



El empleo  
es de todos

Mintrabajo



ANÁLISIS DE LA MAGNITUD, TENDENCIA DE  
**LOS EVENTOS Y ESTADÍSTICAS EN MATERIA  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y**  
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES



## INDICADORES GERENCIALES DE SEGUIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2013-2020

## PRESENTACIÓN

La Resolución 6045 de 2014 que reglamentó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo PNSST-2013-2021 propuso como meta número uno, avanzar en la protección social de los trabajadores en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo; en este contexto se estableció el objetivo general 1.4 y específico 1.4.1 de garantizar el desarrollo técnico, tecnológico y científico mediante la implementación del Sistema Integral de Información del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con los actores del SGRL han venido trabajando en la implementación de un sistema integrado de información nacional, que cumpla con criterios de oportunidad, confiabilidad y accesibilidad, que garantice un diagnóstico actualizado de estadísticas poblacionales, de distribución de población laboral, de eventos laborales y del grado de cumplimiento de acciones en la implementación del PNSST 2013-2021, para el análisis de la información que contribuya con la toma continua de decisiones acorde con la realidad del país (Resolución 6045, 2014).

El presente análisis de la situación, magnitud y tendencia de los eventos en seguridad y salud en el trabajo permitió establecer el grado de cumplimiento de las metas e indicadores definidos en el PNSST 2013-2021. Así, con respecto a la meta de avanzar en la protección social de los trabajadores, en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo, se analizaron los indicadores relacionados con el incremento anual de los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y la reducción de la informalidad. Con respecto al primer indicador, en el período 2013 a 2020 se observó un incremento del **135 %** en la afiliación de los trabajadores independientes al SGRL y un incremento cercano al **20 %** de los trabajadores dependientes afiliados al SGRL. De la misma manera, se evidenció el cumplimiento del segundo indicador con respecto a la reducción de la informalidad; las cifras reportadas por el DANE mostraron que el porcentaje de ocupados informales disminuyó progresivamente pasando de **54,27 %** en el año 2013 a **40,09 %** en el año 2020.

Con respecto al fortalecimiento de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, cuya meta estableció la estructuración de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en busca de la promoción de la seguridad y salud y mejores resultados en prevención de accidentes y enfermedades laborales, el presente análisis de situación evidenció que durante el período 2013 a 2020 se observó una reducción importante en la tasa de accidentes de trabajo calificados pasando de **6,31** accidentes de trabajo por cada 100 afiliados al SGRL en el año 2013, a **4,31** accidentes de trabajo por cada 100 afiliados al SGRL en el año 2020. También, se observó una reducción en la tasa de enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL en el período 2013 a 2019, así en el 2013 se presentó una tasa de **93,23** enfermedades laborales calificadas y para el año 2019 se presentó una tasa de **82,3** enfermedades laborales calificadas. Sin embargo, en el año 2020 se presentó un aumento significativo de la tasa de enfermedades laborales alcanzando **487,14** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. Lo anterior, explicado por los efectos relacionados con la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2. De igual forma, las muertes por eventos laborales por cada 100.000 afiliados al SGRL presentaron una importante reducción al pasar de **8,9** muertes calificadas como laborales en el año 2013 a **4,57** muertes calificadas como laborales en el año 2020.

Al tener en cuenta las cifras evidenciadas y el seguimiento de la política pública, se concluye que durante el período 2013-2020 se presentó una tendencia sostenida en la mejoría de los principales indicadores laborales a nivel nacional: se redujo la proporción de informalidad, la tasa de trabajo infantil (TTI), la tasa de accidentes de trabajo calificados, la tasa de enfermedades laborales calificadas (hasta el 2019) y la tasa de mortalidad por accidentes de trabajo calificados. De igual forma, se presentaron mejoras en la participación de los ocupados formales en la Población Económicamente Activa (PEA), al igual que el porcentaje de trabajadores dependientes y de trabajadores independientes afiliados al SGRL, como también incremento en la cifra de afiliados a salud y pensiones de los ocupados y un incremento importante en el pago de pensiones de invalidez. Sin embargo, con el avance mostrado por

los indicadores en los últimos años, se hace necesario tener en cuenta el contexto actual de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2 en donde los efectos de las medidas establecidas para mitigar la pandemia generaron una crisis económica y laboral sin precedentes, evidenciando deterioro en algunos indicadores que venían en una continua mejora. Así, la seguridad y salud de los trabajadores deberá convertirse en un tema relevante para el país.

Con el propósito de continuar en la consecución de un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores del país y de fortalecer la promoción y prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, el Ministerio del Trabajo formuló de manera participativa y consensuada el nuevo Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al período 2022-2031. El presente análisis de situación de la magnitud y tendencia de los eventos en materia de seguridad y salud en el trabajo se tomó como uno de los insumos de punto de partida en el establecimiento de metas e indicadores a mejorar en los próximos diez años, para el establecimiento de acciones en la construcción del nuevo PNSST 2022-2031.

Este documento, pone a disposición de todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, el análisis de la situación, tendencia y magnitud de los eventos y estadísticas en materia de seguridad y salud en el trabajo 2013-2020.

**LETTY ROSMIRA LEAL MALDONADO**  
**Directora de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo**



**ÁNGEL CUSTODIO CABRERA PÁEZ**  
Ministro del Trabajo

**ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA**  
Viceministro de Empleo y Pensiones

**ISIS ANDREA MUÑOZ ESPINOSA**  
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

**EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA**  
Secretaria General

**LETTY ROSMIRA LEAL MALDONADO**  
Directora de Riesgos Laborales



**GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON**  
Secretaria General

**GUSTAVO RIVEROS APONTE**  
Director del Centro Regional para Colombia y el Área Andina

**CONRADO ADOLFO GÓMEZ VÉLEZ**  
Director del Centro de Investigación y Formación de Recurso Humano para Colombia y el Área Andina

## **AUTOR INSTITUCIONAL**

**Ministerio del Trabajo**

## **EQUIPO TÉCNICO DE LA OISS**

### **ANA MARÍA GUTIÉRREZ STRAUSS**

M.D. PhD. Sc. MSO. Especialista en Ergonomía.  
Directora Convenio 416 de 2021

### **FRANCY YANIRA PINEDA GRANADOS**

Bacterióloga. M. Sc. Infecciones y Salud en el Trópico. Especialista en epidemiología.  
Asesora metodológica  
Convenio 416 de 2021

## **SUPERVISOR DEL CONVENIO 416 DE 2021**

### **JORGE FERNÁNDEZ VARGAS**

Coordinador Grupo de Promoción y Prevención  
Dirección de Riesgos Laborales

### **MARCELA SOLER GUÍO**

Profesional especializada  
Dirección de Riesgos Laborales

## **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

OISS

**ISBN: 978-958-52378-7-2**

## Contenido

<b>1. Introducción</b>	10
<b>2. Justificación</b>	12
<b>3. Objetivos</b>	13
<b>4. Metodología</b>	14
<b>4.1 Tipo de estudio</b>	14
<b>4.2 Fuentes de información</b>	14
<b>4.3 Universo de estudio y cobertura geográfica</b>	15
<b>4.4 Variables</b>	18
<b>4.5 Indicadores del Sistema de Información Gerencial del PNSST 2013-2021</b>	30
<b>4.6 Indicadores, definiciones y fórmulas de cálculo</b>	32
<b>5. Resultados Indicadores Gerenciales de seguimiento al PNSST 2013-2020</b>	35
<b>5.1 Resultados Indicadores Poblacionales</b>	35
<b>5.1.1 Población total (PT) y por sexos 2013-2020</b>	35
<b>5.1.2 Indicadores del mercado laboral 2013-2020</b>	37
<b>5.1.3 Población económicamente activa 2013-2020</b>	38
<b>5.1.4 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal 2013-2020</b>	42
<b>5.1.5 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por sexos 2013-2020</b>	43
<b>5.1.6 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal según posición ocupacional 2013-2020</b>	45
<b>5.1.7 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por rama de actividad económica. En 23 ciudades de Colombia. 2013-2020</b>	52
<b>5.1.8 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por lugar de trabajo. En 23 ciudades de Colombia. 2013-2020</b>	62

<b>5.1.9 Distribución porcentual de los ocupados afiliados a seguridad social en salud y pensiones. Total nacional. 2013-2020</b>	68
<b>5.1.10 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por nivel educativo en 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas de Colombia. 2013-2020</b>	71
<b>5.1.11 Porcentaje de trabajadores formales e informales en 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas de Colombia. 2013-2020</b>	75
<b>5.1.12 Proporción de informalidad en 23 ciudades y áreas metropolitanas de Colombia. 2013-2020</b>	99
<b>5.1.13 Porcentaje de trabajadores dependientes e independientes afiliados al SGRL en Colombia. 2013-2020</b>	102
<b>5.1.14 Porcentaje de trabajadores dependientes, independientes y estudiantes afiliados al SGRL por departamentos 2020</b>	105
<b>5.1.15 Distribución porcentual de la población afiliada al SGRL por sectores económicos 2013-2020</b>	112
<b>5.1.16 Distribución porcentual de las empresas afiliadas en cada ARL y en el SGRL y distribución porcentual de trabajadores dependientes e independientes por ARL 2020</b>	114
<b>5.1.17 Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) nacional 2013-2020</b>	116
<b>5.1.18 Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) por 23 ciudades capitales departamentales 2013-2020</b>	122
<b>5.2 Resultados de Indicadores de eventos laborales 2013-2020</b>	148
<b>5.2.1 Tasa nacional de accidentes de trabajo calificados. Afiliados por 100 al SGRL 2013-2020</b>	148
<b>5.2.2 Tasa nacional de enfermedades laborales calificadas. Afiliados por 100.000 al SGRL 2013-2020</b>	150
<b>5.2.3 Tasa nacional de muertes calificadas como laborales. Afiliados por 100.000 al SGRL 2013-2020</b>	152
<b>5.2.4 Tasa de accidentes de trabajo calificados por departamentos. Afiliados por 100 al SGRL -2015-2020</b>	153
<b>5.2.5 Tasa de enfermedades laborales calificadas por departamentos. Afiliados por 100.000 al SGRL. 2015-2020</b>	189
<b>5.2.6 Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por departamentos. Afiliados por 100.000 al SGRL. 2015-2020</b>	225
<b>5.2.7 Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Sectores económicos. 2013-2020</b>	261
<b>5.2.8 Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Sectores económicos. 2013-2020</b>	280
<b>5.2.9 Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sectores económicos. 2013-2020</b>	300
<b>5.2.10 Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Sectores económicos. 2019-2020</b>	320

5.2.11. Tasas de eventos laborales en las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). 2020	336
5.2.12. Pensiones de invalidez pagadas e incapacidades permanentes pagadas 2013-2020	340
6. Conclusiones	343
6.1 Cumplimiento de las metas e indicadores definidos en el PNSST 2013-2021	343
6.2 Análisis de la magnitud y tendencia de los eventos en materia de seguridad y salud en el trabajo y estadísticas del SGRL para establecer la situación actual y los elementos para mejorar en los próximos diez años, constituyéndose como un insumo fundamental para el establecimiento de prioridades en la construcción del nuevo PNSST 2022-2031	350
7. Bibliografía	360

## 1. Introducción

Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cada año mueren más de **2,78** millones de personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo, de estos **7.500** trabajadores mueren diariamente, **1.000** por accidentes laborales y **6.500** por enfermedades laborales. Los sectores de la agricultura y la construcción, se consideran los sectores de mayor peligro para los trabajadores, al menos **60.000** trabajadores de la construcción y **170.000** trabajadores agrícolas mueren cada año (OIT, 2020).

Por lo menos el **60 %** de los trabajadores del mundo, pertenecen a la economía informal en donde se enfrentan con las circunstancias y condiciones más peligrosas. Solamente el **9 %** de todas las medianas y pequeñas empresas operan en la economía formal. Los trabajadores empleados por las medianas y pequeñas empresas sufren un número significativamente mayor de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debido a la falta de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adecuados. Además, anualmente ocurren unos **374** millones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales no mortales relacionadas con el trabajo, que resultan en más de 4 días de absentismo laboral. El coste de estos eventos es enorme y la carga económica de las enfermedades y accidentes laborales se estima en una pérdida del **4 %** del Producto Interior Bruto Global de cada año (OIT, 2020).

Las estimaciones apuntan a que la carga de mortalidad y morbilidad por causas profesionales no se distribuyen por igual en todo el mundo. Alrededor del **65 %** de la mortalidad relacionada con el trabajo en el mundo se registra en Asia, seguida de África **12 %**, Europa **12 %**, América **11 %** y Oceanía **1 %**. Las tasas de accidente de trabajo mortales por cada 100.000 trabajadores también reflejan diferencias marcadas entre las regiones, siendo las de África y las de Asia entre 4 y 5 veces superiores a las de Europa (OIT, 2020).

En Colombia en el año 2020, se reportaron en el SGRL un total de **450.805** accidentes de trabajo calificados, lo que equivale a **1.235** accidentes laborales cada día, **51,46** cada hora y **0,85** por minuto. Los accidentes de trabajo calificados ocasionaron **394** muertes; los sectores económicos que presentaron mayores tasas de accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al SGRL fueron: **agricultura, ganadería, caza y silvicultura** con **13,94** accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector; **explotación de minas y canteras** con **9,87** accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector; **suministro de gas y agua** con **7,33** accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector e **industria manufacturera** con **6,67** accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector.

Adicionalmente en el país en el año 2020, se registraron **50.947** enfermedades laborales calificadas, lo que representó un aumento significativo en la tasa de enfermedades laborales alcanzando una tasa de **487,14** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. El incremento exponencial de esta tasa fue explicado porque el 11 de marzo de 2020

la Organización Mundial de la Salud (OMS), clasificó la transmisión del virus del SARS-CoV-2 como una pandemia por su alta velocidad de propagación y escala en la transmisión en todos los continentes. El gobierno nacional, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica expidió el decreto 676 del 19 de mayo de 2020 por el cual se consideró la COVID-19 como un riesgo biológico y fue clasificada como una enfermedad directa en la tabla de enfermedades laborales, sin requerir la determinación de origen laboral en primera oportunidad o el dictamen de las Juntas de Calificación de Invalidez. Lo anterior con respecto a los trabajadores del sector salud, incluidos el personal administrativo, de aseo, vigilancia, de apoyo, con prestación de servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad (Decreto 417, 2020), (Decreto 676, 2020).

Así, en el año 2020, el sector de **servicios sociales y de salud** presentó la mayor tasa de enfermedad laboral calificada con **5.233** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados, el sector de **actividades inmobiliarias y empresariales** presentó una tasa de **221,90** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados, seguido por el sector de **agricultura, ganadería, caza y silvicultura** con una tasa de **203,44** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados, **industria manufacturera** con una tasa de **199,10** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados y **explotación de minas y canteras** con una tasa de **196,63** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados.

Sumando a las cifras expuestas, se debe tener en cuenta que en América Latina el sub-registro de la población trabajadora y en consecuencia de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales es muy alto. Se estima que más de la mitad de la población trabajadora se encuentra en el sector informal, y que sólo se declaran entre un **20 %** y un **25 %** de los accidentes de trabajo, y en menor porcentaje las enfermedades laborales, entre el **1 %** y el **5 %** (OISS, 2015)

Por otro lado, según lo señalado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), son muy pocos los países de Iberoamérica que tienen estructurados sistemas de registro obligatorio de la siniestralidad, así como los que disponen de ellos, carecen en muchos casos de sistemas adecuados de control y reacción frente a los incumplimientos normativos, lo que favorece aún más el sub-registro. En este sentido, se promueven los sistemas de información para conocer el comportamiento de las lesiones y enfermedades laborales en los diferentes países, regiones, poblaciones laborales, sectores económicos y tendencia en el tiempo (OISS, 2013) (OISS, 2015) (OISS, 2021).

En los últimos años, y ante este panorama con el propósito de contar con un sistema de información de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el gobierno nacional creó el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) a través del artículo 2.1.2.1 del Decreto número 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en donde se registran, reportan y consultan, en tiempo real, los datos de información básica y complementaria de los afiliados, la afiliación y sus novedades (Resolución 906, 2020). La información de las Entidades

Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) al Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) es incorporada mediante criterios para garantizar el reporte oportuno de la información de afiliación y novedades al Sistema General de Riesgos (Resolución 2389 , 2019) (Resolución 2945, 2019)

Adicionalmente, la implementación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST 2013-2021), ha facilitado el análisis de información en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, cobertura de afiliación, formalización del trabajo y caracterización de estadísticas de eventos laborales (Ministerio del Trabajo , 2014).

El presente análisis de la situación, magnitud y tendencia de los eventos en seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, departamental y por actividades económicas se elaboró a partir de la consolidación de fuentes secundarias de información procedente del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), información reportada por las ARL al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Salud y Protección Social, lo que permitió el análisis de los datos, cifras e indicadores que muestran el establecimiento de las conclusiones relevantes relacionadas con el cumplimiento de los indicadores propuestos por el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 que se tomará como punto de partida para establecer las metas e indicadores para mejorar en los próximos diez años, constituyéndose como un insumo fundamental en el establecimiento de prioridades en la construcción del nuevo PNSST 2022-2031.

## **2. Justificación**

El análisis de la situación de la magnitud y tendencia de los eventos en seguridad y salud en el trabajo y estadísticas del SGRL, permitió determinar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el PNSST 2013-2021 para contribuir en la reorientación en el campo de la promoción y prevención según poblaciones objetivo y la coordinación entre autoridades competentes en materia laboral. La descripción, análisis y seguimiento de los indicadores gerenciales del PNSST (2013-2020), facilita que los actores responsables de la implementación del PNSST, tales como las Direcciones Territoriales, el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Comités Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Administradoras de Riesgos Laborales, la Academia, los Gremios, las Secretarías de Salud, las Juntas de Calificación de Invalidez, las Secretarías de Educación, los Sindicatos, los Empresarios, entre otros; dispongan de información organizada y actualizada para orientar correctamente los planes de acción, toma de decisiones acertadas y priorizadas según los sectores más vulnerables.

Adicionalmente, el Ministerio del Trabajo desde la Dirección de Riesgos Laborales para la formulación participativa y consensuada del nuevo Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031, requirió como punto de partida, un análisis de la situación, magnitud y tendencia de los eventos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### **3. Objetivos**

#### **Objetivo General**

Realizar un análisis de la situación, magnitud y tendencia de los eventos en seguridad y salud en el trabajo y estadísticas del Sistema General de Riesgos Laborales, para establecer el grado de cumplimiento de las metas e indicadores propuestos por el PNSST 2013-2021 y contribuir en la definición de las prioridades para tener en cuenta en la construcción del PNSST 2022-2031.

#### **Objetivos Específicos**

- a) Identificar las fuentes de información y consolidar los datos procedentes del DANE, ARL, Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social.
- b) Conocer indicadores poblacionales y laborales como: porcentaje de población en edad de trabajar (PET), Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO), Tasa de Desempleo (TD), Tasa de subempleo (TS), Porcentaje de población económicamente activa en Colombia y por departamento.
- c) Calcular los indicadores relacionados con la formalidad e informalidad laboral: porcentaje de trabajadores formales e informales en Colombia y por departamento, proporción de informalidad, distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por sexo, según posición ocupacional, por rama de actividad económica, por lugar de trabajo y por nivel educativo.
- d) Establecer la situación de la afiliación al SGRL en Colombia, identificando el porcentaje de trabajadores dependientes e independientes en Colombia y por departamento.
- e) Conocer la situación del trabajo infantil en Colombia y en las regiones.

- f) Calcular los indicadores de eventos laborales a nivel nacional, por departamento, sectores económicos y por ARL: tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL, tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL, tasa de muertes laborales calificadas, afiliados por 100.000 al SGRL.

## **4. Metodología**

### **4.1 Tipo de estudio**

Estudio descriptivo.

### **4.2 Fuentes de información**

Se consultaron fuentes secundarias de información procedentes de estadísticas oficiales reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y las estadísticas de afiliados al Sistema de Riesgos Laborales, eventos (ATEL) por departamentos y sectores económicos reportadas por el Ministerio del Trabajo para los años 2013 hasta 2018, quien consolidaba la información de las ARL hasta este período; posteriormente, a partir de la (Resolución 2389 , 2019), (Resolución 2945, 2019) , (Resolución 906, 2020) del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) fue incorporada al Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), mediante criterios específicos para garantizar el reporte oportuno de la información de afiliación y novedades al Sistema General de Riesgos.

Las fuentes secundarias de información recolectas para calcular los indicadores y estadísticas se presentan a continuación:

- Proyecciones de población 2005-2020. Nacional por Sexo (DANE, 2021)
- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Módulo empleo. Por departamento y sexo, población total, en edad de trabajar, económicamente activa, ocupados, desocupados, inactivos y subempleados. Actualizada a 30 de abril de 2021 (DANE, 2021)
- Encuesta Continua de Hogares. Módulo de Informalidad. Proporción de informalidad, ciudades, sexo, educación, posición ocupacional, actividad económica, lugar de trabajo, seguridad social. Actualizada a 11 de mayo 2021 (DANE, 2021)

- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Módulo de Trabajo Infantil. Actualizada a 08 de abril de 2021 (DANE, 2021)
- Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Afiliados y eventos de accidentes de trabajo y enfermedad laboral calificados por departamento y sector económico. Corte diciembre 2013-2018 (Ministerio del Trabajo, 2013-2018)
- Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Afiliados, eventos, accidentes de trabajo y enfermedad laboral por ARL. Corte diciembre. 2013-2018 (Ministerio del Trabajo , 2013-2018)
- Ministerio de Salud y Protección Social. Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021  
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp> (Ministerio de Salud y Protección Social , 2021)
- Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021)
- Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021)
- FASECOLDA.<https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>. Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

### 4.3 Universo de estudio y cobertura geográfica

-El universo de estudio de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) se conforma por la población civil no institucional, residente en todo el territorio nacional con una cobertura nacional que permite obtener resultados para cabeceras y resto, ciudades y áreas metropolitanas. La encuesta tiene una muestra total anual de **240.000** hogares aproximadamente, lo que hace que sea la de mayor cobertura a nivel nacional.

La cobertura de 23 Ciudades y áreas metropolitanas de la (GEIH), se presentan a continuación:

**Tabla 1. Cobertura de las 23 ciudades y áreas metropolitanas de la (GEIH)**

Bogotá D.C	Villavicencio.
Medellín, Valle de Aburrá	Tunja
Cali, Yumbo	Florencia
Barranquilla, Soledad	Popayán
Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Floridablanca	Valledupar
Manizales	Villamaría
Pasto	Neiva
Pereira, Dos Quebradas y la Virginia	Riohacha
Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y el Zulia	Santa Marta
Ibagué	Armenia
Montería	Sincelejo
Cartagena	San Andrés

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Se realiza una breve descripción de las Encuestas Integradas de Hogares implementadas por el DANE:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros. Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés (DANE, 2021)

Actualmente la encuesta se ha especializado en la medición de la estructura del mercado laboral y los ingresos de los hogares. Por su parte, en cuanto a la medición de la informalidad para Colombia, la Encuesta Nacional de Hogares (ENH), aplicada de 1976 hasta el año 2000, fue la primera encuesta utilizada para medir la informalidad en el país. En el último trimestre del año 2012, la Gran Encuesta Integrada de Hogares se comenzó a aplicar en las ocho ciudades capitales de los nuevos departamentos. Con esta ampliación de la muestra se logró cubrir el 100% de las ciudades capitales de todos los Departamentos. La encuesta, es respaldada por las recomendaciones de organismos internacionales que regulan y estandarizan los conceptos con el fin de asegurar la comparabilidad entre los países en materia de mercado laboral. Los conceptos, las definiciones, el formulario básico y el sistema de recolección se enmarcan en recomendaciones que producen la OIT y la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) (DANE, 2021).

-El universo de estudio de las estadísticas de eventos ATEL y afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) estuvo conformado por las 32 Direcciones Territoriales, de las cuales consolida información el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social y las ARL.

**Tabla 2. Cobertura de las Estadísticas de afiliados y eventos ATEL reportadas al Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social**

Amazonas	Guaviare
Antioquia	Huila
Arauca	La Guajira
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Magdalena
Atlántico	Meta
Bogotá, D.C	Nariño
Bolívar	Norte de Santander
Boyacá	Putumayo
Caldas	Quindío
Caquetá	Risaralda
Casanare	Santander

Cauca	Sucre
Cesar	Tolima
Chocó	Valle del Cauca
Córdoba	Vaupés
Cundinamarca	Guainía

FUENTE: Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

#### 4.4 Variables

Se presentan las variables y las fuentes de información establecidas para realizar el análisis de la situación, magnitud y tendencia de los eventos laborales, de seguridad y salud en el trabajo y estadísticas del Sistema General de Riesgos Laborales:

**Tabla 3. Variables y fuentes de información de indicadores gerenciales**

VARIABLES	FUENTE DE INFORMACION
1. Población total y por sexos	DANE
2. Indicadores del mercado laboral	DANE
3. Población Económicamente Activa	DANE
4. Trabajo infantil	DANE
5. Población Ocupada Formal	DANE
6. Población Ocupada Formal por sexos	DANE
7. Población Ocupada Formal según posición ocupacional	DANE
8. Población Ocupada Formal por rama de la actividad económica	DANE
9. Población Ocupada Formal por lugar de trabajo	DANE
10. Población Ocupada Formal afiliados a Seguridad Social en salud y pensiones	DANE
11. Población Ocupada Formal por nivel educativo	DANE
12. Población Ocupada Informal	DANE
13. Proporción de informalidad	DANE
14. Población Ocupada Informal por sexos	DANE

15. Población Ocupada Informal según posición ocupacional	DANE
16. Población Ocupada Informal por rama de la actividad económica	DANE
17. Población Ocupada Informal por lugar de trabajo	DANE
18. Población Ocupada Informal por nivel educativo	DANE
19. Trabajadores Dependientes afiliados al SGRL	Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
20. Trabajadores Independientes afiliados al SGRL	Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
21. Población afiliada al SGRL por sectores económicos	Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
22. Accidentes de trabajo calificados de los afiliados al SGRL	Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
23. Accidentes de trabajo calificados por sector económico de los afiliados al SGRL	Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

24. Accidentes de trabajo calificados según ARL	FASECOLDA. <a href="https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx">https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx</a> . Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.
25. Enfermedad laboral calificada en el SGRL	Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
26. Enfermedad laboral calificada por sector económico de los afiliados al SGRL	Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
27. Enfermedad laboral calificada según ARL	FASECOLDA. <a href="https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx">https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx</a> . Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.
28. Muertes por accidentes de trabajo calificados en afiliados al SGRL	Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
29. Muertes por sector económico de los afiliados al SGRL	Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
30. Muertes calificadas según ARL	FASECOLDA. <a href="https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx">https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx</a> . Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

31. Total Empresas afiliadas al SGRL	Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2013-2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.
32. Total Empresas afiliadas al SGRL por ARL	FASECOLDA. <a href="https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx">https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx</a> . Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

**Fuente:** Ministerio del Trabajo. Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Indicadores Gerenciales PNSST 2013-2021

**Definiciones de las variables:**

A continuación, se presenta la definición de cada una de las variables establecidas para el análisis de situación y seguimiento a indicadores gerenciales del PNSST 2013-2021

**Tabla 4. Definiciones de las variables**

VARIABLES GENERALES	DEFINICIONES
<p>1. Población Económicamente activa (PEA)</p>	<p>También se llama fuerza laboral, son las personas en edad de trabajar<sup>1</sup>, que trabajan o están buscando empleo. (DANE, 2021)</p> <p>Esta población se divide en:</p> <p><b>Ocupados (O):</b> son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia.</li> <li>2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo.</li> <li>3. Trabajadores sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora.</li> </ol> <p>(DANE, 2021)</p> <p><b>Ocupados informales (OI):</b> son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio.</li> <li>2. Los trabajadores familiares sin remuneración en empresas de cinco trabajadores o menos.</li> <li>3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares.</li> <li>4. Los empleados domésticos en empresas de cinco trabajadores o menos.</li> <li>5. Los jornaleros o peones en empresas de cinco trabajadores o menos.</li> <li>6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales.</li> <li>7. Los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos.</li> <li>8. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.</li> </ol>

<sup>1</sup> **Población en edad de trabajar (PET):** Está constituida por las personas de 12 y más años en la parte urbana y de 10 años y más en la parte rural **Fuente especificada no válida.**

	<p>(DANE , 2021)</p> <p>La definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal se remite a la resolución 15ª CIET de la OIT de 1993 y a las recomendaciones del grupo de DELHI (grupo de expertos convocado por Naciones Unidas para la medición del fenómeno informal). Estas indican que la aproximación a la medición de informalidad en materia de escala de personal ocupado en las empresas debe ser hasta cinco trabajadores, excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno. Por otra parte, se considera que la seguridad social constituye también una aproximación importante al grado de formalidad del empleo (DANE , 2021)</p> <p><b>Desocupados (D):</b> son las personas que, en la semana de referencia, se encontraban en una de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Desempleo abierto:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Sin empleo en la semana de referencia.</li> <li>b. Hicieron diligencias en el último mes.</li> <li>c. Disponibilidad.</li> </ol> </li> <li><b>2. Desempleo oculto:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Sin empleo en la semana de referencia.</li> <li>b. No hicieron diligencias en el último mes, pero sí en los últimos 12 meses y tienen una razón válida de desaliento.</li> <li>c. Disponibilidad.</li> </ol> </li> </ol> <p>(DANE, 2021)</p>
2. Proporción de Informalidad (PI)	<p>Es la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO). <math>PI=(I/PO) \times 100</math> (DANE , 2021)</p>
3. Trabajadores Dependientes	<p>Se entiende como trabajadores dependientes, según lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos.</li> <li>-Los jubilados o pensionados, que se reincorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.</li> <li>-Trabajadores de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado.</li> <li>-Los miembros de las agremiaciones o asociaciones cuyos trabajos signifiquen fuente de ingreso para la institución.</li> <li>-Los miembros activos del Subsistema Nacional de primera respuesta (Ley 1562, 2012).</li> </ul>

4. Trabajadores Independientes	<p>El decreto 723 de 2013, definió al trabajador independiente como una persona vinculada a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación (Decreto 723 , 2013)</p> <p>El decreto 723 de 2013, reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o con instituciones Públicas o Privadas de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo (Decreto 723 , 2013)</p> <p>La Ley 1562 de 2012 que modificó el Sistema de Riesgos Laborales y estableció a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo y será afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales de forma obligatoria por parte del contratante.</p> <p>Mientras que los trabajadores independientes y los informales podrán cotizar al sistema de riesgos laborales, siempre y cuando coticen también al régimen contributivo en salud y de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo (Ley 1562, 2012).</p> <p>El decreto 1273 de 2018, estableció la relación al pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes (Decreto 1273, 2018).</p>
5. Menores trabajadores	Trabajador mayor de quince años con autorización expresa del padre o madre (DANE , 2021)
6. Tasa de Trabajo Infantil (TTI)	<p>TTI: es la relación porcentual de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, que trabajan con respecto a la población total en este grupo de edad.</p> <p><math>TTI = \frac{\text{Población trabajando (5-17 años)}}{\text{población total (5-17 años)}} * 100</math> (DANE , 2021)</p>
7. Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA)	<p>TTIA: Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por oficios del hogar. Es la relación porcentual entre la población de 5- 17 años que trabaja, más la que no trabaja y reporta que se dedica por 15 horas y más a oficios del hogar con respecto a la población total en este grupo de edad.</p> <p><math>TTIA = \frac{\text{Trabajo infantil en sentido amplio 5-17 años}}{\text{Población total 5-17 años}} * 100</math> (DANE , 2021)</p>
8. Empresa Grande	Planta de personal mayor a doscientos (201) trabajadores y activos totales por valor mayor a treinta mil (30000) SMLV. (Art 2) (Ley 590 , 2000)
9. Empresas Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores y activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMLV. (Art 2) (Ley 590 , 2000)
10. Empresas Medianas	Planta de personal entre cincuenta y uno y doscientos (200) trabajadores y activos totales por valor entre cinco mil uno (5001) a treinta mil (30000) SMLV. (Art 2) (Ley 590 , 2000)

11. Empresas Pequeñas	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores y activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5000) SMLV. (Art 2) (Ley 590 , 2000)
12. Accidentes de trabajo en sector formal	<p>LEY 1562 DE 2012, por la cual se modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se dictaron otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, definió el accidente de trabajo como:</p> <p>Artículo 3°. Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.</p> <p>Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.</p>
13. Enfermedad laboral	<p>La LEY 1562 DE 2012, definió enfermedad laboral como:</p> <p>Artículo 4°. Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes (Ley 1562, 2012).</p> <p>Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales (Ley 1562, 2012).</p> <p>Parágrafo 2°. Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales (Ley 1562, 2012).</p>
14. Trabajadores afiliados al sistema general de riesgos laborales	<p>LEY 1562 DE 2012 (Julio 11) Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.</p> <p>Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales:</p> <p>a) En forma obligatoria:</p>

1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación (Ley 1562, 2012).

2. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado son responsables conforme a la ley, del proceso de afiliación y pago de los aportes de los trabajadores asociados. Para tales efectos le son aplicables todas las disposiciones legales vigentes sobre la materia para trabajadores dependientes y de igual forma le son aplicables las obligaciones en materia de salud ocupacional, incluyendo la conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO/COPASST) (Ley 1562, 2012).

3. Los jubilados o pensionados, que se reincorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos (Ley 1562, 2012).

4. Los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución o cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios, e involucra un riesgo ocupacional, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida dentro del año siguiente a la publicación de la presente ley por parte de los Ministerio de Salud y Protección Social (Ley 1562, 2012).

5. Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante (Ley 1562, 2012).

6. Los miembros de las agremiaciones o asociaciones cuyos trabajos signifiquen fuente de ingreso para la institución (Ley 1562, 2012).

7. Los miembros activos del Subsistema Nacional de primera respuesta y el pago de la afiliación será a cargo del Ministerio del Interior, de conformidad con la normatividad pertinente (Ley 1562, 2012).

b) En forma voluntaria:

Los trabajadores independientes y los informales, diferentes de los establecidos en el literal a) del presente artículo, podrán cotizar al Sistema de Riegos Laborales siempre y cuando coticen también al régimen contributivo en salud y de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo en la que se

	<p>establecerá el valor de la cotización según el tipo de riesgo laboral al que está expuesta esta población (Ley 1562, 2012).</p> <p>Parágrafo 1°. En la reglamentación que se expida para la vinculación de estos trabajadores se adoptarán todas las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales que les sean aplicables y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación (Ley 1562, 2012).</p> <p>Parágrafo 2°. En la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo en relación con las personas a que se refiere el literal b) del presente artículo, podrá indicar que las mismas pueden afiliarse al régimen de seguridad social por intermedio de agremiaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, por profesión, oficio o actividad, bajo la vigilancia y control del Ministerio de Salud y Protección Social (Ley 1562, 2012).</p> <p>Parágrafo 3°. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista; salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo (Ley 1562, 2012).</p>
<p>15. Acciones de P y P que reportan en sector formal</p>	<p>LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.</p> <p>Artículo 8°. Reporte de información de actividades y resultados de promoción y prevención. La Entidad Administradora de Riesgos Laborales deberá presentar al Ministerio de Trabajo un reporte de actividades que se desarrollen en sus empresas afiliadas durante el año y de los resultados logrados en términos del control de los riesgos más prevalentes en promoción y de las reducciones logradas en las tasas de accidentes y enfermedades laborales como resultado de sus medidas de prevención. Dichos resultados serán el referente esencial para efectos de la variación del monto de la cotización, el seguimiento y cumplimiento se realizará conforme a las directrices establecidas por parte del Ministerio de Trabajo (Ley 1562, 2012).</p> <p>Este reporte deberá ser presentado semestralmente a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo para seguimiento y verificación del cumplimiento (Ley 1562, 2012).</p> <p>El incumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades, definidas en la tabla establecida por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha en que se imponga la misma. Las multas serán graduales de acuerdo con la gravedad de la infracción y siguiendo siempre el debido proceso, las cuales irán al Fondo de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el sistema de garantía de calidad en riesgos laborales (Ley 1562, 2012).</p>

	<p>Parágrafo 1°. En caso de incumplimiento de Administradoras de Riesgos Laborales de los servicios de promoción y prevención establecidos en la normatividad vigente, el empleador o contratante informará a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo para la verificación y decisión correspondiente, cuya segunda instancia será la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo (Ley 1562, 2012).</p>
16. Empresas de Alto Riesgo	<p>LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.</p> <p>Artículo 66. Supervisión de las empresas de alto riesgo. Las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales y el Ministerio de Trabajo, supervisarán en forma prioritaria y directamente o a través de terceros idóneos, a las empresas de alto riesgo, especialmente en la aplicación del Programa de Salud Ocupacional según el Sistema de Garantía de Calidad, los Sistemas de Control de Riesgos Laborales y las Medidas Especiales de Promoción y Prevención (Ley 1562, 2012).</p> <p>Las empresas donde se procese manipulen o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales de que trata el artículo 3° de la presente ley, deberán cumplir con un número mínimo de actividades preventivas de acuerdo con la reglamentación conjunta que expida el Ministerio del Trabajo y de Salud y Protección Social (Ley 1562, 2012).</p>

**Fuente:** Ministerio del Trabajo y Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Evaluación y Seguimiento de Indicadores del PNSST-2013-2021. Convenio 223 de 2015.

#### 4.5 Indicadores del Sistema de Información Gerencial del PNSST 2013-2021

Los indicadores propuestos definidos para el seguimiento al PNSST (2013-2021) son los siguientes:

##### INDICADORES POBLACIONALES

1. Porcentaje de población en edad de trabajar (PET)<sup>2</sup>
2. Tasa Global de Participación (TGP)<sup>3</sup>
3. Tasa de Ocupación (TO)<sup>4</sup>
4. Tasa de Desempleo (TD)<sup>5</sup>
5. Tasa de subempleo (TS)<sup>6</sup>
6. Porcentaje de población económicamente activa en Colombia y por departamento.
7. Porcentaje de trabajadores formales en Colombia y por departamento
8. Porcentaje de trabajadores informales en Colombia y por departamento
9. Proporción de informalidad
10. Porcentaje de trabajadores dependientes en Colombia y por departamento
11. Porcentaje de trabajadores Independientes en Colombia y por departamento

<sup>2</sup> Porcentaje de población en edad de trabajar (%PET): este indicador muestra la relación porcentual entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar, frente a la población total.  $\%PET = (PET/PT) \times 100$ .

<sup>3</sup> Tasa Global de Participación (TGP): Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.  $TGP = (PEA/PET) \times 100$ .

<sup>4</sup> Tasa de ocupación (TO): es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).  $TO = (OC/PET) \times 100$

<sup>5</sup> Tasa de desempleo (TD): es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA).  $TD = (DS/PEA) \times 100$ .

<sup>6</sup> Tasa de Subempleo (TS): es la relación porcentual de la población ocupada que manifestó querer y poder trabajar más horas a la semana (PS) y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA).  $TS = (PS/PEA) \times 100$ .

12. Porcentaje de trabajadores menores en Colombia y por departamento (Tasa de Trabajo Infantil TTI nacional y por 24 ciudades) y (Tasa de Trabajo Infantil Ampliada TTIA nacional y por 24 ciudades)
13. Porcentaje de trabajadores formales por sexo en Colombia
14. Porcentaje de trabajadores formales por edad en Colombia
15. Porcentaje de empresas afiliadas en cada ARL y en el SGRL

#### INDICADORES DE EVENTOS LABORALES

16. Tasa nacional de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL
17. Tasa nacional de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL
18. Tasa nacional de muertes por accidentes de trabajo calificadas, afiliados por 100.000 al SGRL
19. Tasa de accidentes de trabajo calificados por departamentos. Afiliados por 100 al SGRL
20. Tasa de enfermedades laborales calificadas por departamento. Afiliados por 100.000 al SGRL
21. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por departamento. afiliados por 100.000 al SGRL
22. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Sectores económicos.
23. Tasa de enfermedades laborales calificadas por departamentos. Afiliados por 100.000 al SGRL. Sectores económicos.
24. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Sectores económicos por departamentos.
25. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL por ARL
26. Tasa de enfermedades laborales calificadas por departamentos. Afiliados por 100.000 al SGRL por ARL
27. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificadas por 100.000 afiliados al SGRL por AR

#### 4.6 Indicadores, definiciones y fórmulas de cálculo

**Tabla 5. Fórmulas de cálculo implementadas indicadores gerenciales de fuentes secundarias.**

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>
<b>Porcentaje de población en edad de trabajar (PET)</b>	Este indicador muestra la relación porcentual entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar, frente a la población total	$\%PET = (PET/PT) \times 100.$
<b>Tasa Global de Participación (TGP)</b>	Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.	$TGP = (PEA/PET) \times 100$
<b>Tasa de ocupación (TO)</b>	Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar,	$TO = (OC/PET) \times 100$
<b>Tasa de desempleo (TD)</b>	Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza laboral	$(PEA). TD = (DS/PEA) \times 100.$
<b>Tasa de Subempleo (TS)</b>	Es la relación porcentual de la población ocupada que manifestó querer y poder trabajar más horas a la semana (PS) y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA).	$TS = (PS/PEA) \times 100.$

<b>Tasa de Trabajo Infantil (TTI)</b>	Es la relación porcentual de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, que trabajan con respecto a la población total en este grupo de edad.	$TTI = (\text{Población trabajando (5-17 años)} / \text{población total (5-17 años)}) * 100.$ (19)
<b>Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA)</b>	Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por oficios del hogar. Es la relación porcentual entre la población de 5 17 años que trabaja, más la que no trabaja y reporta que se dedica por 15 horas y más a oficios del hogar con respecto a la población total en este grupo de edad.	$TTIA = (\text{Trabajo infantil en sentido amplio 5-17 años} / \text{Población total 5-17 años}) * 100.$
<b>Población Económicamente activa (PEA)</b>	También se llama fuerza laboral y son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. Esta población se divide en: Ocupados (O), Ocupados informales (OI) y Desocupados (D).	Ocupados (O) +Ocupados informales (OI) + Desocupados (D).
<b>Proporción de Informalidad (PI)</b>	Es la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO).	$PI = (I/PO) * 100$
<b>Tasa de accidentes de trabajo calificados en el SGRL</b>	Establece el número de accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL. (en un período de tiempo)	$(\text{Número de accidentes de trabajo calificados} / \text{total de afiliados al SGRL}) * 100$

<b>Tasa de enfermedades laborales calificadas</b>	Establece el número de enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. (en un período de tiempo)	(Número de enfermedades laborales calificadas/total de afiliados) *100.000
<b>Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados</b>	Establece el número de muertes AT calificados por cada 100.000 afiliados* en Colombia al SGRL. (en un período de tiempo)	(Número de muertes accidentes de trabajo calificados/total de afiliados) *100.000
<b>Tasa de muertes por enfermedades laborales calificadas</b>	Establece el número de muertes por enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados en Colombia al SGRL. (en un período de tiempo)	(Número de muertes por enfermedades laborales calificadas/total de afiliados) *100.000

**Fuente:** elaboración propia a partir del DANE, Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social.

\*El indicador por 100.000 muertes se basa en el indicador reportado por OIT.

## 5. Resultados Indicadores Gerenciales de seguimiento al PNSST 2013-2020

Este documento contiene los resultados de las estadísticas correspondientes a la gestión desarrollada en la implementación de la política pública y que permite valorar las metas alcanzadas hasta el momento en los años (2013-2020) correspondientes al periodo de ejecución del PNSST 2013-2021.

### 5.1 Resultados Indicadores Poblacionales

#### 5.1.1 Población total (PT) y por sexos 2013-2020

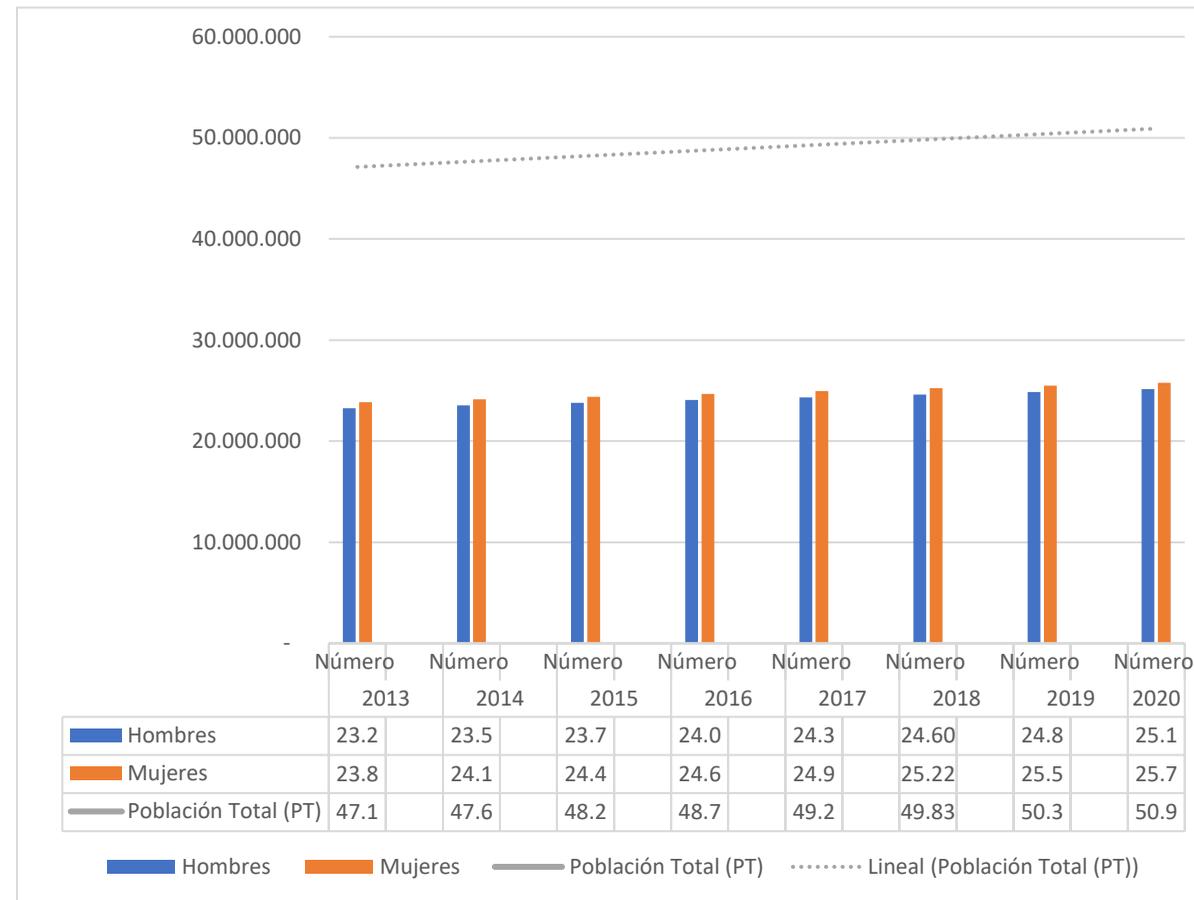
La Población total (PT) y por sexos fue estimada por el DANE mediante proyecciones con base en los resultados de los censos de población. De acuerdo con las estimaciones del DANE, la población colombiana ha tenido un crecimiento sostenido a lo largo de los años. Las proyecciones poblacionales indican que la proporción de hombres y mujeres en el país se ha mantenido desde el 2013, en donde el 50,6 % de la población corresponde a mujeres. Así, para el año 2020 la población total (PT) proyectada fue de 50.911.747 de habitantes.

Tabla 6. Número y porcentaje de la Población Colombiana por Sexos 2013-2020

POLACIÓN TOTAL (PT) POR SEXOS	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%										
<b>Hombres</b>	23.264.039	49,4	23.531.670	49,4	23.799.679	49,4	24.069.035	49,4	24.337.747	49,4	24.605.796	49,37	24.873.329	49,38	25.138.964	49,38
<b>Mujeres</b>	23.857.050	50,6	24.130.117	50,6	24.403.726	50,6	24.678.673	50,6	24.953.862	50,6	25.228.444	50,62	25.501.149	50,62	25.772.783	50,62
<b>Población Total (PT)</b>	47.121.089	100	47.661.787	100	48.203.405	100	48.747.708	100	49.291.609	100	49.834.240	100	50.374.478	100	50.911.747	100,00

Fuente: DANE. Proyecciones de población 2005-2020. Nacional por Sexo.

**Gráfica 1. Distribución de la Población Total (PT) colombiana por sexos 2013-2020**



Fuente: DANE. Proyecciones de población 2005-2020. Nacional por Sexo.

### 5.1.2 Indicadores del mercado laboral 2013-2020

La población total se divide en población en edad de trabajar (PET) y población que no tiene la edad para trabajar. La PET está conformada por la población económicamente inactiva (PEI) y población económicamente activa (PEA), que a su vez se subdivide en desocupados y ocupados. Con respecto a los ocupados, se clasifican en formales e informales.

Los indicadores del mercado laboral registrados por el DANE históricamente han sido:

- **Porcentaje de población en edad de trabajar (PET).** De acuerdo con lo reportado por el DANE, para el período 2013-2020, el porcentaje de población en edad de trabajar se ha incrementado de 79,3% en el año 2013 a 80,6 % en el año 2020.
- **Tasa Global de Participación (TGP).** La relación entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar ha disminuido de 64,3 % en el año 2013 a 59,5 % en el año 2020.
- **Tasa de Ocupación (TO).** La relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar ha disminuido de 58,1% en el año 2013 a 50,1 % en el año 2020.
- **Tasa de Desempleo (TD).** La relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS) y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA), se incrementó de 9,6% en el año 2013 a 15,8%, en el 2020.
- **Tasa de subempleo (TS).** La relación porcentual de la población ocupada que manifestó querer y poder trabajar más horas a la semana (PS) y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA), disminuyó de 11,4 % en el año 2013 a 10,8% en el 2019. Para el año 2020 no se reportó dato de este indicador.

**Tabla 7. Indicadores del mercado laboral 2013-2020**

<b>Indicadores Nacionales del mercado laboral.</b>	<b>Año 2013</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>
% población en edad de trabajar	79,3	79,5	79,8	80,0	80,1	80,3	80,5	80,6
TGP	64,3	64,5	65,0	64,7	64,6	64,2	63,5	59,5
TO	58,1	58,6	59,2	58,7	58,5	58,0	56,9	50,1
TD	9,6	9,1	8,9	9,2	9,4	9,6	10,4	15,8
Tasa de subempleo objetivo	11,4	10,7	10,7	10,3	9,8	9,9	10,8	Sin dato

Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Actualizados a 30 de abril de 2021. Se tomaron los datos promedio de cada año (módulo departamento)

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del censo 2005.

Nota: Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

### **5.1.3 Población económicamente activa 2013-2020**

La población económicamente activa (PEA), se mantuvo estable entre los años 2013 y 2020 con 23.358.000 y 23.726.000 respectivamente. En este último año, el 44,08% eran ocupados formales, el 40,09% eran ocupados informales y el 15,82% restantes fueron desocupados. En el año 2020, presuntamente por los efectos económicos relacionados con la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2 se observó un importante incremento en el número de desocupados, pasando de 2.607.000 en el año 2019 a 3.754.000 en el año 2020. La reducción en el número de ocupados informales entre el año 2019 con 11.855.535 y el año 2020 con 9.513.680, podría atribuirse al tránsito de ocupados informales a desocupados también por efectos de la pandemia.

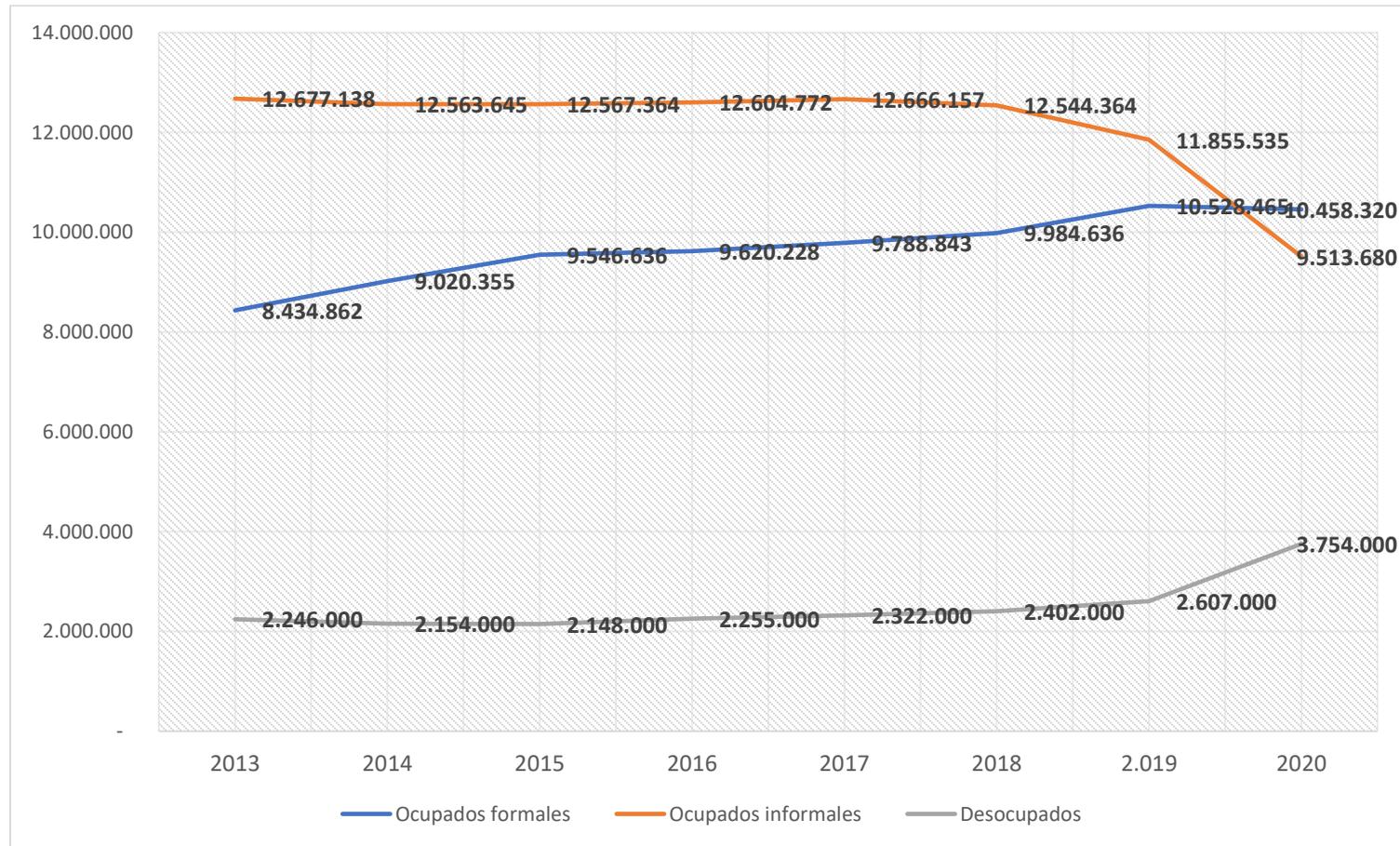
Las cifras del DANE indican que la participación de los ocupados formales en la PEA ha aumentado desde 2013 con un porcentaje de participación del 36,11% en el año 2013 a un 44,08% en el año 2020, mientras que el porcentaje de ocupados informales disminuyó progresivamente pasando de 54,27 % en el 2013 a 40, 09% en el año 2020.

**Tabla 8. Distribución porcentual de la población económicamente activa en Colombia 2013-2020**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Número	%														
<b>Ocupados formales</b>	8.434.862	36,11%	9.020.355	38,00%	9.546.636	39,35%	9.620.228	39,30%	9.788.843	39,51%	9.984.636	39,51%	10.528.465	42,13%	10.458.320	44,08%
<b>Ocupados informales</b>	12.677.138	54,27%	12.563.645	52,00%	12.567.364	51,80%	12.604.772	51,49%	12.666.157	51,12%	12.544.364	51,12%	11.855.535	47,44%	9.513.680	40,09%
<b>Desocupados</b>	2.246.000	9,62%	2.154.000	9,07%	2.148.000	8,85%	2.255.000	9,21%	2.322.000	9,37%	2.402.000	9,37%	2.607.000	10,43%	3.754.000	15,82%
<b>Total población económicamente activa</b>	23.358.000	100,00%	23.738.000	100,00%	24.262.000	100,00%	24.480.000	100,00%	24.777.000	100,00%	24.931.000	100,00%	24.991.000	100,00%	23.726.000	100,00%

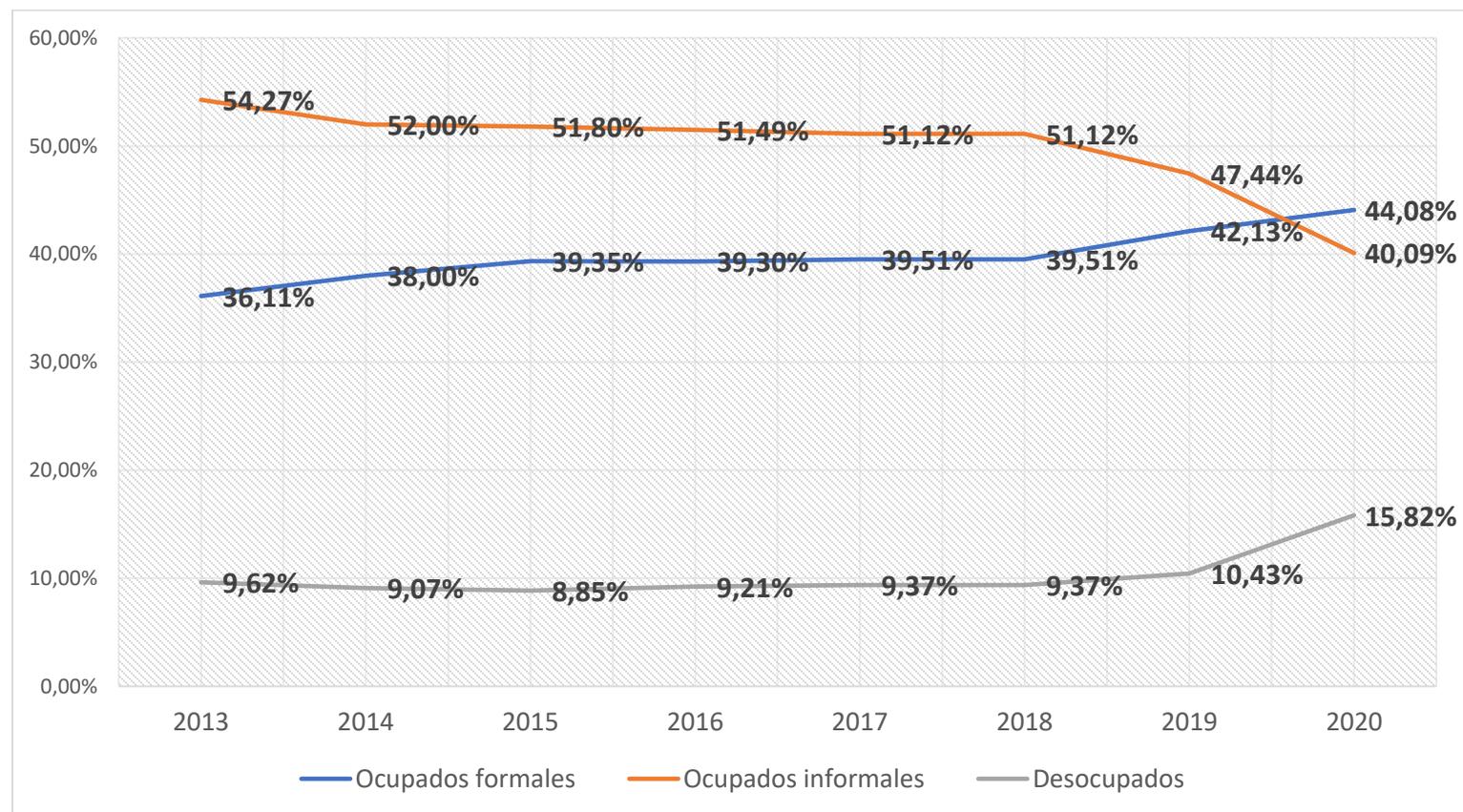
Fuente: Los trabajadores ocupados y desocupados se tomaron del DANE. Encuesta Continua de Hogares. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Actualizado a 30 de abril de 2021. Se tomaron los datos promedio del año (ocupados, desocupados, población económicamente activa). Los ocupados formales se tomaron de los Trabajadores afiliados al SGRL. Estadísticas del SGRL publicadas por Minsalud en la página con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

**Gráfica 2. Tendencia de la población económicamente activa en Colombia 2013-2020**



Fuente: Los trabajadores ocupados y desocupados se tomaron del DANE. Encuesta Continua de Hogares. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Actualizado a 30 de abril de 2021. Se tomaron los datos promedio del año (ocupados, desocupados, población económicamente activa). Los ocupados formales se tomaron de los Trabajadores afiliados al SGRL. Estadísticas del SGRL publicadas por Minsalud en la página con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

**Gráfica 3. Distribución porcentual de la población económicamente activa en Colombia 2013-2020**



Fuente: Los trabajadores ocupados y desocupados se tomaron del DANE. Encuesta Continua de Hogares. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Actualizado a 30 de abril de 2021. Se tomaron los datos promedio del año (ocupados, desocupados, población económicamente activa). Los ocupados formales se tomaron de los Trabajadores afiliados al SGRL. Estadísticas del SGRL publicadas por Minsalud en la página con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

#### 5.1.4 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal 2013-2020

La distribución porcentual de la población ocupada formal e informal varía en 23 ciudades y áreas metropolitanas.

**Tabla 9. Distribución porcentual de la población ocupada informal y formal por sexos. En las 23 ciudades y áreas metropolitanas de la GEIH. 2013-2020**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%										
<b>Ocupados</b>	11.523	100%	11.960	100%	12.067	100%	12.108	100%	12.046	100%	12.025	100%	12.143	100%	11.202	100%
Informales	5.785	50,20%	5.910	49,41%	5.847	48,45%	5.893	48,67%	5.818	48,29%	5.792	48%	5.781	48%	5.485	49%
Formales	5.738	49,79%	6.050	50,58%	6.220	51,54%	6.215	51,32%	6.227	51,69%	6.233	52%	6.362	52%	5.717	51%
<b>Hombres</b>	6.231	100%	6.473	100%	6.521	100%	6.507	100%	6.541	100%	6.557	100%	6.634	100%	6.319	100%
Informales	3.018	48,43%	3.014	46,56%	2.971	45,56%	3.084	47,39%	3.067	46,88%	3.082	47%	3.038	46%	3.084	49%
Formales	3.213	51,56%	3.400	52,52%	3.549	54,42%	3.423	52,60%	3.474	53,11%	3.475	53%	3.596	54%	3.235	51%
<b>Mujeres</b>	5.292	100%	5.487	100%	5.546	100%	5.601	100%	5.505	100%	5.468	100%	5.509	100%	4.883	100%
Informales	2.767	52,28%	2.896	52,77%	2.876	51,85%	2.809	50,15%	2.752	50,00%	2.709	49,54%	2.743	49,7%	2.401	49,10%
Formales	2.525	47,71%	2.592	47,23%	2.670	48,14%	2.792	49,84%	2.753	50,00%	2.758	50,43%	2.766	50,2%	2.482	50,82%

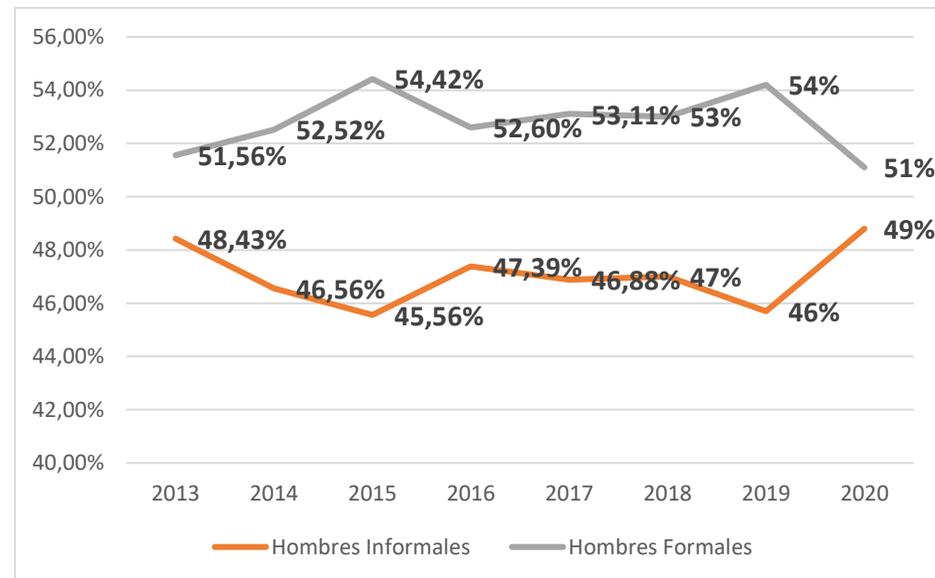
Fuente: elaboración propia a partir del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo de informalidad. Actualizada 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

### 5.1.5 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por sexos 2013-2020

El porcentaje de hombres informales aumentó de 48,43 % en el año 2013 a 49% en el año 2020, mientras que el porcentaje de mujeres informales disminuyó de 52,28% en el año 2013 a 50,82% en el año 2020. Lo anterior indica que, en el 2020, una de cada dos mujeres que participaban en el mercado laboral se encontraba en la informalidad laboral, es decir que percibían ingresos al margen del control tributario y las disposiciones legales del Estado.

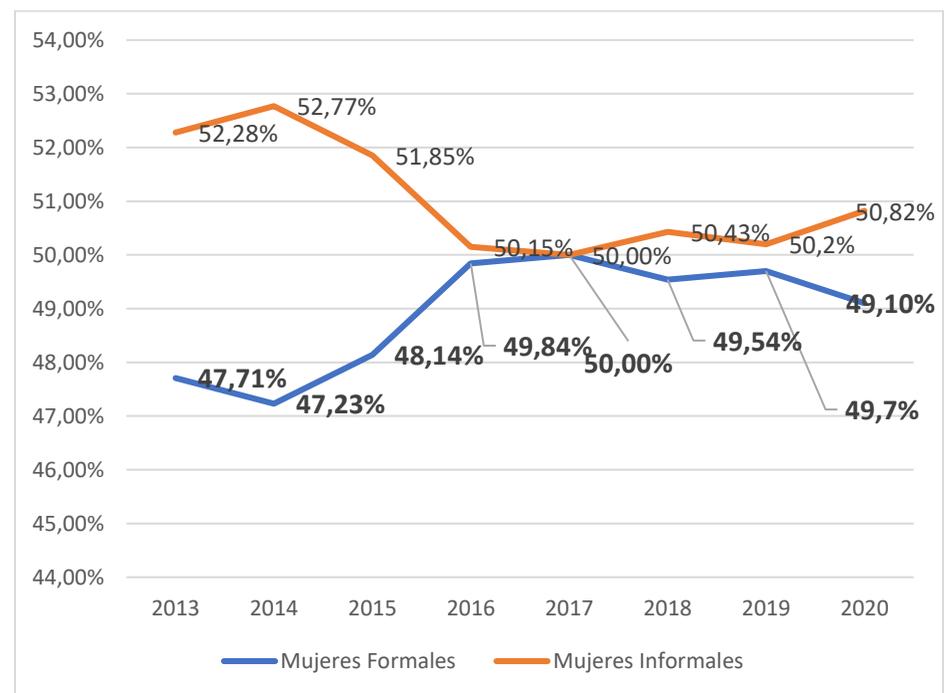
**Gráfica 4. Tendencia de la distribución porcentual de los hombres formales e informales en 23 ciudades y áreas metropolitanas de la (GEIH). 2013-2020**



Fuente: elaboración propia a partir del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo de informalidad. Actualizada 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

**Gráfica 5. Tendencia de la distribución porcentual de mujeres formales e informales en 23 ciudades y áreas metropolitanas de la (GEIH). 2013-2020**



Fuente: elaboración propia a partir del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo de informalidad. Actualizada 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

### 5.1.6 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal según posición ocupacional 2013-2020

Con respecto a la distribución porcentual de la población ocupada informal según la posición ocupacional, los trabajadores por cuenta propia han ocupado los primeros porcentajes, presentando cifras que se han incrementado desde 61,03 % en el año 2013 a 66,25 % en el año 2020. El segundo lugar para la población ocupada informal lo ocupan los empleados particulares con porcentajes que van desde 19,48 % en el 2013 hasta 19,12% en el 2020. Con respecto a la distribución porcentual de la población ocupada formal según posición ocupacional, los empleados particulares han ocupado los primeros porcentajes, presentando cifras que van desde de 73,7 % en 2013 a 73,80% en 2020. El segundo lugar para los ocupados formales lo ocuparon los trabajadores por cuenta propia con porcentajes que se han mantenido de 15,21 % en el 2013 hasta 15,60% en el año 2020.

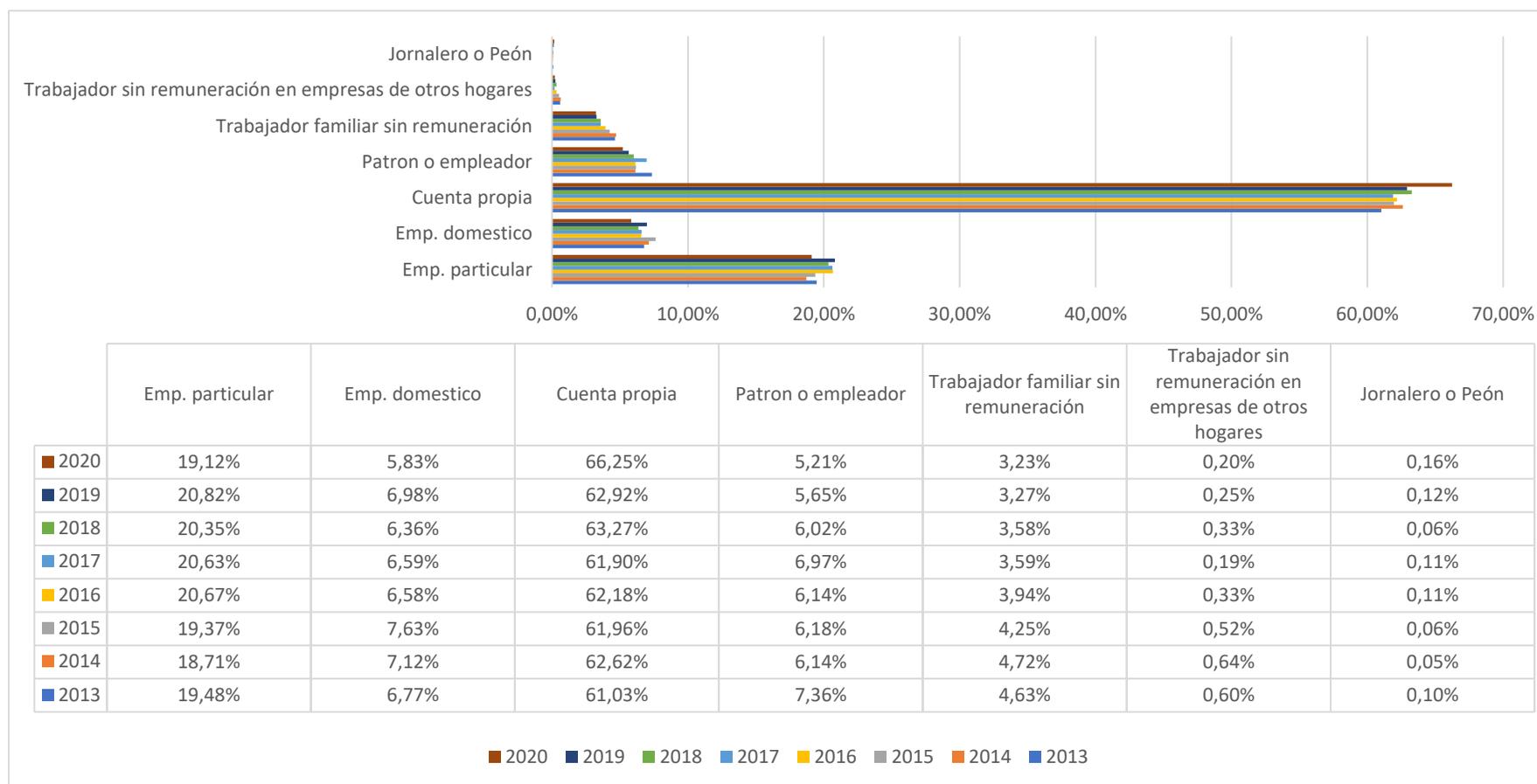
**Tabla 10. Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal según posición ocupacional en 23 ciudades y áreas metropolitanas de Colombia. 2013-2020**

Concepto	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Ocupados</b>	<b>11.523</b>	100%	11.960	100%	<b>12.067</b>	100%	<b>12.108</b>	100%	<b>12.046</b>	100%	<b>12.025</b>	100%	<b>12.143</b>	100%	<b>11.202</b>	100%
Emp. particular	5.356	46,48%	5.673	47,43%	5.853	48,50%	5.957	49,19%	6.041	50,15	5.919	49,22%	6.034	49,69%	5.268	47,03%
Emp. gobierno	493	4,25%	477	3,98%	490	4,05%	488	4,02%	480	3,99	488	4,05%	484	3,98%	515	4,59%
Emp. domestico	392	3,40%	421	3,52%	447	3,70%	388	3,20%	383	3,18	369	3,07%	403	3,32%	320	2,85%
Cuenta propia	4.404	38,21%	4.583	38,31%	4.497	37,26%	4.552	37,59%	4.405	36,57	4.536	37,72%	4.570	37,63%	4.526	40,40%
Patron o empleador	529	4,59%	456	3,81%	465	3,85%	433	3,57%	489	4,06	460	3,82%	418	3,44%	359	3,20%
Trabajador familiar sin remuneración	282	2,44%	295	2,46%	260	2,15%	245	2,02%	216	1,80	215	1,79%	198	1,63%	185	1,65%
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	47	0,40%	43	0,35%	35	0,29%	23	0,18%	13	0,11	23	0,19%	16	0,13%	12	0,11%
Jornalero o Peón	10	0,08%	5	0,04%	8	0,07%	15	0,12%	12	0,10	9	0,07%	13	0,11%	15	0,13%
Otro	11	0,09%	7	0,05%	13	0,10%	8	0,06%	6	0,05	7	0,05%	6	0,05%	4	0,03%
<b>Informales</b>	<b>5.785</b>	100%	<b>5.910</b>	100%	<b>5.847</b>	100%	<b>5.893</b>	100%	<b>5.818</b>	100%	<b>5.792</b>	100%	<b>5.781</b>	100%	<b>5.485</b>	100%
Emp. particular	1.127	19,48%	1.106	18,71%	1.133	19,37%	1.219	20,67%	1.200	20,63	1.179	20,35%	1.204	20,82%	1.049	19,12%
Emp. domestico	392	6,77%	421	7,12%	447	7,63%	388	6,58%	383	6,58	369	6,36%	403	6,98%	320	5,83%
Cuenta propia	3.531	61,03%	3.701	62,62%	3.623	61,96%	3.665	62,18%	3.602	61,91	3.665	63,27%	3.637	62,92%	3.634	66,25%

Patron o empleador	426	7,36%	363	6,14%	361	6,18%	362	6,14%	406	6,98	349	6,02%	327	5,65%	286	5,21%
Trabajador familiar sin remuneración	268	4,63%	279	4,72%	249	4,25%	233	3,94%	209	3,59	207	3,58%	189	3,27%	177	3,23%
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	35	0,60%	38	0,64%	31	0,52%	20	0,33%	11	0,19	19	0,33%	14	0,25%	11	0,20%
Jornalero o Peón	6	0,10%	3	0,05%	4	0,06%	7	0,11%	7	0,11	4	0,06%	7	0,12%	9	0,16%
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0		0	0,00%	0	0,00%
<b>Formales</b>	<b>5.738</b>	<b>100%</b>	<b>6.050</b>	<b>100%</b>	<b>6.220</b>	<b>100%</b>	<b>6.215</b>	<b>100%</b>	<b>6.227</b>	<b>100%</b>	<b>6.233</b>	<b>100%</b>	<b>6.362</b>	<b>100%</b>	<b>5.717</b>	<b>100%</b>
Emp. particular	4.229	73,70%	4.568	75,49%	4.720	75,88%	4.739	76,24%	4.840	77,73	4.741	76,04%	4.830	75,93%	4.219	73,80
Emp. gobierno	493	8,52%	477	7,87%	490	7,87%	488	7,84%	480	7,71	488	7,82%	484	7,60%	515	9,00
Emp. domestico	0	0	0	0%	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00
Cuenta propia	873	15,21%	882	14,58%	874	14,04%	887	14,27%	803	12,90	871	13,97%	933	14,66%	892	15,60
Patron o empleador	103	1,79%	93	1,53%	104	1,66%	70	1,13%	83	1,33	111	1,77%	91	1,43%	73	1,28
Trabajador familiar sin remuneración	14	0,24%	16	0,26%	11	0,17%	12	0,19%	7	0,12	8	0,12%	10	0,15%	8	0,14
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	12	0,20%	5	0,08%	4	0,06%	3	0,05%	2	0,03	4	0,05%	2	0,03%	1	0,02
Jornalero o Peón	4	0,06%	2	0,04%	5	0,07%	8	0,12%	5	0,09	5	0,08%	7	0,10%	6	0,11
Otro	11	0,19%	7	0,11%	13	0,20%	8	0,12%	6	0,09	7	0,10%	6	0,10%	4	0,06

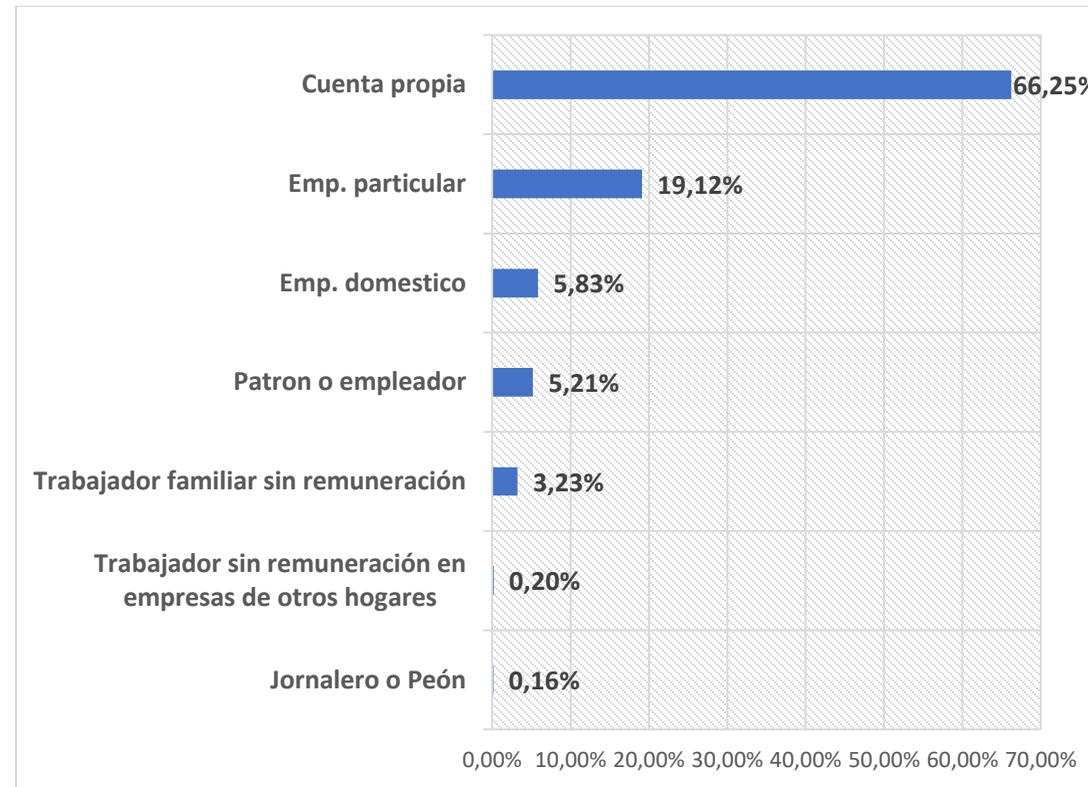
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

**Gráfica 6. Distribución porcentual de la población ocupada informal según posición ocupacional en 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2013-2020**



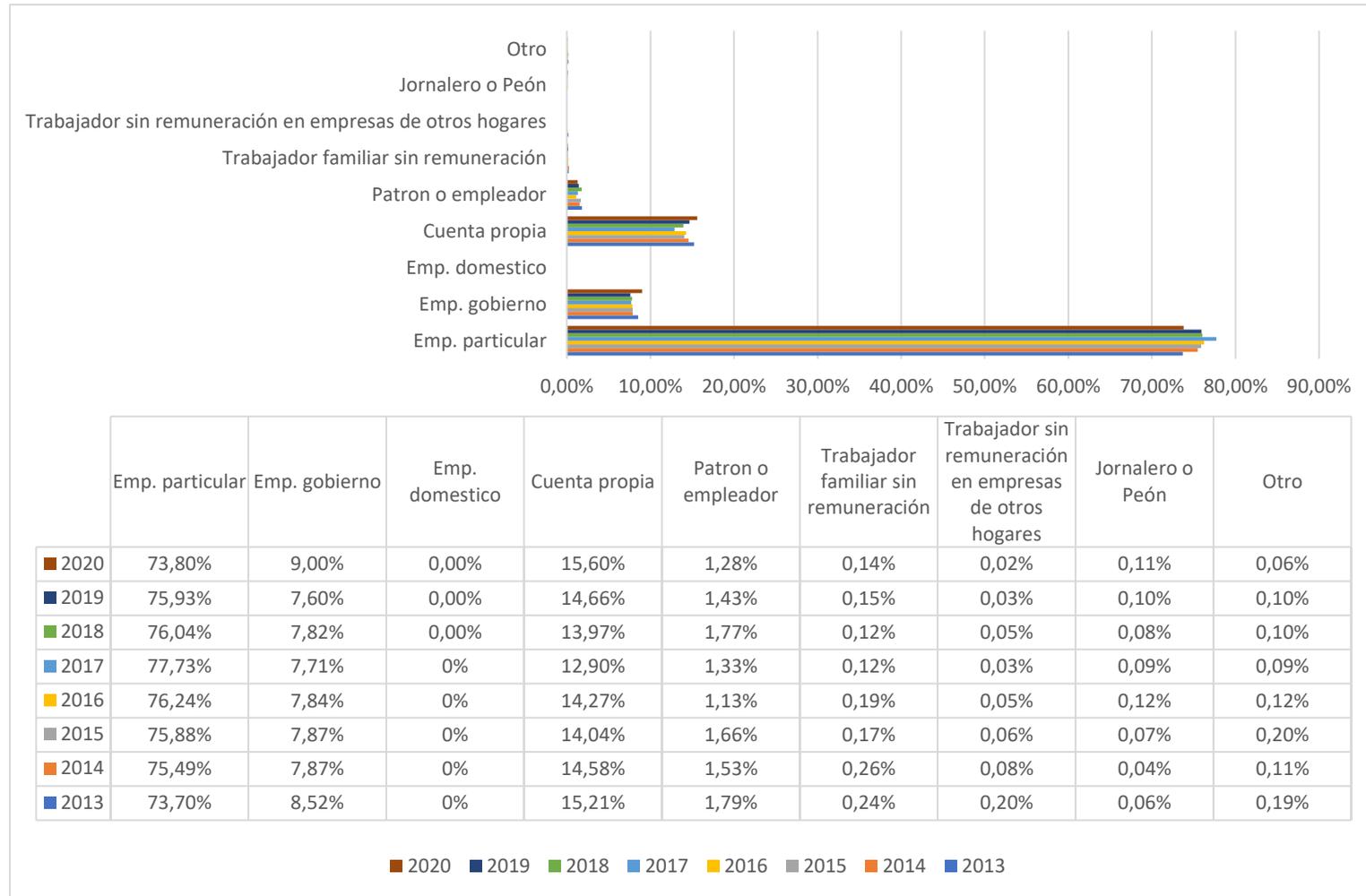
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

Gráfica 7. Distribución porcentual de la población ocupada informal según posición ocupacional en 23 ciudades y áreas metropolitana (GEIH). 2020



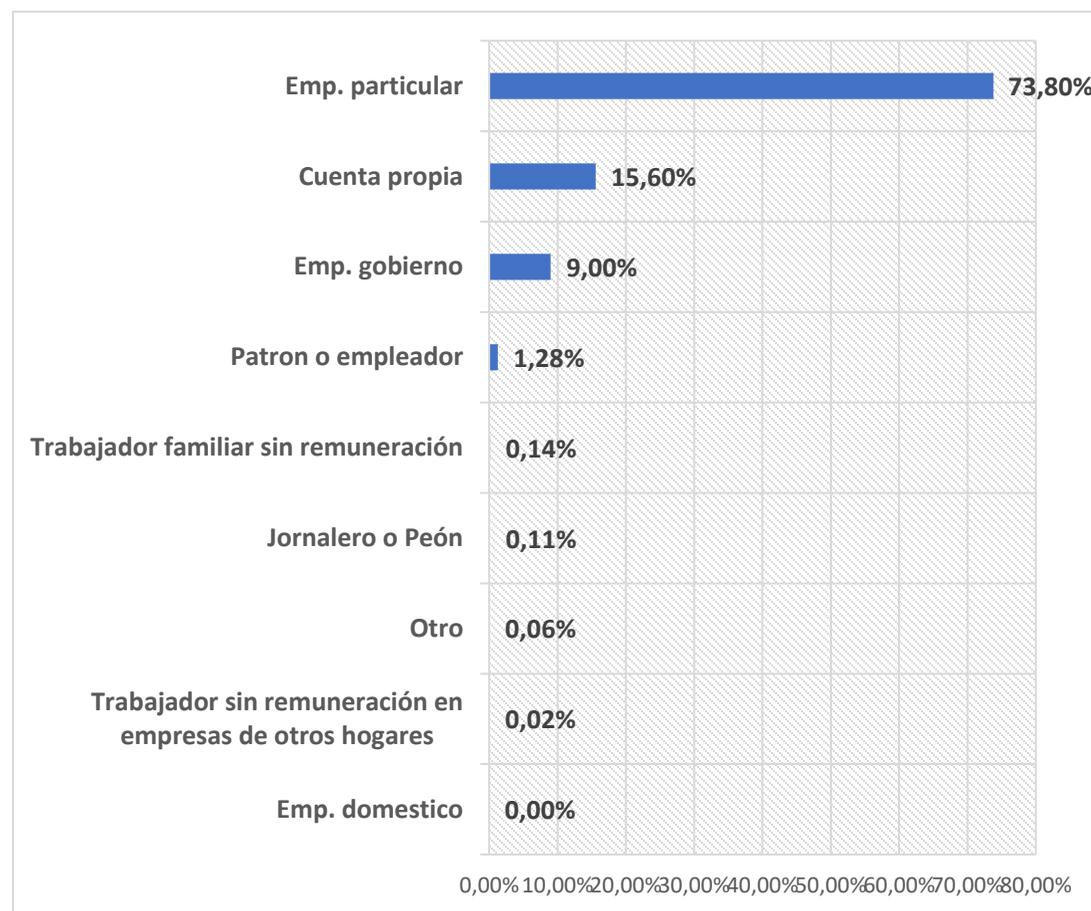
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

**Gráfica 8. Distribución porcentual de la población ocupada formal según posición ocupacional en 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2013-2020**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

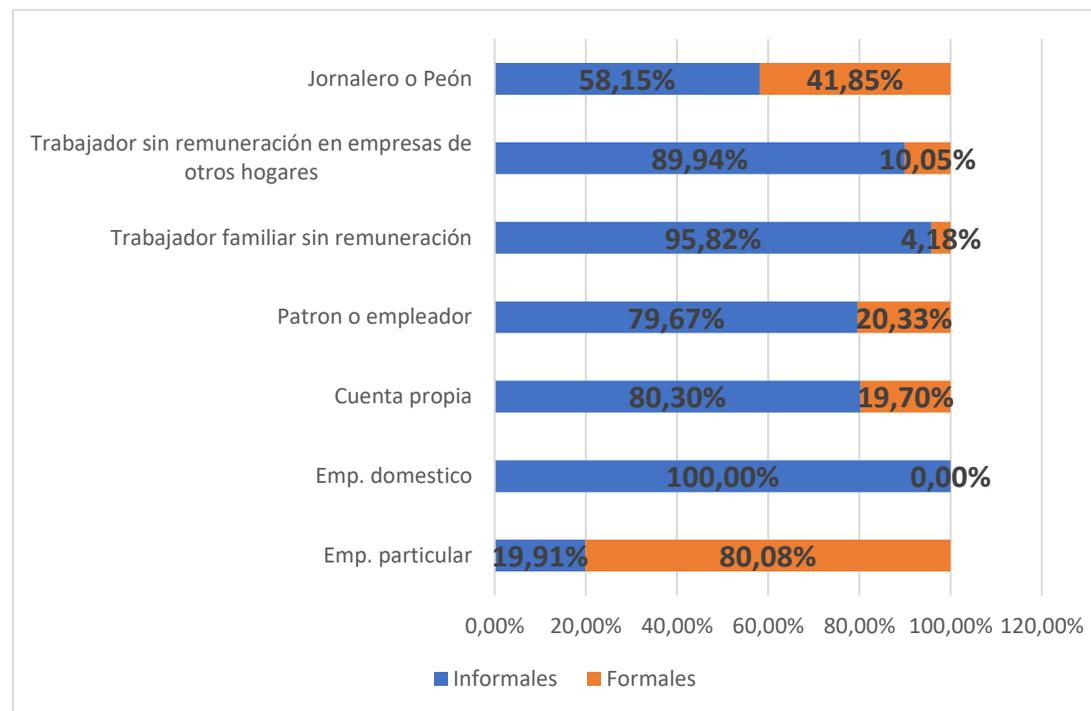
**Gráfica 9. Distribución porcentual de la población ocupada formal según posición ocupacional en 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2020**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

Para el año 2020 los trabajadores cuenta propia, presentaron un porcentaje de 80,30% de población informal y 19,70% de población formal, proporción inversa para empleados particulares en donde la población formal representó el 80,08 % y la población informal el 19,91%.

**Gráfica 10. Distribución porcentual de la población ocupada formal e Informal según posición ocupacional en 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2020**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

### 5.1.7 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por rama de actividad económica. En 23 ciudades de Colombia. 2013-2020

El comercio, hoteles y restaurantes ocuparon el mayor porcentaje de la población informal por rama de actividad económica del año 2013 al año 2019. Estos porcentajes disminuyeron desde 2013, con 42,9 % y 41,8% en el año 2019. Para el año 2020 según la clasificación CIIU 4, el primer lugar correspondió al comercio y reparación de vehículos con 31,42% para el mismo tipo de población. Los servicios comunales, sociales y personales constituyeron la segunda rama de actividad económica con mayor proporción de informalidad con porcentajes que aumentó desde 15,94 % en el año 2013 hasta 16,21 % en el año 2019. Para el año 2020 según la clasificación CIIU 4, el segundo lugar correspondió a las actividades artísticas, de entretenimiento y de recreación con un 14,42%. Con respecto a la distribución porcentual de la población formal por rama de actividad económica, los primeros porcentajes se ubicaron en la rama de servicios comunales, sociales y personales con porcentajes que se han mantenidos desde el año 2013 en 29,19 % hasta 29,64 % el año 2019. El comercio, hoteles y restaurantes representan la segunda rama de actividad económica con mayor proporción de población formal, con porcentajes entre 19,41 % en el año 2013 y 19,90 % en el 2019. En el año 2020 con la clasificación CIIU4, la administración pública y defensa con 24,7% representó la principal rama por actividad económica, mientras que las industrias manufactureras representaron la segunda rama de la formalidad con el 16,5%.

**Tabla 11. Población ocupada formal e informal por rama de actividad económica. En 23 ciudades de Colombia de la (GEIH). 2013-2019  
(en el 2020 DANE reporta mediante la clasificación CIU 4)**

Concepto	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Número	%	Número	%	Número	%								
<b>Ocupados</b>	<b>11.523</b>	<b>100%</b>	<b>11.960</b>	<b>100%</b>	<b>12.067</b>	<b>100%</b>	<b>12.108</b>	<b>100%</b>	<b>12.046</b>	<b>100%</b>	12.025	<b>100%</b>	<b>12.143</b>	<b>100%</b>
No informa	4	0,03%	4	0,03%	2	0,01%	0	0%	2	0,016	0	0,00%	1	0,01%
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	106	0,91%	114	0,95%	112	0,92%	107	0,88%	117	0,970	101	0,83%	98	0,81%
Explotación de minas y canteras	39	0,34%	49	0,41%	36	0,29%	28	0,22%	25	0,208	36	0,29%	29	0,24%
Industria Manufacturera	1.734	15,04%	1.858	15,53%	1.819	15,07%	1.850	15,27%	1.827	15,164	1.798	14,95%	1.820	14,99%
Suministro de electricidad, gas y agua	75	0,64%	69	0,58%	70	0,57%	73	0,60%	71	0,587	71	0,59%	73	0,60%
Construcción	801	6,95%	801	6,69%	769	6,37%	781	6,45%	783	6,501	855	7,11%	929	7,65%
Comercio, hoteles y restaurantes	3.601	31,25%	3.687	30,82%	3.715	30,78%	3.746	30,93%	3.703	30,743	3.695	30,72%	3.687	30,36%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.111	9,64%	1.147	9,59%	1.073	8,88%	1.075	8,88%	1.131	9,392	1.117	9,29%	1.098	9,04%
Intermediación financiera	273	2,36%	232	1,93%	243	2,01%	274	2,25%	253	2,099	271	2,25%	265	2,18%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1.182	10,25%	1.332	11,13%	1.434	11,88%	1.438	11,87%	1.474	12,240	1.382	11,49%	1.320	10,87%
Servicios comunales, sociales y personales	2.597	22,54%	2.667	22,30%	2.796	23,17%	2.736	22,59%	2.660	22,080	2.699	22,44%	2.823	2,24%
<b>Informales</b>	<b>5.785</b>	<b>100%</b>	<b>5.910</b>	<b>100%</b>	<b>5.847</b>	<b>100%</b>	<b>5.893</b>	<b>100%</b>	<b>5.818</b>	<b>100%</b>	5.792	<b>100%</b>	<b>5.781</b>	<b>100%</b>
No informa	2	0,04%	2	0,04%	0	0%	0	0%	2	0,026	0	0,00%	0	0,00%
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	57	0,97%	63	1,06%	56	0,95%	57	0,96%	65	1,122	52	0,89%	48	0,83%
Explotación de minas y canteras	4	0,07%	5	0,08%	3	0,05%	4	0,07%	3	0,051	4	0,06%	2	0,03%
Industria Manufacturera	694	11,99%	753	12,74%	697	11,91%	729	12,36%	748	12,849	787	13,59%	743	12,85%
Suministro de electricidad, gas y agua	3	0,04%	3	0,04%	0	0,00%	2	0,03%	1	0,010	1	0,02%	1	0,01%
Construcción	481	8,31%	478	8,08%	464	7,93%	502	8,51%	500	8,593	463	7,99%	482	8,34%
Comercio, hoteles y restaurantes	2.487	42,99%	2.472	41,83%	2.481	42,42%	2.532	42,96%	2.420	41,595	2.434	42,00%	2.421	41,88%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	673	11,63%	713	12,05%	652	11,15%	649	11,01%	670	11,518	670	11,57%	672	11,62%
Intermediación financiera	26	0,45%	25	0,42%	23	0,38%	25	0,41%	26	0,450	33	0,56%	29	0,50%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	435	7,51%	461	7,79%	479	8,19%	488	8,27%	498	8,566	454	7,83%	447	7,73%

Servicios comunales, sociales y personales	922	15,94%	935	15,82%	993	16,98%	906	15,36%	885	15,219	893	15,42%	937	16,21%
<b>Formales</b>	<b>5.738</b>	<b>100%</b>	<b>6.050</b>	<b>100%</b>	<b>6.220</b>	<b>100%</b>	<b>6.215</b>	<b>100%</b>	<b>6.227</b>	<b>100%</b>	6.233	<b>100%</b>	6.362	<b>100%</b>
No informa	1	0,02%	1	0,02%	2	0,02%	0	0%	0	0,01	0	0,00%	1	0,02%
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	49	0,86%	51	0,84%	56	0,89%	50	0,80%	52	0,83	49	0,78%	50	0,78%
Explotación de minas y canteras	35	0,60%	44	0,72%	32	0,51%	23	0,37%	22	0,35	32	0,51%	27	0,43%
Industria Manufacturera	1.040	18,12%	1.105	18%	1.122	18,04%	1.121	18,03%	1.079	17,33	1.011	16,21%	1.077	16,93%
Suministro de electricidad, gas y agua	72	1,25%	67	1,10%	69	1,11%	71	1,14%	70	1,13	70	1,12%	73	1,14%
Construcción	320	5,57%	324	5,34%	305	4,90%	279	4,48%	283	4,55	392	6,28%	447	7,03%
Comercio, hoteles y restaurantes	1.114	19,41%	1.215	20,07%	1.235	19,84%	1.214	19,53%	1.283	20,60	1.260	20,21%	1.266	19,90%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	438	7,62%	435	7,18%	421	6,76%	427	6,86%	461	7,40	447	7,17%	426	6,69%
Intermediación financiera	247	4,29%	207	3,41%	221	3,54%	249	4%	227	3,64	239	3,83%	236	3,71%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	747	13,01%	871	14,39%	955	15,35%	950	15,28%	976	15,67	929	14,89%	873	13,73%
Servicios comunales, sociales y personales	1.675	29,19%	1.732	28,62%	1.803	28,98%	1.831	29,45%	1.774	28,49	1.805	28,96%	1.886	29,64%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

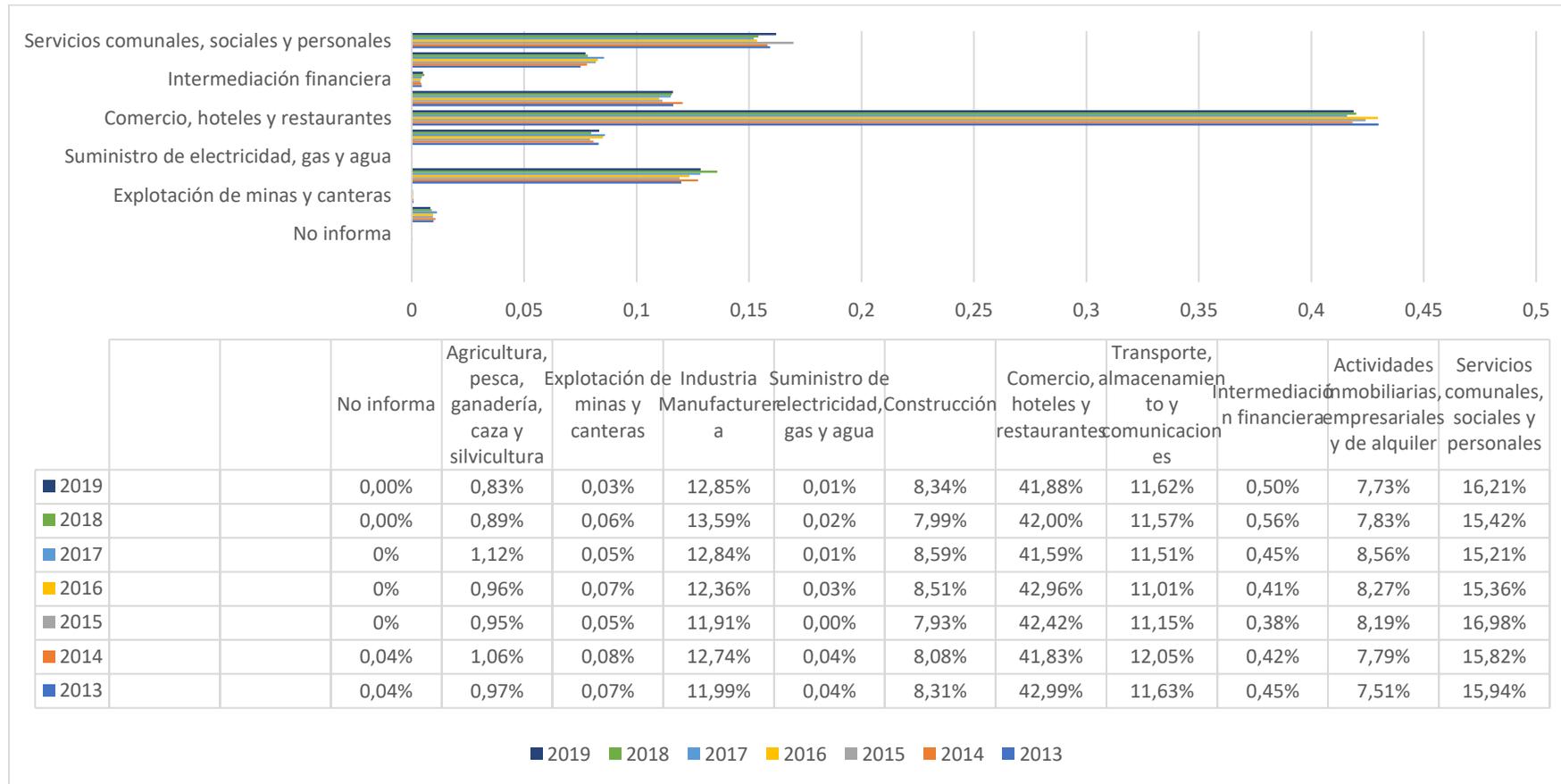
Tabla 12. Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por rama de actividad económica (CIU 4). Año 2020

Concepto	2020	
	Número	%
<b>Ocupados 23 ciudades y áreas metropolitanas</b>	<b>11.202</b>	<b>100%</b>
No informa	0	0,00%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	100	0,89%
Explotación de minas y canteras	26	0,23%
Industrias manufactureras	1.575	14,06%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	153	1,36%
Construcción	850	7,59%
Comercio y reparación de vehículos	2.519	22,48%
Alojamiento y servicios de comida	788	7,03%
Transporte y almacenamiento	914	8,16%
Información y comunicaciones	250	2,24%
Actividades financieras y de seguros	223	1,99%
Actividades inmobiliarias	214	1,91%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.013	9,04%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.501	13,40%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.076	9,61%
<b>Informales</b>	<b>5.485</b>	<b>100%</b>
No informa	0	0,00%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	40	0,73%
Explotación de minas y canteras	3	0,06%
Industrias manufactureras	634	11,56%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	51	0,92%
Construcción	505	9,21%
Comercio y reparación de vehículos	1.723	31,42%
Alojamiento y servicios de comida	567	10,35%

Transporte y almacenamiento	608	11,09%
Información y comunicaciones	34	0,62%
Actividades financieras y de seguros	26	0,47%
Actividades inmobiliarias	82	1,50%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	331	6,03%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	90	1,64%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	791	14,42%
<b>Formales</b>	<b>5.717</b>	<b>100%</b>
No informa	0	0,00%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	60	1,04%
Explotación de minas y canteras	23	0,40%
Industrias manufactureras	941	16,46%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	102	1,78%
Construcción	345	6,03%
Comercio y reparación de vehículos	795	13,91%
Alojamiento y servicios de comida	220	3,85%
Transporte y almacenamiento	306	5,34%
Información y comunicaciones	216	3,78%
Actividades financieras y de seguros	197	3,45%
Actividades inmobiliarias	132	2,30%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	682	11,93%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.411	24,68%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	285	4,99%

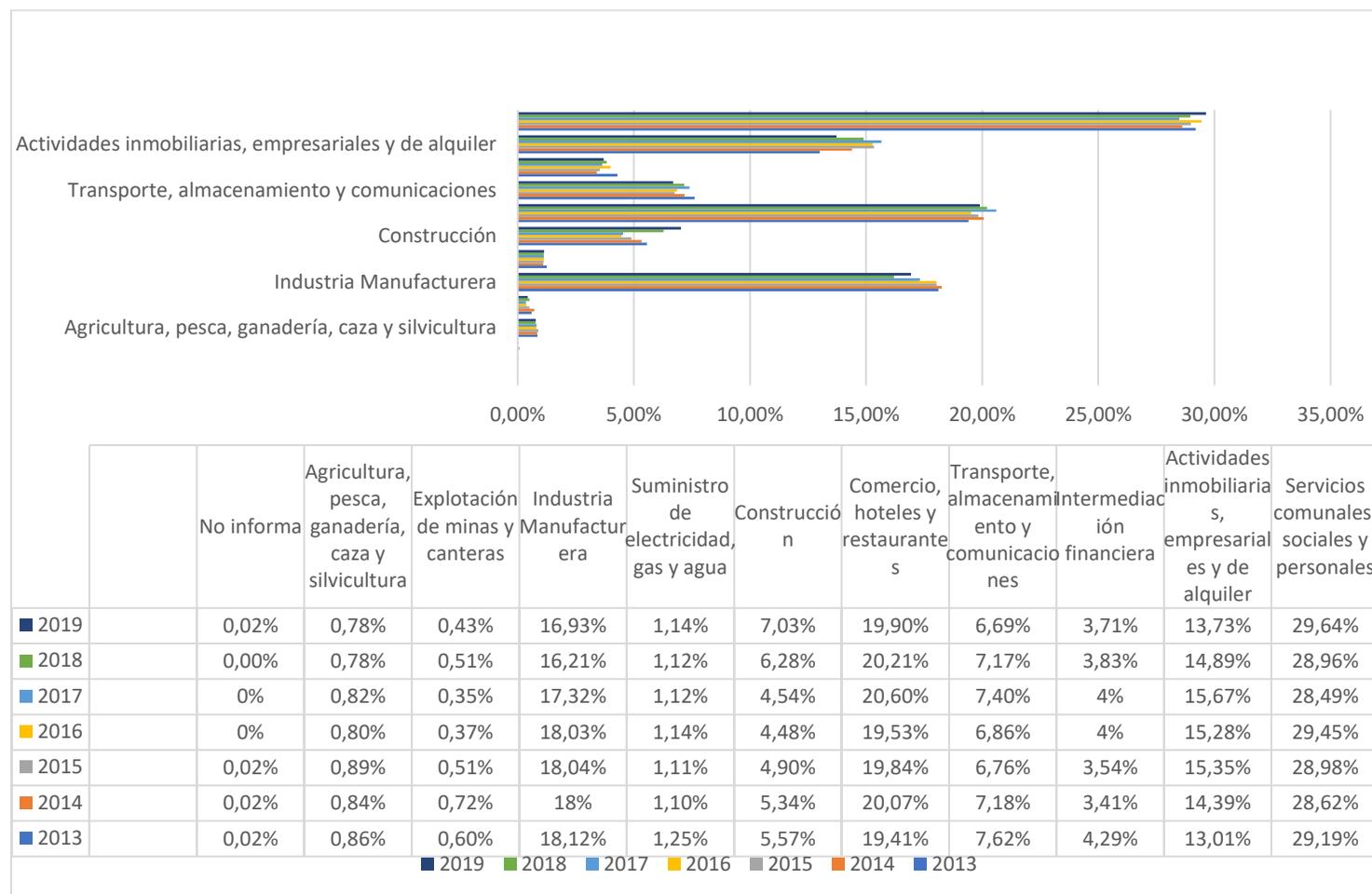
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

**Gráfica 11. Distribución porcentual de la población informal por rama de actividad económica. 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2013-2019**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles.

**Gráfica 12. Distribución porcentual de la población formal por rama de actividad económica. 23 ciudades y áreas metropolitanas. 2013-2018**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles.

Para el año 2020, la distribución porcentual de la población informal por rama de actividad económica se presentó principalmente en la rama de comercio y reparación de vehículos con 31,42%, seguida de actividades artísticas y entretenimiento con un 14,42 %, y la industria manufacturera representada por un 11,56%.

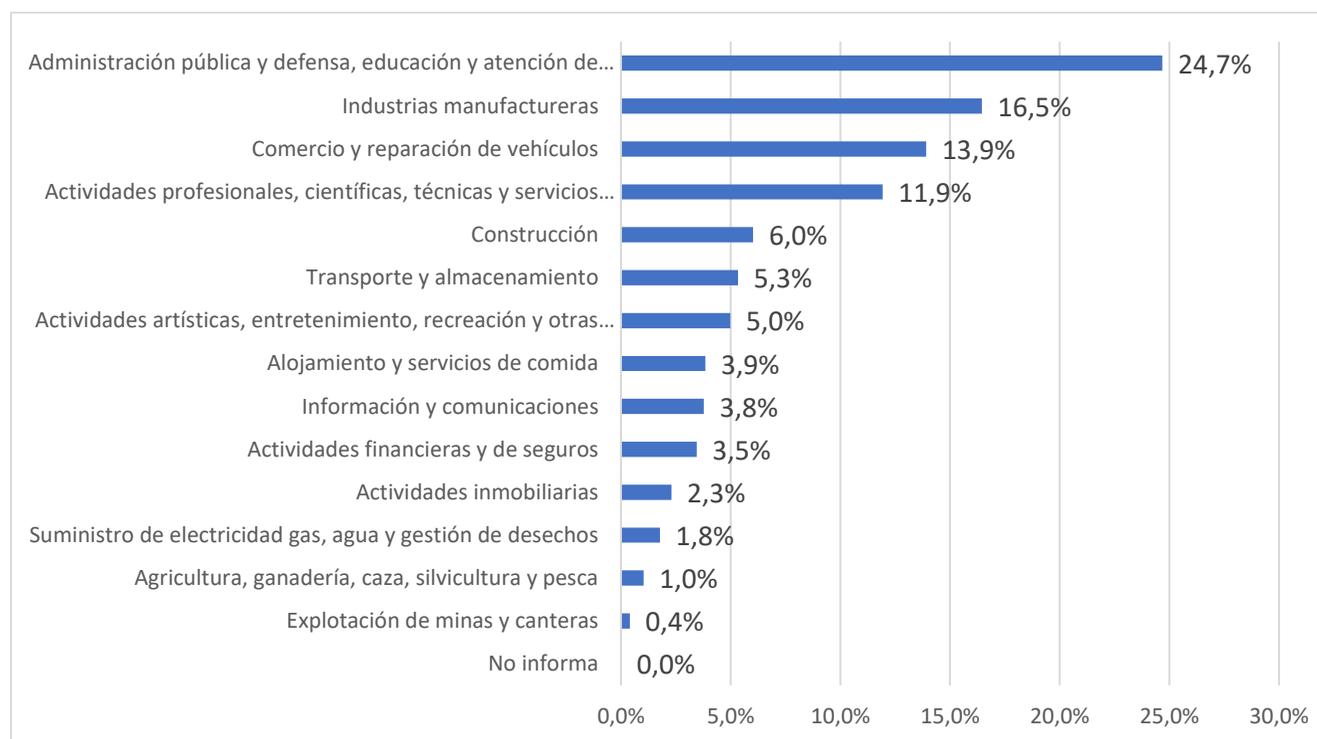
**Gráfica 13. Distribución porcentual de la población informal por rama de actividad económica (CIU 4). 23 ciudades y áreas metropolitanas de la (GEIH). 2020**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Nota: CIU 4 se empieza a publicar a partir de enero de 2020.

Para el año 2020, la distribución porcentual de la población formal por rama de actividad económica se presentó principalmente en la Administración Pública, defensa y educación con un 24,7%, industria manufacturera 16,5%, comercio y reparación de vehículos con un 13,9% entre otros.

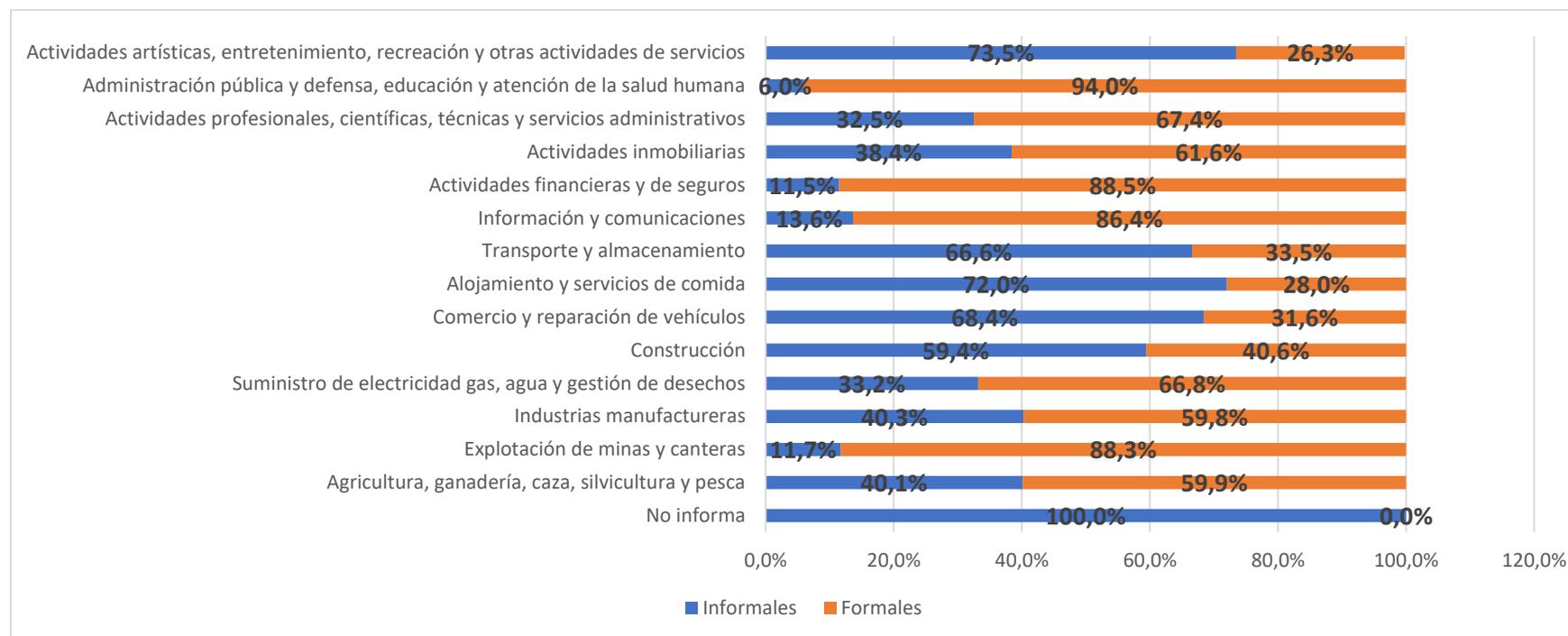
**Gráfica 14. Distribución porcentual de la población formal por rama de actividad económica CIUU 4. 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2020**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Nota: CIUU 4 se empieza a publicar a partir de enero de 2020.

Para el año 2020, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron un porcentaje de 73,5% de trabajadores informales y 26,3% de trabajadores formales, y en segundo lugar, el sector que presentó un mayor número de informales correspondió al alojamiento y servicios de comidas representados en un 72% de informales versus 28% de población formal.

**Gráfica 15. Distribución porcentual de la población formal e informal por rama de actividad económica CIUU 4. 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2020**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Nota: CIUU 4 se empieza a publicar a partir de enero de 2020.

### 5.1.8 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por lugar de trabajo. En 23 ciudades de Colombia. 2013-2020

La principal distribución porcentual de la población ocupada informal por lugar de trabajo se presentó en un local fijo, desde 2013 esta proporción ha disminuido desde 32,15 % a 30,52 % en 2020. Otras viviendas representan el segundo porcentaje de la población ocupada informal, el cual se ha mantenido desde 2013 con un 18,28 % hasta un 18,94% en el año 2020.

De igual forma, pero con un porcentaje mayor, el local fijo representa el lugar de trabajo de la población ocupada formal, con porcentajes que se han mantenido desde el año 2013 con un 77,30 % hasta un 77,19 % en el año 2020.

**Tabla 13. Población ocupada formal e informal por lugar de trabajo. En 23 ciudades de Colombia (GEIH). 2013-2020**

Concepto	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Número	%														
<b>Ocupados 23 ciudades y áreas metropolitanas</b>	<b>11.523</b>	<b>100%</b>	<b>11.960</b>	<b>100%</b>	<b>12.067</b>	<b>100%</b>	<b>12.108</b>	<b>100%</b>	<b>10.840</b>	<b>100%</b>	<b>12.025</b>	<b>100%</b>	<b>12.143</b>	<b>100%</b>	<b>11.202</b>	<b>100%</b>
En su vivienda	1.205	10,45%	1.237	10,34%	1.253	10,38%	1.241	10,24%	982	9,06	1.241	10,32%	1.152	9,48%	1.445	12,90%
En otras viviendas	1.164	10,10%	1.253	10,47%	1.247	10,33%	1.252	10,34%	1.097	10,12	1.198	9,96%	1.242	10,23%	1.149	10,26%
En kiosco-Caseta	30	0,25%	30	0,25%	22	0,18%	22	0,18%	16	0,15	33	0,27%	23	0,19%	14	0,12%
En un vehículo	756	6,25%	831	6,94%	797	6,60%	790	6,52%	693	6,39	775	6,44%	837	6,90%	792	7,07%
De puerta en puerta	872	7,56%	729	6,09%	726	6,01%	754	6,22%	703	6,49	792	6,58%	766	6,31%	610	5,44%
Sitio al descubierto en la calle	720	6,24%	724	6,05%	714	5,91%	638	5,26%	605	5,58	748	6,22%	791	6,51%	697	6,22%
Local fijo	6.296	54,63%	6.638	55,50%	6.778	56,16%	6.955	57,43%	6.362	58,69	6.779	56,37%	6.894	56,77%	6.089	54,35%
En el campo o área rural	88	0,76%	91	0,75%	81	0,67%	77	0,63%	52	0,48	79	0,65%	77	0,63%	81	0,72%
En una obra en construcción	381	3,30%	405	3,38%	433	3,58%	363	2,99%	316	2,91	364	3,03%	353	2,91%	310	2,77%
En una mina o cantera	6	0,05%	8	0,07%	5	0,04%	4	0,04%	1	0,01	4	0,03%	4	0,03%	4	0,03%
Otro	7	0,06%	14	0,11%	11	0,09%	11	0,09%	13	0,12	11	0,08%	5	0,04%	11	0,10%
<b>Informal</b>	<b>5.785</b>	<b>100%</b>	<b>5.910</b>	<b>100%</b>	<b>5.847</b>	<b>100%</b>	<b>5.893</b>	<b>100%</b>	<b>5.112</b>	<b>100</b>	<b>5.792</b>	<b>100%</b>	<b>5.781</b>	<b>100%</b>	<b>5.485</b>	<b>100%</b>
En su vivienda	1.057	18,26%	1.095	18,53%	1.097	18,76%	1.066	18,08%	844	16,50	1.058	18,27%	986	17,06%	1.110	20,23%
En otras viviendas	1.058	18,28%	1.132	19,15%	1.120	19,14%	1.144	19,41%	1.002	19,61	1.081	18,66%	1.127	19,49%	1.039	18,94%

En kiosco-Caseta	27	0,46%	25	0,41%	20	0,34%	20	0,33%	16	0,32	30	0,51%	22	0,38%	14	0,25%
En un vehículo	488	8,43%	557	9,43%	526	8,98%	530	9%	451	8,82	519	8,95%	554	9,58%	524	9,56%
De puerta en puerta	522	9,02%	429	7,25%	427	7,29%	472	8,01%	404	7,90	464	8,00%	433	7,49%	371	6,76%
Sitio al descubierto en la calle	595	10,28%	607	10,27%	569	9,73%	536	9,09%	501	9,81	622	10,74%	651	11,25%	595	10,85%
Local fijo	1.860	32,15%	1.873	31,68%	1.900	32,49%	1.966	33,35%	1.779	34,81	1.879	32,43%	1.864	32,25%	1.676	30,52%
En el campo o área rural	51	0,87%	47	2,31%	47	0,80%	46	0,77%	32	0,62	46	0,80%	45	0,77%	42	0,76%
En una obra en construcción	125	2,16%	137	0,05%	135	2,31%	109	1,84%	80	1,57	89	1,54%	99	1,71%	112	2,04%
En una mina o cantera	1	0,02%	3	0,08%	1	0,02%	1	0,01%	0	0,00	1	0,01%	0	0,01%	1	0,01%
Otro	1	0,02%	5	0,08%	4	0,08%	4	0,06%	2	0,04	2	0,03%	1	0,01%	2	0,04%
<b>Formal</b>	<b>5.738</b>	<b>100%</b>	<b>6.050</b>	<b>100%</b>	<b>6.220</b>	<b>100%</b>	<b>6.215</b>	<b>100%</b>	<b>5.728</b>	<b>100</b>	<b>6.233</b>	<b>100%</b>	<b>6.362</b>	<b>100%</b>	<b>5.717</b>	<b>100%</b>
En su vivienda	148	2,57%	142	2,34%	156	2,50%	175	2,81%	138	2,41	183	2,92%	165	2,60%	336	5,87%
En otras viviendas	107	1,86%	121	1,99%	127	2,04%	108	1,74%	94	1,65	117	1,87%	116	1,82%	110	1,93%
En kiosco-Caseta	3	0,04%	5	0,09%	1	0,02%	3	0,04%	0	0,00	3	0,05%	1	0,01%	0	0,00%
En un vehículo	267	4,66%	274	4,52%	271	4,36%	260	4,18%	242	4,23	256	4,11%	284	4,46%	268	4,68%
De puerta en puerta	350	6,09%	300	4,96%	300	4,81%	281	4,52%	299	5,22	328	5,26%	333	5,24%	239	4,18%
Sitio al descubierto en la calle	125	2,17%	117	1,92%	145	2,32%	102	1,68%	104	1,81	126	2,00%	140	2,21%	101	1,77%
Local fijo	4.436	77,30%	4.766	78,76%	4.878	78,42%	4.989	80,27%	4.582	80,00	4.901	78,60%	5.029	79,05%	4.413	77,19%
En el campo o área rural	37	0,64%	44	0,71%	34	0,55%	31	0,50%	20	0,36	33	0,52%	32	0,50%	39	0,69%
En una obra en construcción	256	4,45%	268	4,42%	297	4,78%	254	4,09%	236	4,11	275	4,41%	254	4,00%	199	3,47%
En una mina o cantera	5	0,09%	6	0,09%	4	0,06%	3	0,05%	1	0,02	3	0,05%	4	0,06%	3	0,06%
Otro	5	0,09%	10	0,16%	7	0,10%	8	0,12%	10	0,18	9	0,14%	4	0,07%	9	0,16%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo de informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

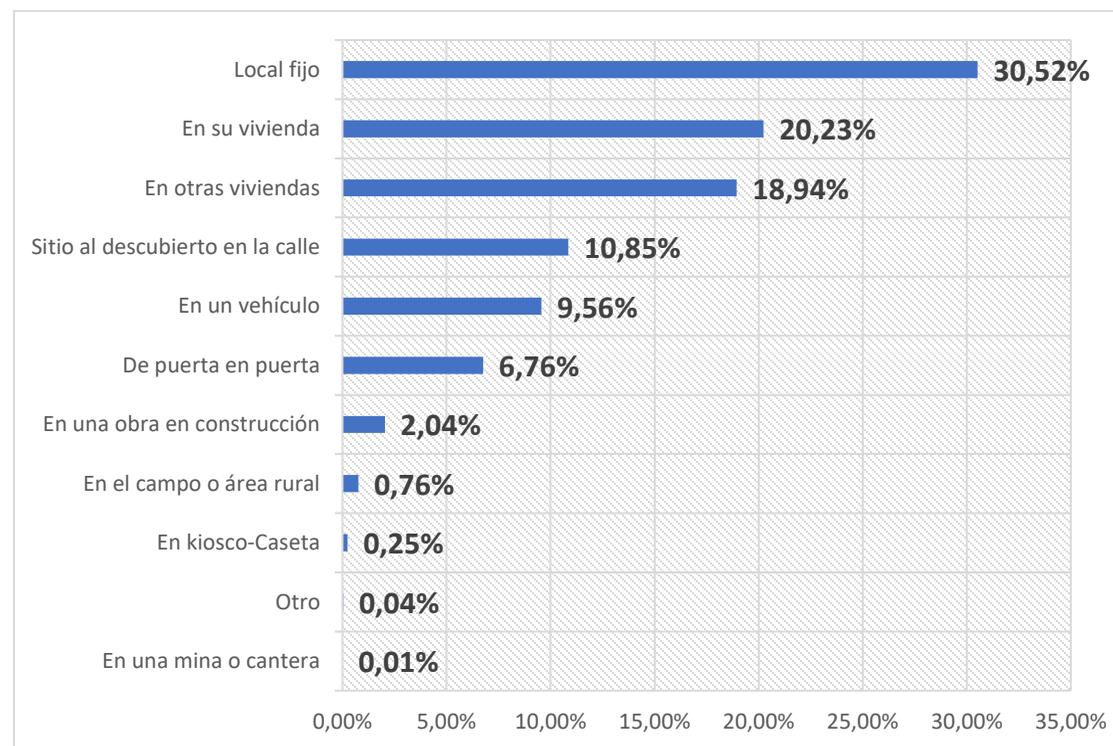
**Gráfica 16. Distribución porcentual de la población ocupada informal por lugar de trabajo. 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo de informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

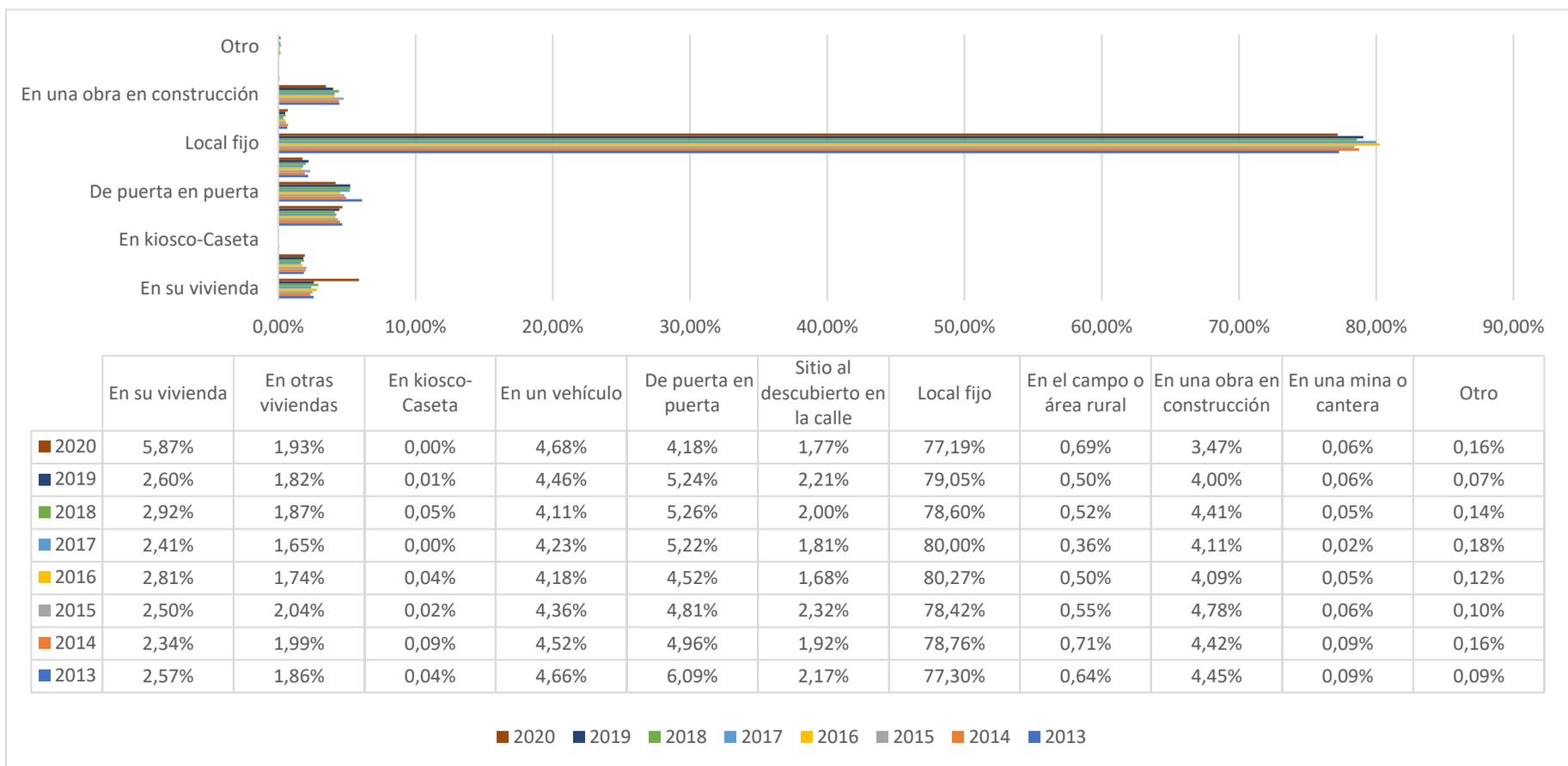
Para el año 2020, la distribución porcentual de la población ocupada informal por lugar de trabajo se ubicó en un local fijo 30,52 %, en su vivienda 20,23 %, en otras viviendas 18,94% y en un sitio al descubierto en la calle el 10,85% de la población ocupada informal.

**Gráfica 17. Distribución porcentual de la población ocupada informal por lugar de trabajo.  
23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo de informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

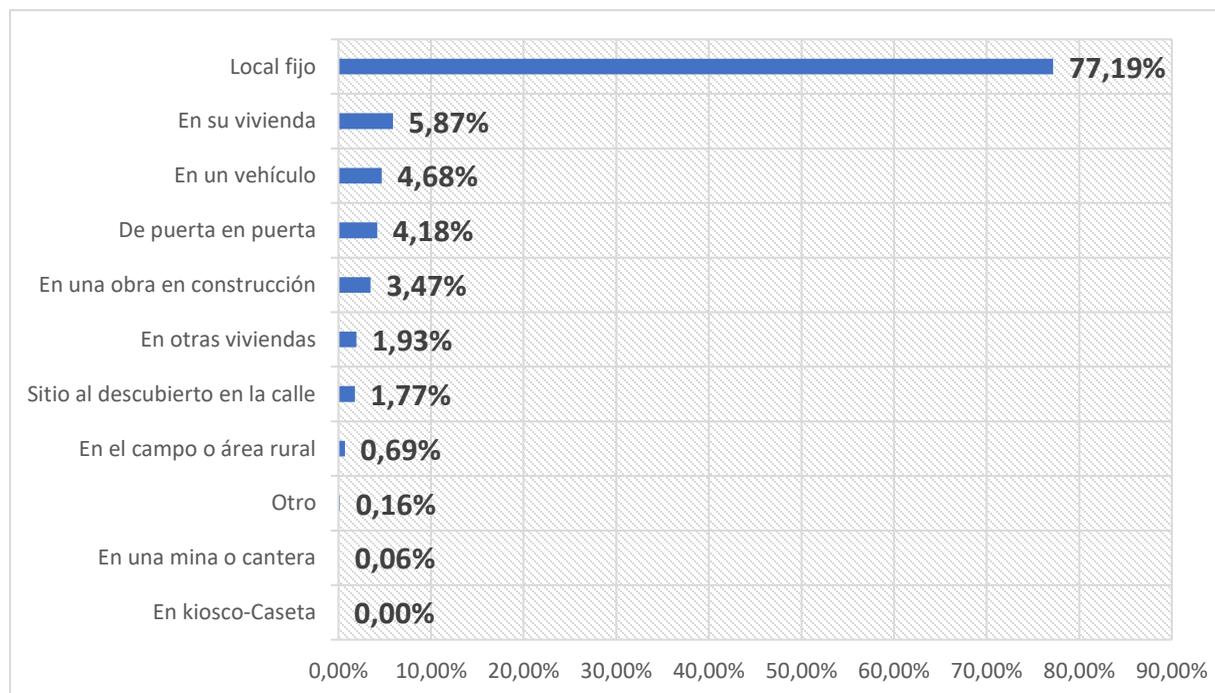
**Gráfica 18. Distribución porcentual de la población ocupada formal por lugar de trabajo. 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo de informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente

En el año 2020, el local fijo representó el principal lugar de trabajo de la población ocupada formal con un 77,19 %. En este año se observó un incremento de la vivienda como lugar de trabajo para la población formal, pasando del 2,92% en el año 2019 a un 5,26% en el año 2020, posiblemente atribuido a las medidas de restricción en la movilidad relacionada con la cuarentena y el aislamiento para contener la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2.

**Gráfica 19. Distribución porcentual de la población ocupada formal por lugar de trabajo. 23 ciudades y áreas metropolitanas. 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexo de informalidad. Actualizada 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

#### 5.1.9 Distribución porcentual de los ocupados afiliados a seguridad social en salud y pensiones. Total nacional. 2013-2020

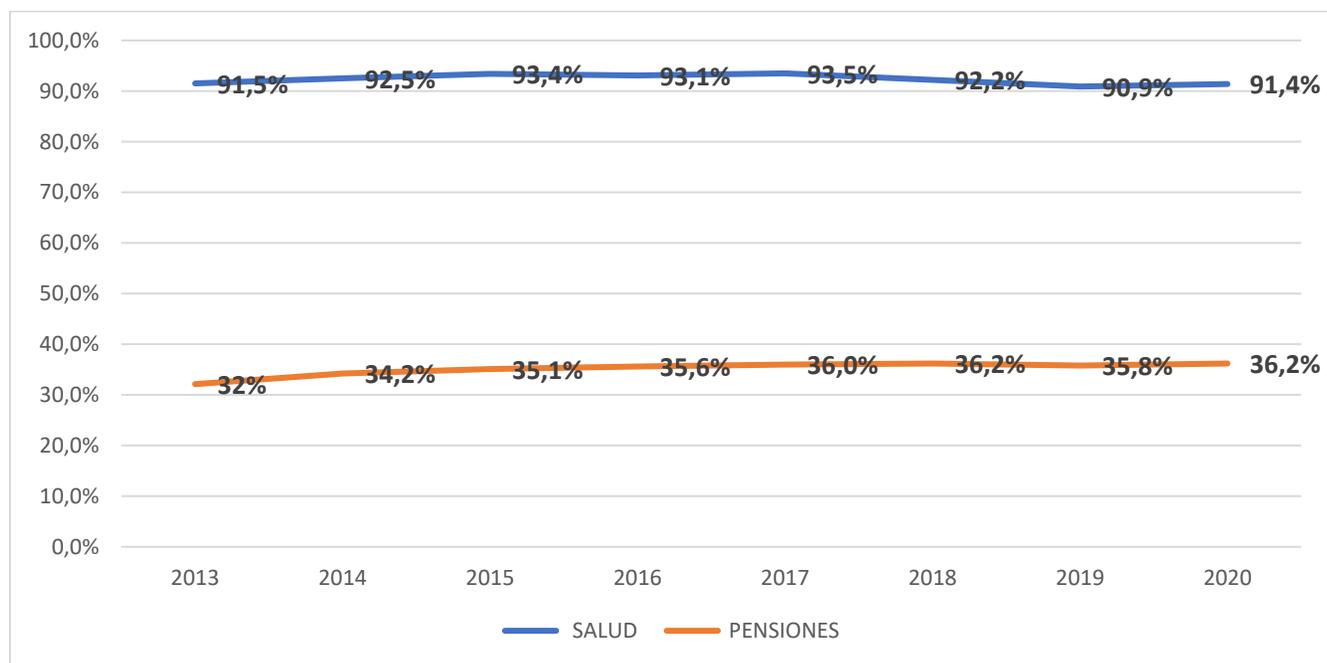
En cuanto a la distribución porcentual de los ocupados afiliados a seguridad social, los afiliados a salud representan un porcentaje significativamente mayor. Desde 2013, esta cifra se ha mantenido de 91,52% a 91,4 % en el año 2020. La afiliación al régimen contributivo para los ocupados (formales e informales) presenta un mayor porcentaje 46,3 % que para el régimen subsidiado 42,2% en el 2020. Con respecto a la afiliación a pensiones, esta se ha incrementado de 32,13 % en el año 2013 a 36,2 % en el año 2020.

**Tabla 14. Distribución porcentual de los ocupados afiliados a seguridad social en salud y pensiones. Total nacional. 2013-2020**

<b>Seguridad Social.</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>SALUD</b>	91,5%	92,5%	93,4%	93,1%	93,5%	92,2%	90,9%	91,4%
R. CONTRIBUTIVO	46,9%	48,4%	48,2%	48,5%	47,7%	47,3%	46,9%	46,3%
R. ESPECIAL	2,7%	2,8%	2,8%	2,8%	2,6%	2,9%	2,7%	2,8%
R. SUBSIDIADO	41,8%	41,2%	42,3%	41,8%	43,1%	42%	41,3%	42,2%
NO SABE	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0%	0%	0,1%	0,1%
<b>PENSIONES</b>	32,1%	34,2%	35,1%	35,6%	36%	36,2%	35,8%	36,2%

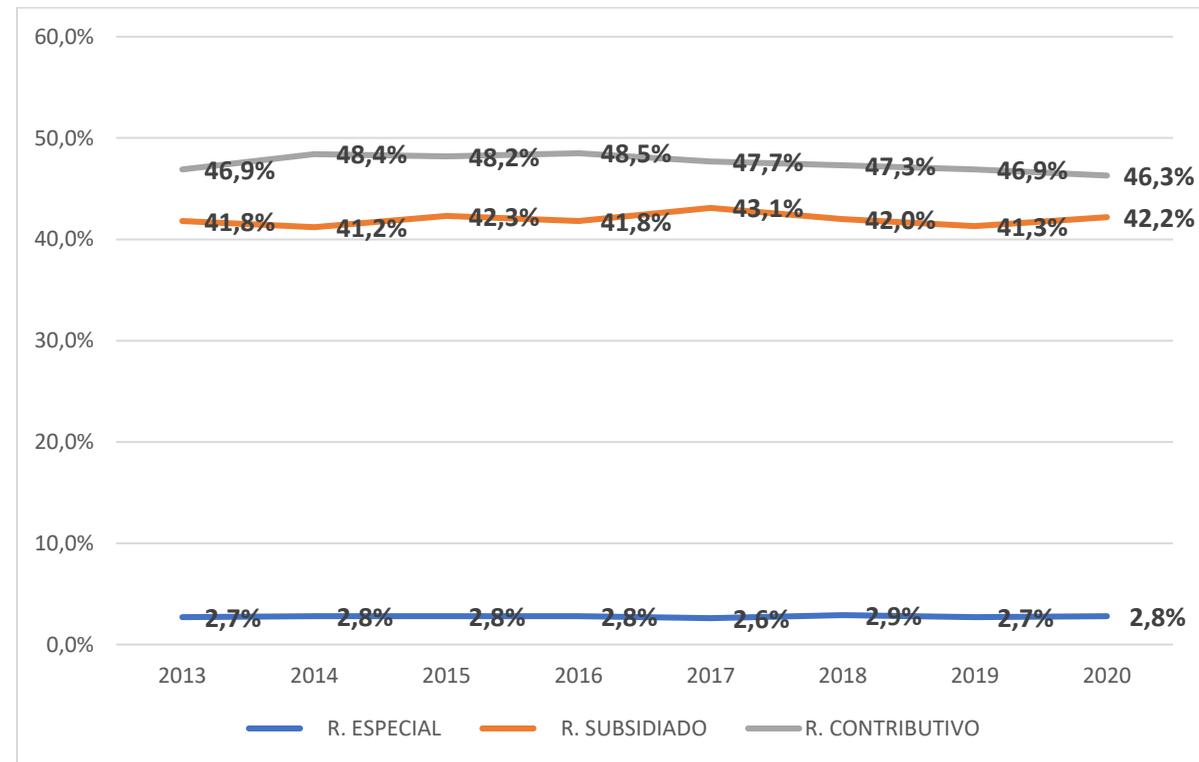
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 20. Distribución porcentual de los ocupados (formales e informales) afiliados a seguridad social en salud y pensiones. Total nacional. 2013-2020**



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 21. Distribución porcentual de los ocupados formales e informales afiliados a salud. Total nacional. 2013-2020**



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

#### 5.1.10 Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por nivel educativo en 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas de Colombia. 2013-2020

Para el año 2020, el 47,30 % de los ocupados contaban con un nivel educativo de secundaria y el 38,82 % con educación superior. Para el mismo año, el 57,60 % de los ocupados informales contaban con un nivel educativo de secundaria, un 21,74 % primaria y 19,31 % contaban con educación superior. Por su parte, el 37,42 % de los ocupados formales contaban con un nivel educativo de secundaria, mientras que el 57,54 % contaban con educación superior. Para la población ocupada informal que contaba con estudios de educación superior, la tendencia desde el año 2013 a 2020 se ha incrementado, del 17,04 % en el año 2013 al 19,31 % en el año 2020. Por otro lado, la tendencia en el nivel educativo superior de la población ocupada formal se ha mantenido similar del 54,81 % en el año 2013 a 57,54 % en el año 2020.

**Tabla 15. Distribución porcentual de la población ocupada formal e informal por nivel educativo en 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas (GEIH). 2013-2020**

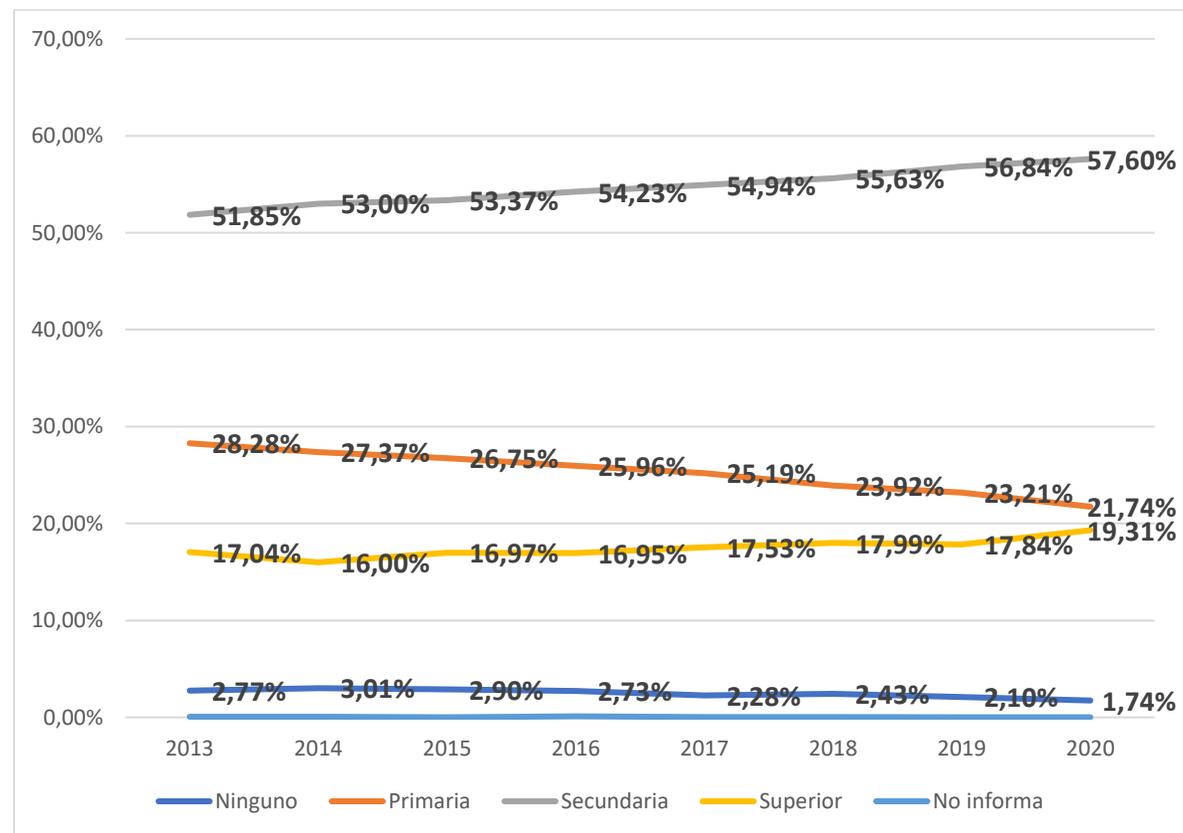
23 Ciudades y áreas metropolitanas	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%								
<b>Ocupados</b>	<b>11.523</b>	<b>100</b>	<b>11.960</b>	<b>100,00</b>	<b>12.067</b>	<b>100,00</b>	<b>12.108</b>	<b>100,00</b>	<b>12.046</b>	<b>100,00</b>	<b>12.025</b>	<b>100%</b>	<b>12.143</b>	<b>100%</b>	<b>11.202</b>	<b>100%</b>
Ninguno	180	1,56	201	1,68	198	1,64	188	1,55	157	1,31	160	1,33	139	1,14%	105	0,94%
Primaria	2.057	17,85	2.057	17,20	2.003	16,60	1.926	15,91	1.867	15,50	1.761	14,64	1.696	13,96%	1.449	12,94%
Secundaria	5.151	44,70	5.428	45,38	5.614	46,53	5.656	46,71	5.682	47,17	5.656	47,04	5.820	47,92%	5.299	47,30%
Superior	4.130	35,84	4.269	35,70	4.250	35,22	4.330	35,76	4.337	36,00	4.447	36,98	4.489	36,97%	4.349	38,82%
No informa	4	0,04	5	0,04	2	0,01	8	0,06	3	0,02	1	0,01	0	0,00%	1	0,01%
<b>Informales</b>	<b>5.785</b>	<b>100,00</b>	<b>5.910</b>	<b>100,00</b>	<b>5.847</b>	<b>100,00</b>	<b>5.893</b>	<b>100,00</b>	<b>5.818</b>	<b>100,00</b>	<b>5.792</b>	<b>100%</b>	<b>5.781</b>	<b>100%</b>	<b>5.485</b>	<b>100%</b>
Ninguno	160	2,77	179	3,02	169	2,90	161	2,73	133	2,29	141	2,44	121	2,10%	95	1,74%
Primaria	1.636	28,28	1.618	27,37	1.564	26,75	1.530	25,96	1.466	25,20	1.386	23,93	1.342	23,21%	1.170	21,74%
Secundaria	3.000	51,85	3.132	53,00	3.121	53,37	3.196	54,24	3.197	54,94	3.222	55,64	3.286	56,84%	3.160	57,60%
Superior	986	17,04	977	16,54	992	16,97	999	16,95	1.021	17,54	1.042	17,99	1.032	17,84%	1.059	19,31%
No informa	3	0,06	4	0,07	1	0,01	7	0,11	2	0,03	0	0,00	0	0,01%	1	0,01%
<b>Formales</b>	<b>5.738</b>	<b>100,00</b>	<b>6.050</b>	<b>100,00</b>	<b>6.220</b>	<b>100,00</b>	<b>6.215</b>	<b>100,00</b>	<b>6.227</b>	<b>100,00</b>	<b>6.233</b>	<b>100%</b>	<b>6.362</b>	<b>100%</b>	<b>5.717</b>	<b>100%</b>
Ninguno	20	0,35	23	0,38	29	0,46	27	0,43	24	0,39	19	0,30	17	0,27%	9	0,16%

Primaria	421	7,34	440	7,26	439	7,06	396	6,37	401	6,43	375	6,02	354	5,56%	279	4,88%
Secundaria	2.151	37,49	2.295	37,94	2.494	40,09	2.460	39,58	2.485	39,91	2.434	39,04	2.533	39,82%	2.139	37,42%
Superior	3.145	54,81	3.292	54,41	3.258	52,37	3.331	53,60	3.316	53,25	3.405	54,62	3.457	54,34%	3.290	57,54%
No informa	1	0,02	1	0,02	1	0,02	1	0,02	1	0,02	1	0,02	0	0,00%	0	0,01%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

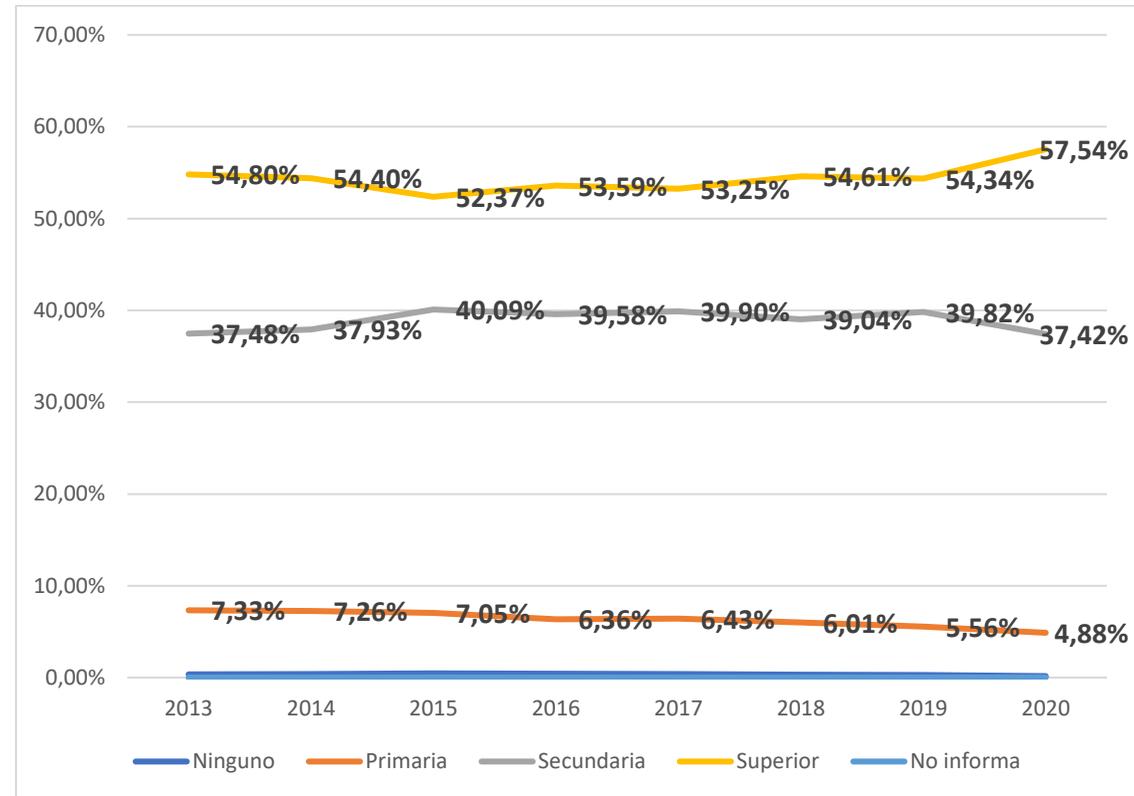
**Gráfica 22. Distribución porcentual de la población ocupada informal por nivel educativo. 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2013-2020**



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

**Gráfica 23. Distribución porcentual de la población ocupada formal por nivel educativo. 23 ciudades y áreas metropolitanas (GEIH). 2013-2020**



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

#### **5.1.11 Porcentaje de trabajadores formales e informales en 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas de Colombia. 2013-2020**

A continuación, se presentan los porcentajes de trabajadores formales e informales de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas de 2013 a 2020. Estos porcentajes varían según la ciudad. Por ejemplo, las ciudades con mayores porcentajes de trabajadores formales que informales fueron: Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Pereira y Tunja.

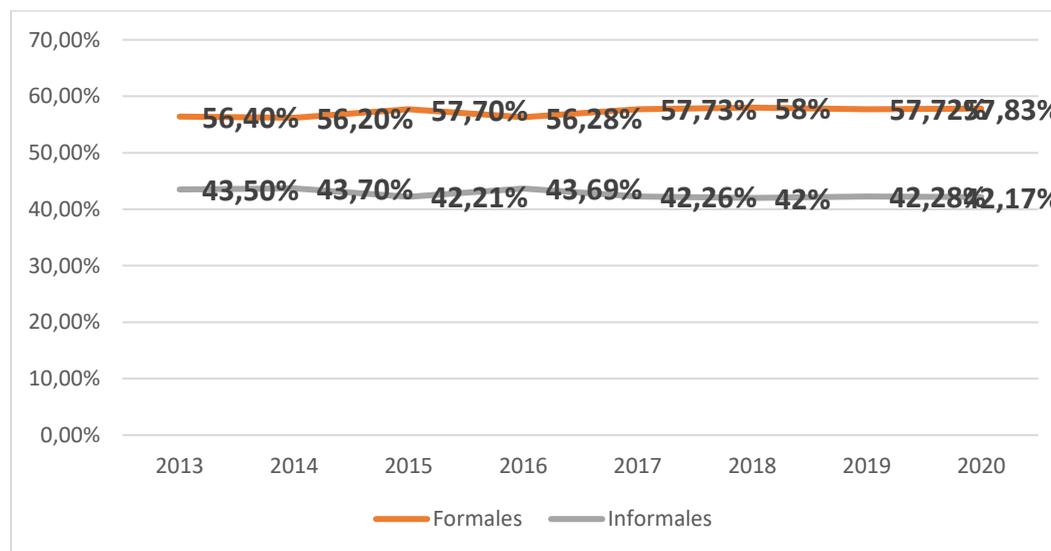
Por otro lado, las ciudades con mayores porcentajes de trabajadores informales que formales fueron: Barranquilla, Bucaramanga, Pasto, Cúcuta, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

**Tabla 16. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Bogotá. 2013-2020**

Bogotá	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%								
Ocupados	4.132	100%	4.272	100%	4.259	100%	4.248	100%	4.171	100%	4.176	100%	4.258	100%	3.892	100%
Formales	2.332	56,40%	2.401	56,20%	2.461	57,70%	2.391	56,28%	2.408	57,73%	2.420	58%	2.458	57,72%	2.251	57,83%
Informales	1.800	43,50%	1.871	43,70%	1.798	42,21%	1.856	43,69%	1.763	42,26%	1.757	42%	1.800	42,28%	1.641	42,17%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 24. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Bogotá. 2013-2020**



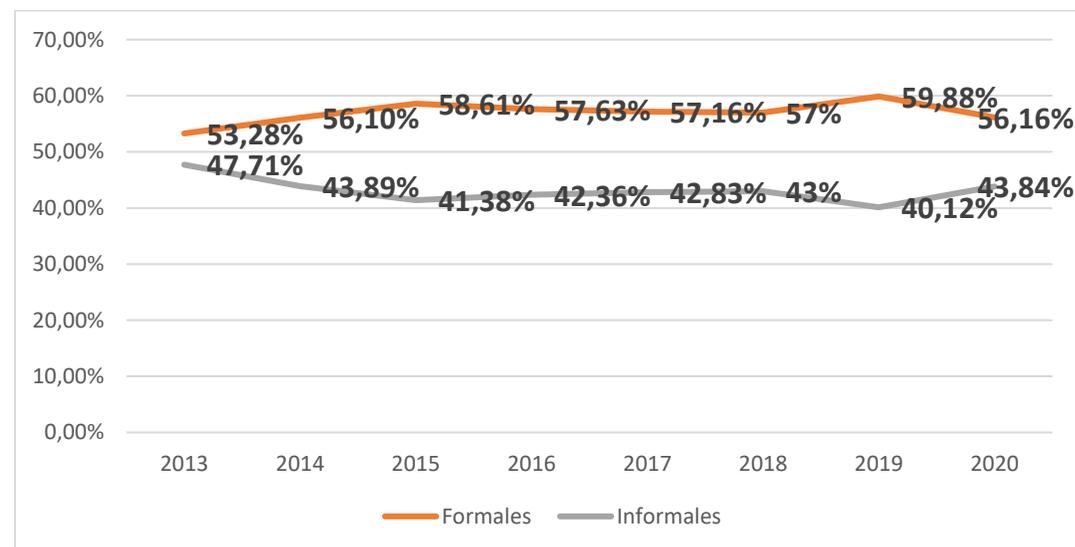
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 17. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Medellín. 2013-2020**

Medellín A.M.	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%								
Ocupados	1.796	100%	1.809	100%	1.829	100%	1.846	100%	1.849	100%	1.855	100%	1.871	100%	1.784	100%
Formales	957	53,28%	1.015	56,10%	1.072	58,61%	1.064	57,63%	1.057	57,16%	1.059	57%	1.120	59,88%	1.002	56,16%
Informales	839	47,71%	794	43,89%	757	41,38%	782	42,36%	792	42,83%	796	43%	751	40,12%	782	43,84%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 25. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Medellín. 2013-2020**



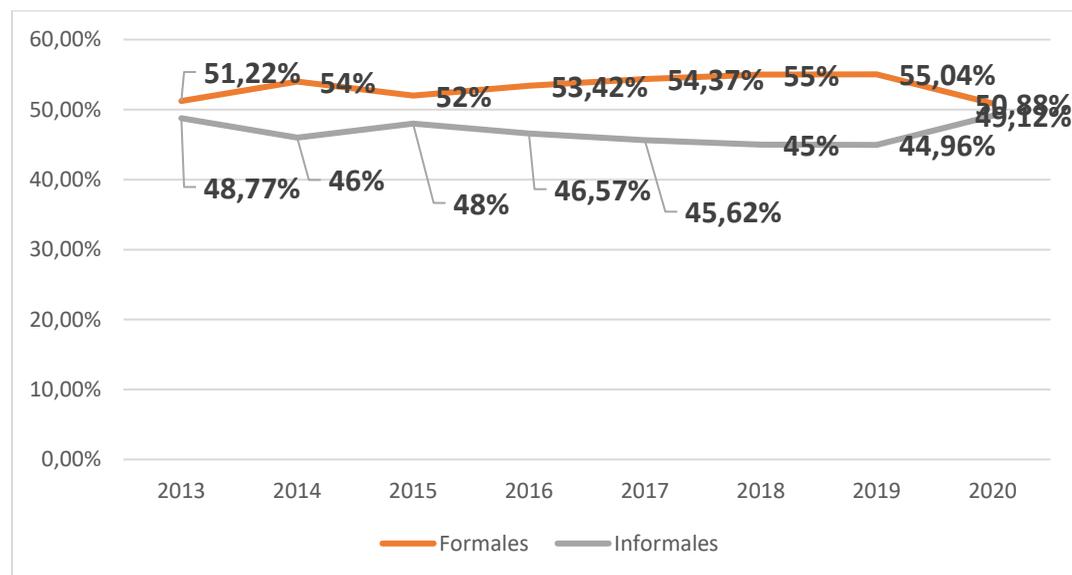
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 18. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Cali. 2013-2020**

Cali	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	1.146	100%	1.198	100%	1.230	100%	1.254	100%	1.248	100%	1.248	100%	1.277	100%	1.158	100%
Formales	587	51,22%	647	54%	639	52%	670	53,42%	679	54,37%	686	55%	703	55,04%	589	50,88%
Informales	559	48,77%	551	46%	591	48%	584	46,57%	569	45,62%	562	45%	574	44,96%	569	49,12%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 26. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Cali. 2013-2020**



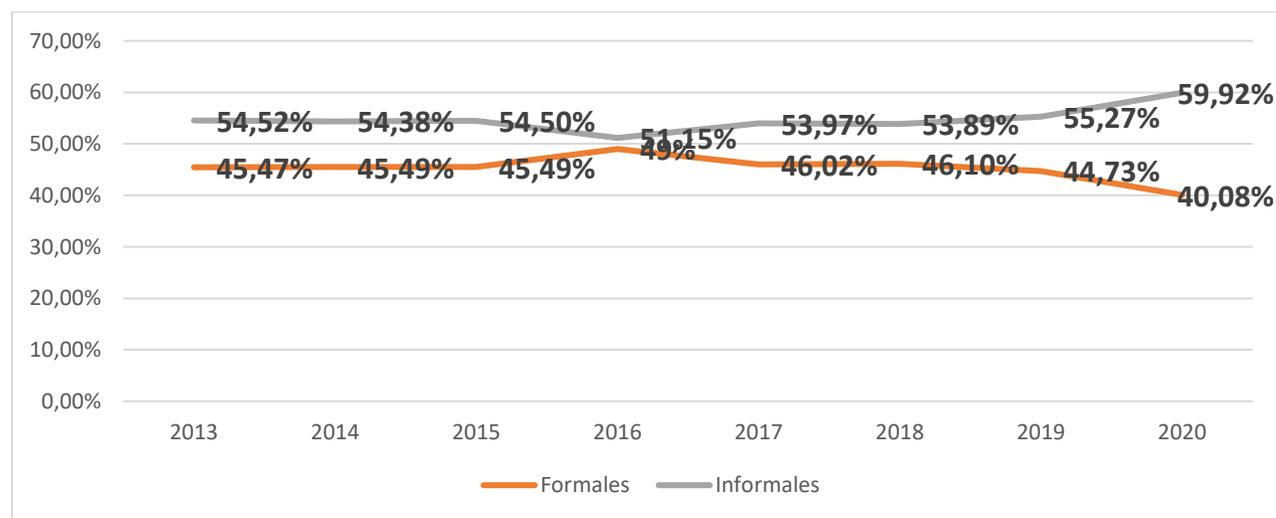
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 19. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Barranquilla. 2013-2020**

Barranquilla	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	796	100%	866	100%	888	100%	913	100%	899	100%	911	100%	919	100%	845	100%
Formales	362	45,47%	394	45,49%	404	45,49%	447	49%	414	46,02%	420	46,10%	411	44,73%	339	40,08%
Informales	434	54,52%	471	54,38%	484	54,50%	467	51,15%	485	53,97%	491	53,89%	508	55,27%	506	59,92%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 27. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Barranquilla. 2013-2020**



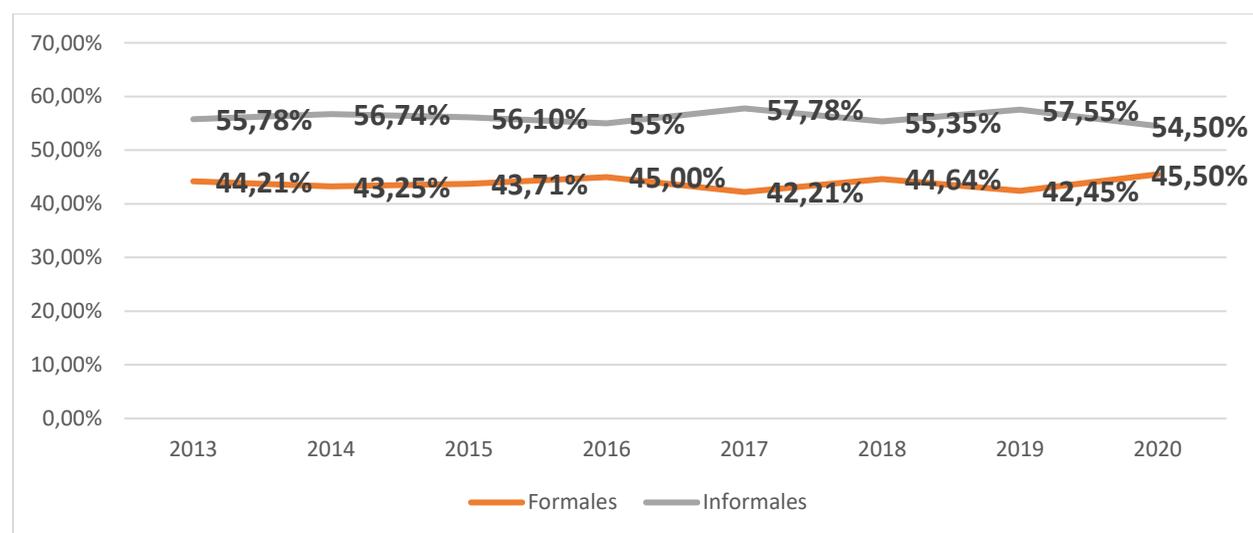
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 20. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Bucaramanga. 2013-2020**

Bucaramanga	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	536	100%	571	100%	565	100%	572	100%	563	100%	551	100%	564	100%	500	100%
Formales	237	44,21%	247	43,25%	247	43,71%	257	45,00%	238	42,21%	246	44,64%	239	42,45%	227	45,50%
Informales	299	55,78%	324	56,74%	317	56,10%	315	55%	325	57,78%	305	55,35%	325	57,55%	272	54,50%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 28. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Bucaramanga. 2013-2020**



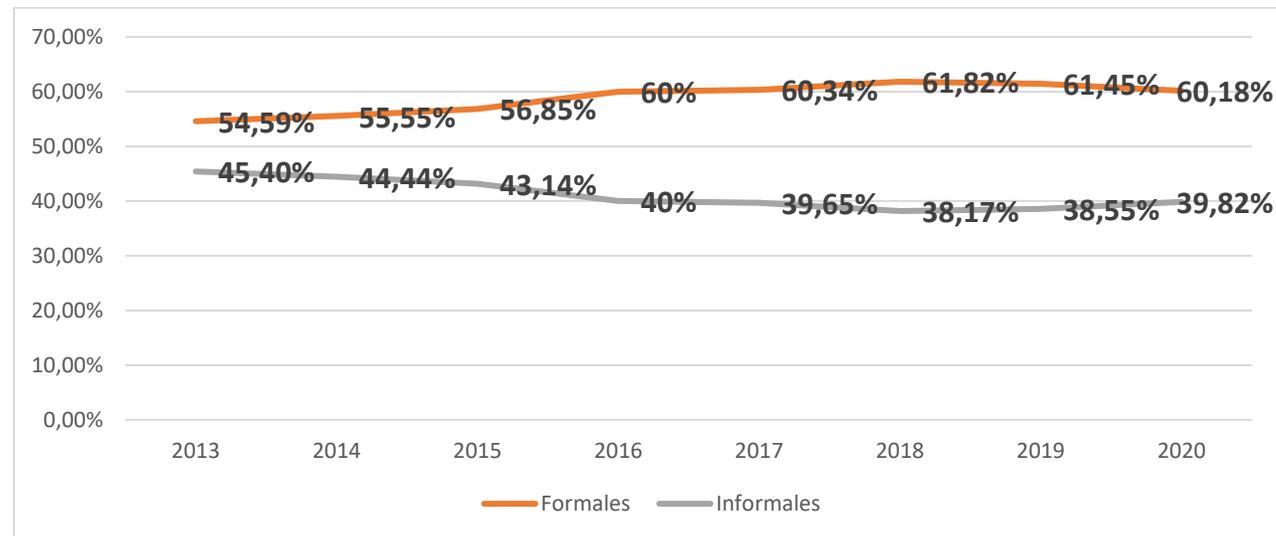
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 21. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Manizales. 2013-2020**

Manizales	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	185	100%	189	100%	197	100%	190	100%	193	100%	186	100%	186	100%	175	100%
Formales	101	54,59%	105	55,55%	112	56,85%	114	60%	117	60,34%	115	61,82%	115	61,45%	105	60,18%
Informales	84	45,40%	84	44,44%	85	43,14%	76	40%	77	39,65%	71	38,17%	72	38,55%	70	39,82%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 29. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Manizales. 2013-2020**



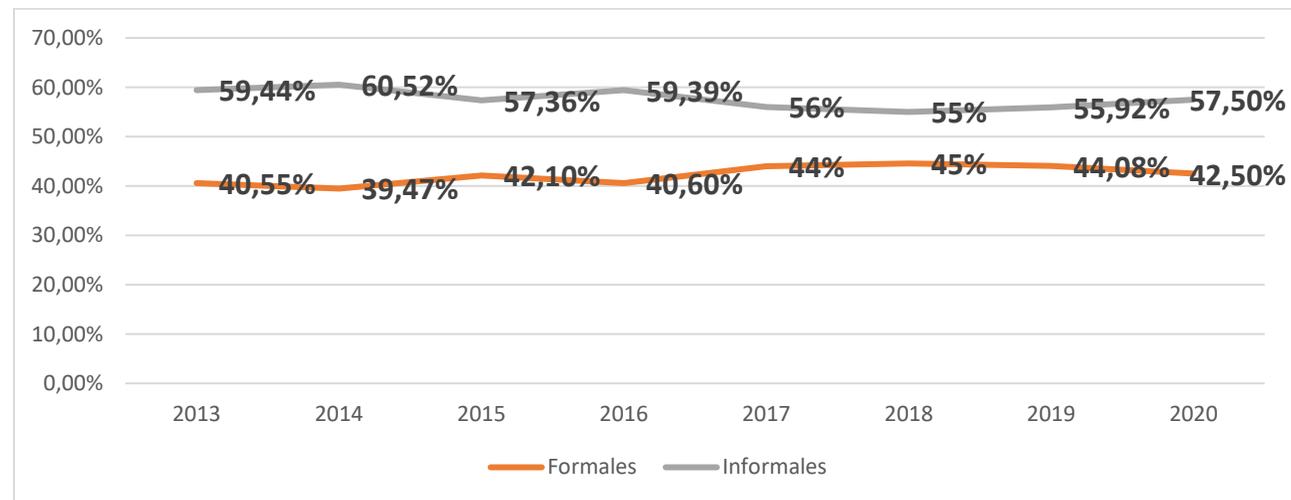
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 22. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Pasto. 2013-2020**

Pasto	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	180	100%	190	100%	190	100%	197	100%	196	100%	184	100%	194	100%	182	100%
Formales	73	40,55%	75	39,47%	80	42,10%	80	40,60%	86	44%	82	45%	86	44,08%	77	42,50%
Informales	107	59,44%	115	60,52%	109	57,36%	117	59,39%	110	56%	102	55%	108	55,92%	104	57,50%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 30. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Pasto. 2013-2020**



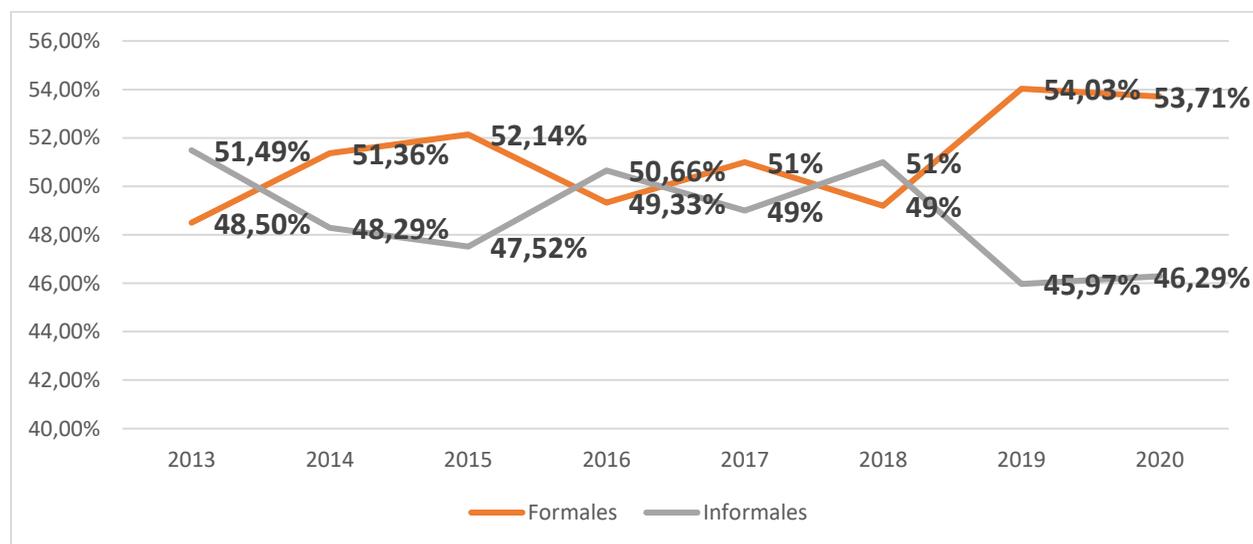
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 23. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Pereira. 2013-2020**

Pereira	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	268	100%	294	100%	303	100%	300	100%	310	100%	313	100%	298	100%	269	100%
Formales	130	48,50%	151	51,36%	158	52,14%	148	49,33%	158	51%	154	49%	161	54,03%	145	53,71%
Informales	138	51,49%	142	48,29%	144	47,52%	152	50,66%	152	49%	159	51%	137	45,97%	125	46,29%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles.

**Gráfica 31. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Pereira. 2013-2020**



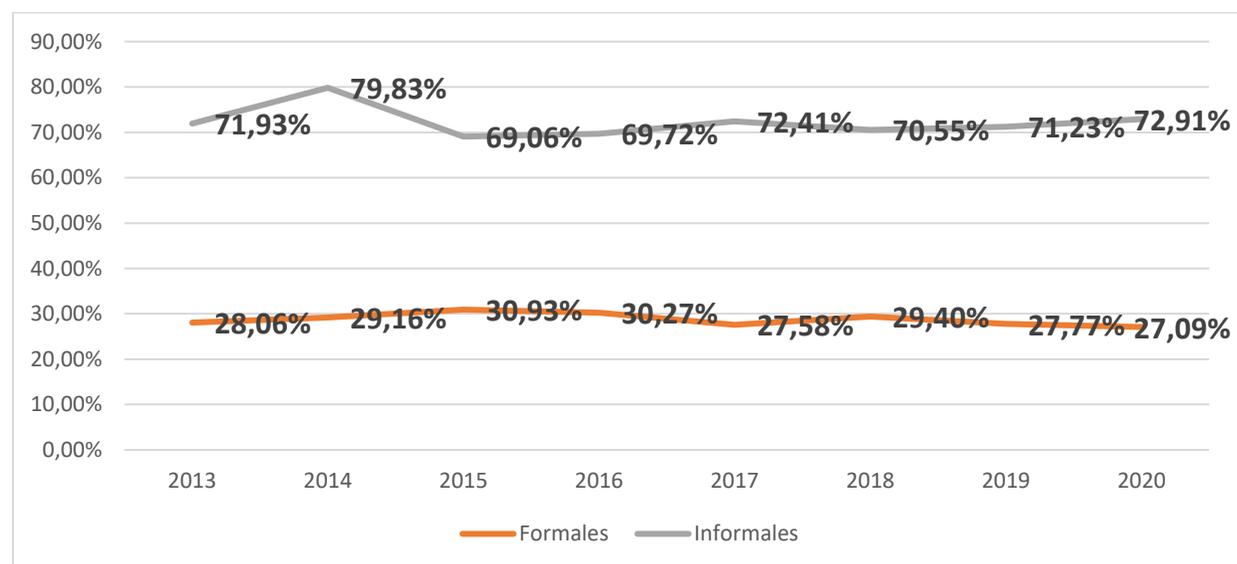
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles.

**Tabla 24. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Cúcuta. 2013-2020**

Cúcuta	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	367	100%	360	100%	362	100%	360	100%	355	100%	343	100%	353	100%	337	100%
Formales	103	28,06%	105	29,16%	112	30,93%	109	30,27%	98	27,58%	101	29,40%	102	27,77%	91	27,09%
Informales	264	71,93%	255	79,83%	250	69,06%	251	69,72%	257	72,41%	242	70,55%	251	71,23%	246	72,91%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 32. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Cúcuta. 2013-2020**



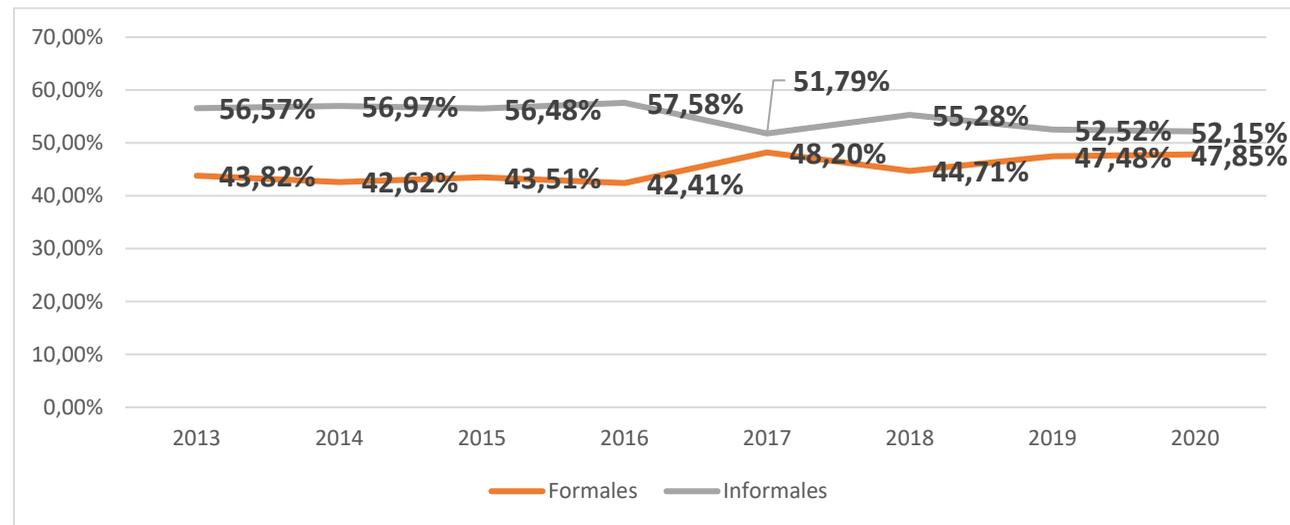
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 25. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Ibagué. 2013-2020**

Ibagué	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	251	100%	251	100%	262	100%	257	100%	252	100%	246	100%	230	100%	218	100%
Formales	110	43,82%	107	42,62%	114	43,51%	109	42,41%	121	48,20%	110	44,71%	109	47,48%	104	47,85%
Informales	142	56,57%	143	56,97%	148	56,48%	148	57,58%	130	51,79%	136	55,28%	121	52,52%	114	52,15%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 33. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Ibagué. 2013-2020**



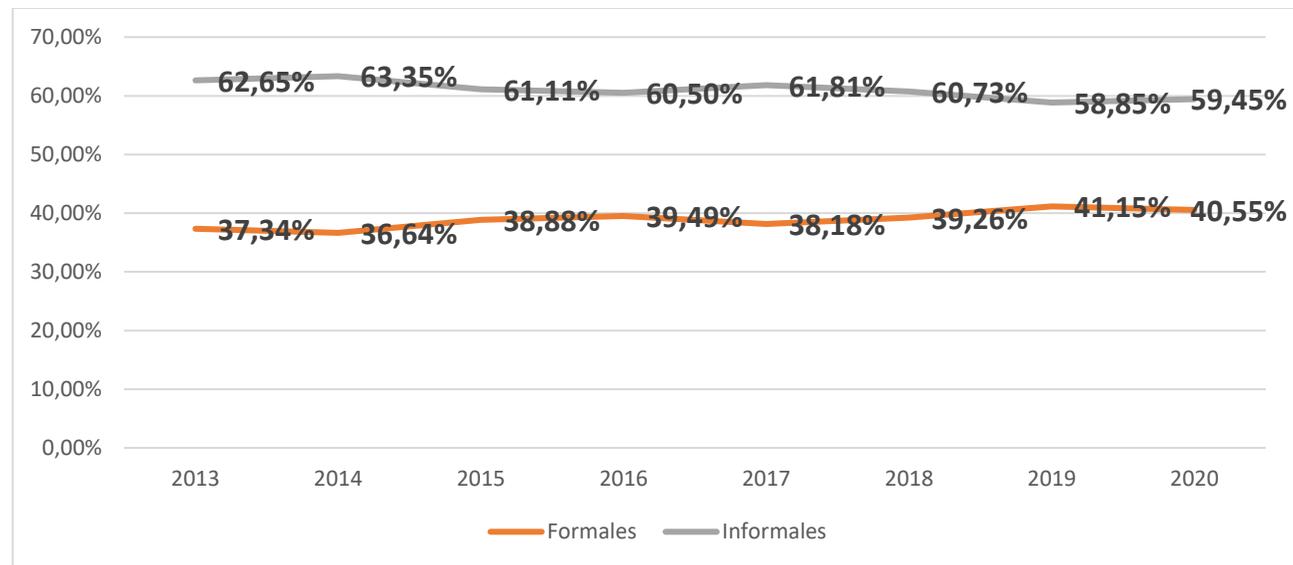
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 26. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Montería. 2013-2020**

Montería	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	158	100%	161	100%	162	100%	157	100%	162	100%	163	100%	161	100%	147	100%
Formales	59	37,34%	59	36,64%	63	38,88%	62	39,49%	62	38,18%	64	39,26%	66	41,15%	60	40,55%
Informales	99	62,65%	102	63,35%	99	61,11%	95	60,50%	100	61,81%	99	60,73%	94	58,85%	87	59,45%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 34. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Montería. 2013-2020**



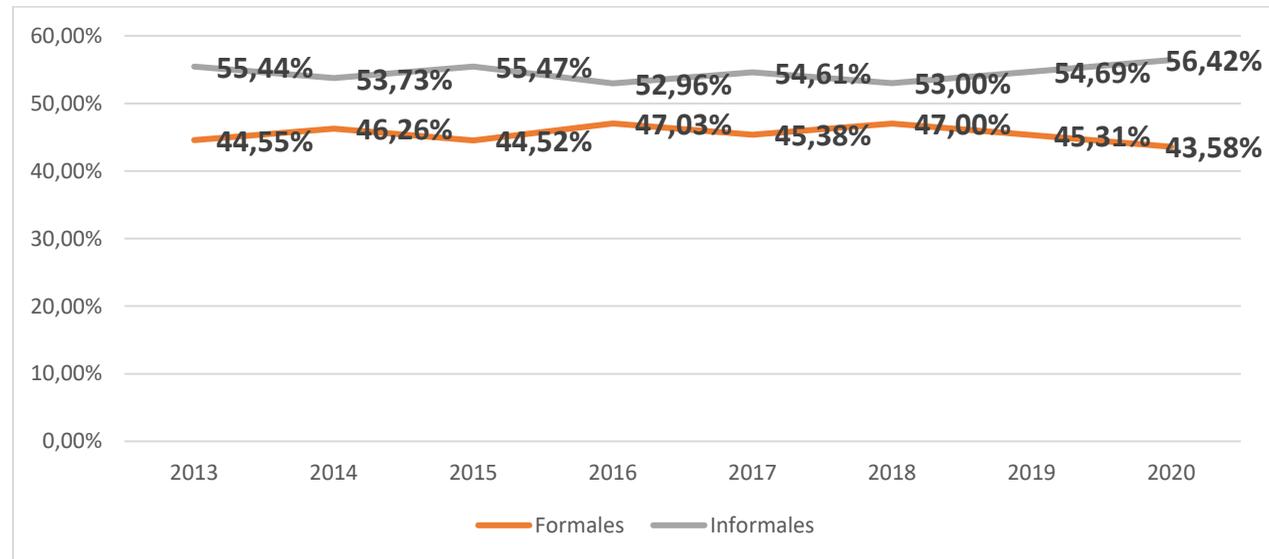
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 27. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Cartagena. 2013-2020**

Cartagena	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	404	100%	428	100%	420	100%	421	100%	417	100%	419	100%	432	100%	412	100%
Formales	180	44,55%	198	46,26%	187	44,52%	198	47,03%	189	45,38%	197	47,00%	196	45,31%	180	43,58%
Informales	224	55,44%	230	53,73%	233	55,47%	223	52,96%	227	54,61%	222	53,00%	236	54,69%	233	56,42%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 35. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Cartagena. 2013-2020**



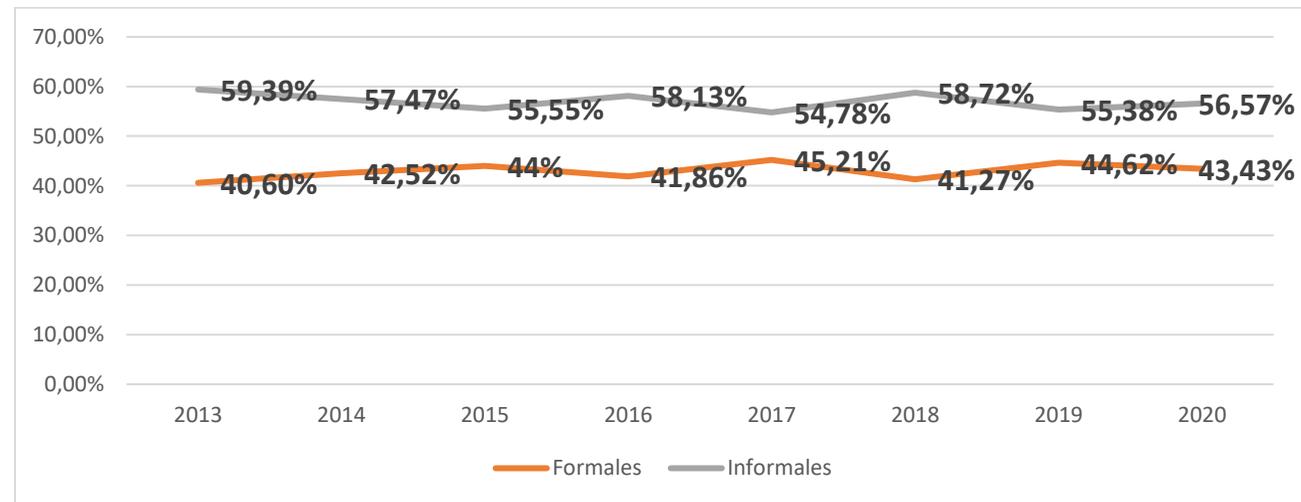
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 28. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Villavicencio. 2013-2020**

Villavicencio	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	197	100%	214	100%	225	100%	215	100%	227	100%	235	100%	236	100%	214	100%
Formales	80	40,60%	91	42,52%	99	44%	90	41,86%	102	45,21%	97	41,27%	105	44,62%	93	43,43%
Informales	117	59,39%	123	57,47%	125	55,55%	125	58,13%	124	54,78%	138	58,72%	131	55,38%	121	56,57%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 36. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Villavicencio. 2013-2020**



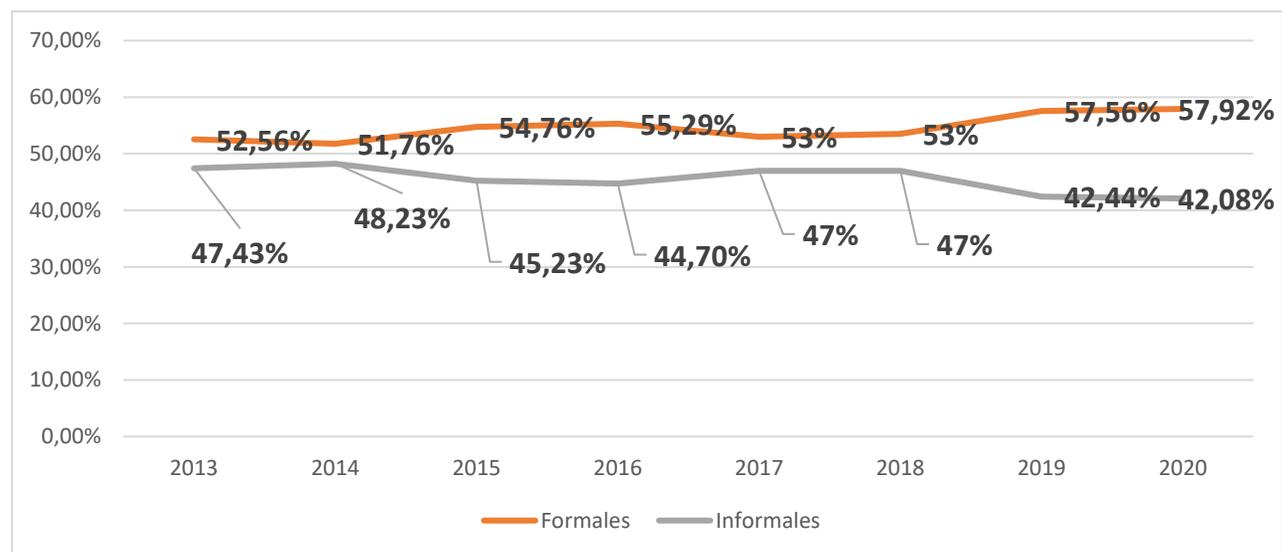
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 29. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Tunja. 2013-2020**

Tunja	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	78	100%	85	100%	84	100%	85	100%	87	100%	86	100%	85	100%	79	100%
Formales	41	52,56%	44	51,76%	46	54,76%	47	55,29%	46	53%	46	53%	49	57,56%	46	57,92%
Informales	37	47,43%	41	48,23%	38	45,23%	38	44,70%	41	47%	40	47%	36	42,44%	33	42,08%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 37. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Tunja. 2013-2020**



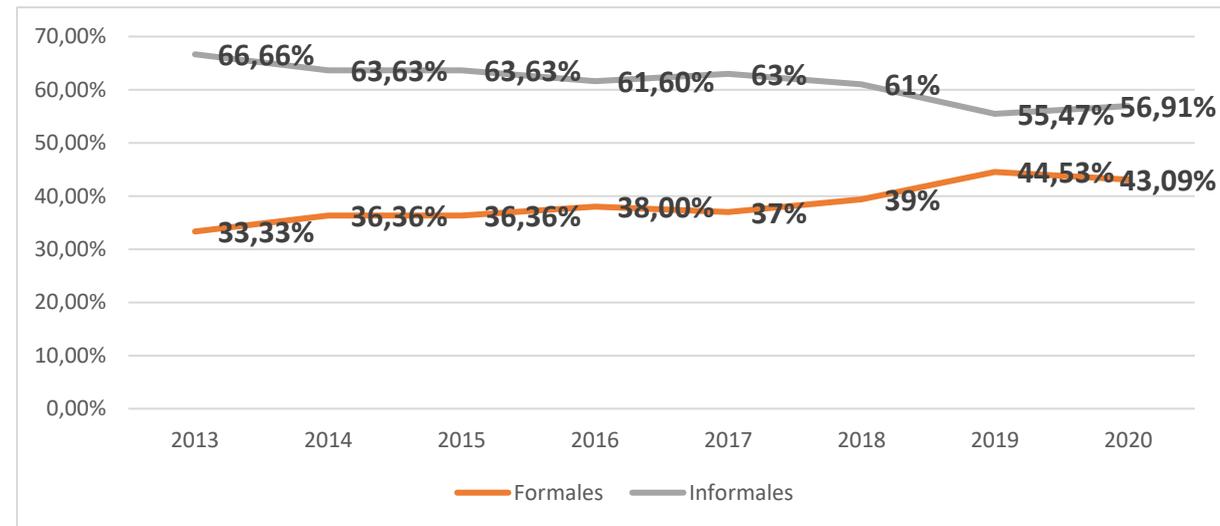
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 30. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Florencia. 2013-2020**

Florencia	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	60	100%	66	100%	66	100%	66	100%	65	100%	66	100%	66	100%	65	100%
Formales	20	33,33%	24	36,36%	24	36,36%	25	38,00%	24	37%	26	39%	30	44,53%	28	43,09%
Informales	40	66,66%	42	63,63%	42	63,63%	40	61,60%	41	63%	40	61%	37	55,47%	37	56,91%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 38. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Florencia. 2013-2020**



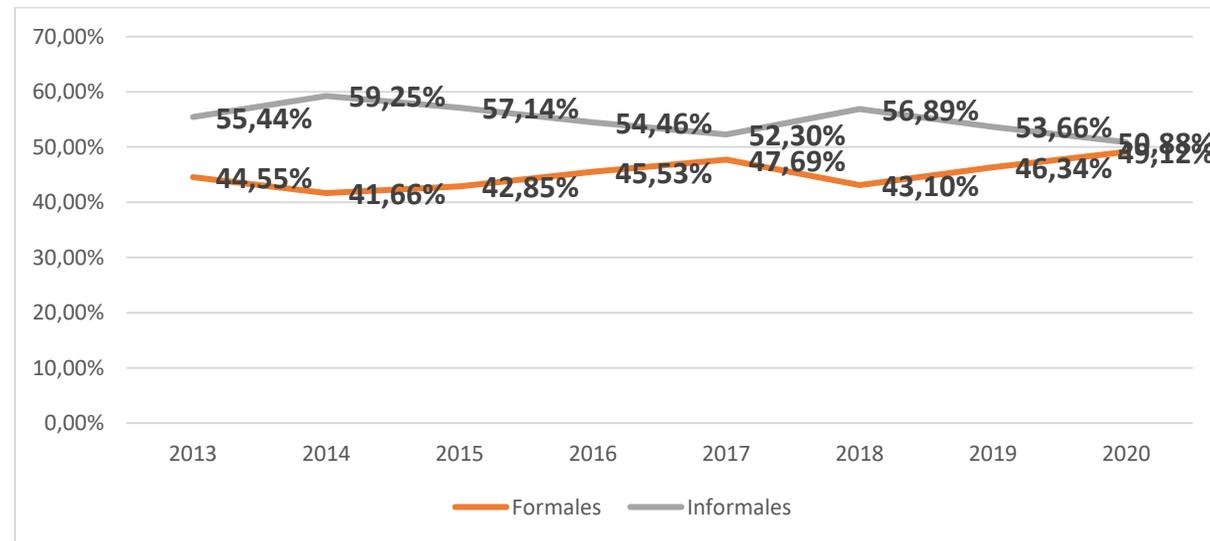
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 31. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Popayán. 2013-2020**

Popayán	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	101	100%	108	100%	112	100%	112	100%	113	100%	116	100%	113	100%	102	100%
Formales	45	44,55%	45	41,66%	48	42,85%	51	45,53%	54	47,69%	50	43,10%	53	46,34%	50	49,12%
Informales	56	55,44%	64	59,25%	64	57,14%	61	54,46%	59	52,30%	66	56,89%	61	53,66%	52	50,88%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 39. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Popayán. 2013-2020**



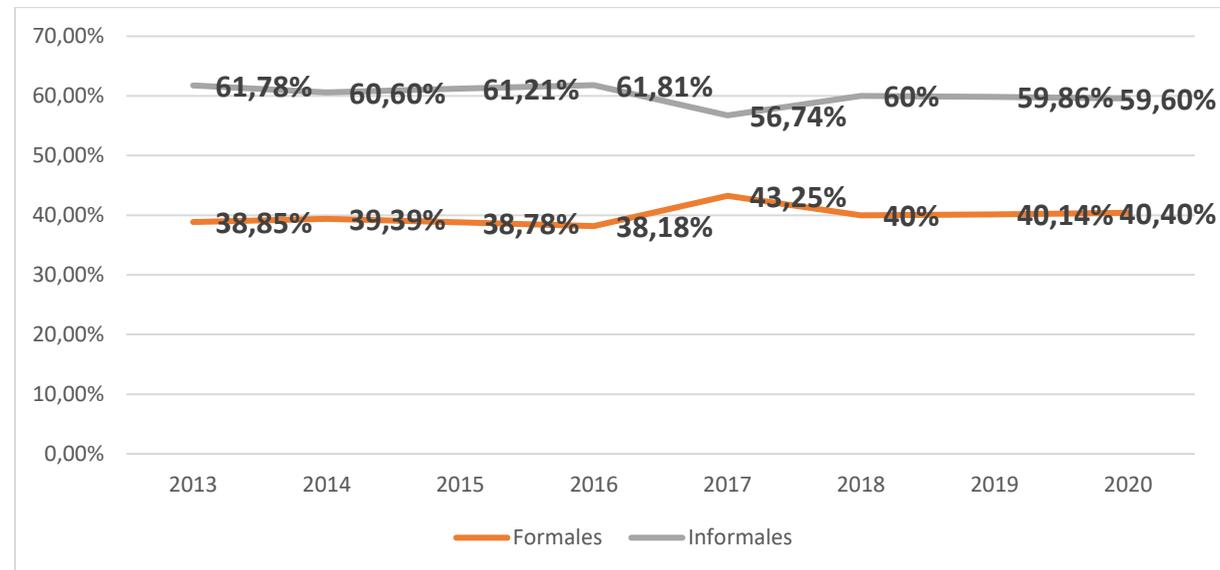
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 32. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Valledupar. 2013-2020**

Valledupar	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	157	100%	165	100%	165	100%	165	100%	173	100%	173	100%	169	100%	155	100%
Formales	61	38,85%	65	39,39%	64	38,78%	63	38,18%	75	43,25%	69	40,00%	68	40,14%	63	40,40%
Informales	97	61,78%	100	60,60%	101	61,21%	102	61,81%	98	56,74%	103	60,00%	101	59,86%	93	59,60%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 40. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Valledupar. 2013-2020**



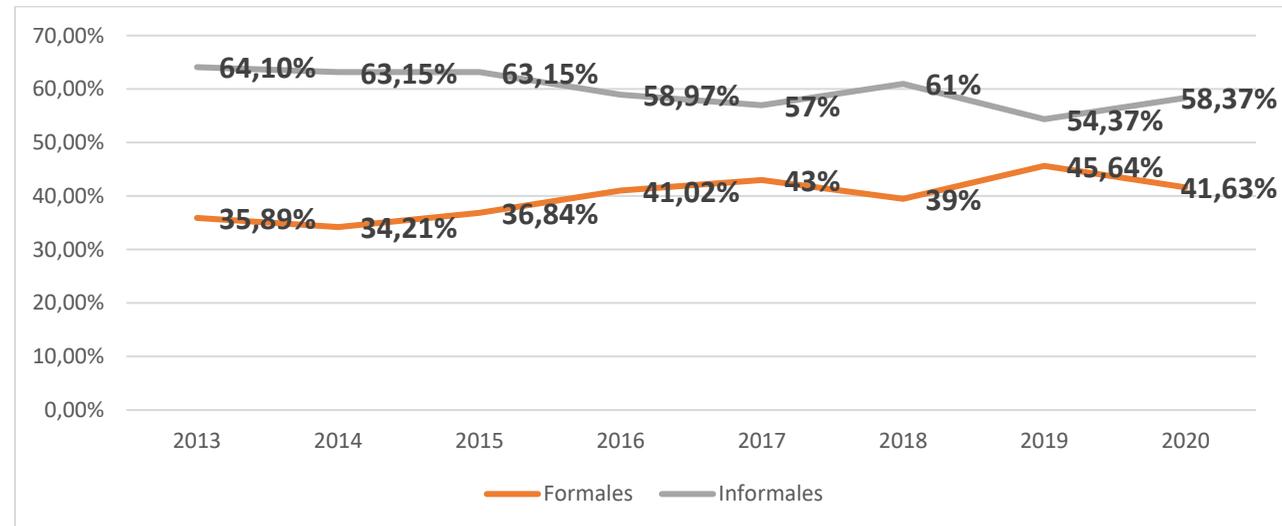
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 33. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Quibdó. 2013-2020**

Quibdó	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	39	100%	38	100%	38	100%	39	100%	35	100%	38	100%	35	100%	33	100%
Formales	14	35,89%	13	34,21%	14	36,84%	16	41,02%	15	43%	15	39%	16	45,64%	14	41,63%
Informales	25	64,10%	24	63,15%	24	63,15%	23	58,97%	20	57%	23	61%	19	54,37%	19	58,37%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 41. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Quibdó. 2013-2020**



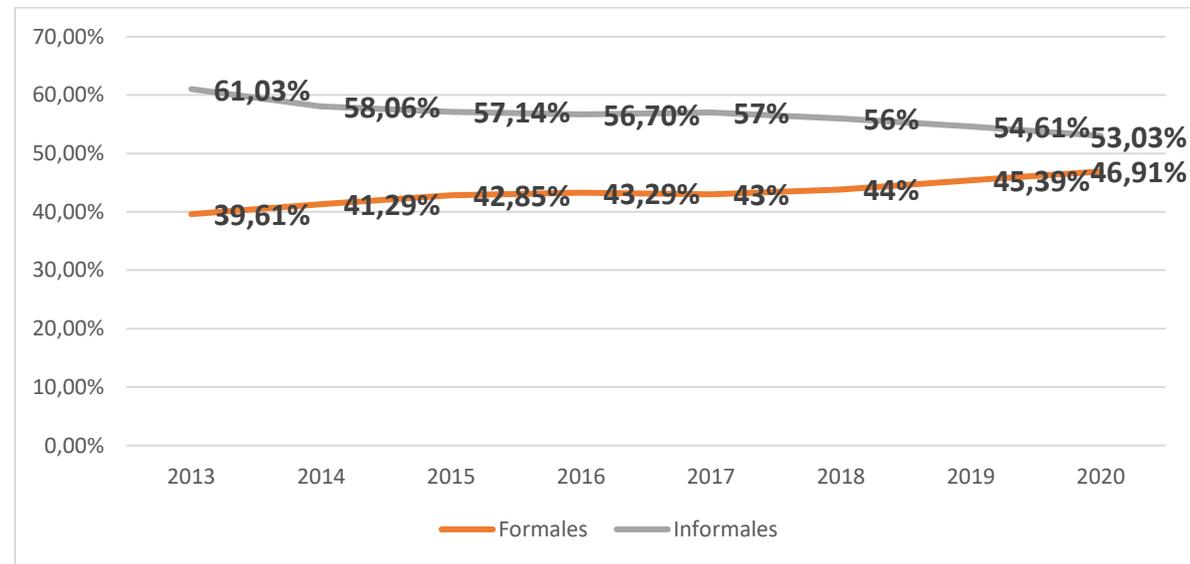
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 34. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Neiva. 2013-2020**

Neiva	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	154	100%	155	100%	161	100%	164	100%	158	100%	146	100%	142	100%	127	100%
Formales	61	39,61%	64	41,29%	69	42,85%	71	43,29%	68	43%	64	44%	64	45,39%	60	46,91%
Informales	94	61,03%	90	58,06%	92	57,14%	93	56,70%	90	57%	82	56%	78	54,61%	67	53,03%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 42. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Neiva. 2013-2020**



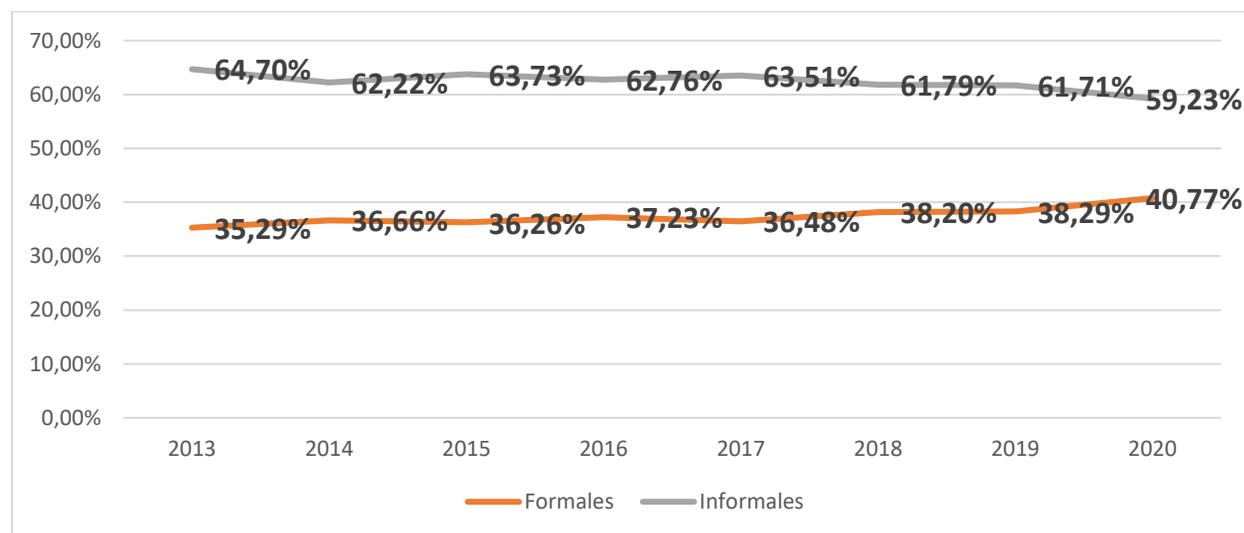
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 35. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Riohacha. 2013-2020**

Riohacha	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%														
Ocupados	85	100%	90	100%	91	100%	94	100%	94	100%	89	100%	95	100%	84	100%
Formales	30	35,29%	33	36,66%	33	36,26%	35	37,23%	34	36,48%	34	38,20%	36	38,29%	34	40,77%
Informales	55	64,70%	56	62,22%	58	63,73%	59	62,76%	60	63,51%	55	61,79%	59	61,71%	50	59,23%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 43. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Riohacha. 2013-2020**



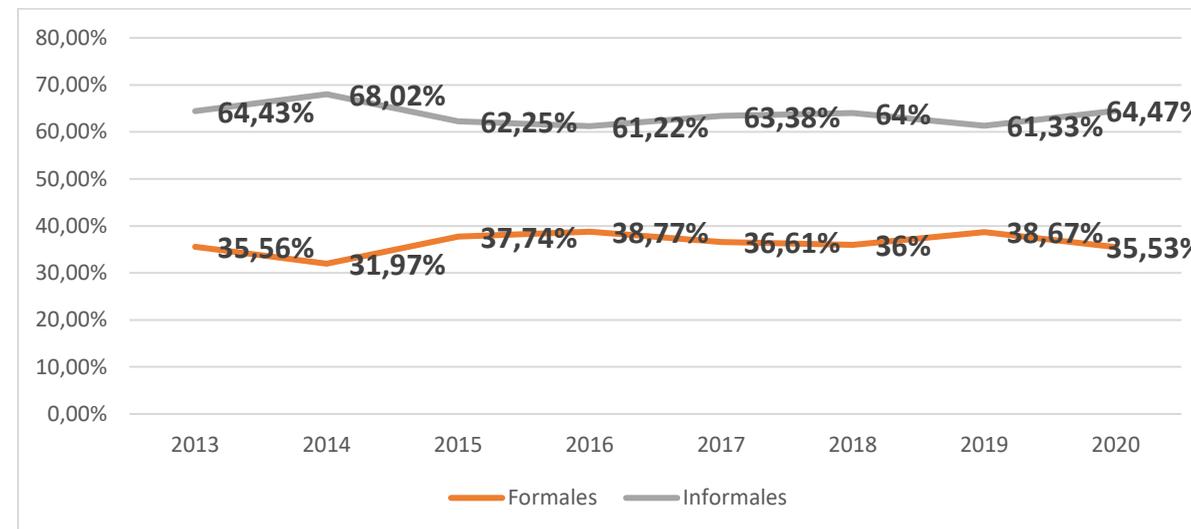
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 36. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Santa Marta. 2013-2020**

Santa marta	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%								
Ocupados	194	100%	197	100%	204	100%	196	100%	206	100%	211	100%	201	100%	188	100%
Formales	69	35,56%	63	31,97%	77	37,74%	76	38,77%	76	36,61%	76	36%	78	38,67%	67	35,53%
Informales	125	64,43%	134	68,02%	127	62,25%	120	61,22%	131	63,38%	135	64%	124	61,33%	121	64,47%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 44. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Santa Marta. 2013-2020**



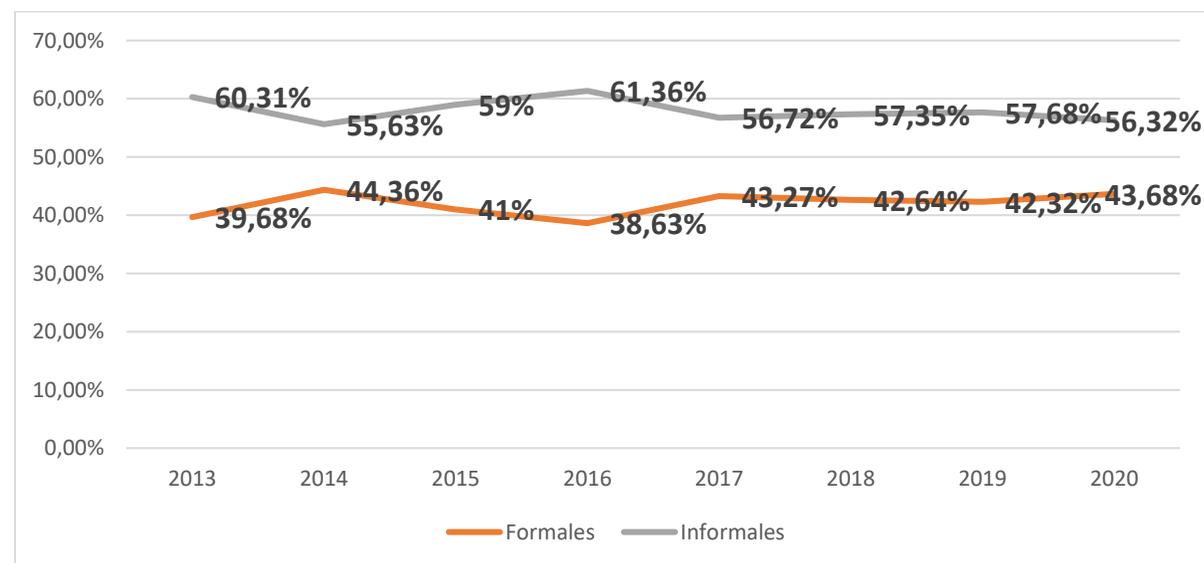
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año. Resultados en miles.

**Tabla 37. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Armenia. 2013-2020**

Armenia	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ocupados	126	100%	133	100%	132	100%	132	100%	137	100%	136	100%	131	100%	120	100%
Formales	50	39,68%	59	44,36%	55	41%	51	38,63%	59	43,27%	58	42,64%	55	42,32%	52	43,68%
Informales	76	60,31%	74	55,63%	78	59%	81	61,36%	78	56,72%	78	57,35%	75	57,68%	67	56,32%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 45. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Armenia. 2013-2020**



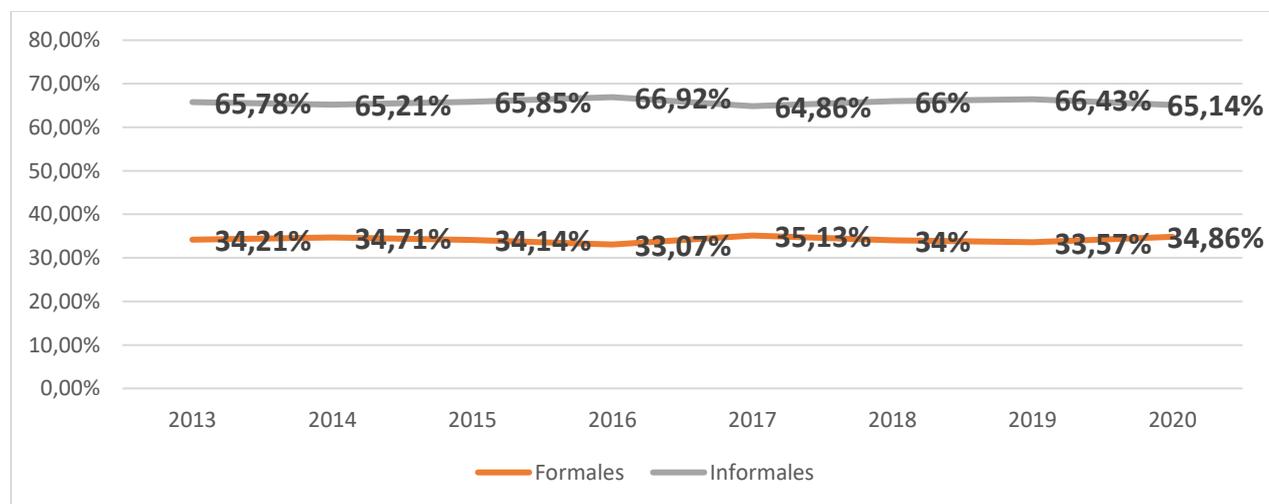
Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 38. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Sincelejo. 2013-2020**

Sincelejo	Oct - Dic 13		Oct - dic 14		Oct - dic 15		Oct - dic 16		Oct-dic 2017		Oct-dic 2018		Oct-dic 2019		Oct-dic 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%								
Ocupados	114	100%	121	100%	123	100%	127	100%	137	100%	135	100%	126	100%	116	100%
Formales	39	34,21%	42	34,71%	42	34,14%	42	33,07%	48	35,13%	46	34%	42	33,57%	41	34,86%
Informales	75	65,78%	79	65,21%	81	65,85%	85	66,92%	89	64,86%	88	66%	83	66,43%	76	65,14%

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 46. Porcentaje de Trabajadores formales e informales en Sincelejo. 2013-2020**



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Anexo informalidad. Actualizado a 11 de mayo de 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

### 5.1.12 Proporción de informalidad en 23 ciudades y áreas metropolitanas de Colombia. 2013-2020

La Proporción de informalidad (PI), representa la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO). Para el período 2013-2019 la proporción de informalidad (PI), pasó de 50,2 % en el 2013 a 47,6 %. Sin embargo, la proporción de informalidad se incrementó en el año 2020 a 49%, lo anterior presuntamente explicado por los efectos económicos relacionados con la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2.

Entre las ciudades con mayor proporción de informalidad para el año 2020 se encontraron: Cúcuta 72,9 %, Sincelejo 65,1 %, Santa Marta 64,5 %, Riohacha 59,2 %, Quibdó 58,4 % y pasto 57,7 %. Mientras que las ciudades que reportaron una menor proporción de informalidad para el 20120, fueron: Manizales 39,8 %, Tunja 42,1, Bogotá 42,2 %, Medellín 43,8 %, Cali 49,1 %.

**Tabla 39. Proporción de informalidad (PI)- total 23 ciudades y áreas metropolitanas. 2013-2020**

Proporción de informalidad (PI)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>23 Ciudades y áreas metropolitanas</b>	50,2	49,4	48,5	48,7	48,3	48,2	47,6	49,0
<b>13 Ciudades y áreas metropolitanas</b>	49,0	48,2	47,2	47,5	47,2	46,9	46,5	48,1

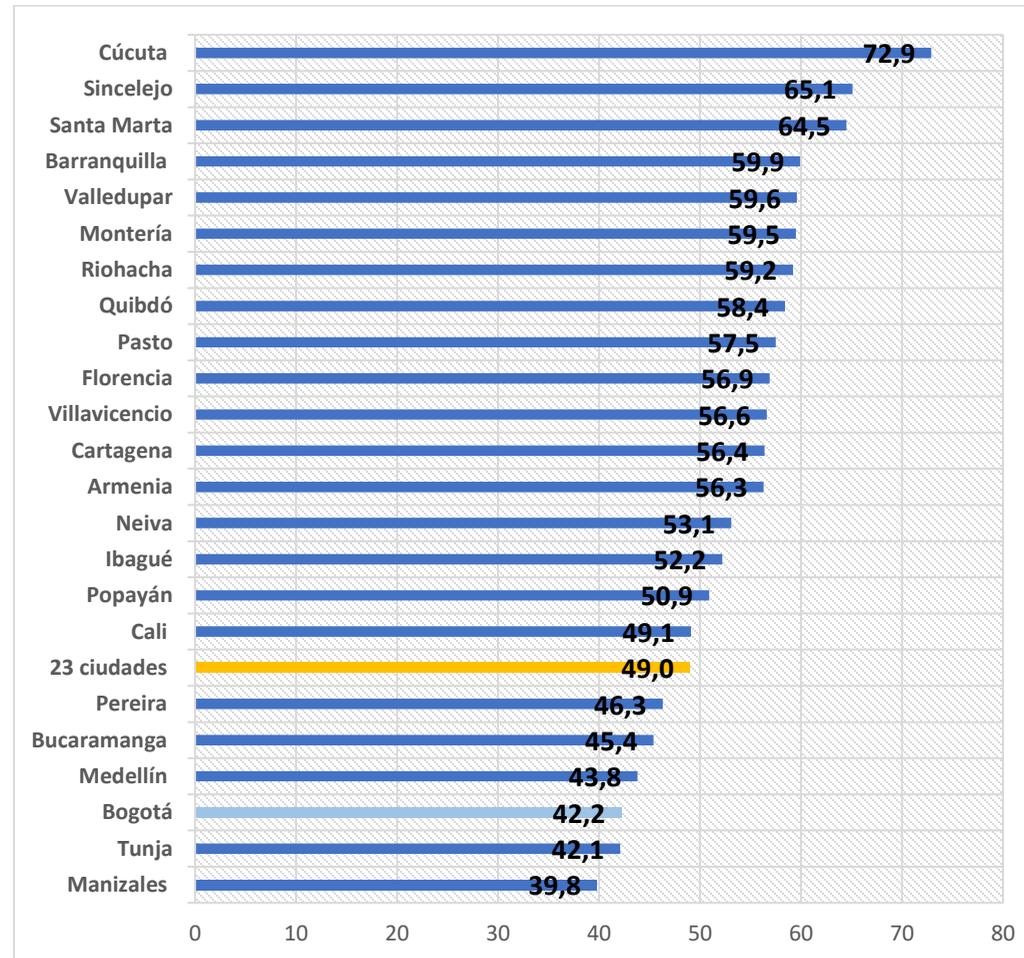
Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares. Actualizado a 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Tabla 40. Proporción de informalidad (PI)- en 23 ciudades y áreas metropolitanas. 2013-2020

Proporción de Informalidad (PI)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Bogotá	43,6	43,8	42,2	43,7	42,3	42,1	42,3	42,2
Medellín	46,7	43,9	41,4	42,3	42,8	42,9	40,1	43,8
Cali	48,8	46,0	48,0	46,6	45,6	45,1	45	49,1
Barranquilla	54,5	54,4	54,5	51,1	54,0	54,0	55,3	59,9
Bucaramanga	55,8	56,7	56,2	55,1	57,8	55,4	57,6	45,4
Manizales	45,2	44,3	43,2	40,1	39,7	38,3	38,6	39,8
Pasto	59,6	60,4	57,6	59,6	56,0	55,4	55,9	57,5
Pereira	51,5	48,4	47,7	50,7	49,0	50,7	46	46,3
Cúcuta	72,0	70,8	69,1	69,8	72,4	70,6	71,2	72,9
Ibagué	56,4	57,1	56,6	57,7	51,8	55,1	52,5	52,2
Montería	62,9	63,3	61,1	60,6	61,8	60,8	58,8	59,5
Cartagena	55,5	53,7	55,5	52,9	54,6	53,0	54,7	56,4
Villavicencio	59,5	57,5	55,8	58,3	54,8	58,8	55,4	56,6
Tunja	47,8	48,5	45,5	44,3	47,1	46,4	42,4	42,1
Florencia	67,2	64,0	63,1	61,3	62,9	60,3	55,5	56,9
Popayán	55,5	58,9	57,4	54,2	52,3	56,7	53,7	50,9
Valledupar	61,5	60,4	61,4	61,6	56,7	59,9	59,9	59,6
Quibdó	64,9	64,2	62,9	58,1	57,2	59,8	54,4	58,4
Neiva	60,6	58,4	57,2	56,9	56,9	56,0	54,6	53,1
Riohacha	64,6	62,7	63,5	62,5	63,5	62,1	61,7	59,2
Santa Marta	64,4	67,9	62,3	61,1	63,4	65,1	61,3	64,5
Armenia	60,4	55,6	58,7	61,5	56,7	57,2	57,7	56,3
Sincelejo	65,7	65,5	65,5	67,2	64,9	65,7	66,4	65,1

Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares. Actualizado a 11 de mayo 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 47. Proporción de informalidad (PI)- en 23 ciudades y áreas metropolitanas. 2020



Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares. Actualizado a 11 de mayo 2021.

### 5.1.13 Porcentaje de trabajadores dependientes e independientes afiliados al SGRL en Colombia. 2013-2020

El PNSST 2013-2021 propuso como línea de acción el fomento de la transversalidad de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el conjunto de las políticas públicas, con la meta de avanzar en la protección social de los trabajadores, en el marco de la cultura preventiva articulada con las políticas públicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el indicador que establece el cumplimiento de esta meta se definió como el incremento anual de afiliados al SGRL (dependientes, independientes). Desde el año 2013 a 2019 se observó un incremento en el número de trabajadores dependientes, pasando de 8.070.261 de trabajadores dependientes afiliados al SGRL en el año 2013 a 9.879.991 afiliados dependientes en el año 2019, sin embargo, para el año 2020 se observó una leve disminución en la afiliación de trabajadores dependientes pasando a 9.598.622, lo anterior presuntamente explicado por los efectos económicos relacionados con la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2. Con relación a los afiliados independientes al SGRL, se observó un incremento anual de afiliados independientes, los cuales pasaron de 364.601 en el año 2013, 620,455 de afiliados independientes en el año 2017, hasta alcanzar la cifra de 859.698 afiliados independientes en el año 2020.

Con respecto a los afiliados al SGRL en Colombia, el porcentaje de trabajadores afiliados dependientes es mayor que los trabajadores afiliados independientes. Esta tendencia se ha mantenido en el período 2013-2020. Así, para el año 2013 se reportó el 95,68 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL y para el mismo año una afiliación de 4,32 % de trabajadores independientes; en el año 2020 el porcentaje de afiliados dependientes fue del 91,78 % y 8,22 % de afiliados independientes.

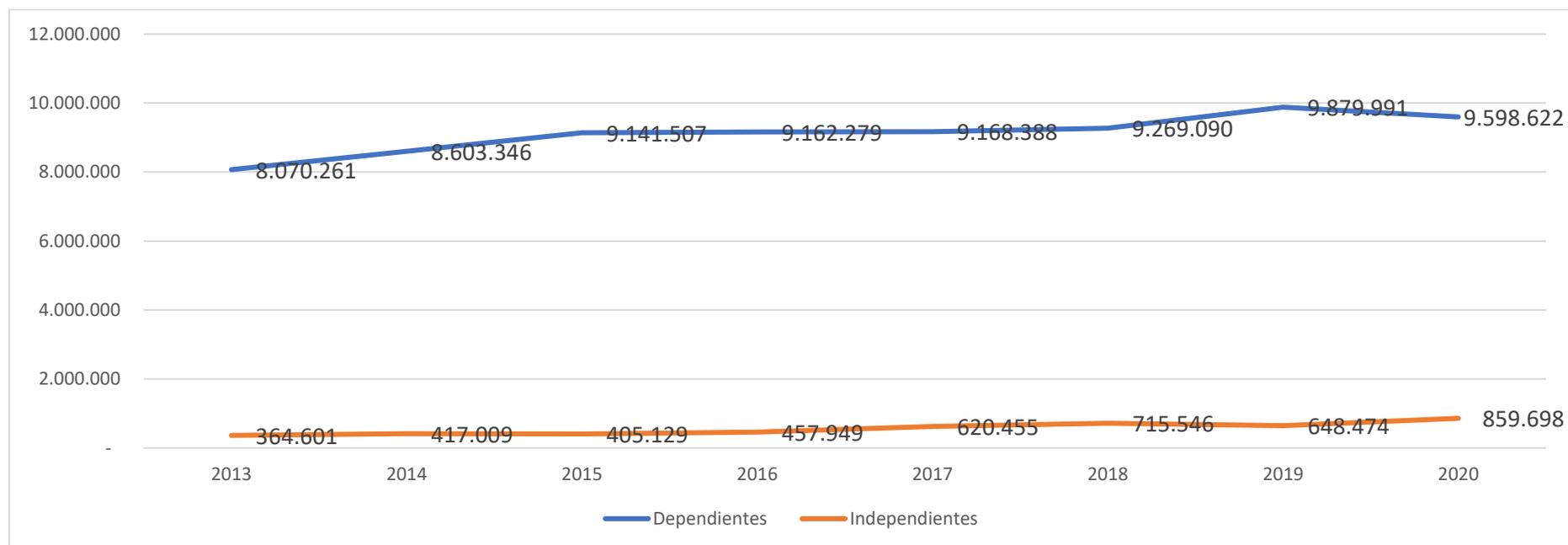
**Tabla 41. Número y porcentaje de afiliados al SGRL en Colombia. 2013-2020**

Tipo de trabajador	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%										
Dependientes	8.070.261	95,68%	8.603.346	95,38%	9.141.507	95,76%	9.162.279	95,24%	9.168.388	93,66%	9.269.090	92,83%	9.879.991	93,84%	9.598.622	91,78%
Independientes	364.601	4,32%	417.009	4,62%	405.129	4,24%	457.949	4,76%	620.455	6,34%	715.546	7,17%	648.474	6,16%	859.698	8,22%
Total afiliados al SGRL	8.434.862	100%	9.020.355	100%	9.546.636	100%	9.620.228	100%	9.788.843	100%	9.984.636	100%	10.528.465	100%	10.458.320	100%

Fuente: Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021.

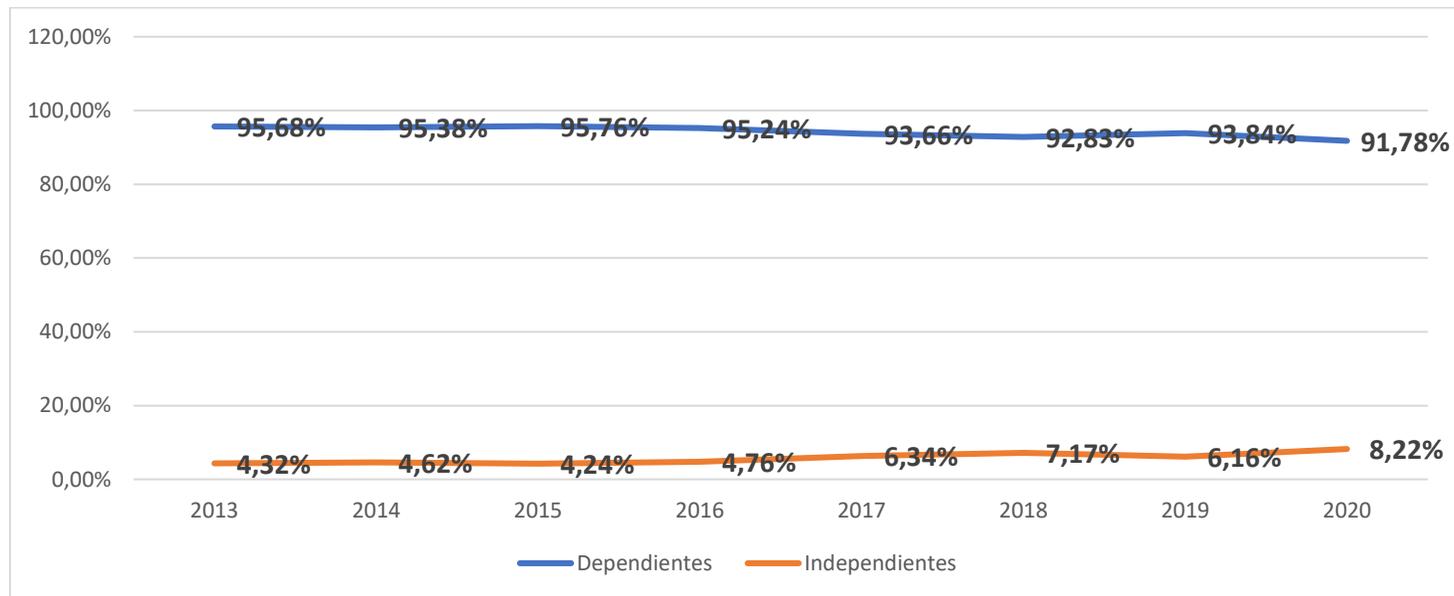
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

**Gráficas 48. Número y Porcentaje de trabajadores dependientes e independientes afiliados al SGRL en Colombia. 2013-2020**



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>



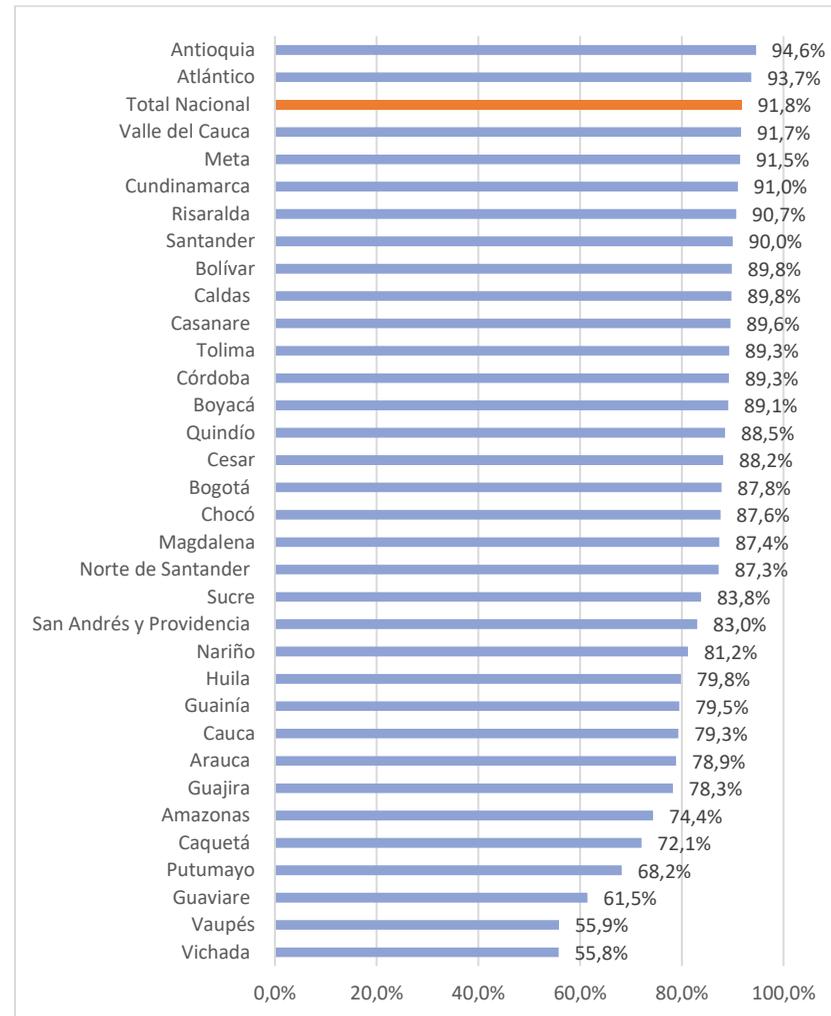
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

#### **5.1.14 Porcentaje de trabajadores dependientes, independientes y estudiantes afiliados al SGRL por departamentos 2020**

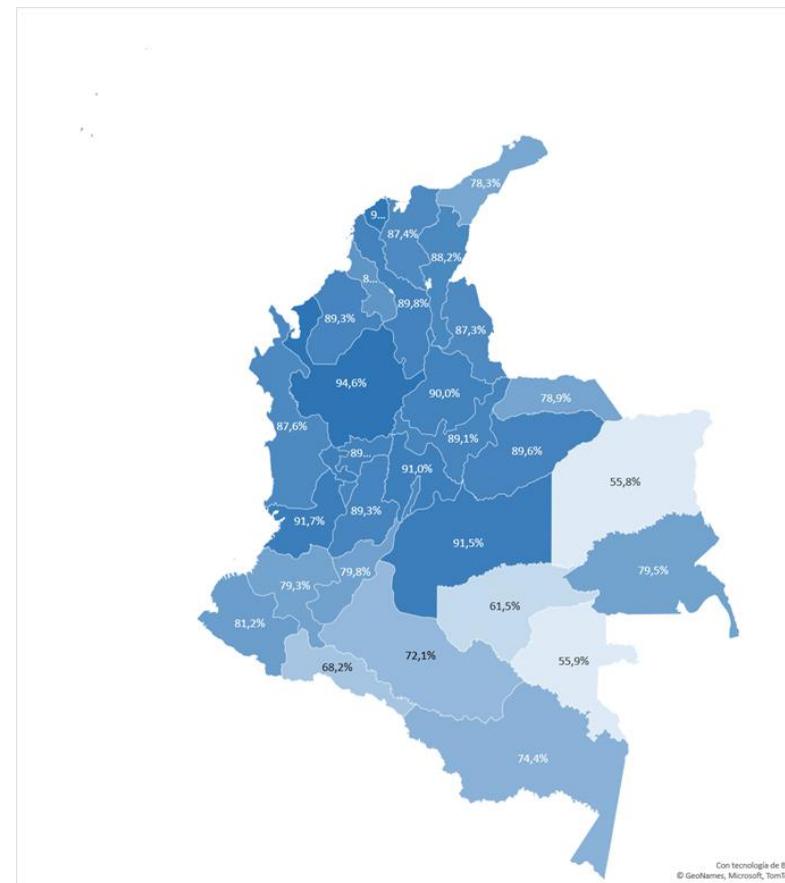
El porcentaje de afiliación al SGRL, de trabajadores dependientes e independientes varía según el departamento. Los departamentos con mayores porcentajes de trabajadores afiliados dependientes en el año 2020 fueron: Antioquia con 94,59 %, Atlántico con 93,69 %, Valle del Cauca con 91,60 % y meta con 91,49 %. De forma inversa, los departamentos con mayores porcentajes de trabajadores independientes afiliados al SGRL, fueron: Vaupés con 44,06 %, Guaviare 38,12 %, Vichada con 28,65 %, Amazonas 24,69 % y Putumayo con 22,31 % de afiliados independientes al SGRL. Por su parte, los departamentos con mayor porcentaje de estudiantes afiliados al SGRL, fueron: Caquetá: 17,59%, Vichada 15,51%, Cauca 10,04 % y Sucre 9,70 %. Los departamentos con menores porcentajes de trabajadores dependientes afiliados al SGRL, durante el año 2020 fueron: Vichada con 55,8 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL, Vaupés con 55,9 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL, Guaviare 61,5 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL y Putumayo 68,2 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL.

**Gráfica 49. Porcentaje de trabajadores dependientes afiliados al SGRL por departamento-2020**



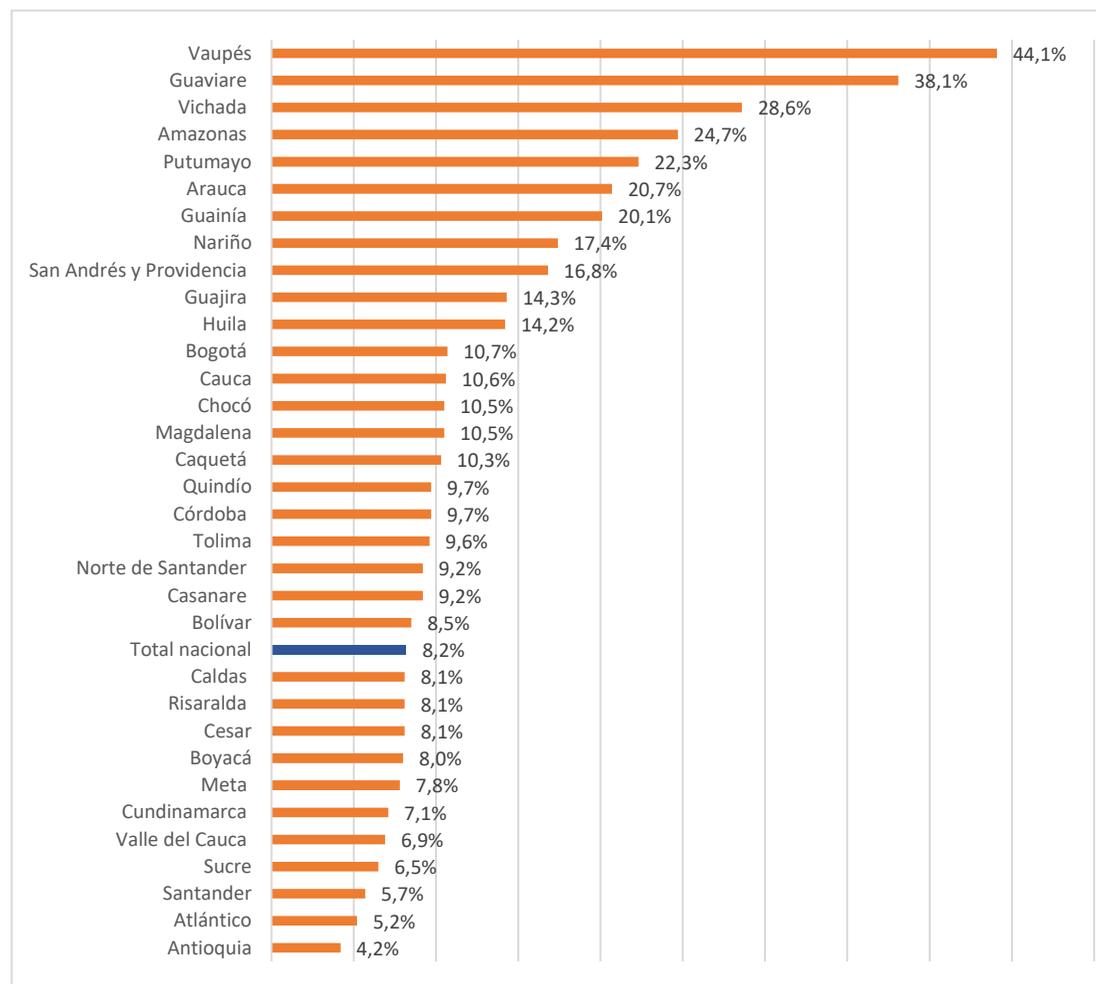
Fuente: Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

Gráfica 50. Porcentaje de trabajadores dependientes afiliados al SGRL por departamento-2020



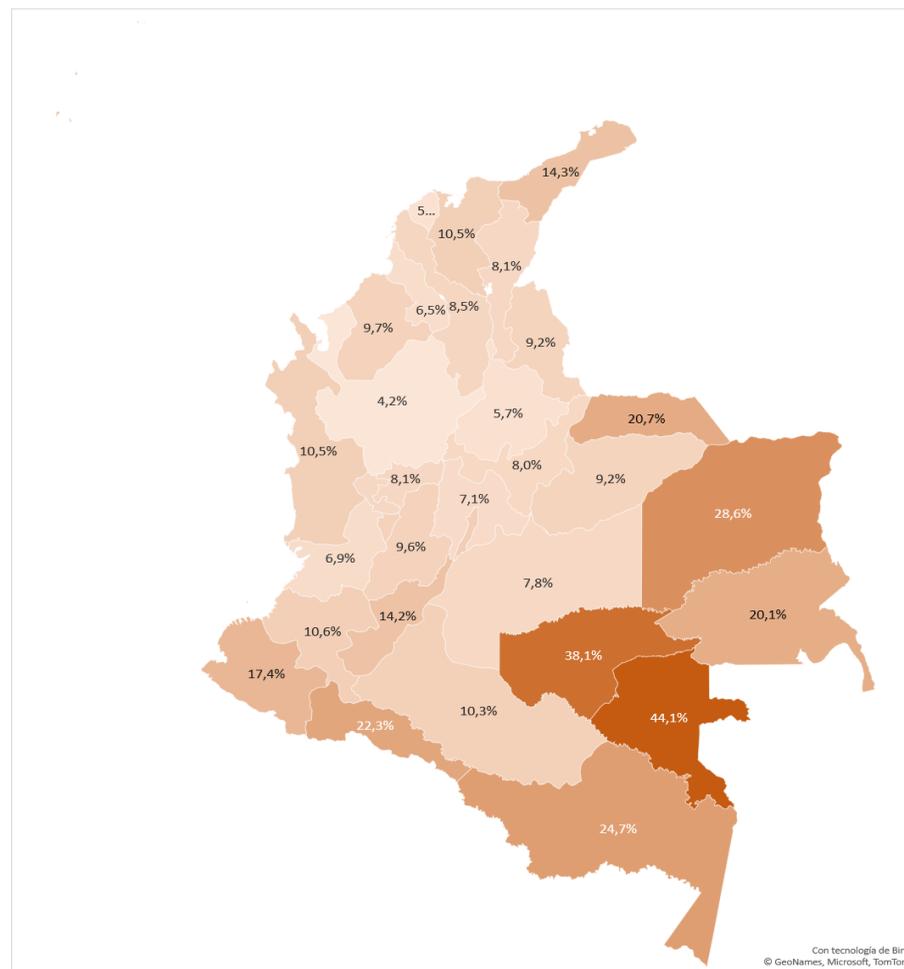
Fuente: Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

**Gráfica 51. Porcentaje de trabajadores independientes afiliados al SGRL por departamento-2020**



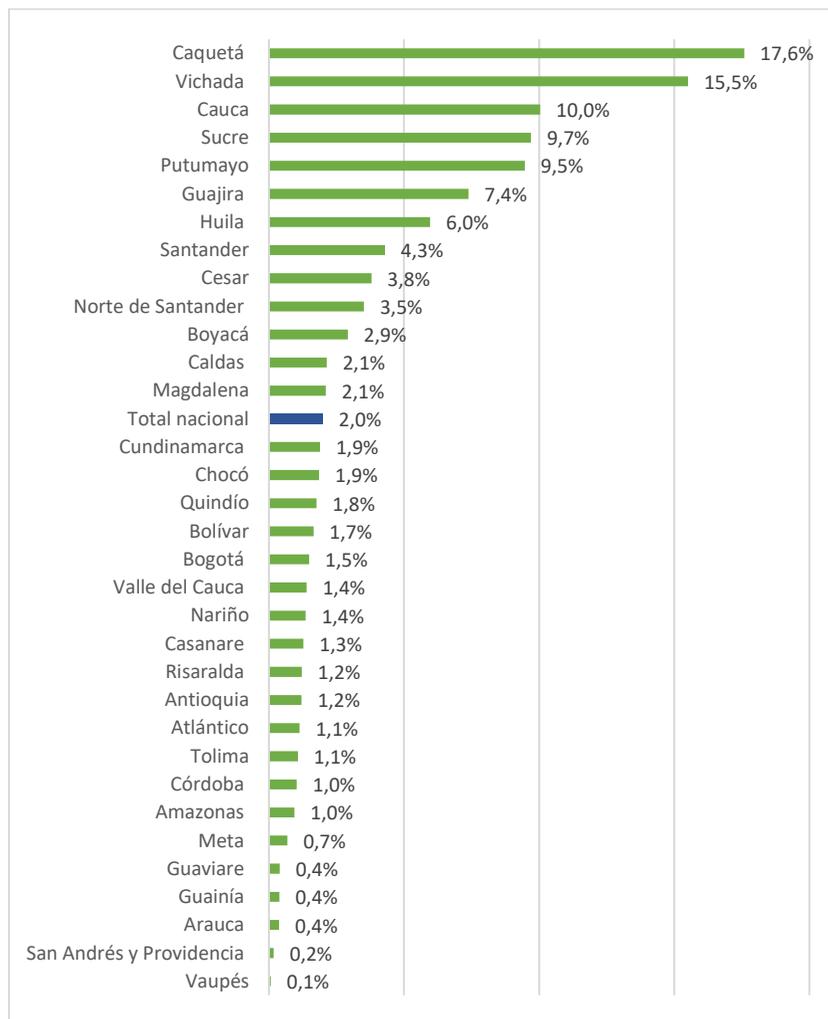
Fuente: Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

Gráfica 52. Porcentaje de trabajadores independientes afiliados al SGRL por departamento-2020



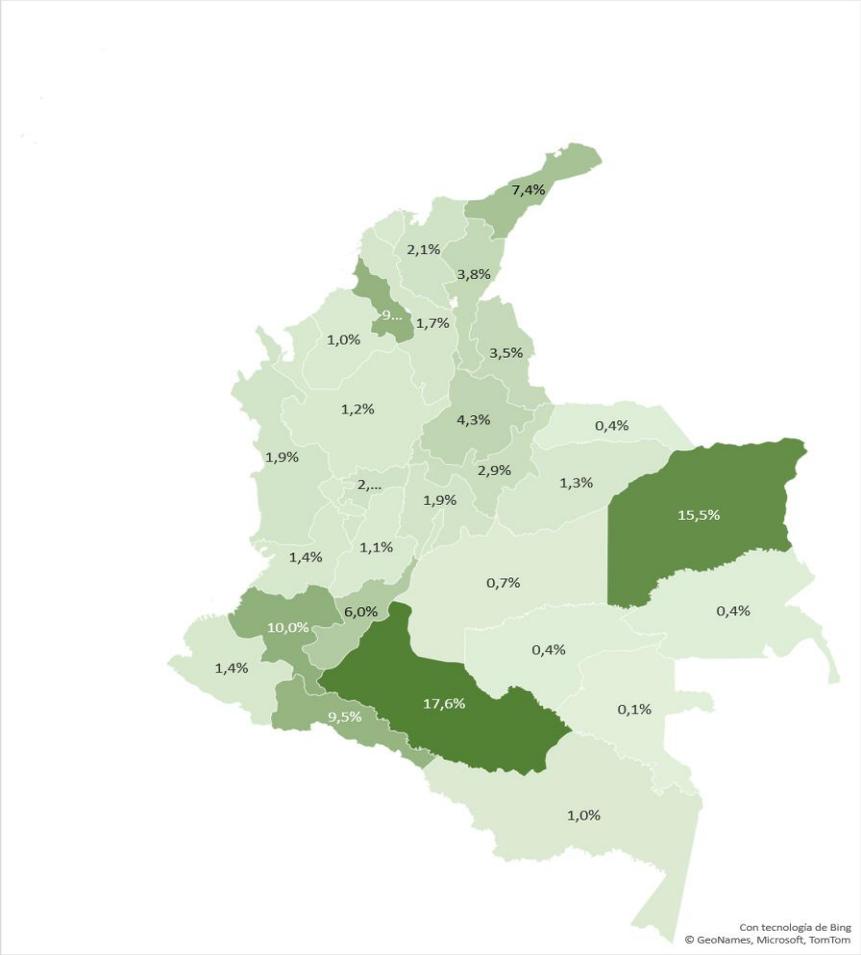
Fuente: Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

**Gráfica 53 Porcentaje de estudiantes afiliados al SGRL por departamento 2020**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

**Gráfica 54 Porcentaje de estudiantes afiliados al SGRL por departamento 2020**

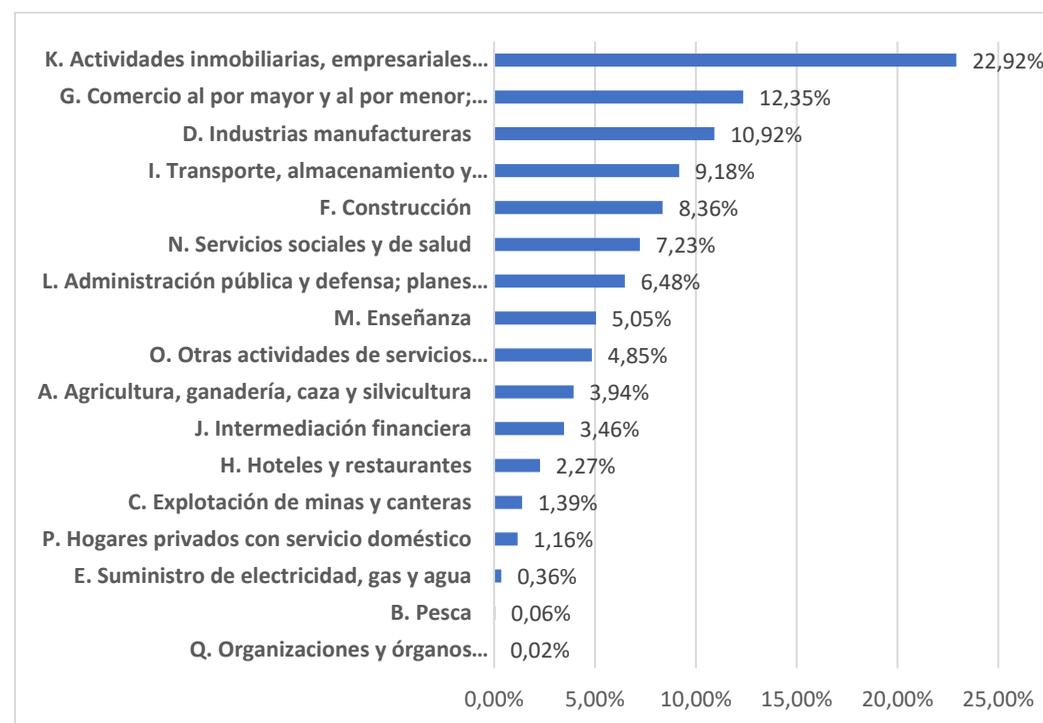


Fuente: Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

### 5.1.15 Distribución porcentual de la población afiliada al SGRL por sectores económicos 2013-2020

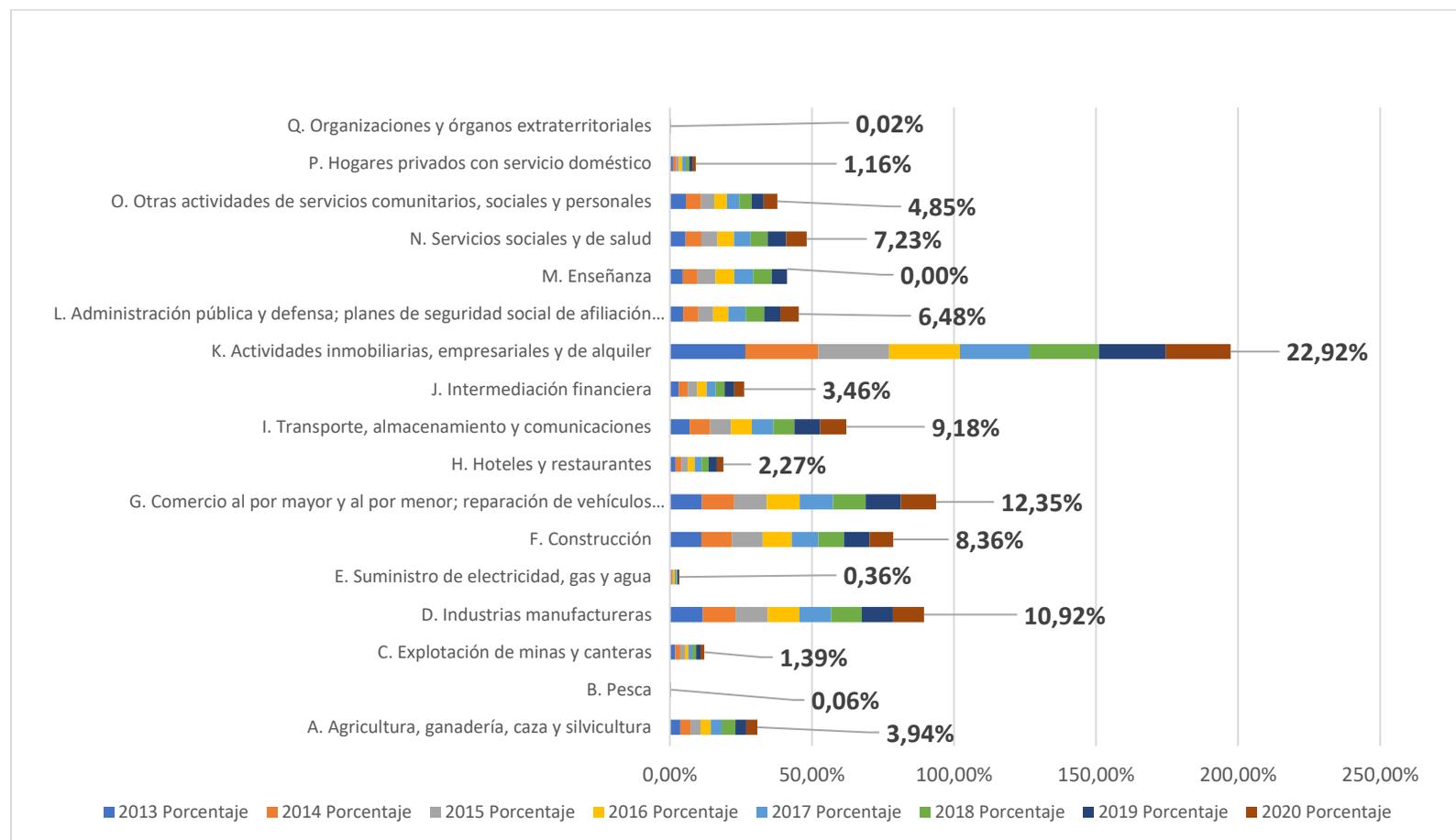
Con respecto a la distribución porcentual de los afiliados al SGRL por sectores económicos en el período 2013-2020, se ha mantenido la distribución en los años mencionados. Así, para el 2020, los principales sectores económicos que reportaron afiliación al SGRL fueron: actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler 22,92 %, comercio al por mayor y al por menor 12,35 %, industrias manufactureras 10,92 %, construcción 8,36 % y servicios sociales y de salud con el 7,23 % entre otras.

Gráfica 55. Distribución porcentual de los afiliados al SGRL por sectores económicos 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

**Gráfica 56. Distribución porcentual de la población afiliada a las empresas por sectores económicos. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.

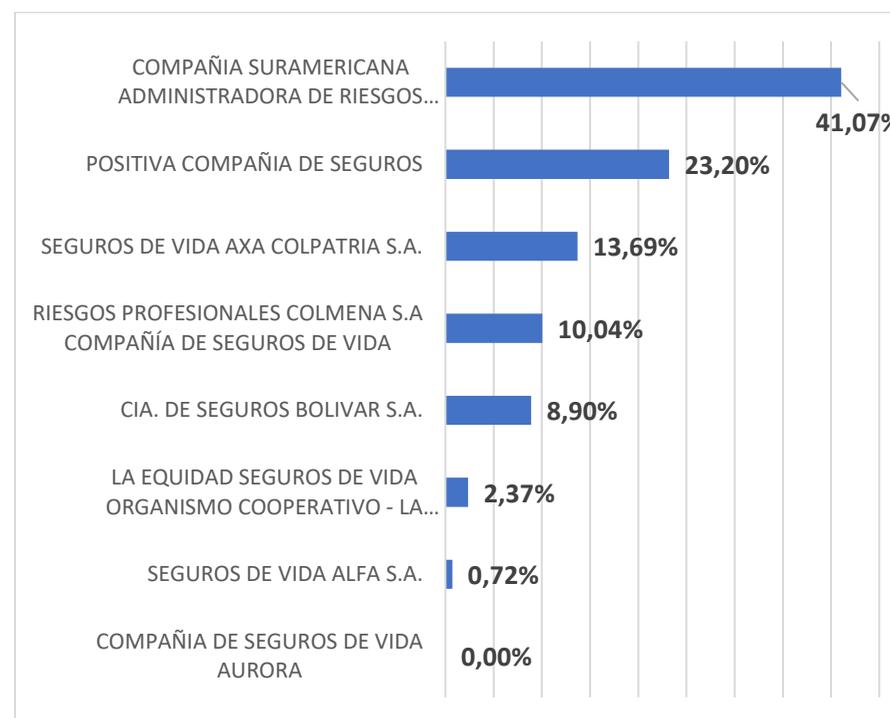
Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

### 5.1.16 Distribución porcentual de las empresas afiliadas en cada ARL y en el SGRL y distribución porcentual de trabajadores dependientes e independientes por ARL 2020

La empresa con mayor número de afiliados al SGRL, en el 2020, fue la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida con 4.157.321 afiliados, lo que representó el 41,07 % del total de afiliados. Seguida por Positiva Compañía de Seguros con 2.348.617 afiliados representando el 23,2 %.

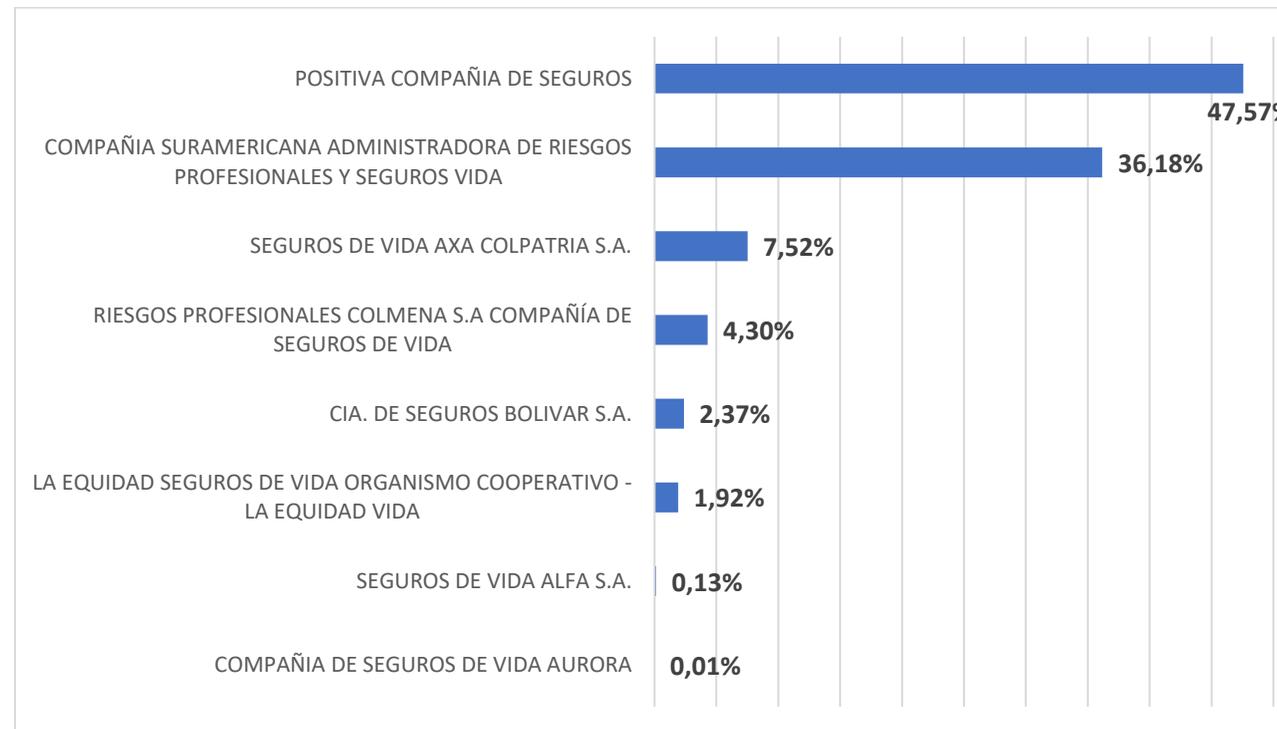
En cuanto al porcentaje de empresas afiliadas, Positiva Compañía de Seguros, cuenta con el mayor número de empresas 440.094, lo que representa el 47,5 %, seguida de la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida con 334.688 de empresas afiliadas, lo que corresponde al 36,18 % de las empresas afiliadas al SGRL.

**Gráfica 57. Porcentaje total de afiliados a las ARL en el SGRL. 2020**



Fuente: FASECOLDA. <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>. Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

**Gráfica 58. Porcentaje de empresas afiliadas a las ARL en el SGRL. 2020**



Fuente: FASECOLDA. <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>. Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

### 5.1.17 Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) nacional 2013-2020

La Tasa de Trabajo Infantil (TTI), se define como la relación porcentual de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, que trabajan con respecto a la población total en este grupo de edad. En el período de 2013 a 2020 la (TTI) nacional ha venido disminuyendo de forma importante, pasando de 9,7 % a 4,9% respectivamente.

La Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) se define como la relación porcentual entre la población de 5 a 17 años que trabaja, más la que no trabaja y reporta que se dedica por 15 horas y más a oficios del hogar con respecto a la población total en este grupo de edad. La (TTIA) nacional ha venido disminuyendo de 14,8 % en el 2013 a 10,2 % para el año 2020.

La (TTI) y la (TTIA), son mayores en los centros poblados y rurales dispersos, así para el año 2020, la (TTI) fue de 16,4 % y la (TTIA) 10,1 %.

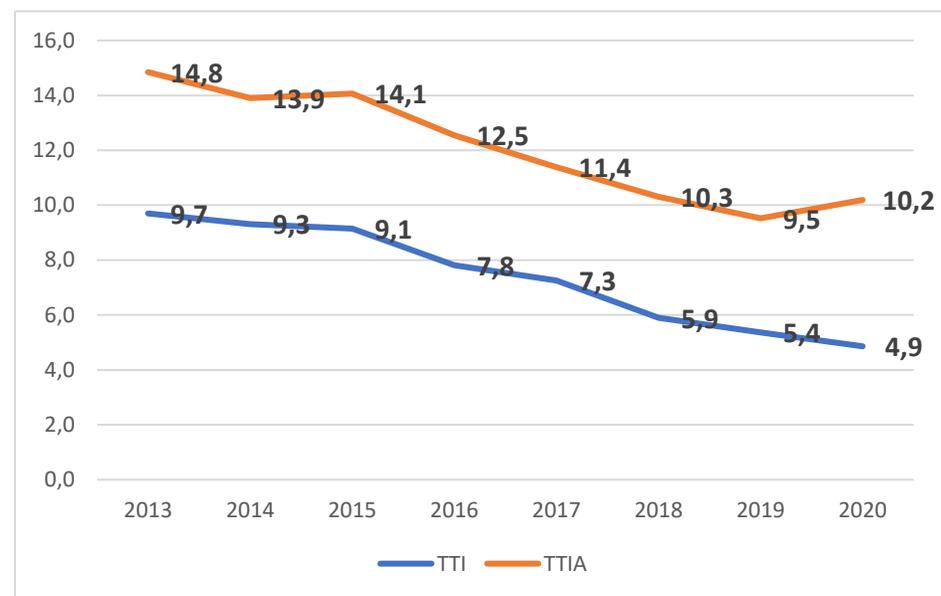
**Tabla 42. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) nacional. 2013-2020**

Concepto	IV - 2013	IV - 2014	IV - 2015	IV - 2016	IV - 2017	IV - 2018	IV - 2019	IV - 2020
% población de 5 a 17 años	24,5	24,0	23,7	23,4	22,8	22,4	22,2	21,7
TTI	9,7	9,3	9,1	7,8	7,3	5,9	5,4	4,9
TTIA	14,8	13,9	14,1	12,5	11,4	10,3	9,5	10,2
Población total	45.970	46.492	47.015	47.540	48.064	48.586	49.105	49.620
Población de 5 a 17 años	11.249	11.159	11.135	11.126	10.974	10.864	10.911	10.756
Población de 5 a 17 años que trabaja	1.091	1.039	1.018	869	796	644	586	523
Población que realiza oficios del hogar por 15 horas o más	579	512	547	527	453	474	453	573

Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 59. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) nacional.

2013-2020



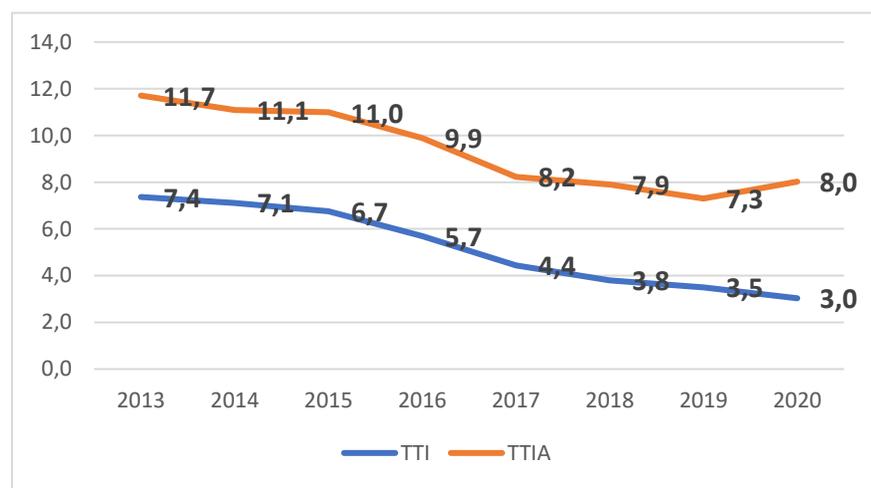
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 43. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) cabeceras. 2013-2020**

<b>Concepto</b>	<b>IV - 2013</b>	<b>IV - 2014</b>	<b>IV - 2015</b>	<b>IV - 2016</b>	<b>IV - 2017</b>	<b>IV - 2018</b>	<b>IV - 2019</b>	<b>IV - 2020</b>
% población de 5 a 17 años	23,1	22,7	22,4	22,2	21,5	21,2	20,9	20,7
TTI	7,4	7,1	6,7	5,7	4,4	3,8	3,5	3,0
TTIA	11,7	11,1	11,0	9,9	8,2	7,9	7,3	8,0
Población total	35.271	35.744	36.216	36.686	37.152	37.615	38.072	38.526
Población de 5 a 17 años	8.134	8.107	8.127	8.160	7.971	7.987	7.941	7.979
Población de 5 a 17 años que trabaja	599	577	548	464	354	305	278	242
Población que realiza oficios del hogar por 15 horas o más	353	322	345	343	302	325	302	398

Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 60. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) cabeceras. 2013-2020**



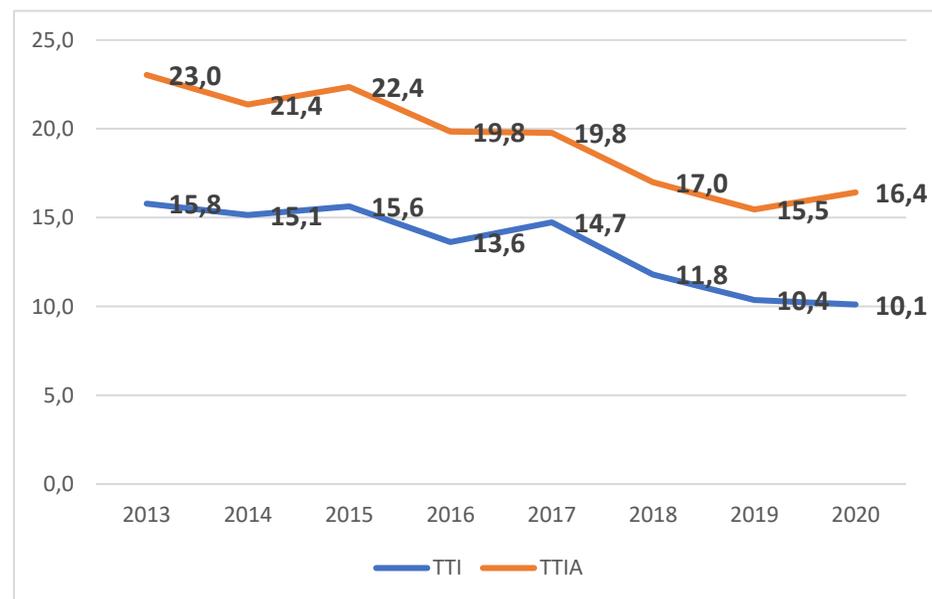
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 44. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA). Centros poblados y rural disperso. 2013-2020**

Concepto	IV - 2013	IV - 2014	IV - 2015	IV - 2016	IV - 2017	IV - 2018	IV - 2019	IV - 2020
% población de 5 a 17 años	29,1	28,4	27,8	27,3	27,5	26,2	26,9	25,0
TTI	15,8	15,1	15,6	13,6	14,7	11,8	10,4	10,1
TTIA	23,0	21,4	22,4	19,8	19,8	17,0	15,5	16,4
Población total	10.699	10.747	10.799	10.855	10.912	10.971	11.032	11.095
Población de 5 a 17 años	3.116	3.052	3.007	2.967	3.003	2.877	2.971	2.777
Población de 5 a 17 años que trabaja	492	462	470	404	442	340	308	281
Población que realiza oficios del hogar por 15 horas o más	226	190	203	184	151	149	151	175

Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 61. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) centros poblados y rural disperso 2013-2020**



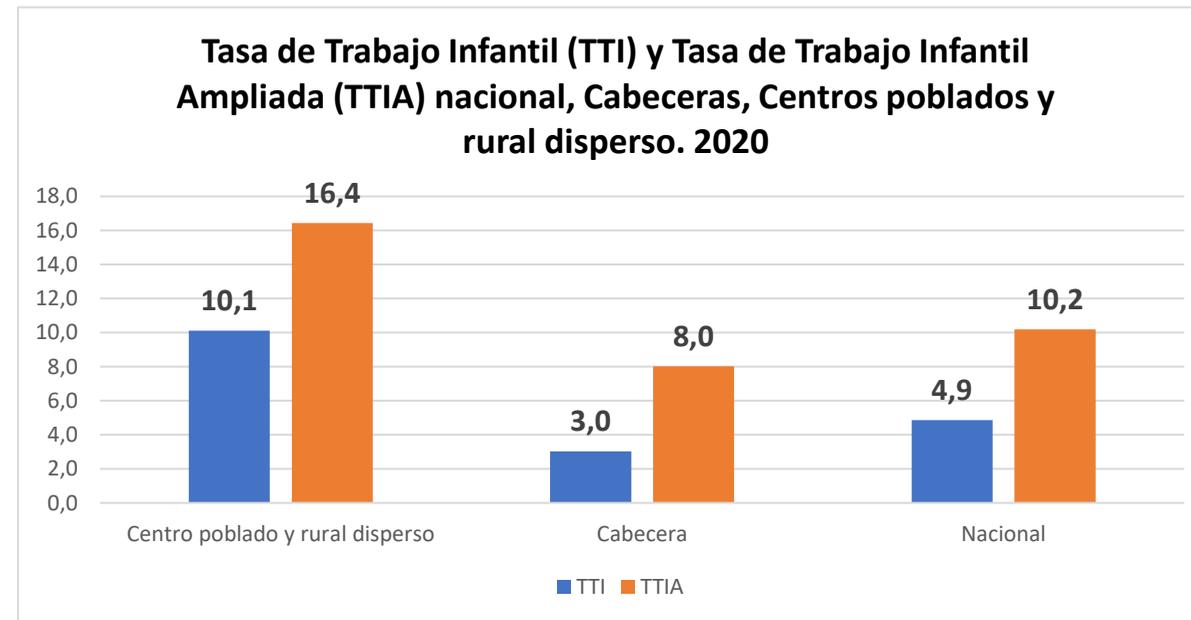
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Tabla 45. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) nacional. 2020**

Concepto	Centro poblado y rural disperso	Cabecera	Nacional
TTI	10,1	3,0	4,9
TTIA	16,4	8,0	10,2

Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 62. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) nacional. 2020**



Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

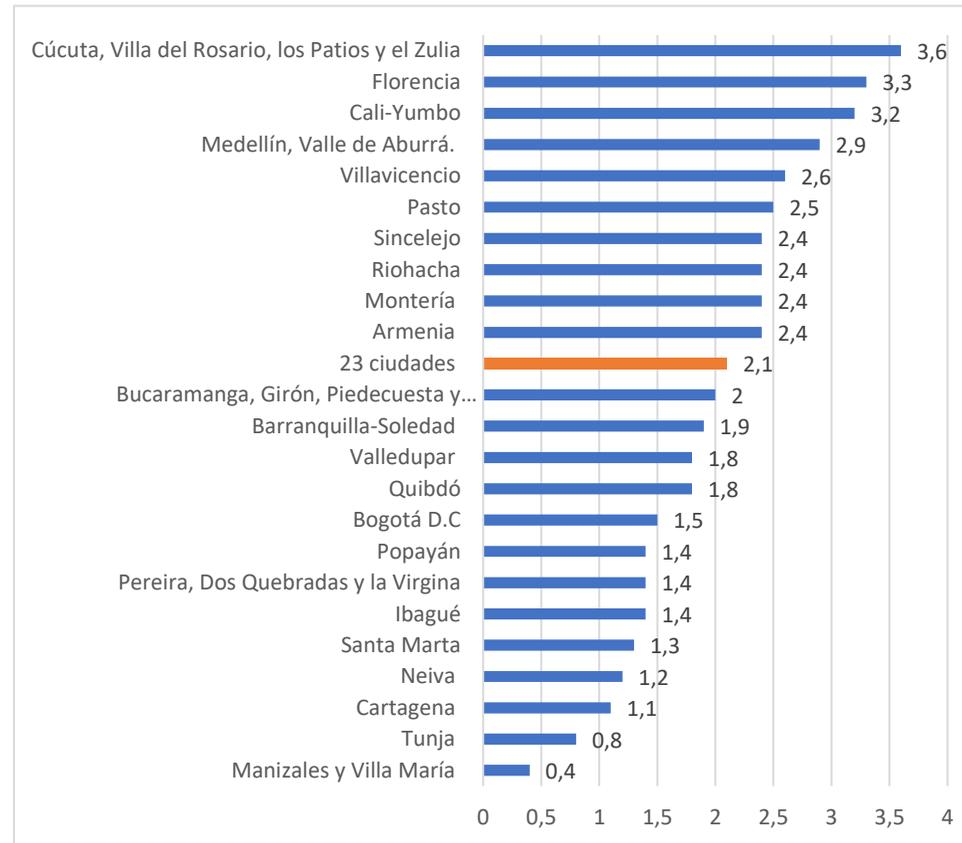
### **5.1.18 Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) por 23 ciudades capitales departamentales 2013-2020**

Las ciudades con mayor tasa de trabajo infantil (TTI) en el 2020 fueron: Cúcuta con 3,6 %, Florencia con 3,3 % Cali 3,2 %. Por el contrario, las ciudades con menor tasa de trabajo infantil (TTI), fueron: Manizales 0,4 %, Tunja 0,8 %, Cartagena 1,1 % y Neiva 1,2 %.

Para el año 2020, las ciudades con mayor tasa de trabajo infantil ampliada (TTIA), fueron: Sincelejo 10,3 %, Montería 9 %, Villavicencio 8,9 %. Mientras que las ciudades con menor (TTIA) fueron: Manizales 4,1 %, Neiva 4,7 % y Tunja 4,9 %.

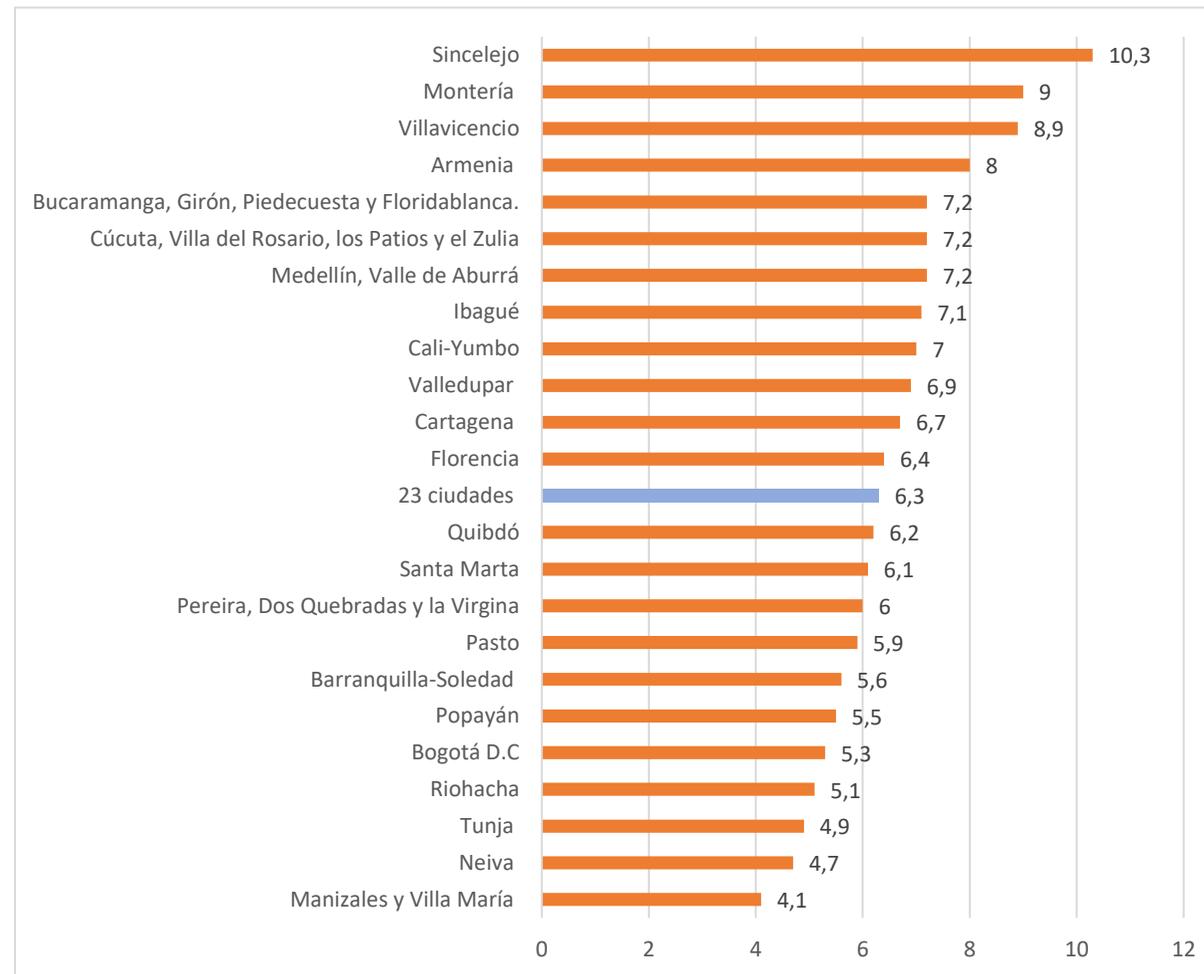
A continuación, se presenta la (TTI) y la (TTIA) para 23 ciudades capitales de departamento, en el año 2020.

**Gráfica 63. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) en 23 Ciudades. 2020**



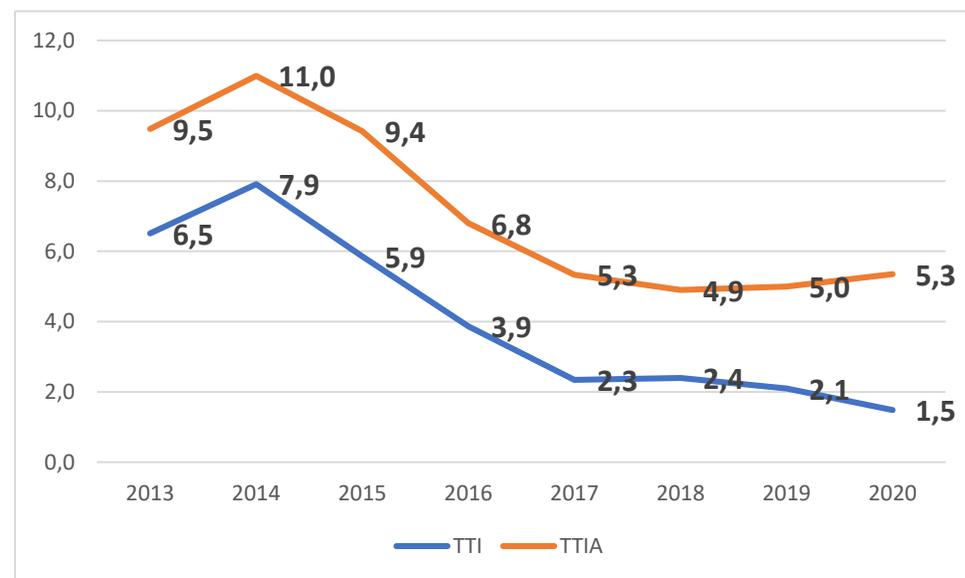
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 64. Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en 23 Ciudades. 2020**



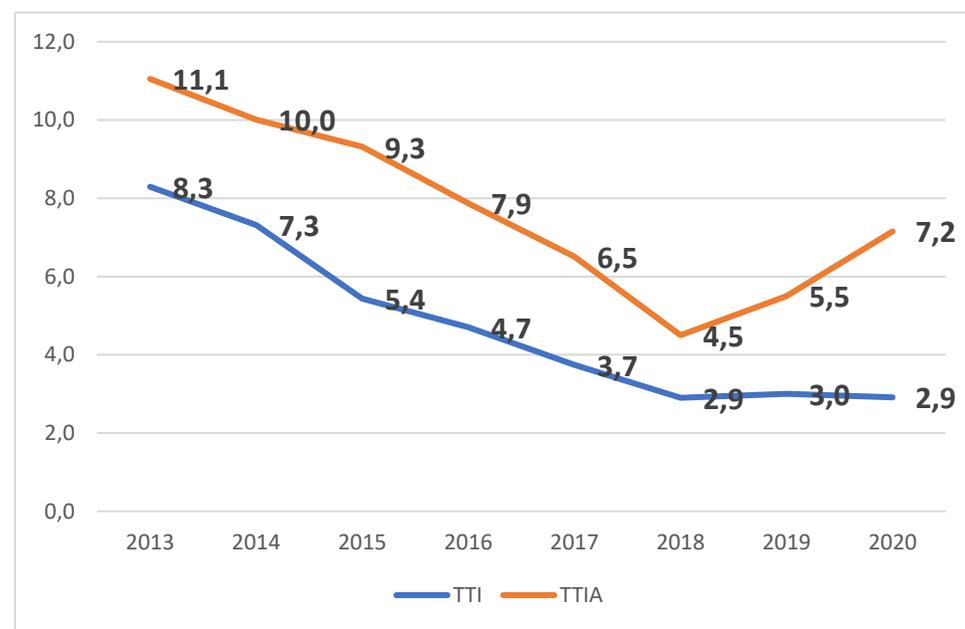
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 65. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Bogotá D.C. 2013-2020



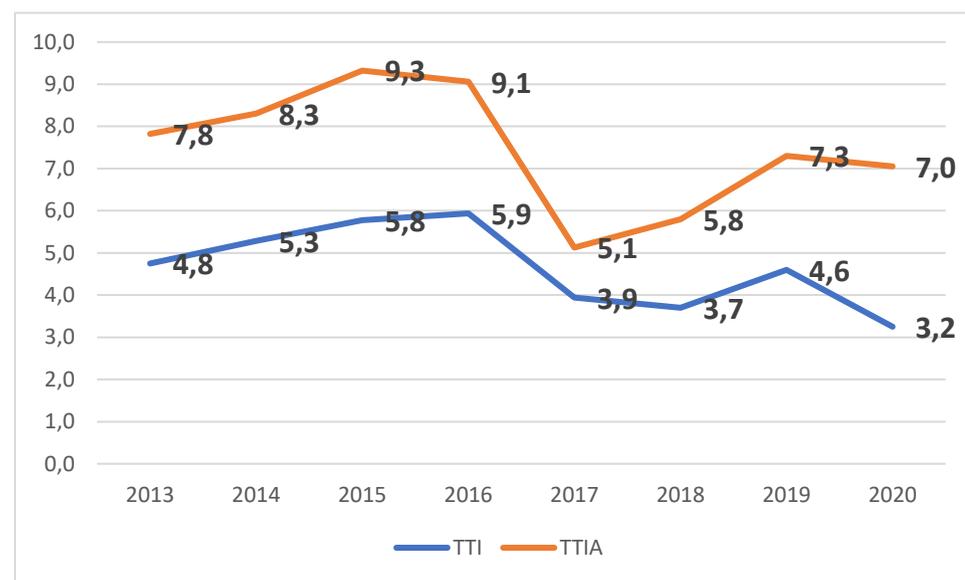
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 66. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Medellín-Valle de Aburrá. 2013-2020



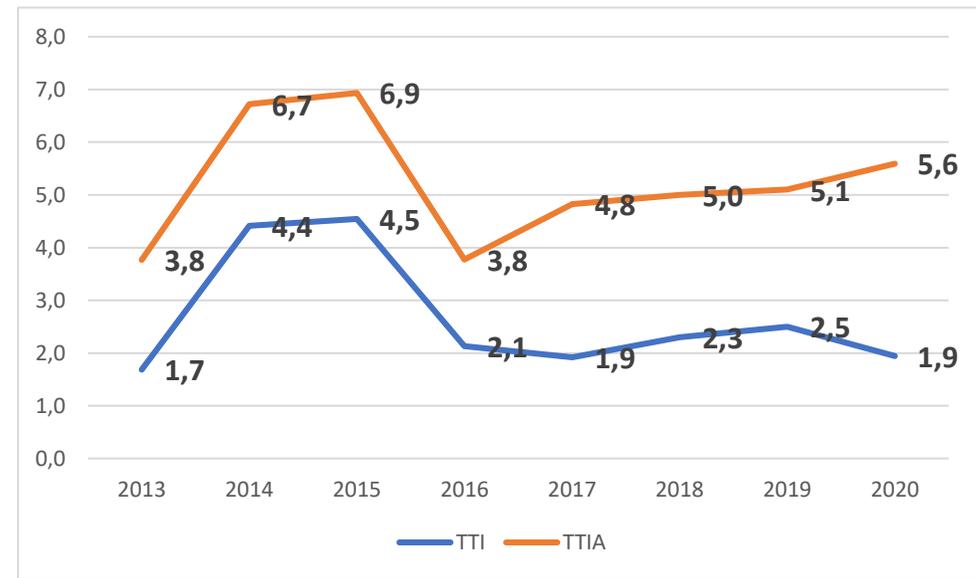
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 67. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Cali-Yumbo. 2013-2020



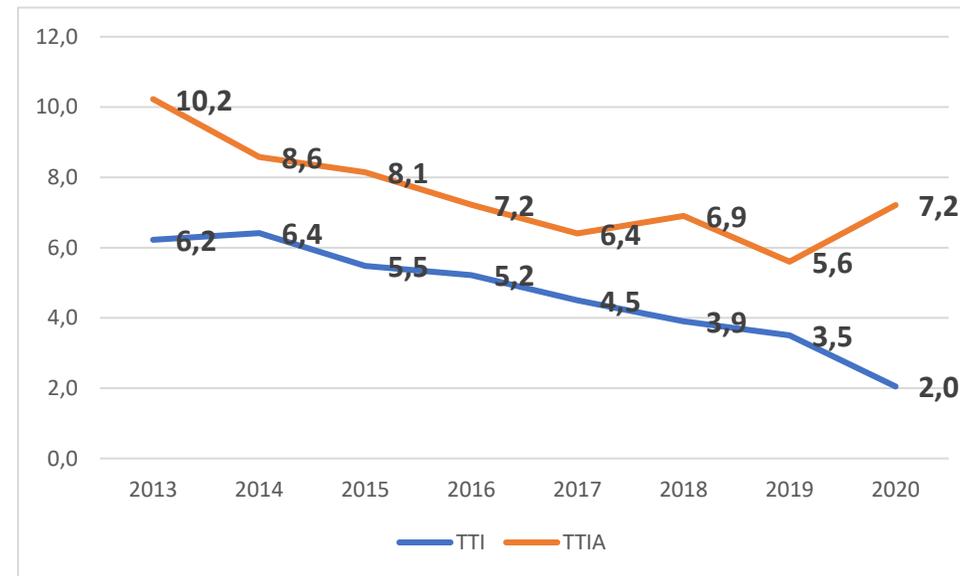
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 68. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Barranquilla-Soledad. 2013-2020



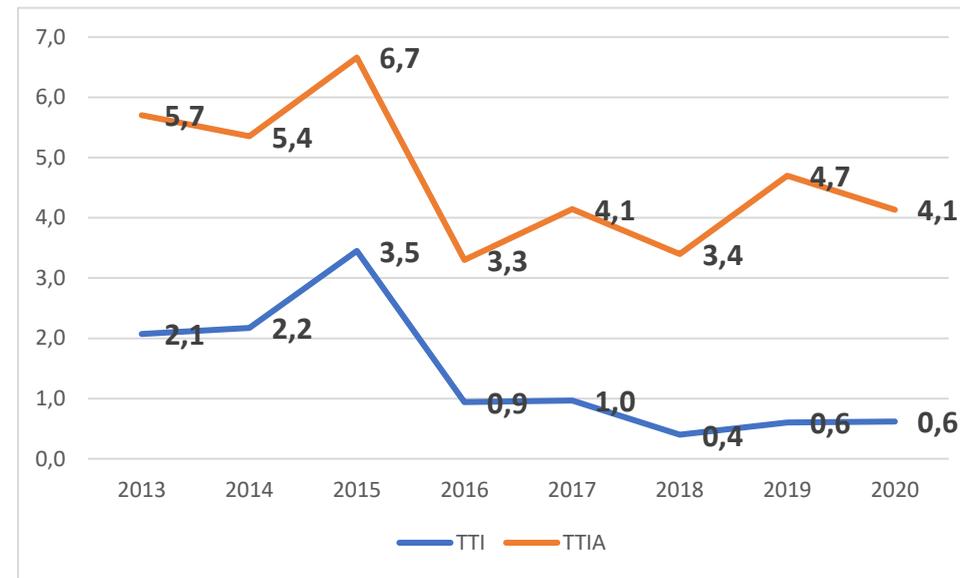
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 69. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca. 2013-2020



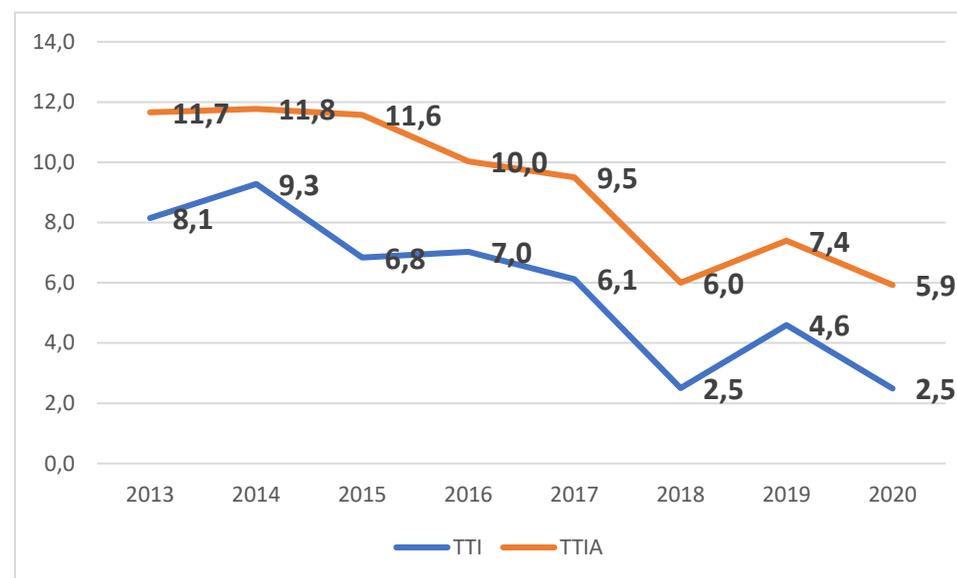
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 70. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Manizales y Villa María. 2013-2020



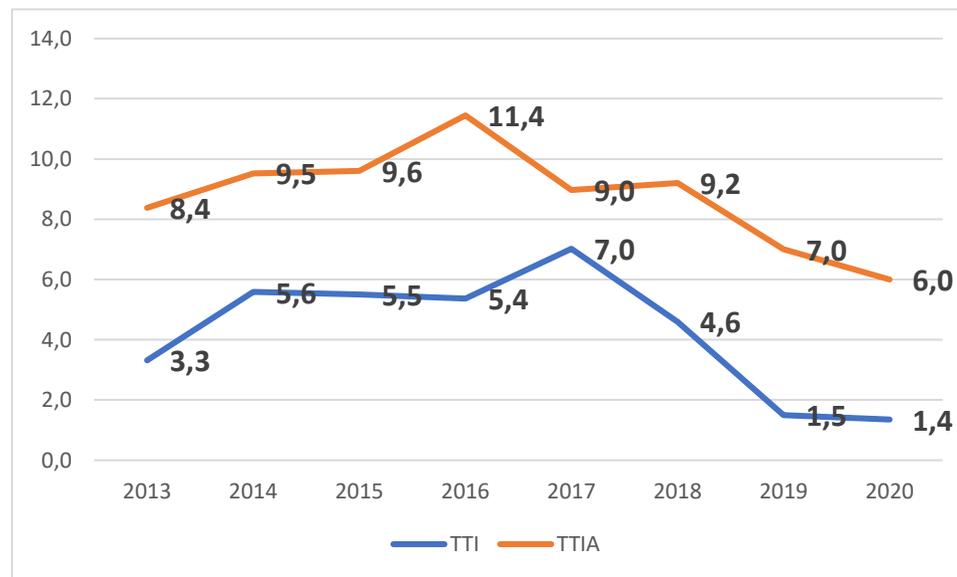
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 71. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Pasto. 2013-2020



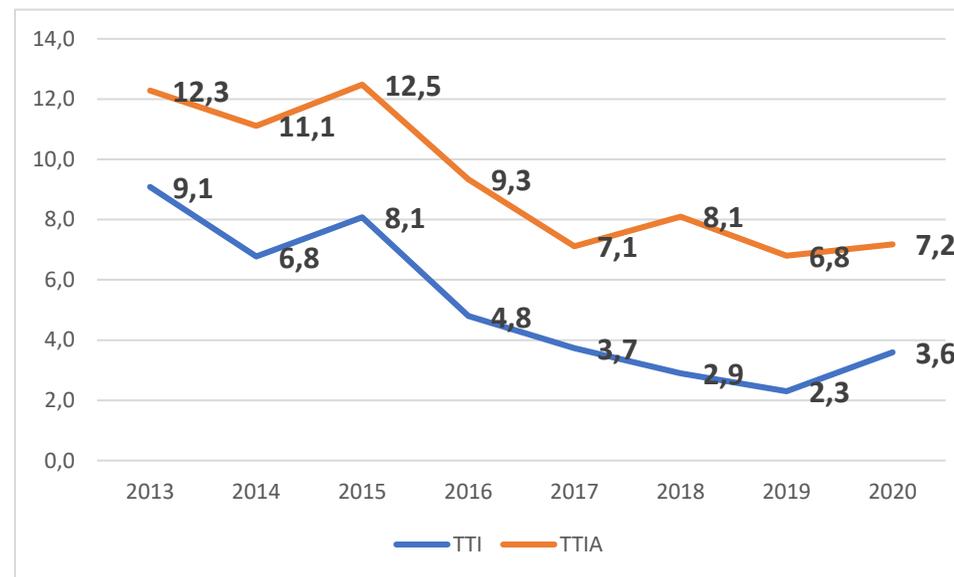
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 72. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Pereira, Dos Quebradas y la Virginia. 2013-2020



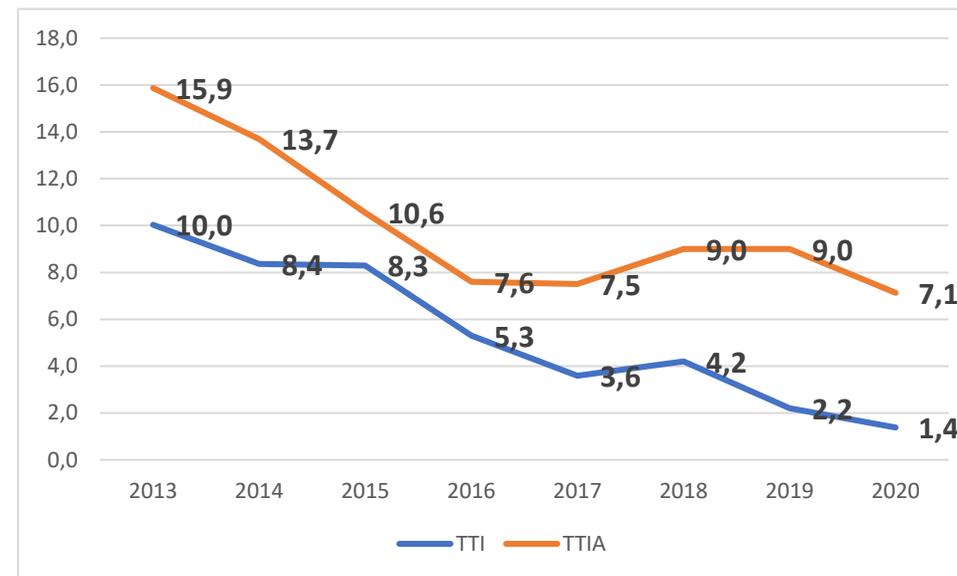
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 73. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Cúcuta, Villa del Rosario, los Patios y el Zulia. 2013-2020



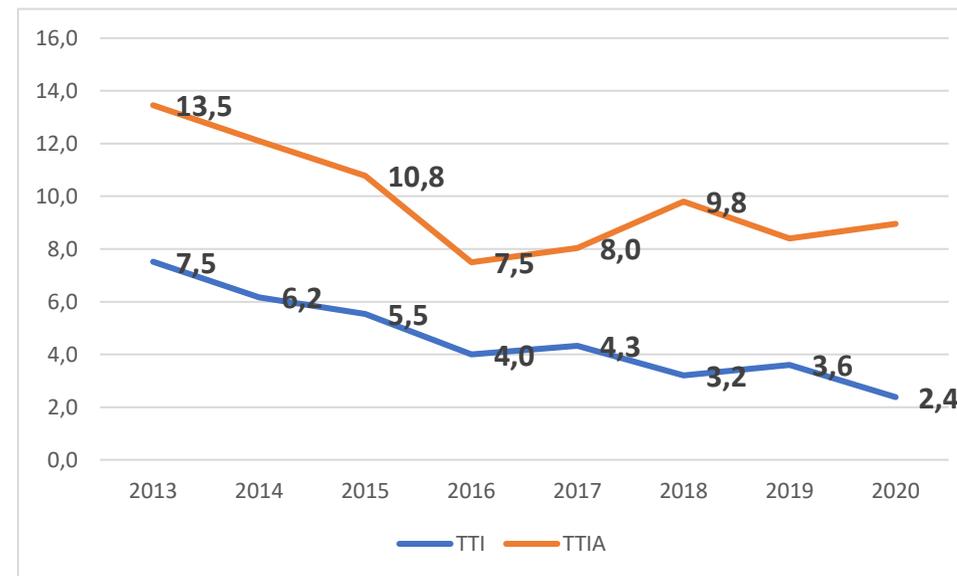
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 74. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Ibagué. 2013-2020



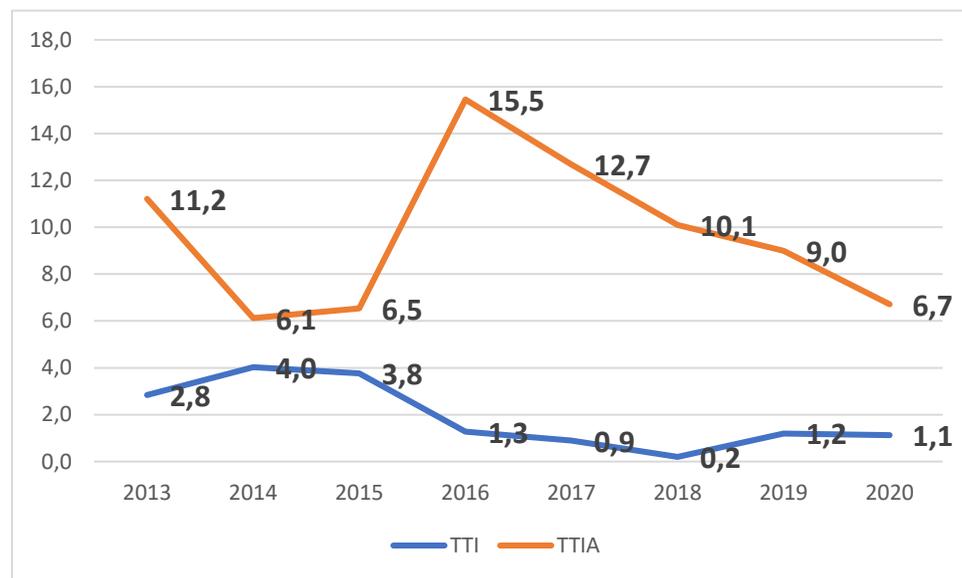
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 75. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Montería. 2013-2020**



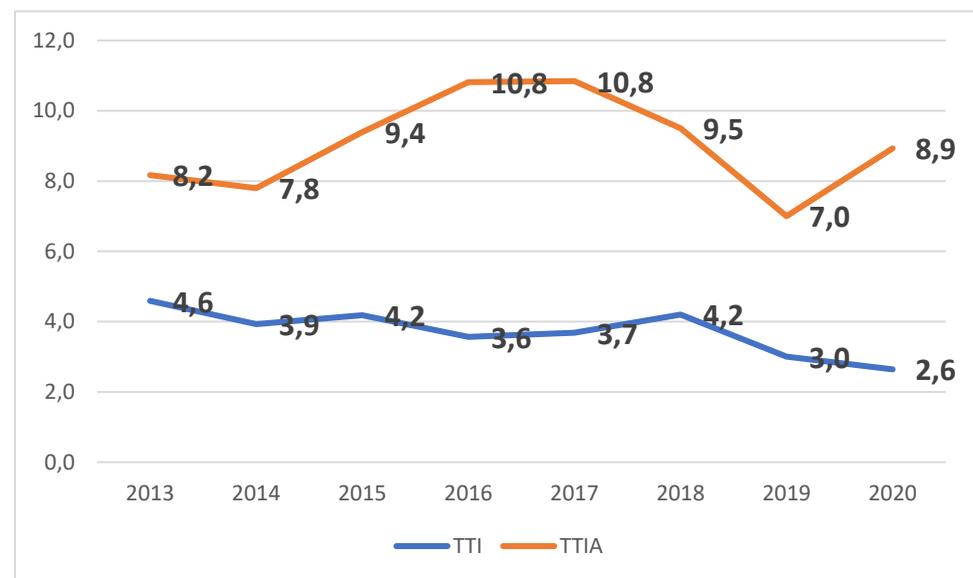
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 76. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Cartagena. 2013-2020



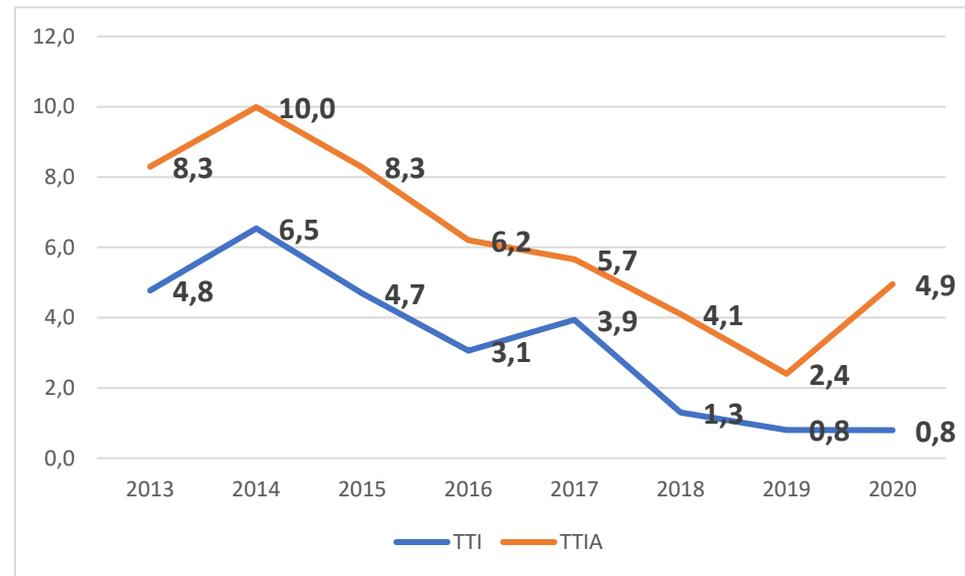
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 77. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Villavicencio. 2013-2020



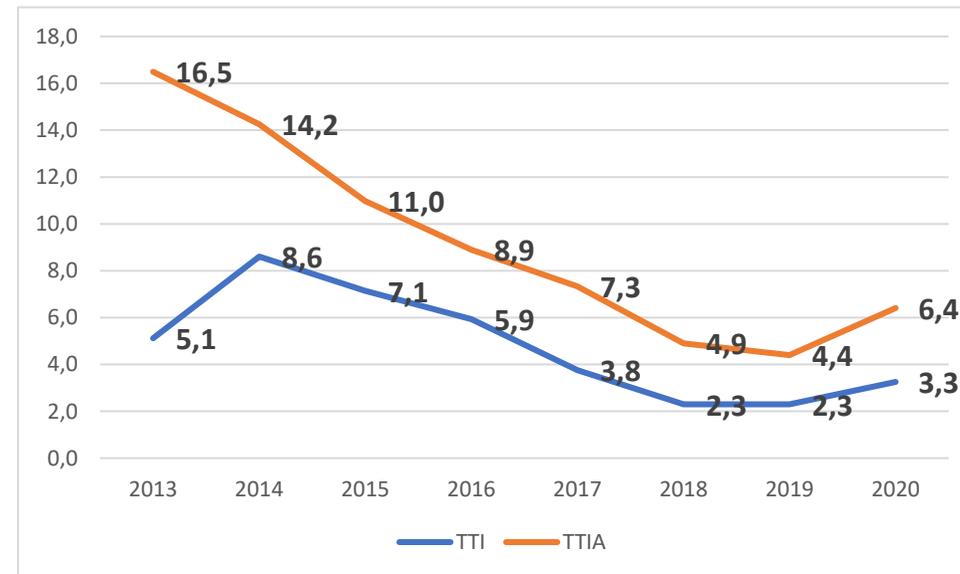
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 78. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Tunja. 2013-2020**



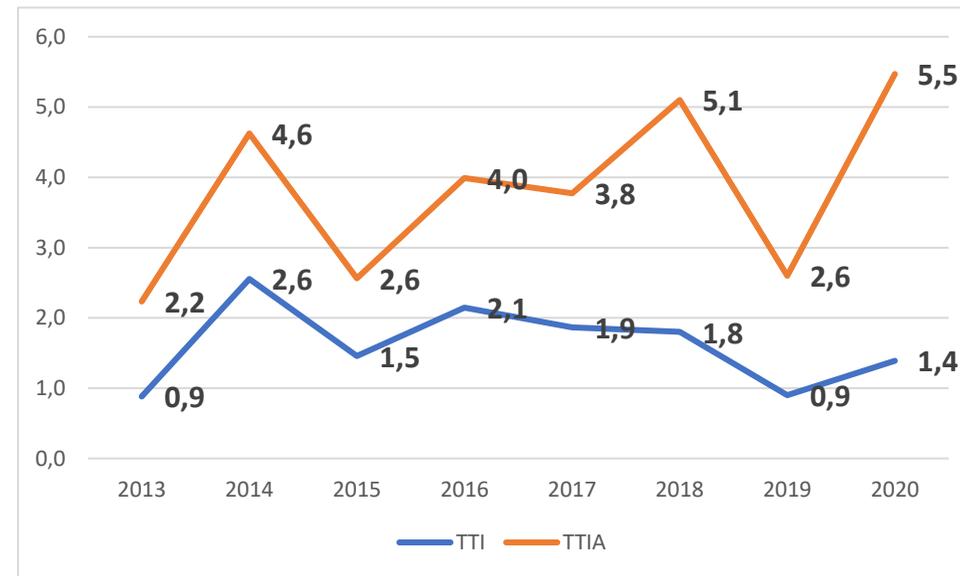
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 79. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Florencia. 2013-2020**



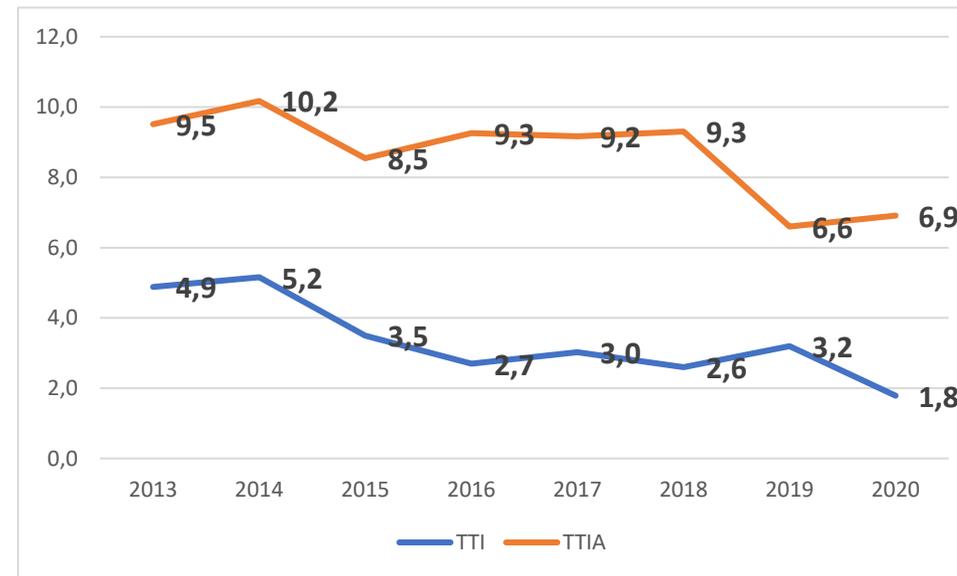
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 80. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Popayán. 2013-2020



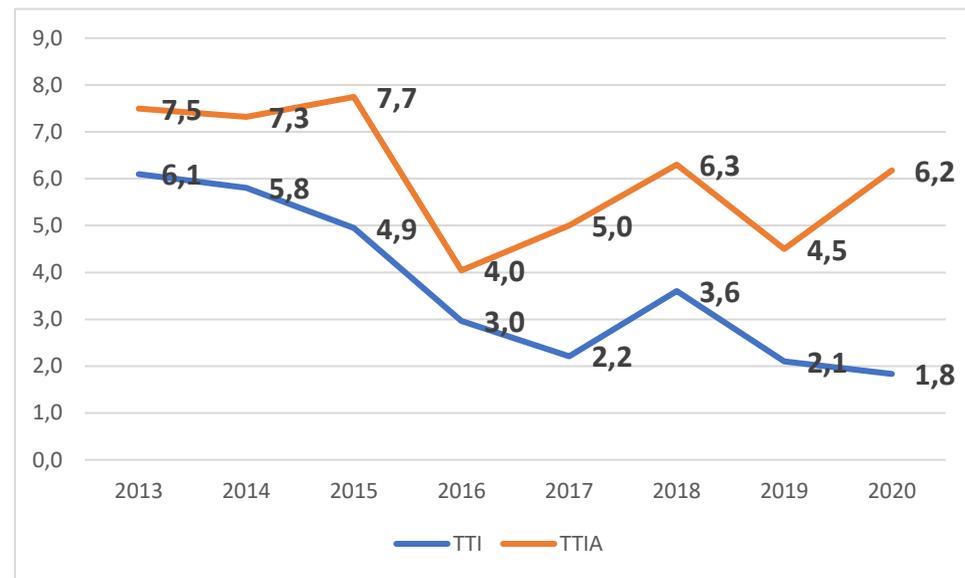
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 81. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Valledupar. 2013-2020



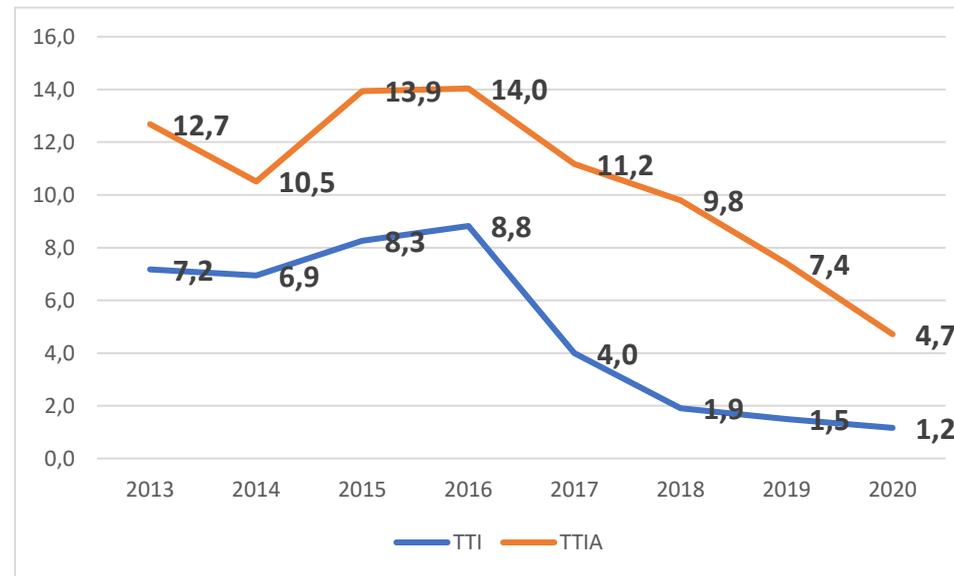
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 82. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Quibdó. 2013-2020



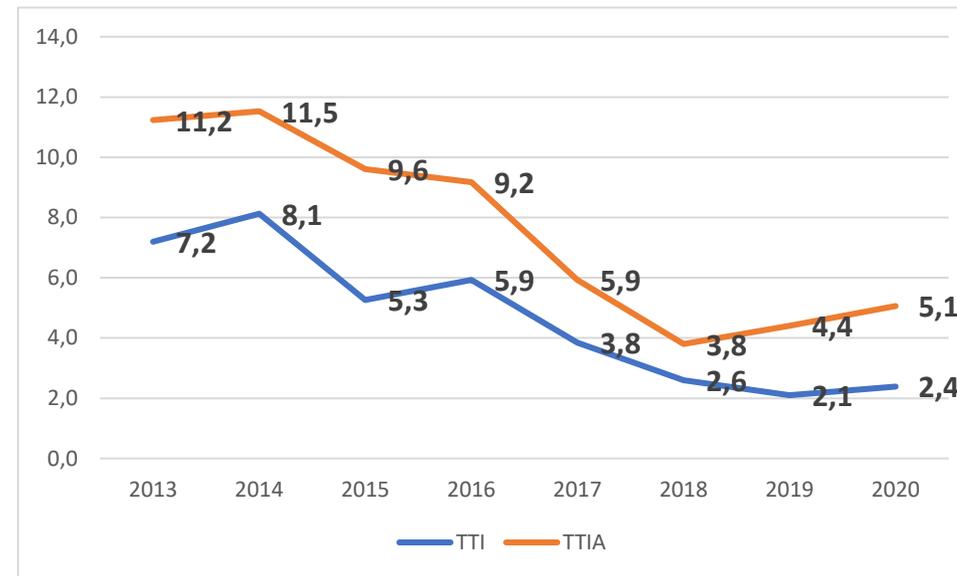
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 83. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Neiva. 2013-2020**



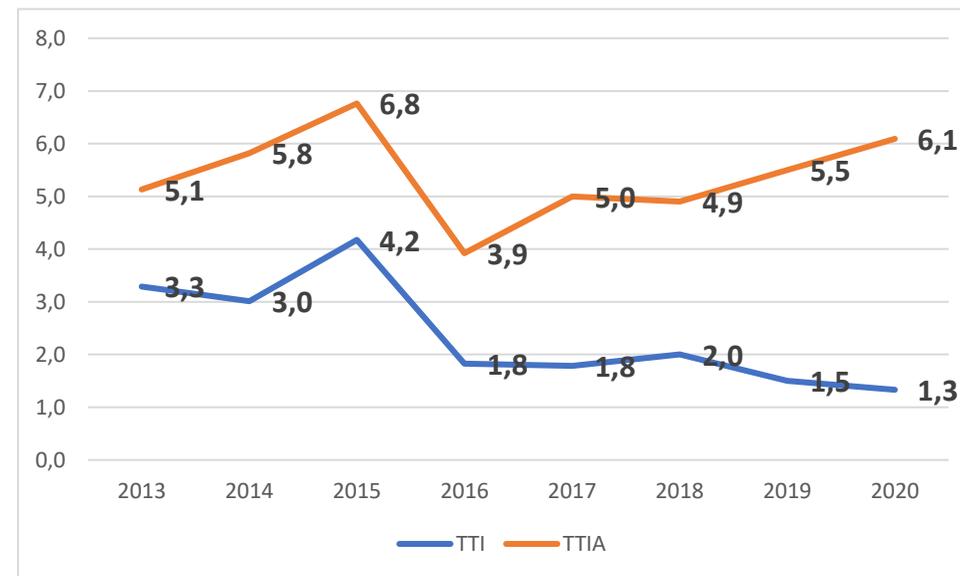
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 84. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Riohacha. 2013-2020



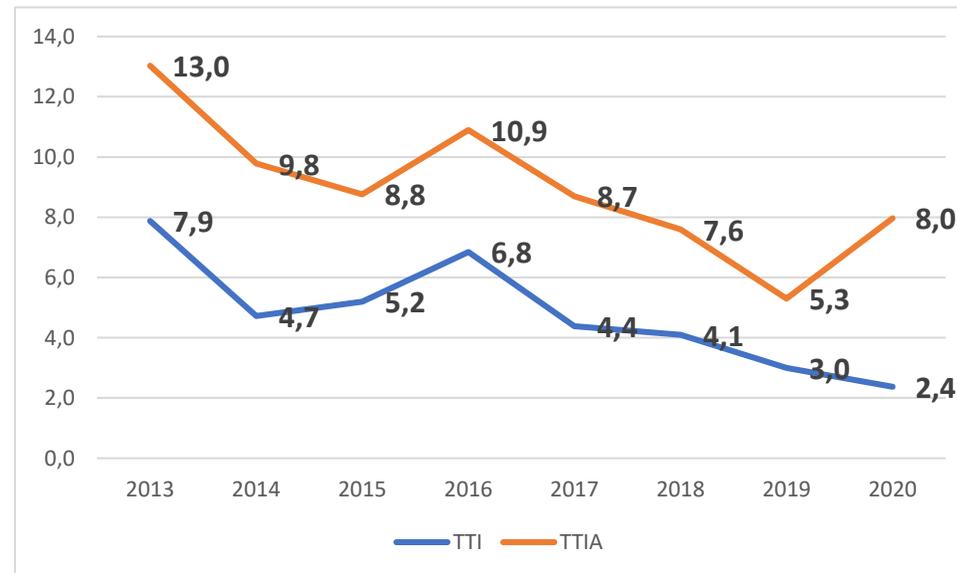
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

Gráfica 85. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Santa Marta. 2013-2020



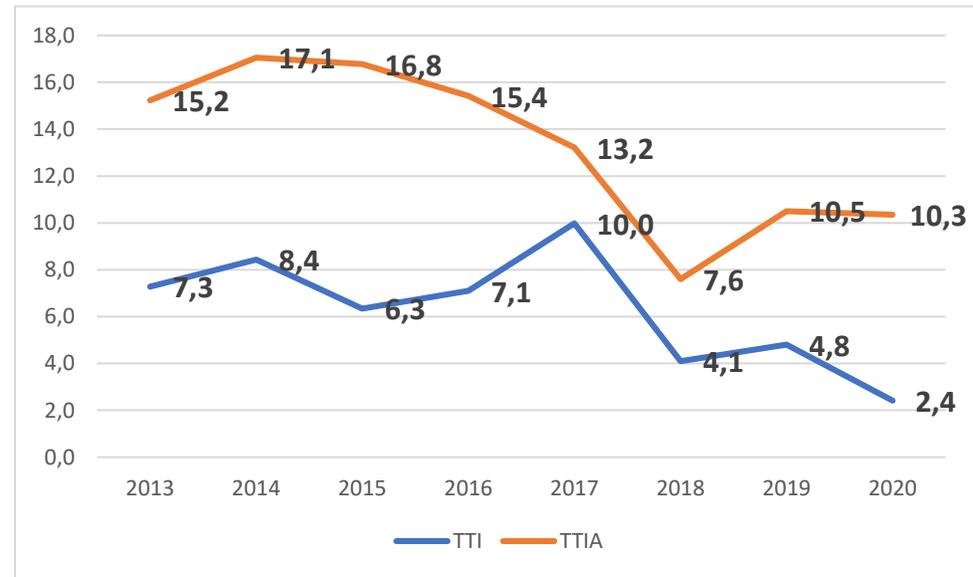
Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 86. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Armenia. 2013-2020**



Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

**Gráfica 87. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) en Sincelejo. 2013-2020**



Fuente: DANE - GEIH - Módulo de Trabajo Infantil. Actualizado 8 de abril 2021. Se tomaron los datos del cuarto trimestre de cada año.

## 5.2 Resultados de Indicadores de eventos laborales 2013-2020

### 5.2.1 Tasa nacional de accidentes de trabajo calificados. Afiliados por 100 al SGRL 2013-2020

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021, contempló como línea de política el fortalecimiento de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales. Su meta incluyó la estructuración del sistema de gestión de la SST en busca de la promoción de la seguridad y salud y mejores resultados en prevención de accidentes y enfermedades laborales, propendiendo por un trabajo decente. Como lo evidenciaron los datos reportados por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el período 2013 a 2020 se observó una reducción importante de la tasa de accidentes de trabajo calificados. En el período 2013 se presentaron 6,31 accidentes de trabajo por cada 100 afiliados al SGRL, a partir del año 2014 la tasa disminuyó de 7,61 a 4,31 accidentes de trabajo por cada 100 afiliados al SGRL, en el año 2020.

La Tasa de accidentes de trabajo calificados en el SGRL, establece el número de accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL.

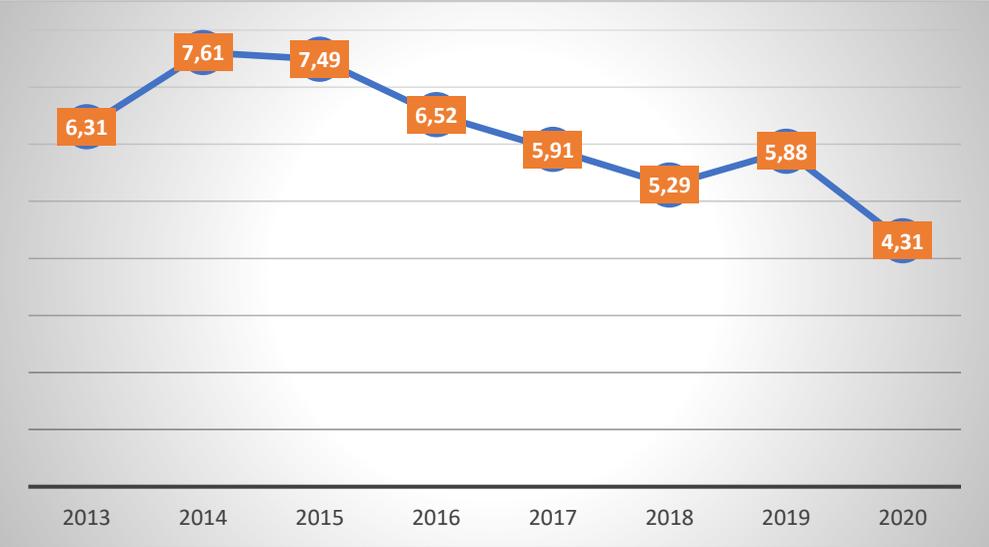
**Fórmula:** (Accidentes de trabajo calificados/total de afiliados) \*100

**Tabla 46. Tasa nacional de accidentes de trabajo calificados. Afiliados por 100 al SGRL. 2013-2020**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Número de accidentes calificados como laborales</b>	531.991	686.363	715.321	627.542	578.816	527.859	619.086	450.805
<b>Total de afiliados</b>	8.434.862	9.020.355	9.546.636	9.620.228	9.788.843	9.984.636	10.528.465	10.458.320
<b>Tasa</b>	6,31	7,61	7,49	6,52	5,91	5,29	5,88	4,31

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

Gráfica 88. Tasa nacional de accidentes de trabajo calificados. Afiliados por 100 al SGRL. 2013-2020



Fuente: elaboración propia a partir de los datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

### 5.2.2 Tasa nacional de enfermedades laborales calificadas. Afiliados por 100.000 al SGRL 2013-2020

De la misma manera, se observó una reducción en la tasa de enfermedades laborales calificadas en el período 2013 a 2019, así en el 2013 se presentó una tasa de 92,33 enfermedades laborales calificadas por cada 100.00 afiliados al SGRL y para el año 2019 se presentó una tasa de 82,3 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. Sin embargo, en el año 2020 se presentó un aumento inusitado de la tasa de enfermedades laborales alcanzando 487,14 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. El incremento exponencial de esta tasa esta explicado porque el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), clasificó la transmisión del virus del SARS-CoV-2 como una pandemia por su alta velocidad de propagación y escala en la transmisión en todos los continentes. En el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, reglamentado mediante el decreto 417 de 2020, el gobierno nacional expidió el decreto 676 del 19 de mayo de 2020 por el cual se consideró la COVID-19 como un riesgo biológico y fue clasificada como una enfermedad directa en la tabla de enfermedades laborales, sin que se requiera la determinación de origen laboral en primera oportunidad o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez. Lo anterior con respecto a los trabajadores del sector salud, incluidos el personal administrativo, de aseo, vigilancia, de apoyo, que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad (Decreto 417, 2020), (Decreto 676, 2020).

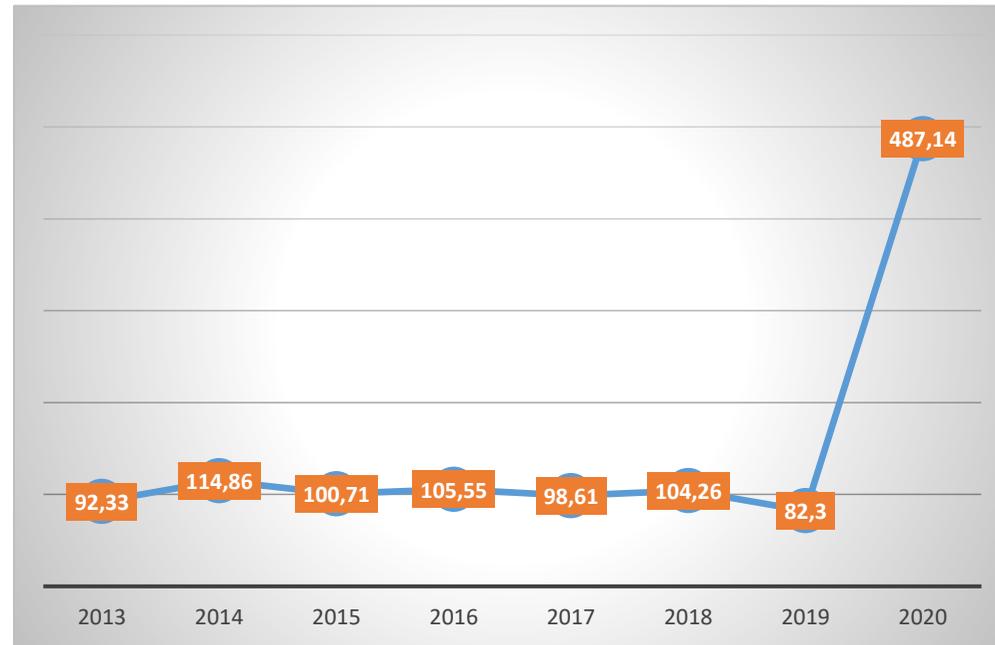
**Fórmula:** (enfermedades laborales calificadas/total de afiliados) \*100.000

**Tabla 47. Tasa nacional de enfermedades laborales calificadas. Afiliados por 100.000 al SGRL. 2013-2020**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Número de enfermedades calificadas como laborales</b>	7.788	10.361	9.614	10.154	9.653	10.410	8.665	50.947
<b>Total de afiliados</b>	8.434.862	9.020.355	9.546.636	9.620.228	9.788.843	9.984.636	10.528.465	10.458.320
<b>Tasa</b>	92,33	114,86	100,71	105,55	98,61	104,26	82,30	487,14

Fuente: elaboración propia a partir de los datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

Gráfica 89. Tasa nacional de enfermedades laborales calificadas. Afiliados por 100.000 al SGRL. 2013-2020



Fuente: Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

### 5.2.3 Tasa nacional de muertes calificadas como laborales. Afiliados por 100.000 al SGRL 2013-2020

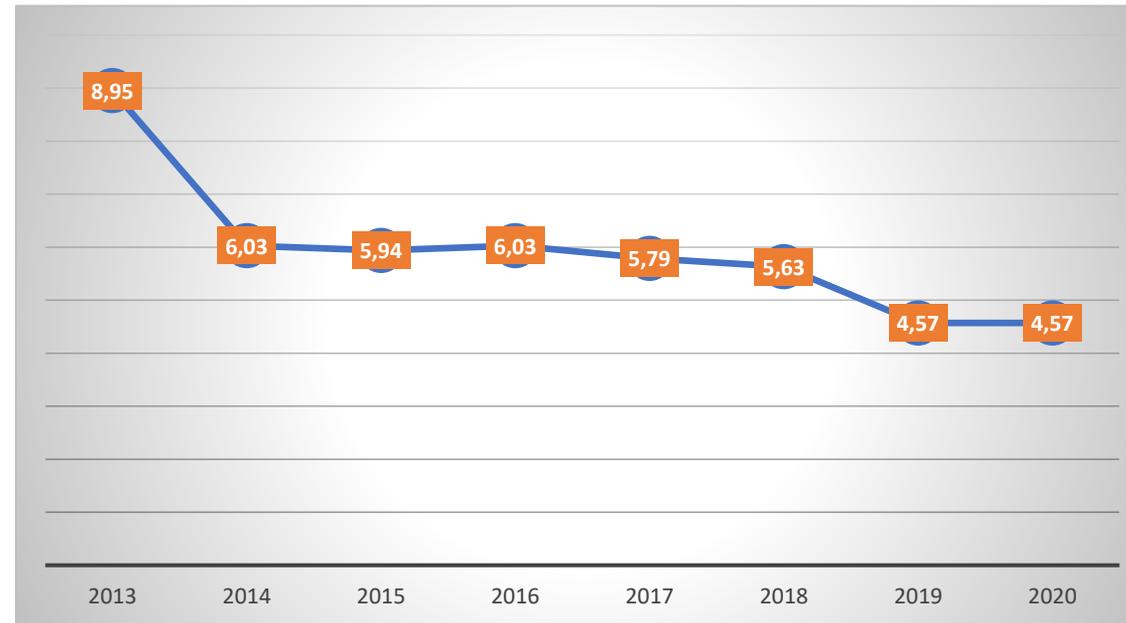
La Tasa de muertes calificadas como laborales, establece el número de muertes por cada 100.000 afiliados en Colombia al SGRL. Para el período 2013-2020, se observó una reducción en esta tasa, así en el 2013 se presentaron 8,95 muertes calificadas como laborales por cada 100.00 afiliados mientras que en el año 2020 se presentaron 4,57 muertes calificadas como laborales por cada 100.000 afiliados al SGRL.

**Tabla 48. Tasa nacional de muertes calificadas como laborales. Afiliados por 100.000 al SGRL. 2013-2020**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>muertes calificadas como laborales</b>	755	544	567	580	567	562	481	478
<b>Total de afiliados</b>	8.434.862	9.020.355	9.546.636	9.620.228	9.788.843	9.984.636	10.528.465	10.458.320
<b>Tasa</b>	8,95	6,03	5,94	6,03	5,79	5,63	4,57	4,57

Fuente: Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

**Gráfica 90. Tasa nacional de muertes calificadas como laborales. Afiliados por 100.000 al SGRL. 2013-2020**

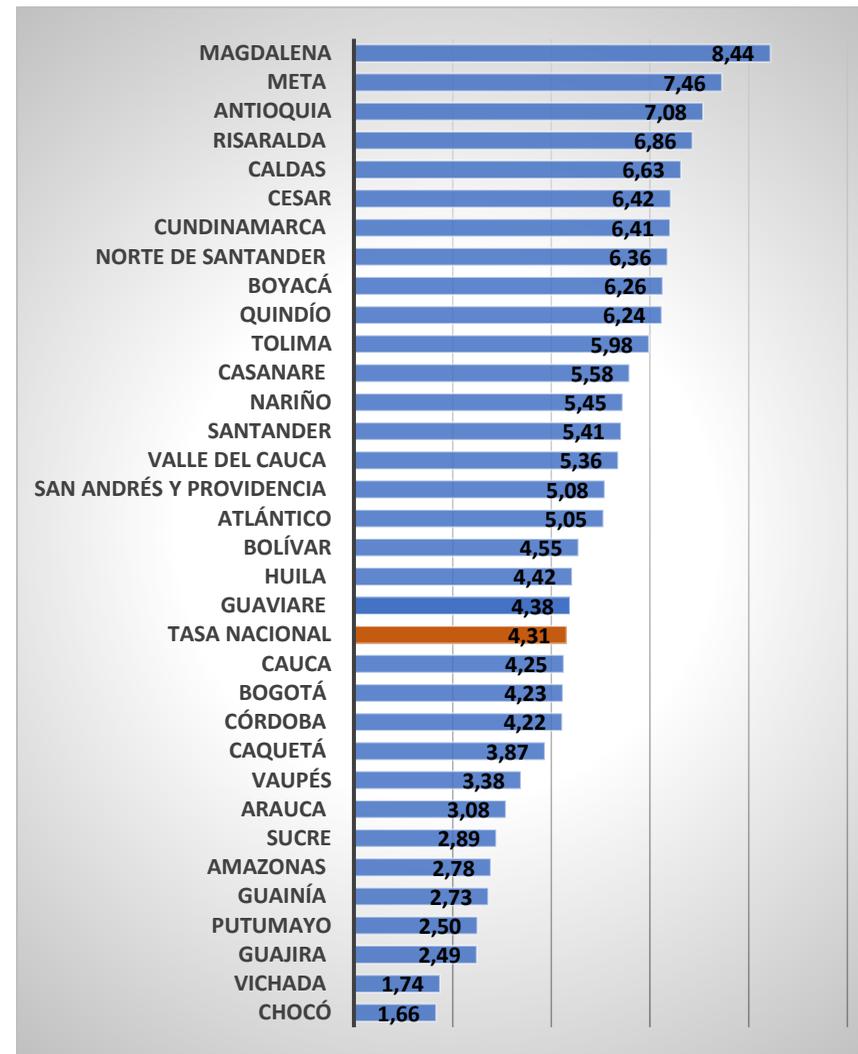


Fuente: Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

#### **5.2.4 Tasa de accidentes de trabajo calificados por departamentos. Afiliados por 100 al SGRL -2015-2020**

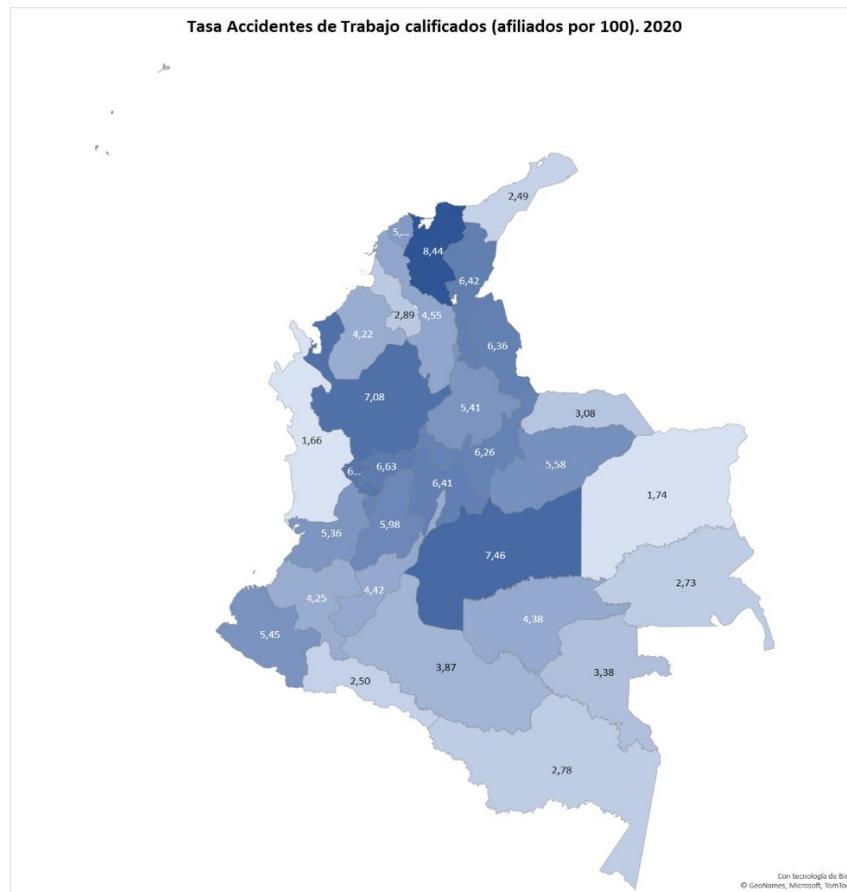
Los Departamentos que presentaron una mayor tasa de accidentes de trabajo calificados, en el año 2020 fueron: Magdalena 8,44 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL, Meta 7,46 accidentes por 100 afiliados, Antioquia 7,08 accidentes por 100 afiliados y Risaralda con 6,86 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL. Por otro lado, los departamentos que presentaron menores tasas de accidentes de trabajo calificados fueron: Chocó 1,66 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL y Vichada presentó 1,74 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL. Durante el período 2015 a 2020, todos los departamentos presentaron una reducción en la tasa de accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados, excepto el departamento de Vaupés que pasó de 2,19 a 3,4 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL en el departamento en el año 2020.

Gráfica 91. Tasa de accidentes de trabajo calificados por Departamentos. Afiliados (por 100) al SGRL. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

**Gráfica 92. Mapa Tasa de accidentes de trabajo calificados por Departamentos. Afiliados (por 100) al SGRL. 2020**

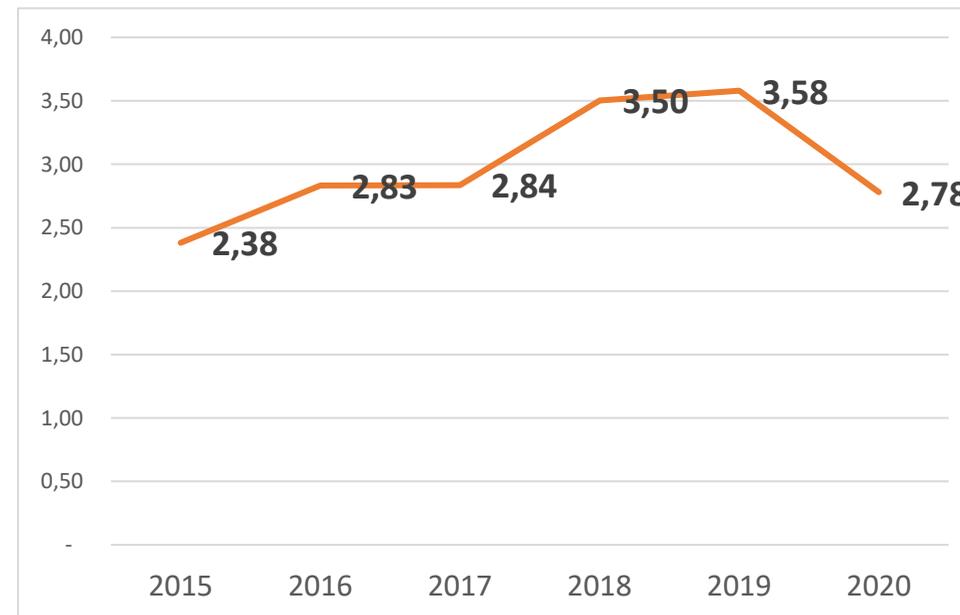


Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

#### 5.2.4.1 Tendencia-Tasa de accidentes de trabajo calificados por Departamentos. 2015-2020

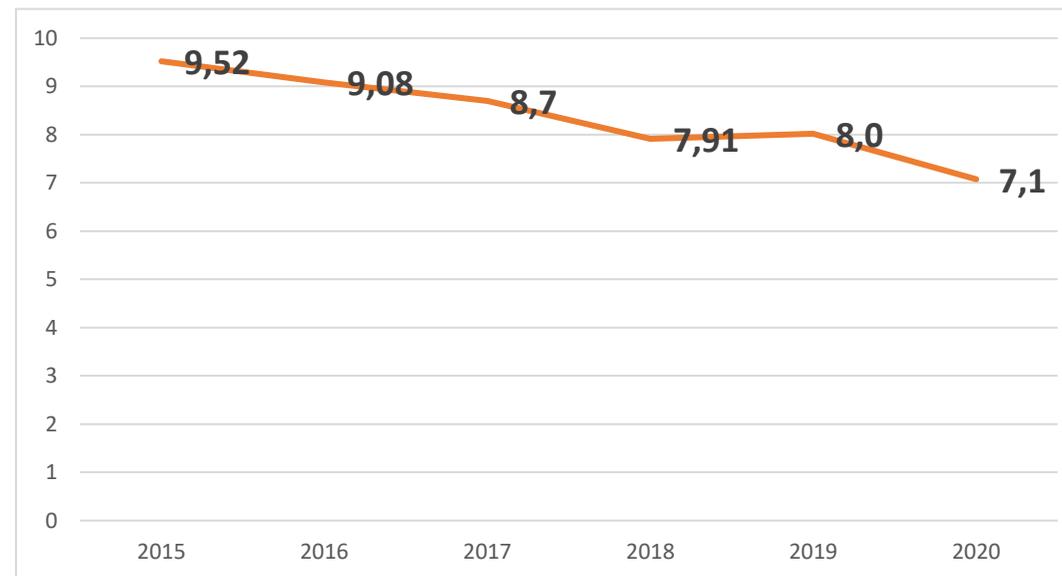
A continuación se presenta la tendencia de las tasas de accidentes de trabajo calificados por departamentos en los años 2015,2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

**Gráfica 93. Tasa de accidentes de trabajo calificados en el Amazonas. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



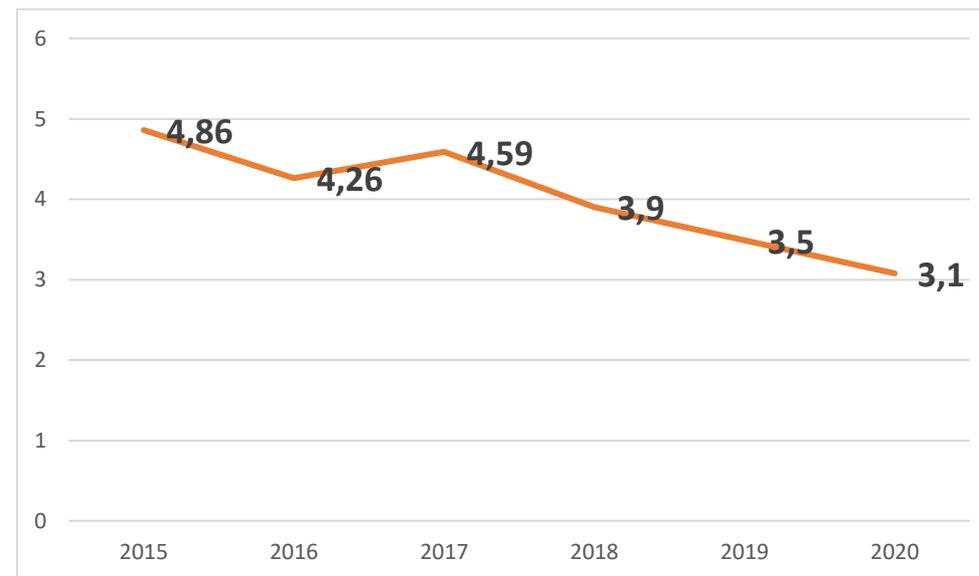
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 94. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Antioquia. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



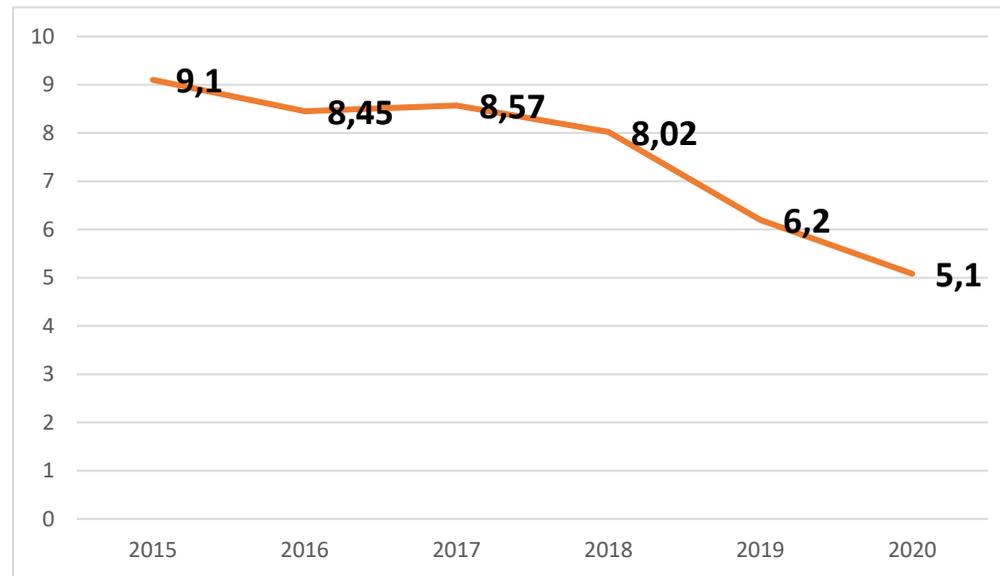
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 95. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Arauca. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

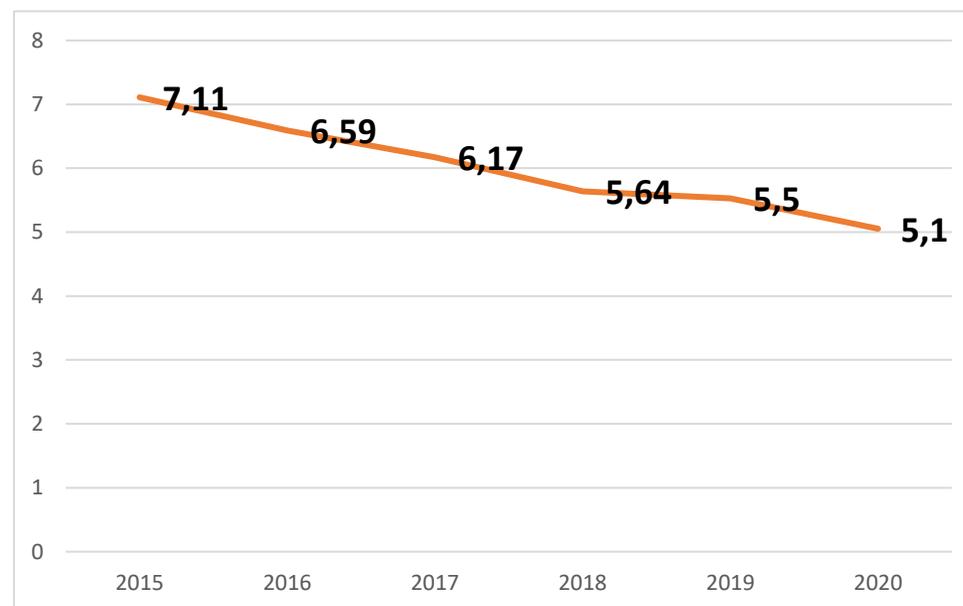
**Gráfica 96. Tasa de accidentes de trabajo calificados en San Andrés. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

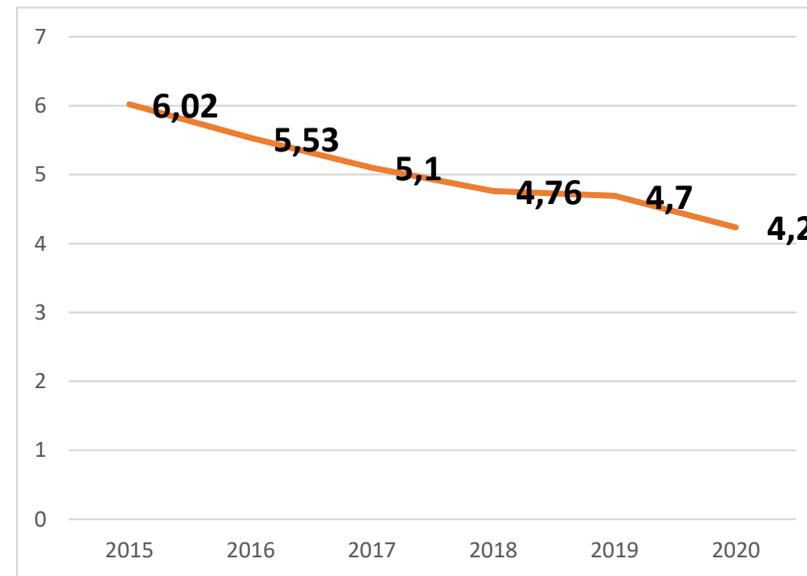
**Gráfica 97. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Atlántico. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

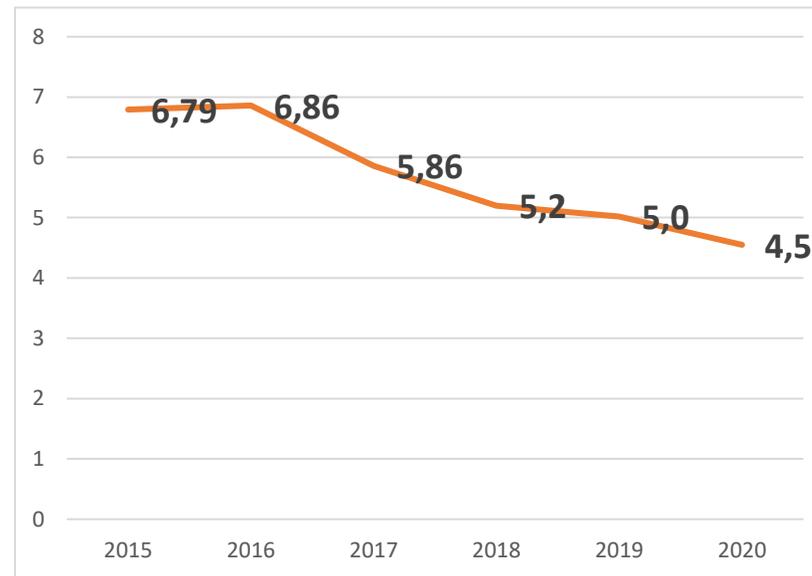
**Gráfica 98. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Bogotá D.C. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

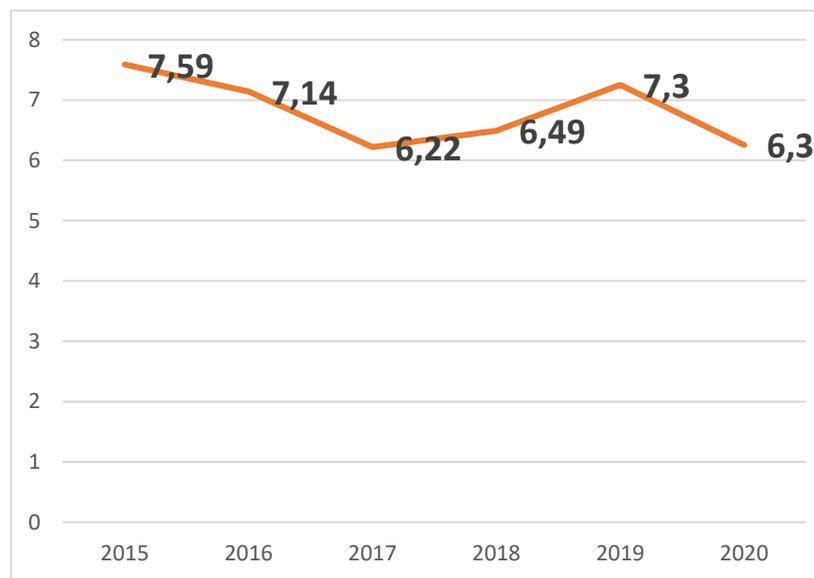
**Gráfica 99. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Bolívar. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

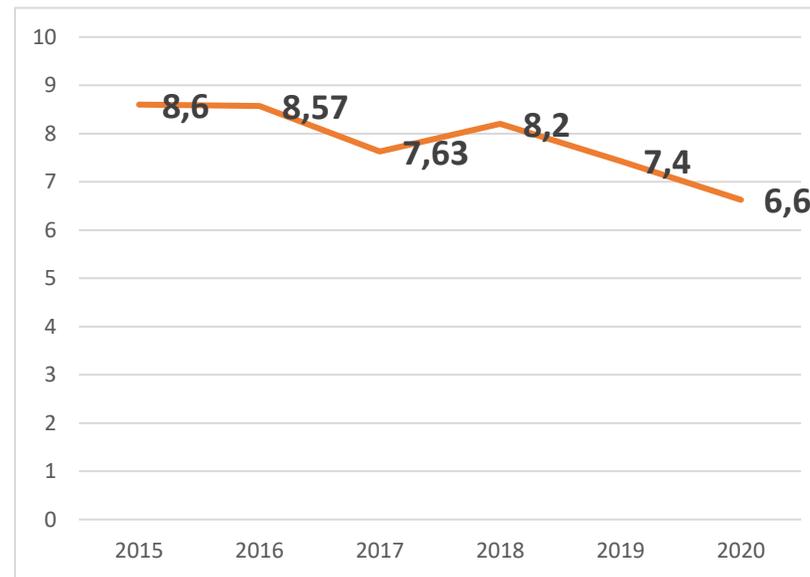
**Gráfica 100. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Boyacá. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

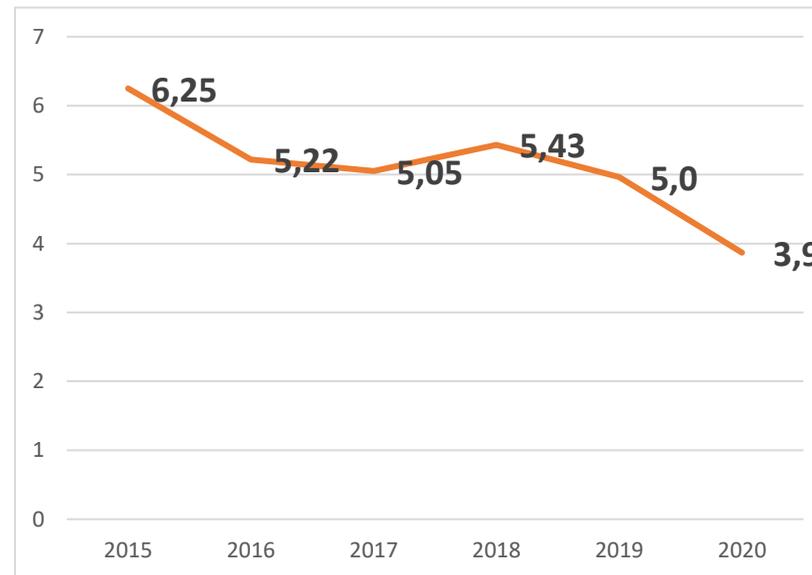
**Gráfica 101. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Caldas. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

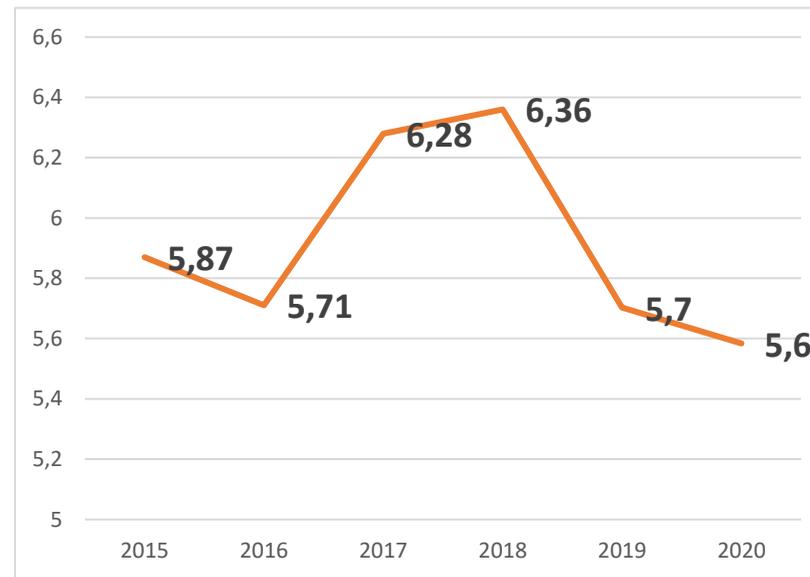
**Gráfica 102. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Caquetá. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

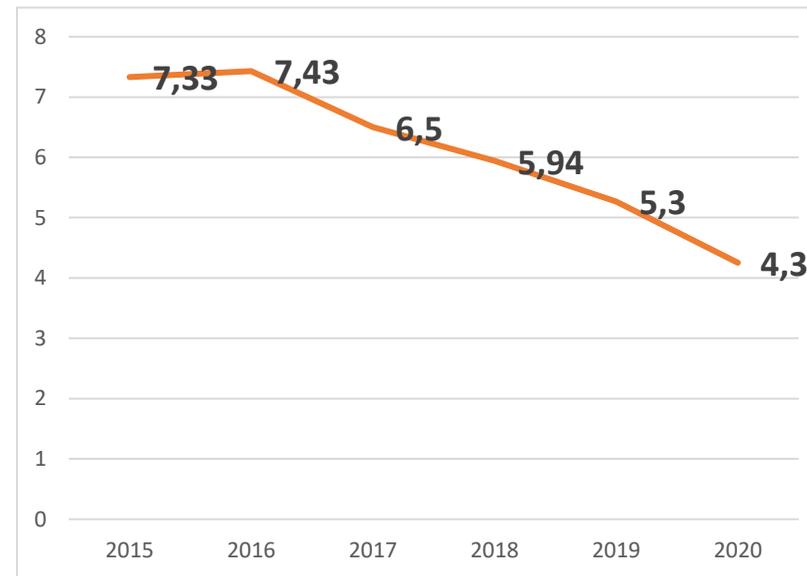
**Gráfica 103. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Casanare. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

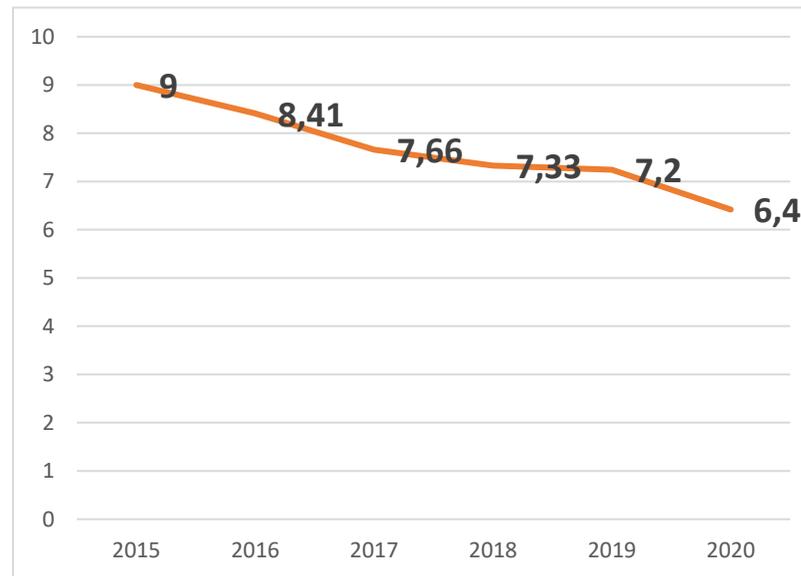
**Gráfica 104. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Cauca. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

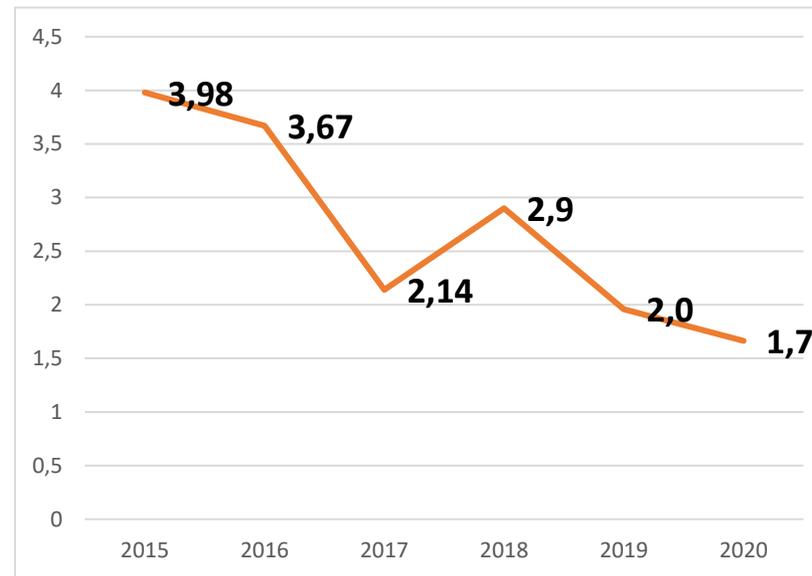
**Gráfica 105. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Cesar. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

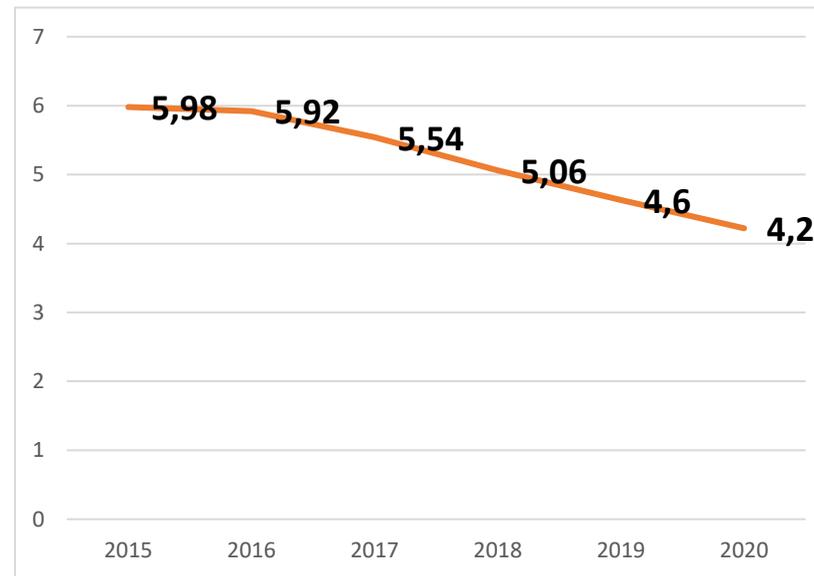
**Gráfica 106. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Chocó. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

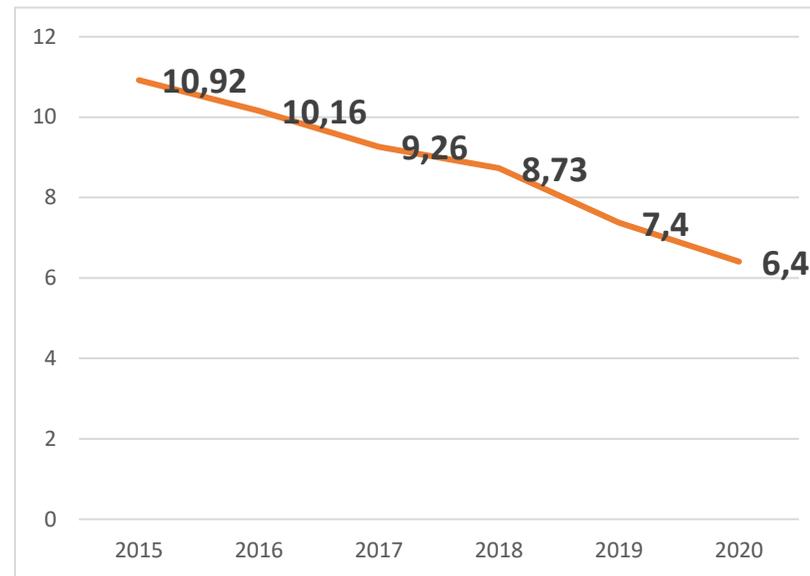
**Gráfica 107. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Córdoba. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

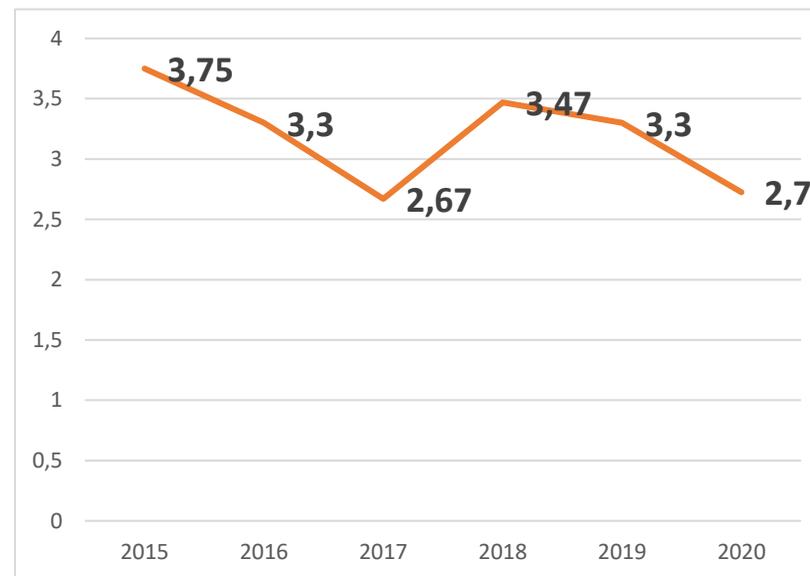
**Gráfica 108. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Cundinamarca. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

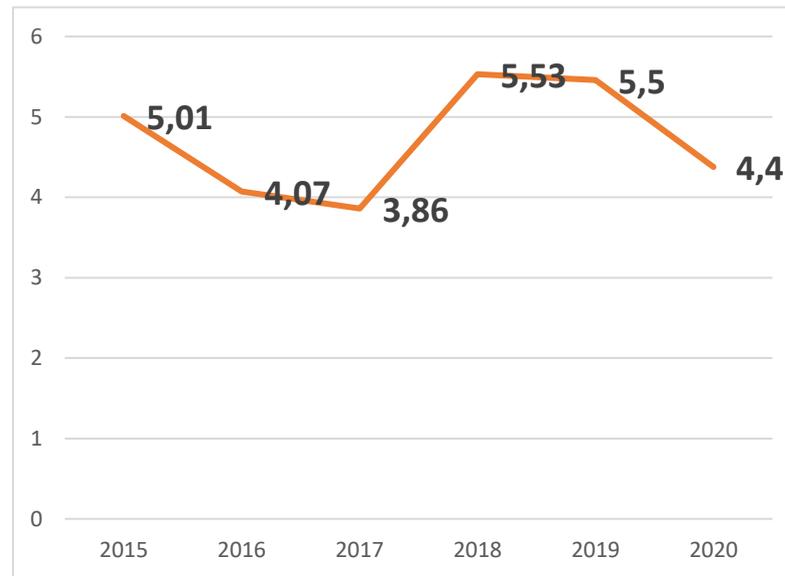
**Gráfica 109. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Guainía. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

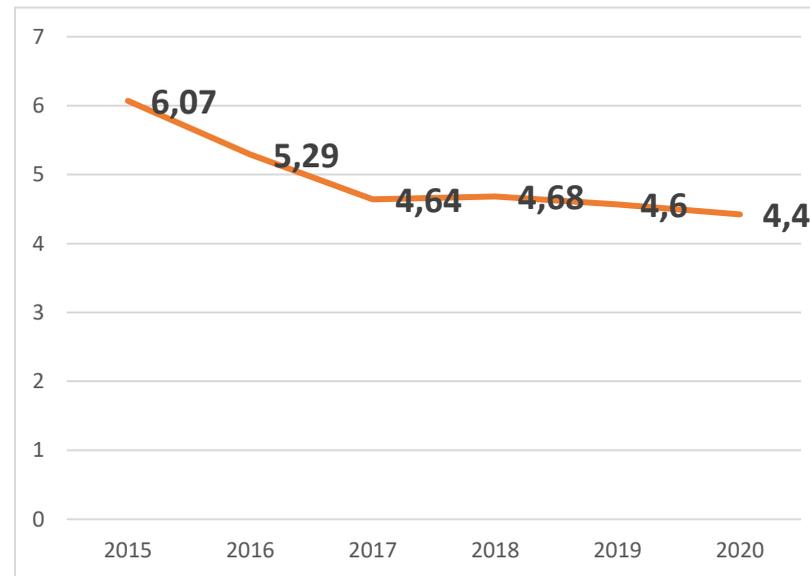
**Gráfica 110. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Guaviare. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

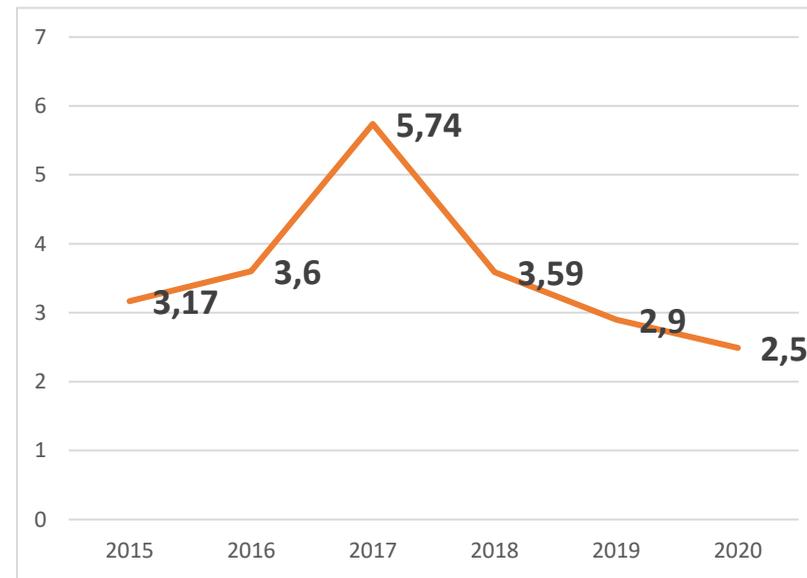
**Gráfica 111. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Huila. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

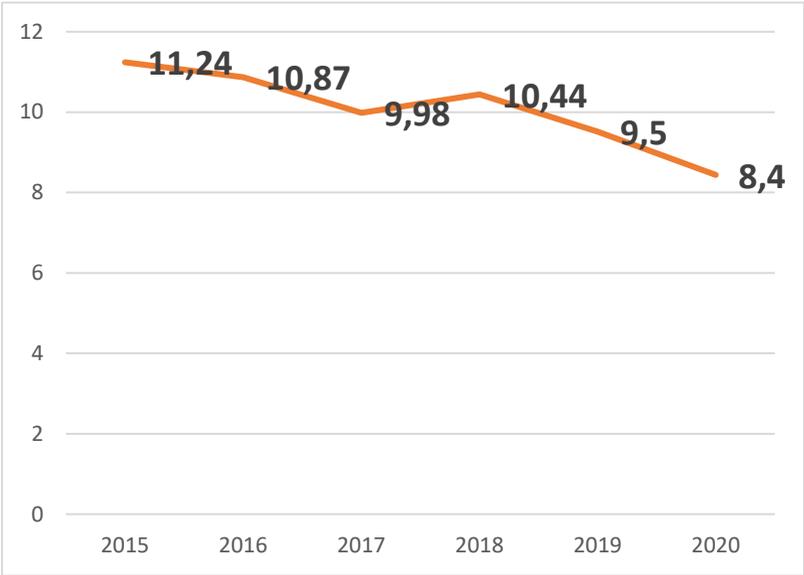
**Gráfica 112. Tasa de accidentes de trabajo calificados en La Guajira. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

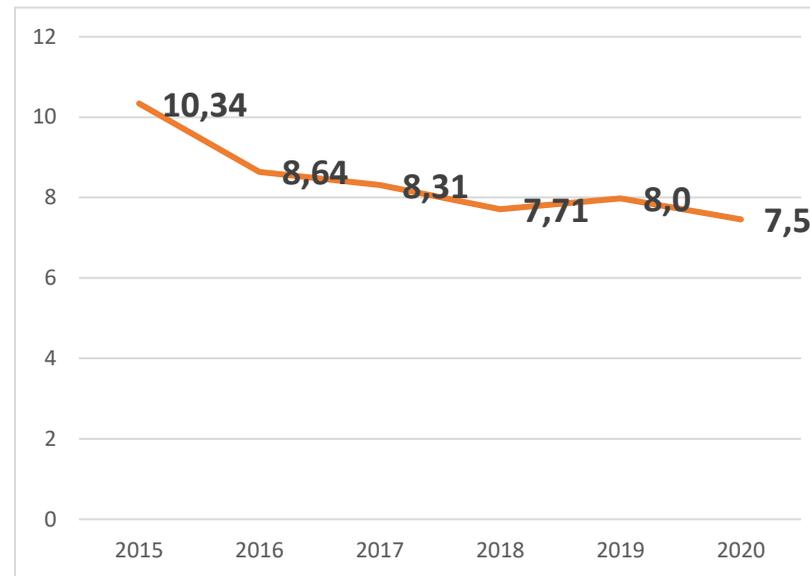
Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 113. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Magdalena . Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

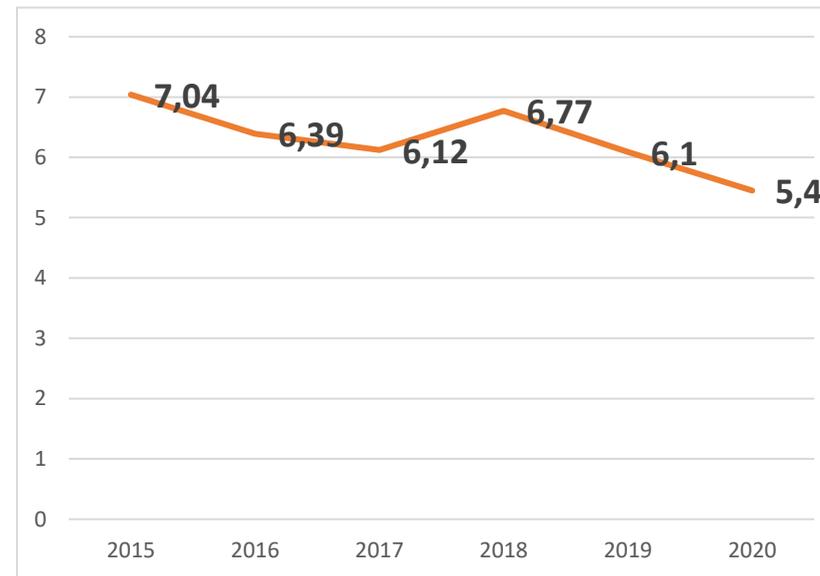
**Gráfica 114. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Meta. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

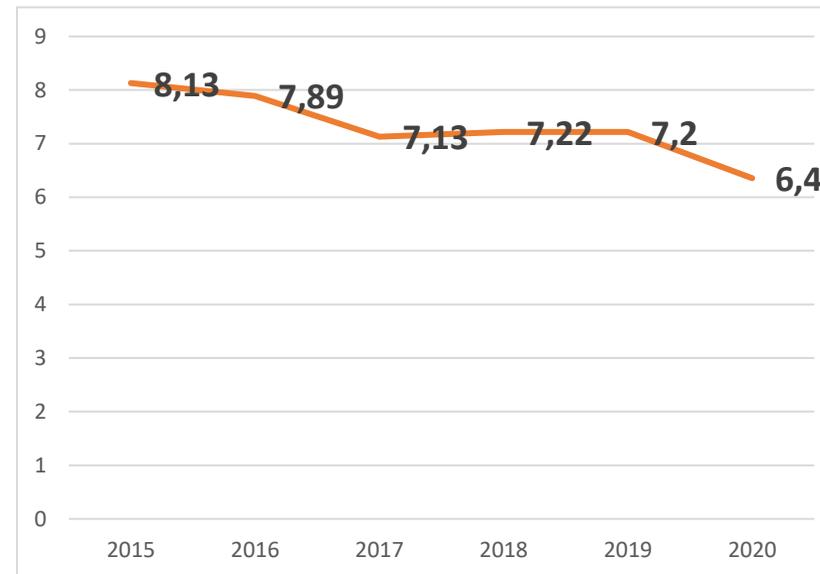
**Gráfica 115. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Nariño. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

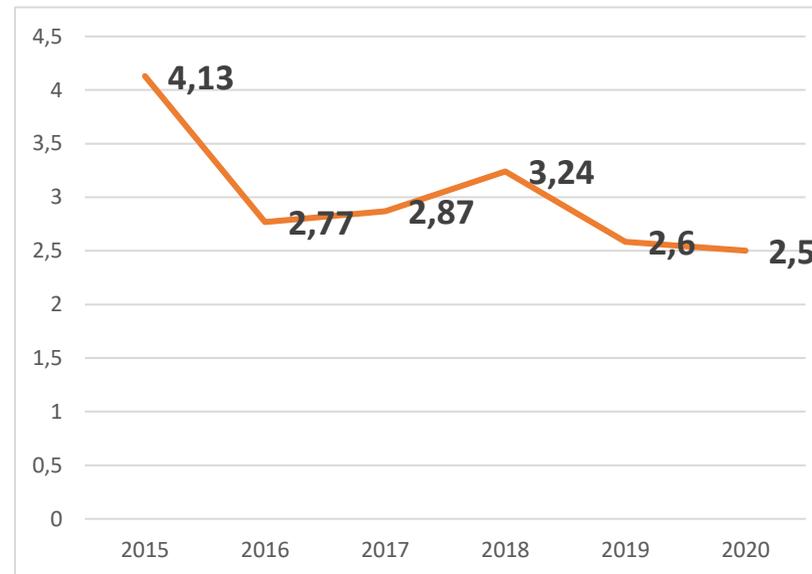
**Gráfica 116. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Norte de Santander. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

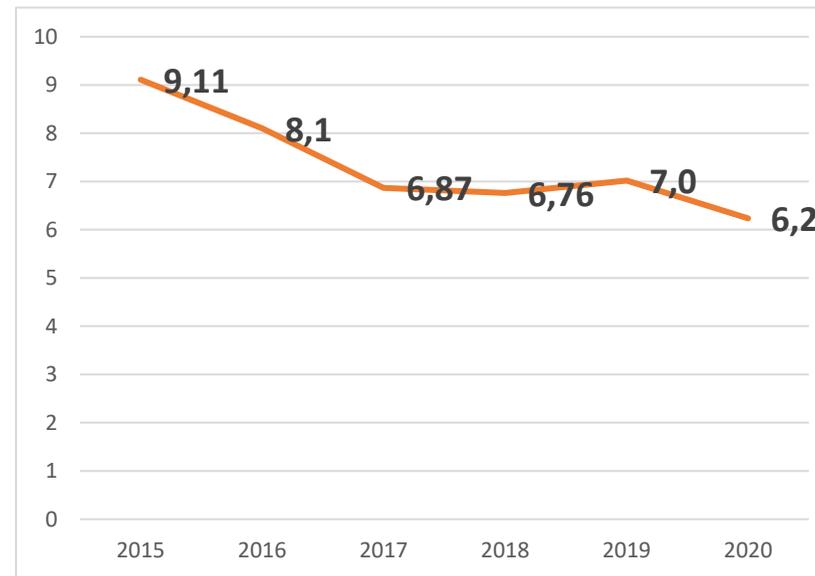
**Gráfica 117. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Putumayo. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

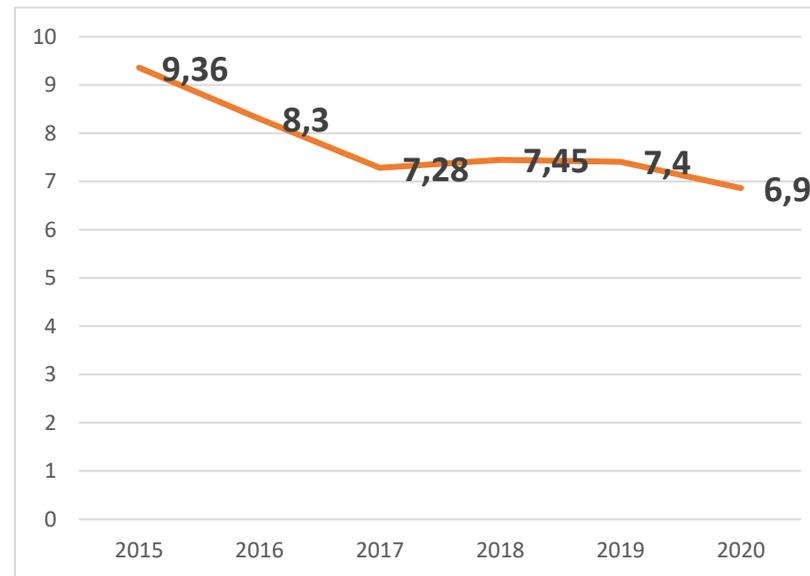
**Gráfica 118. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Quindío. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

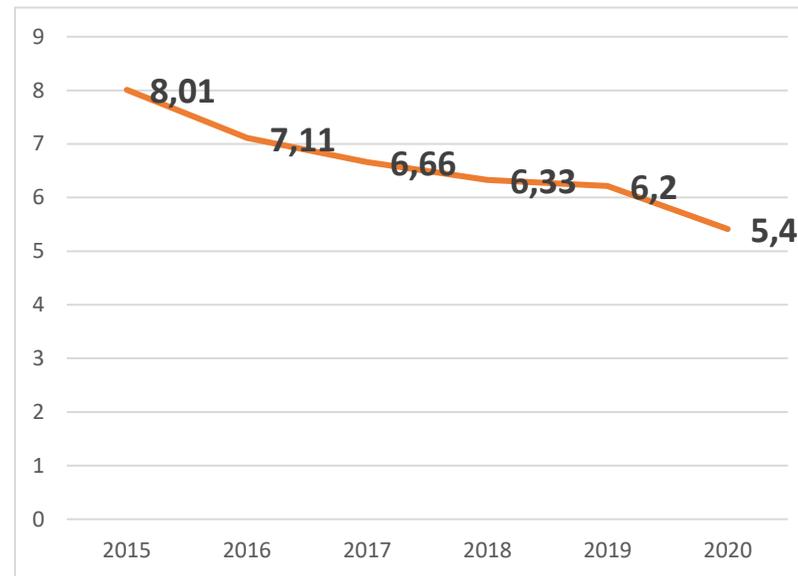
**Gráfica 119. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Risaralda. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

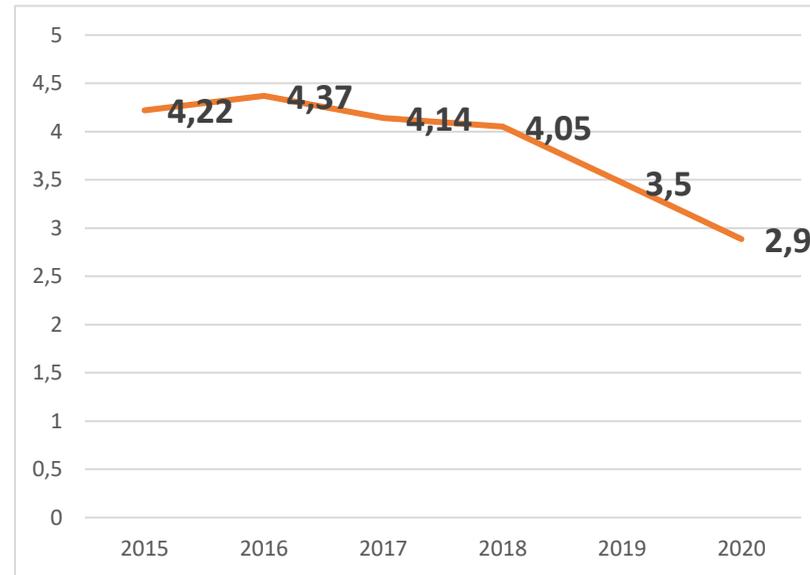
**Gráfica 120. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Santander. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

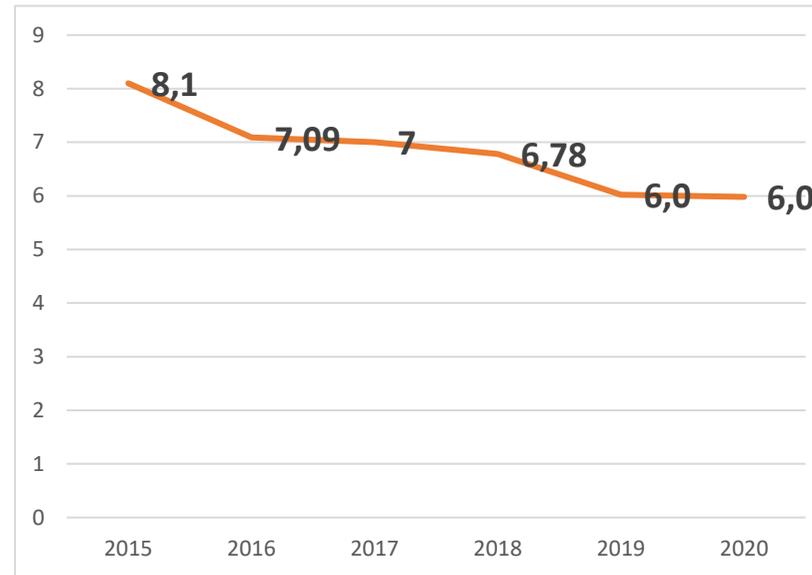
**Gráfica 121. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Sucre. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

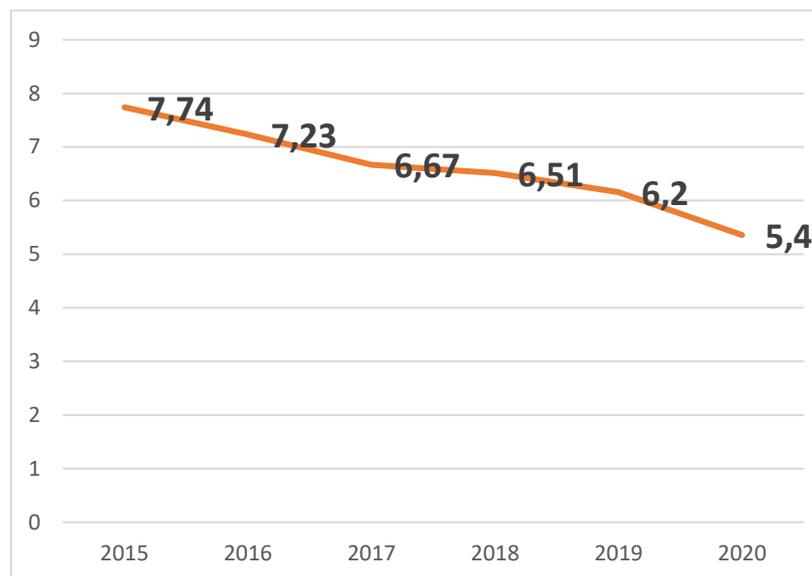
**Gráfica 122. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Tolima. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

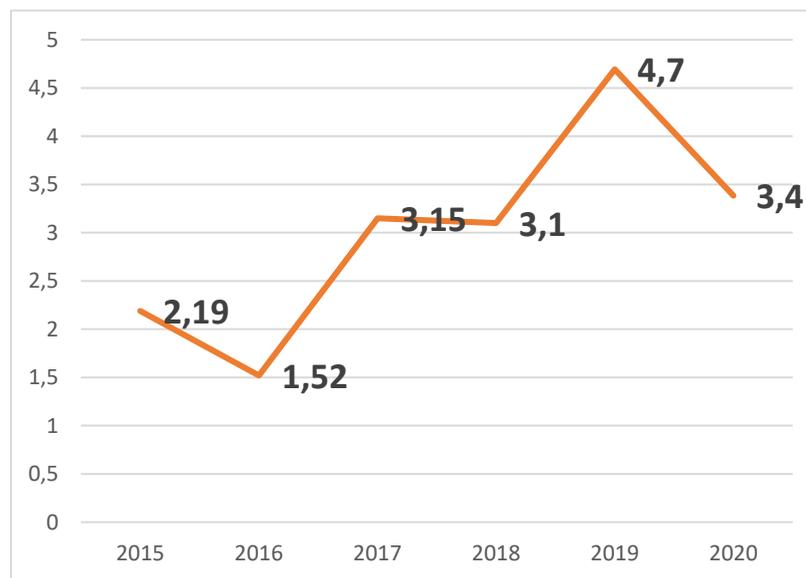
**Gráfica 123. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Valle del Cauca. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

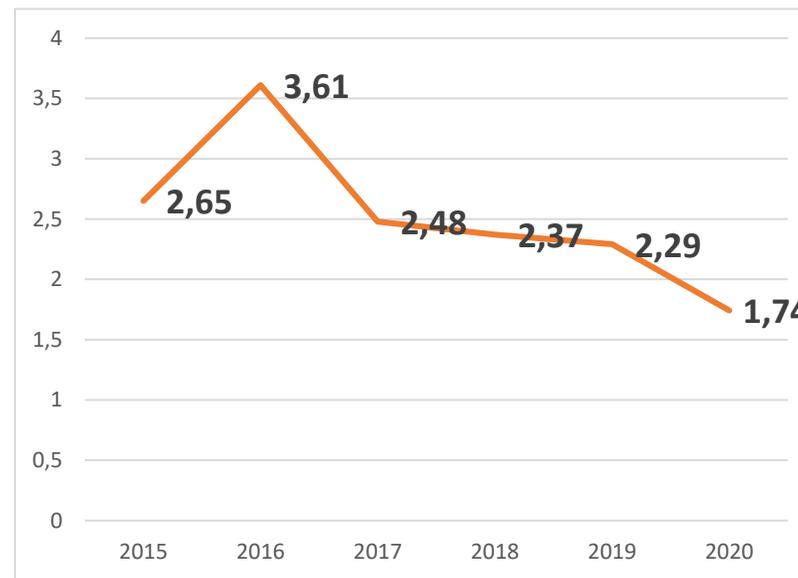
**Gráfica 124. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Vaupés. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 125. Tasa de accidentes de trabajo calificados en Vichada. Afiliados (por100) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

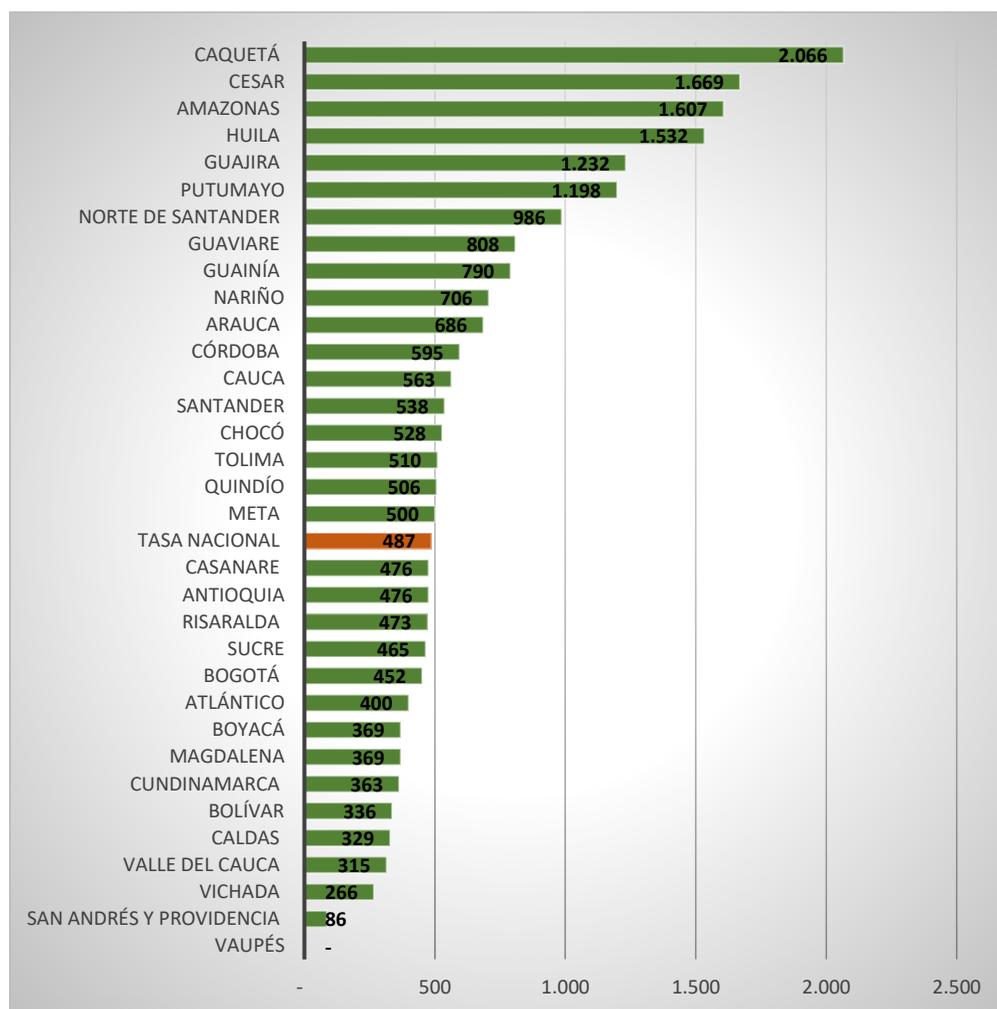
### **5.2.5 Tasa de enfermedades laborales calificadas por departamentos. Afiliados por 100.000 al SGRL. 2015-2020**

En el año 2020, los departamentos que presentaron mayores tasas de enfermedades laborales fueron: Caquetá con 2.066 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL, Cesar presentó 1.669 enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL, Amazonas 1.607 enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL, Huila presentó 1.532 enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Por otro lado, Vaupés no presentó enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL, San Andrés y providencia presentó 86 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL y Vichada 266 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL.

El incremento exponencial de la tasa de enfermedad laboral en todos los departamentos esta explicado porque el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), clasificó la transmisión del virus del SARS-CoV-2 como una pandemia por su alta velocidad de propagación y escala en la transmisión en todos los continentes. En el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, reglamentado mediante el decreto 417 de 2020, el gobierno nacional expidió el decreto 676 del 19 de mayo de 2020 por el cual se consideró la COVID-19 como un riesgo biológico y fue clasificada como una enfermedad directa en la tabla de enfermedades laborales, sin que se requiera la determinación de origen laboral en primera oportunidad o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez. Lo anterior con respecto a los trabajadores del sector salud, incluidos el personal administrativo, de aseo, vigilancia, de apoyo, que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad (Decreto 417, 2020), (Decreto 676, 2020).

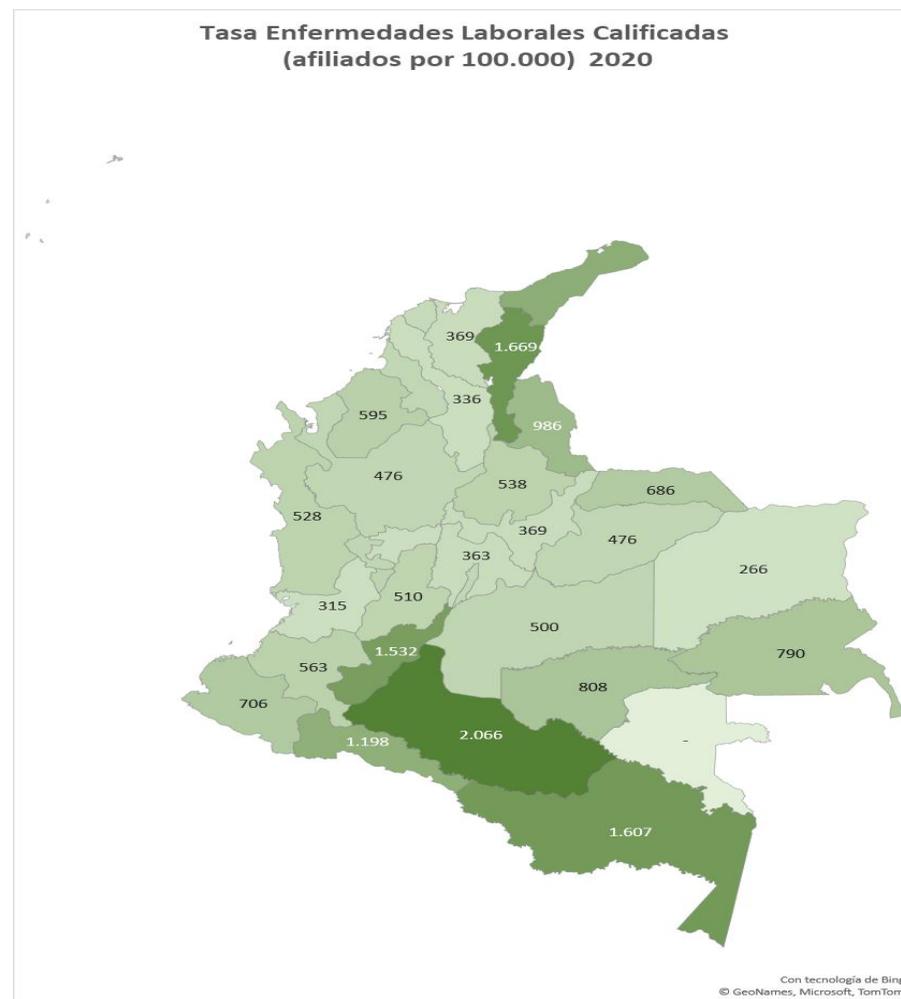
En el período 2015 a 2019, los departamentos que presentaron un incremento en la tasa de enfermedad laboral calificada fueron: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Casanare, Cundinamarca, Guajira, Putumayo y Quindío. Mientras que los departamentos que presentaron reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante este mismo período fueron: Valle del Cauca, Arauca, Tolima, San Andrés, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Huila, caldas, Caquetá, Cauca, cesar, Chocó, Córdoba, meta, Risaralda, Santander, Sucre, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada.

**Gráfica 126. Tasa de enfermedades laborales calificadas por departamento. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

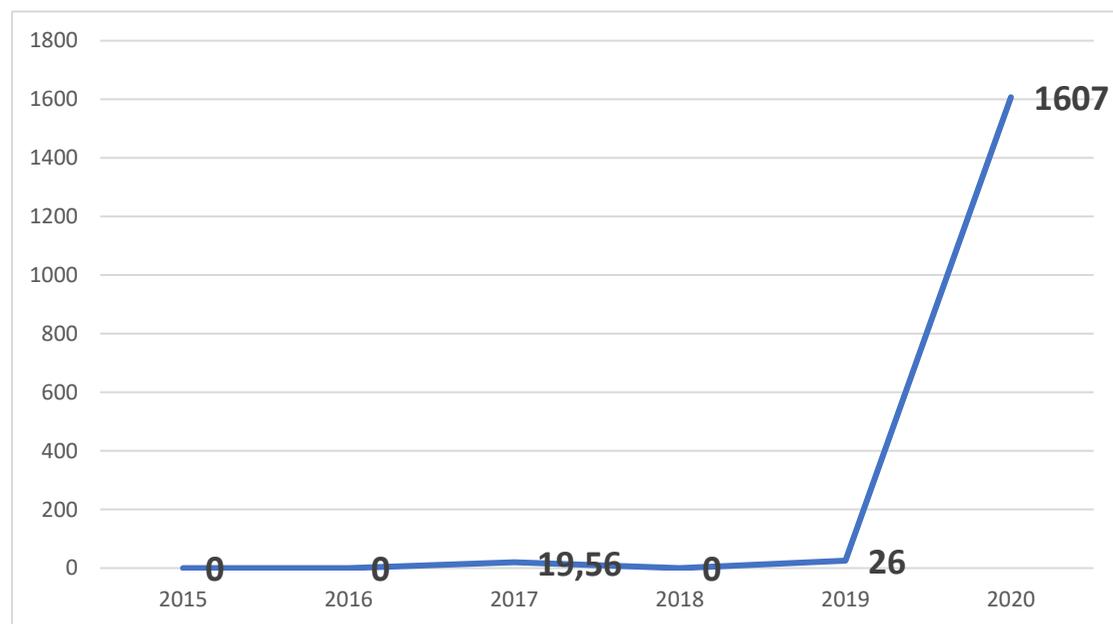
Gráfica 127. Tasa de enfermedades laborales calificadas por departamento. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

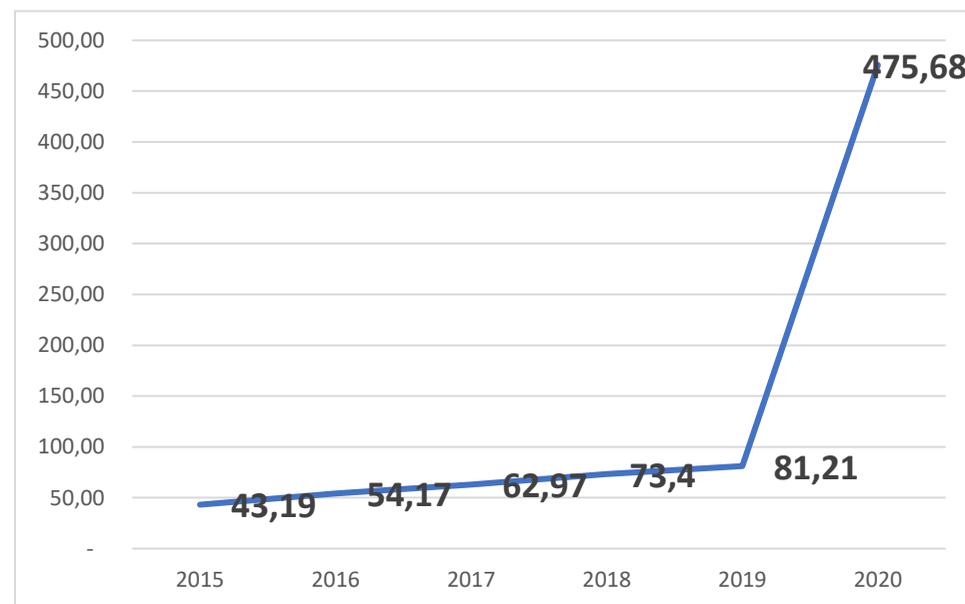
**5.2.4.1 Tendencia-Tasa de enfermedades laborales calificadas por Departamentos. 2015-2020**

**Gráfica 128. Tasa de enfermedades laborales calificadas en el Amazonas.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



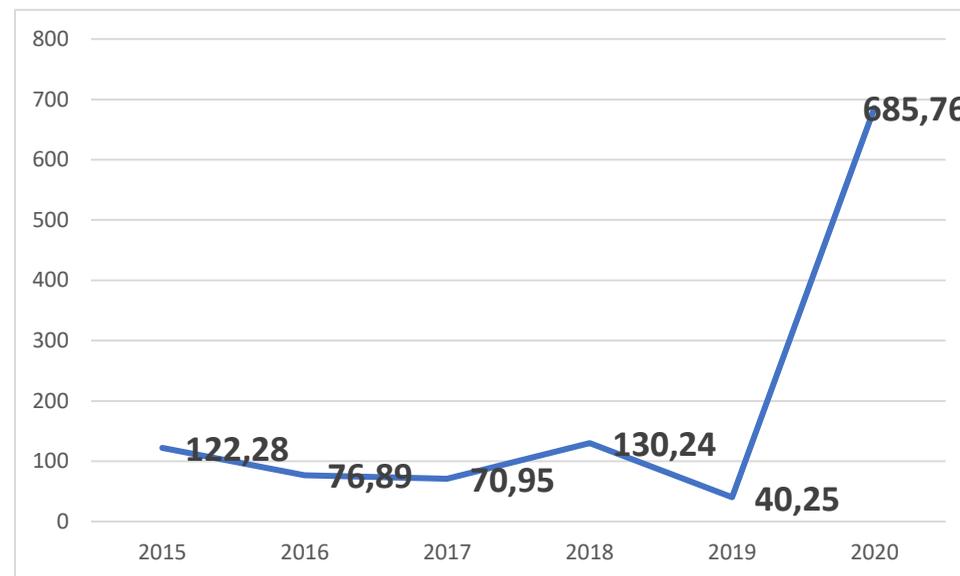
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 129. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Antioquia. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



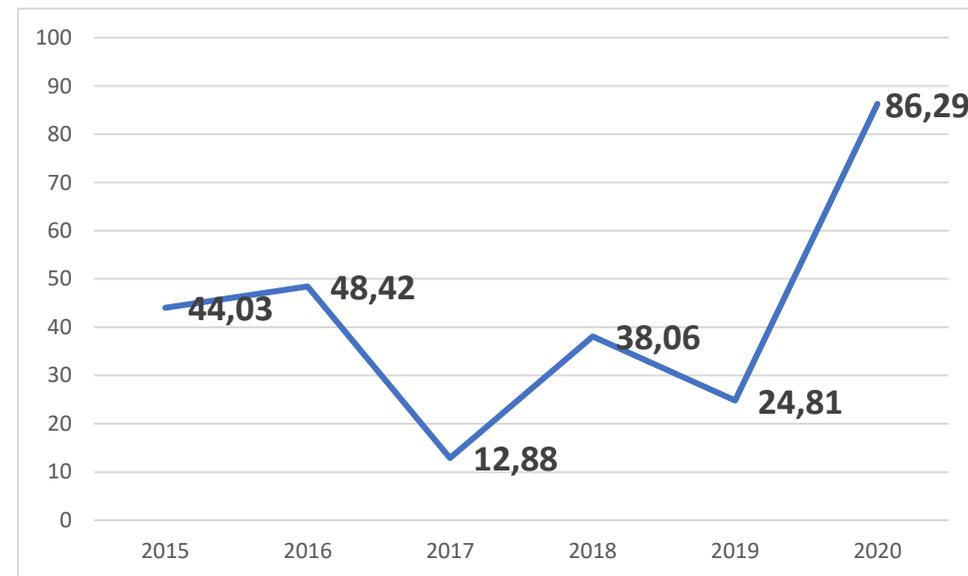
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 130. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Arauca. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



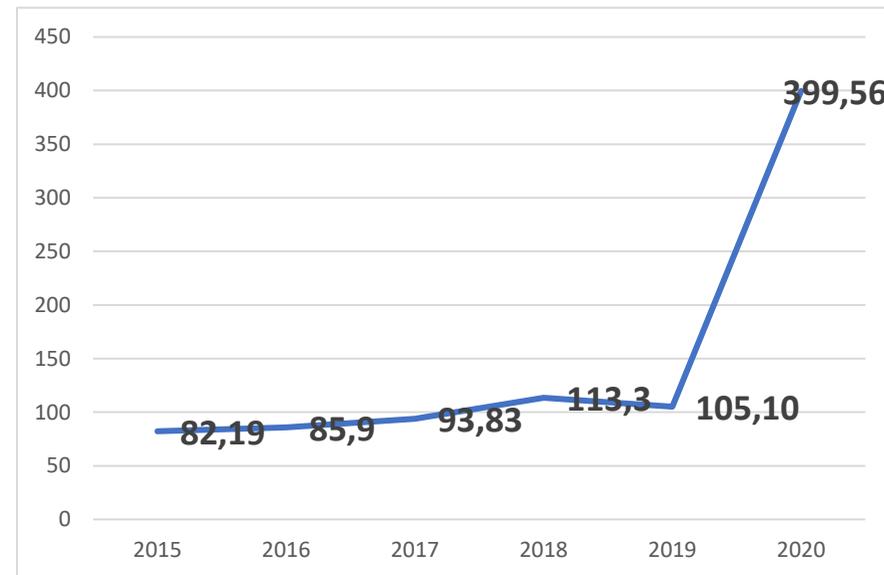
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 131. Tasa de enfermedades laborales calificadas en San Andrés.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



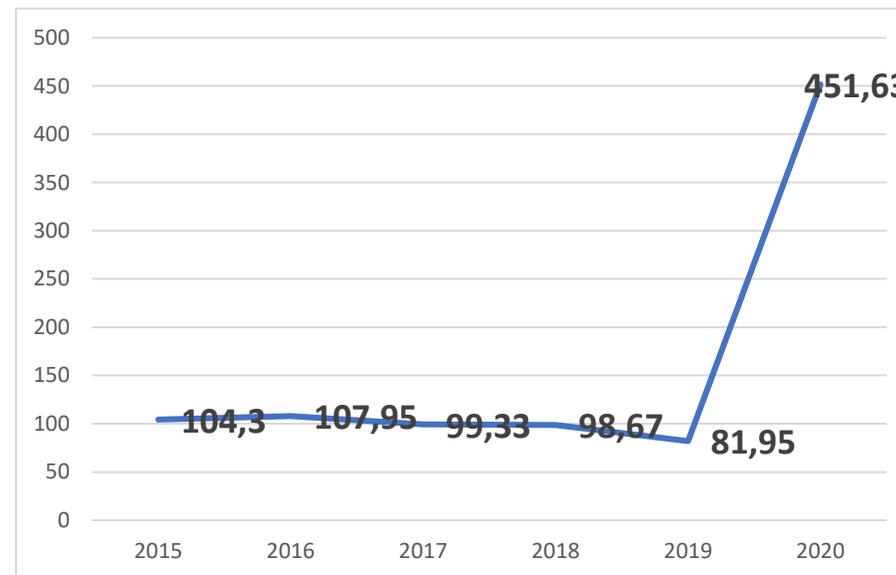
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 132. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Atlántico. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



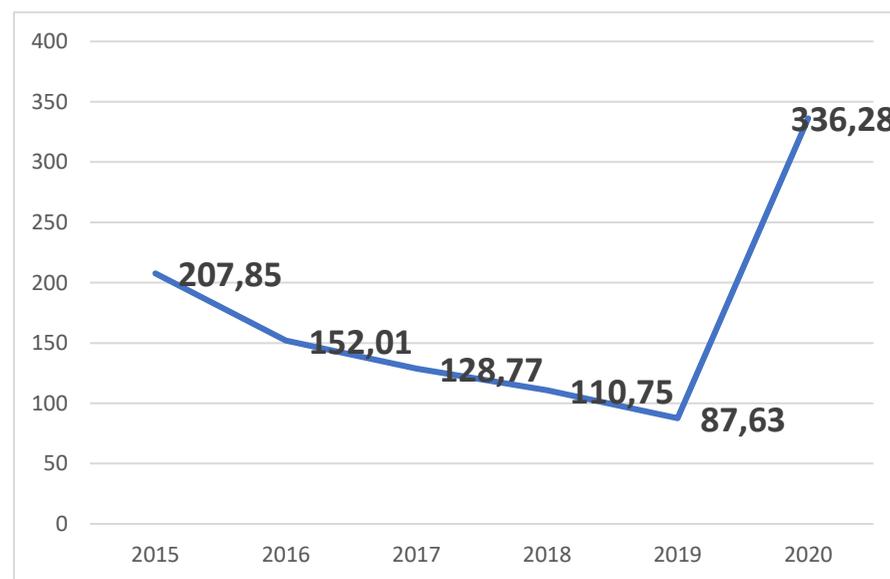
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 133. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Bogotá D.C.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



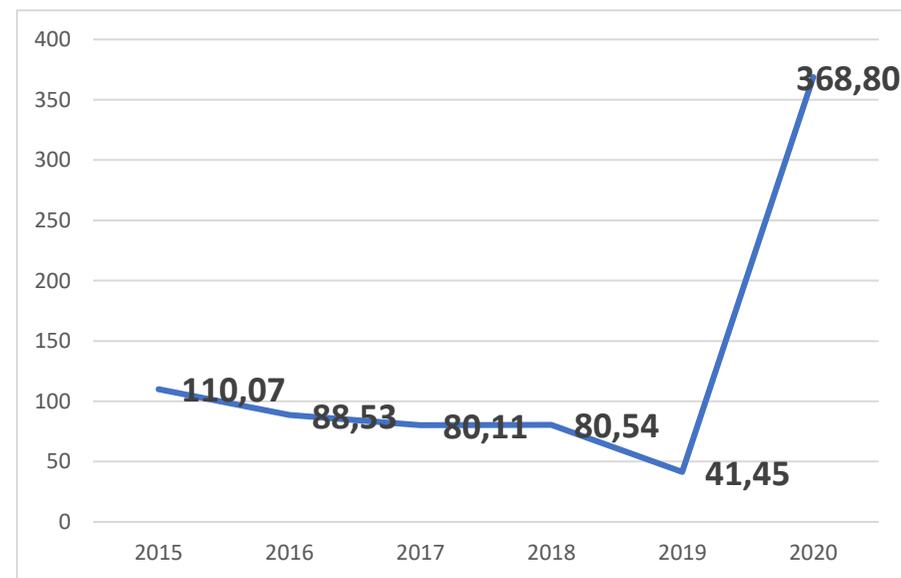
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 134. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Bolívar. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



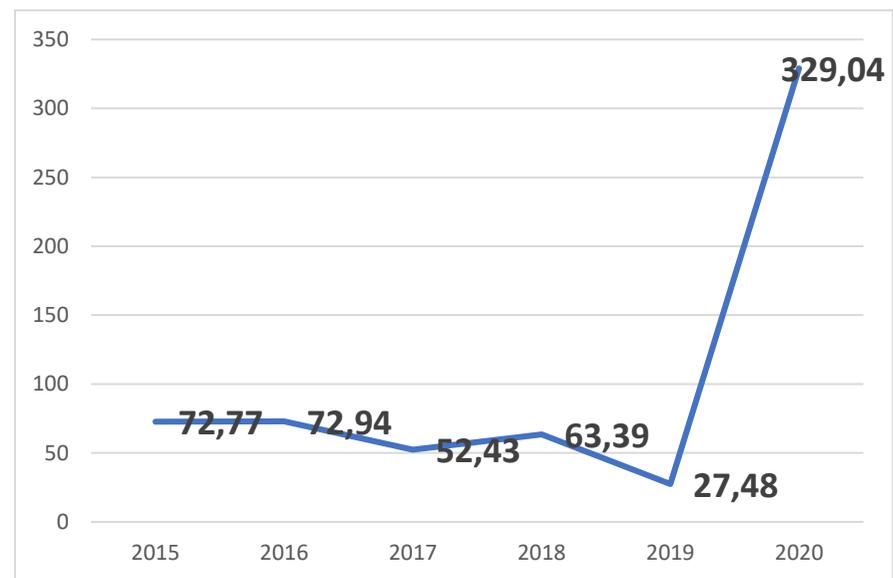
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 135. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Boyacá.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



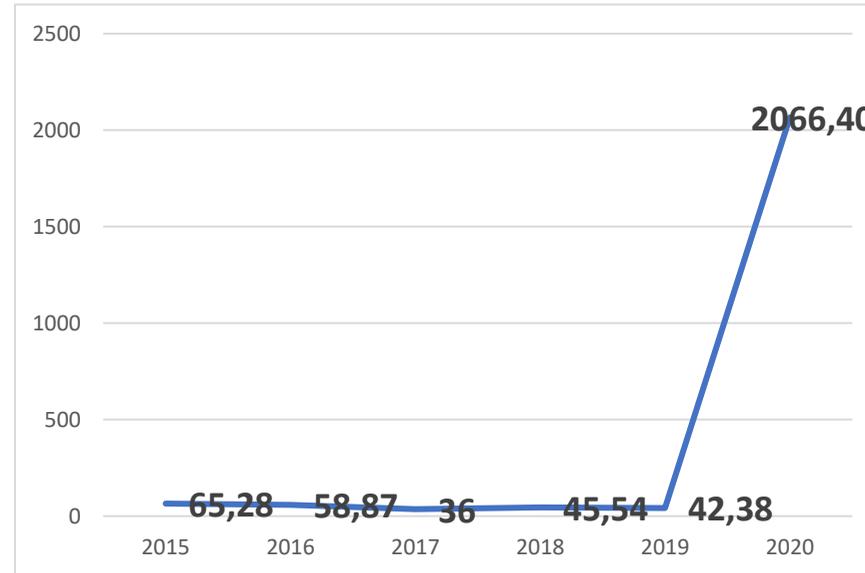
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 136. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Caldas.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



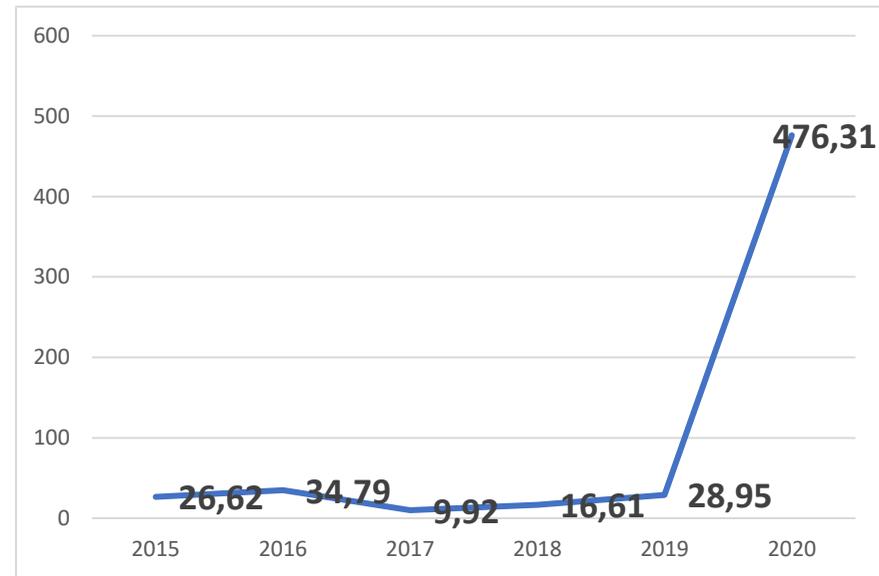
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 137. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Caquetá. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



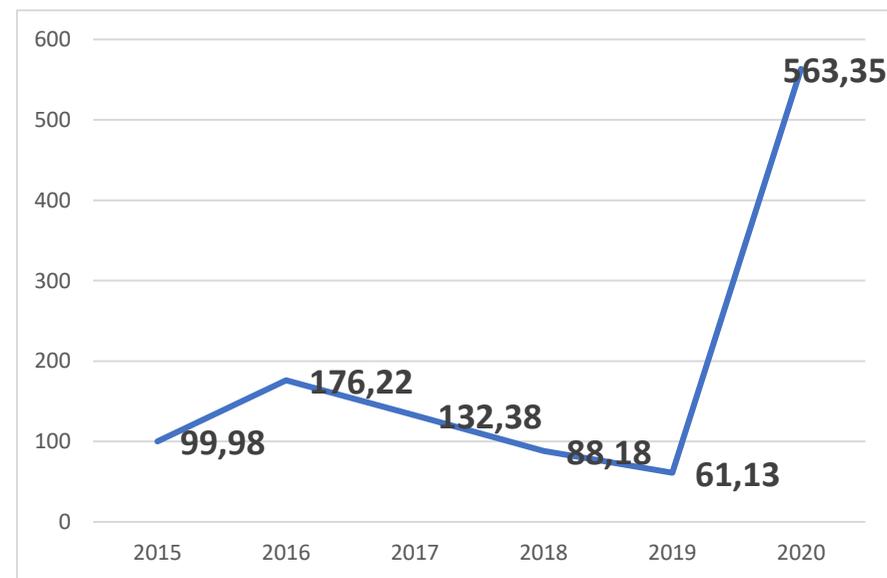
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 138. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Casanare. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



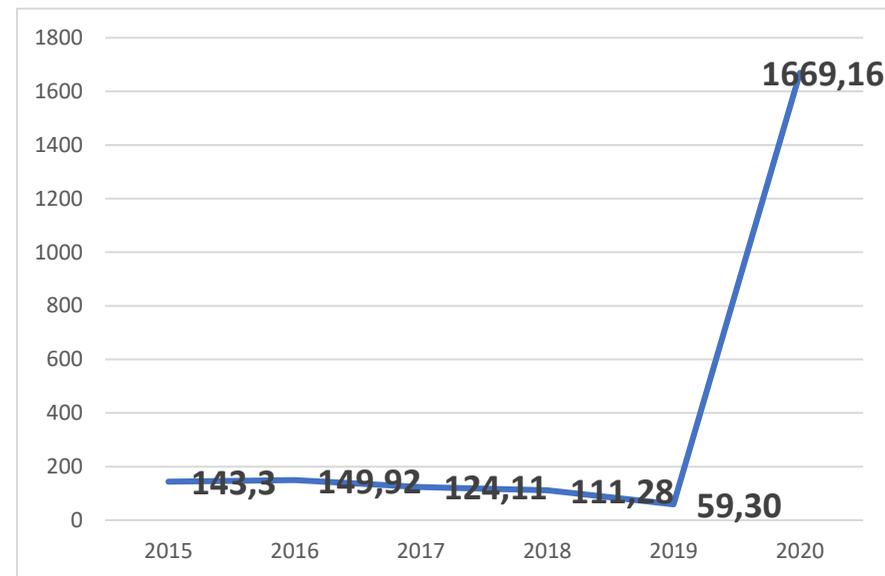
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 139. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Cauca. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



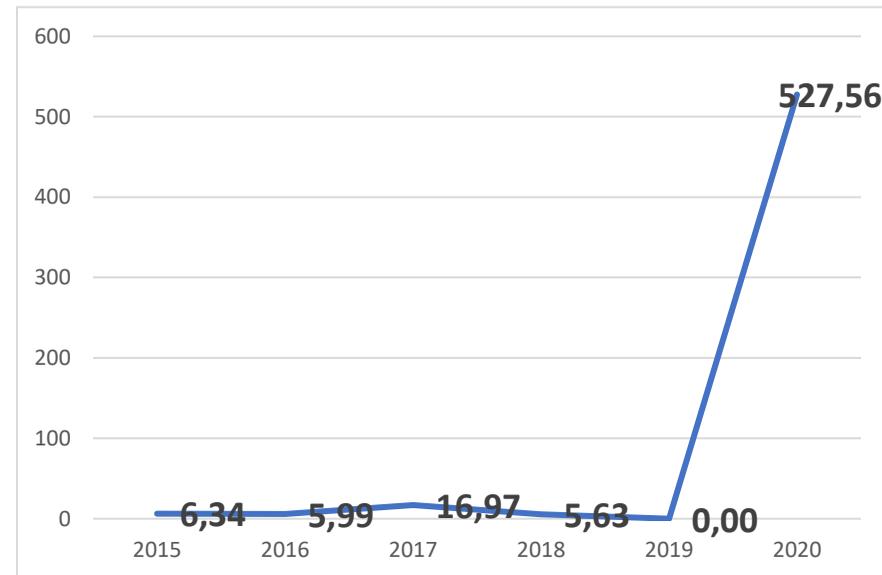
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 140. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Cesar. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



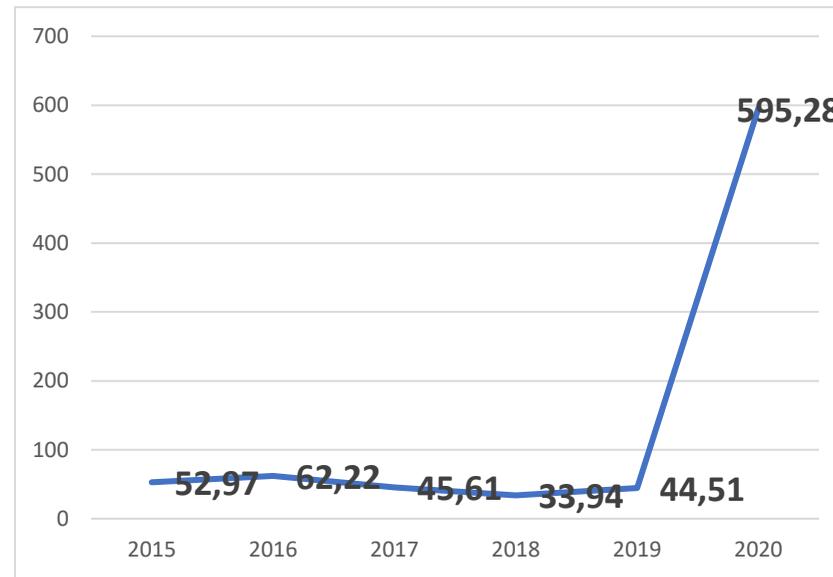
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 141. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Chocó. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



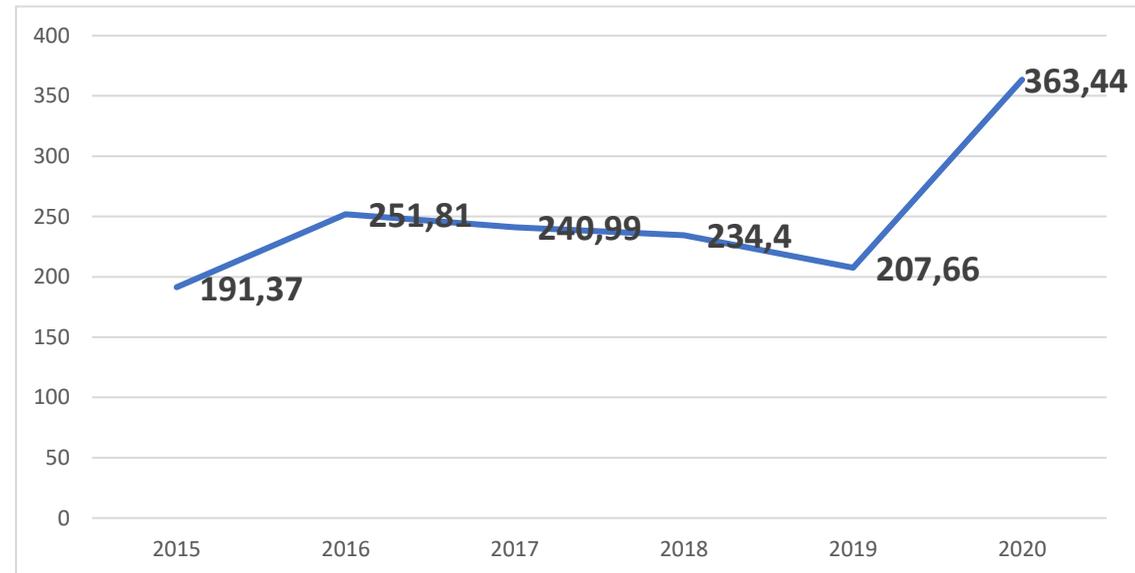
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 142. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Córdoba. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



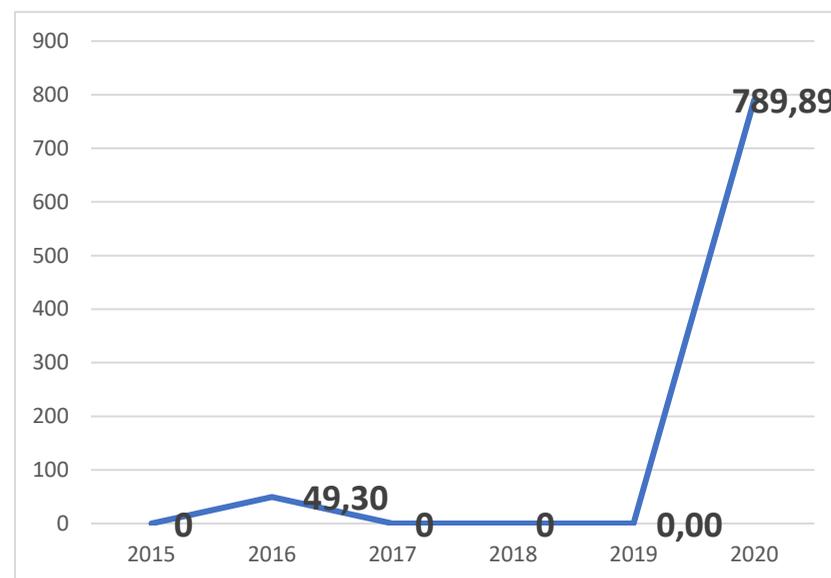
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 143. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Cundinamarca.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



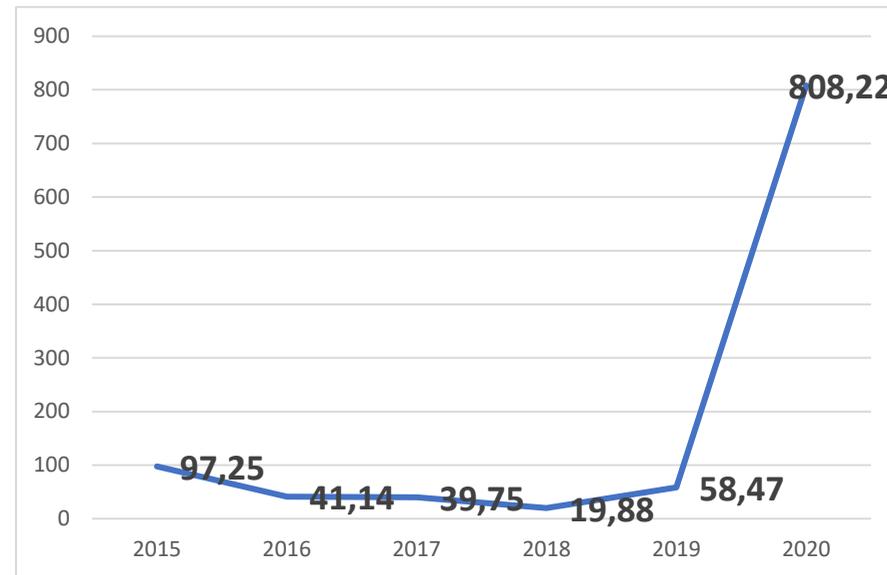
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 144. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Guainía. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



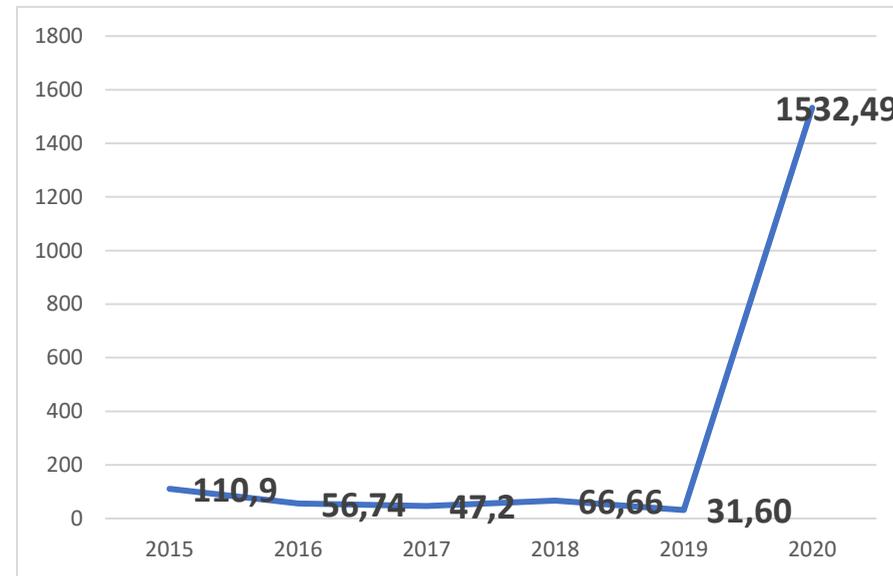
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 145. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Guaviare. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

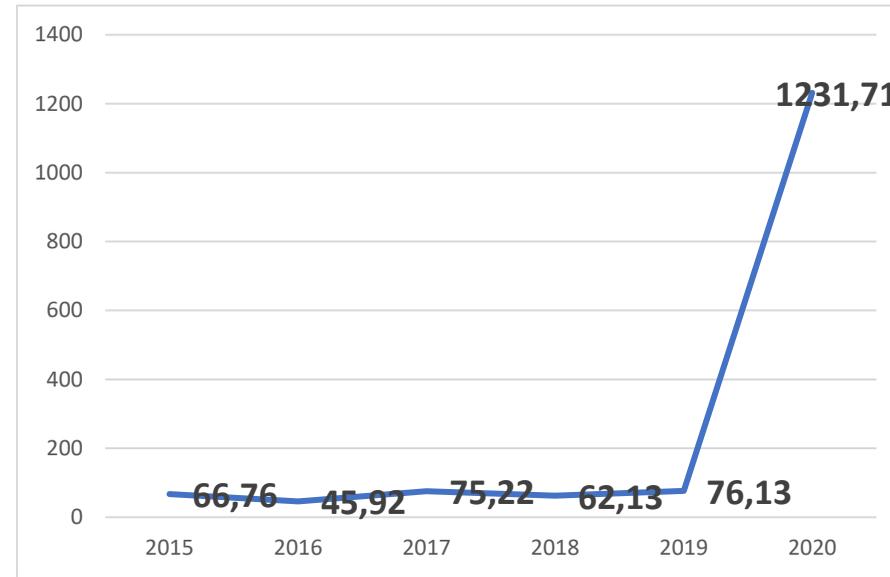
**Gráfica 146. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Huila. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

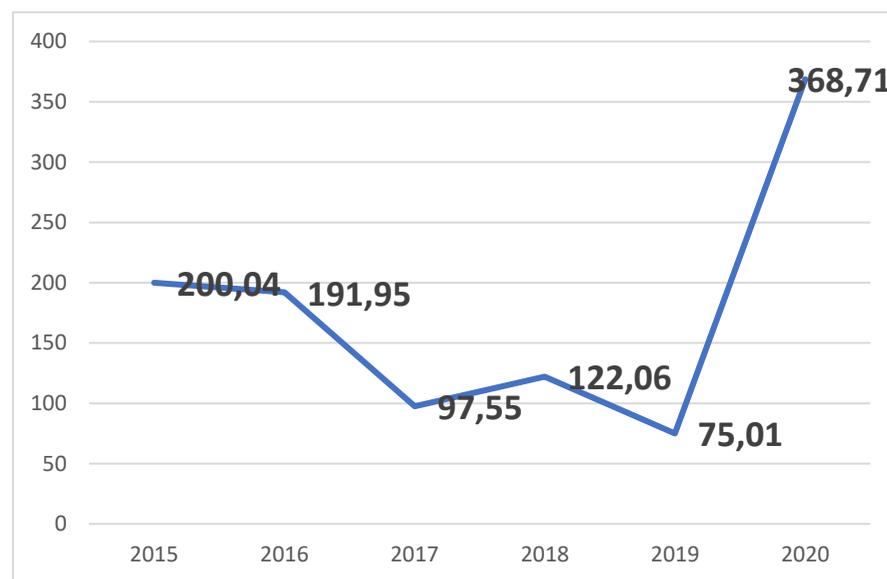
**Gráfica 147. Tasa de enfermedades laborales calificadas en La Guajira. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

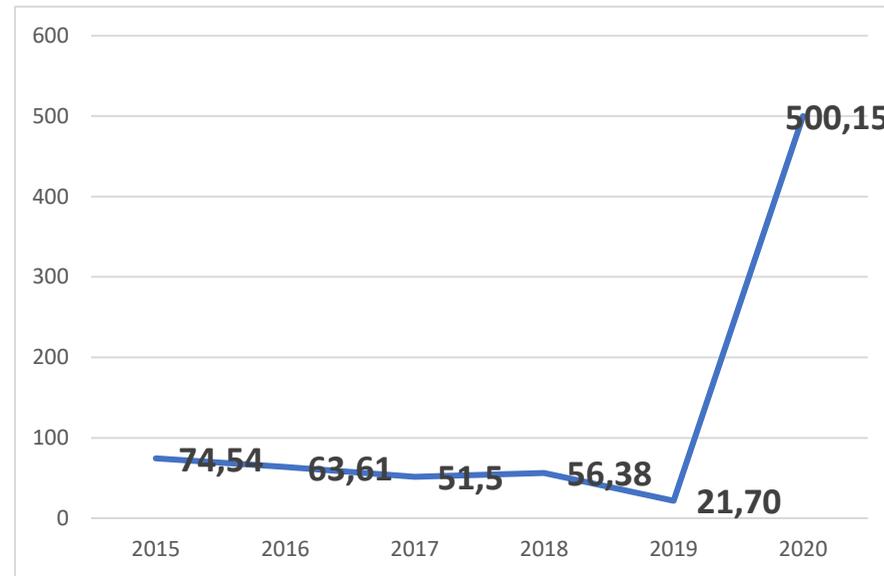
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 148. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Magdalena. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



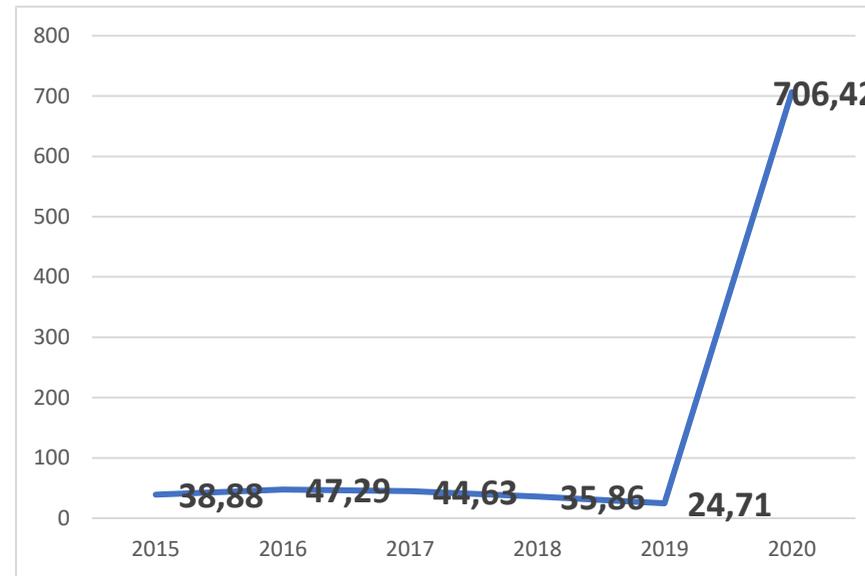
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 149. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Meta. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



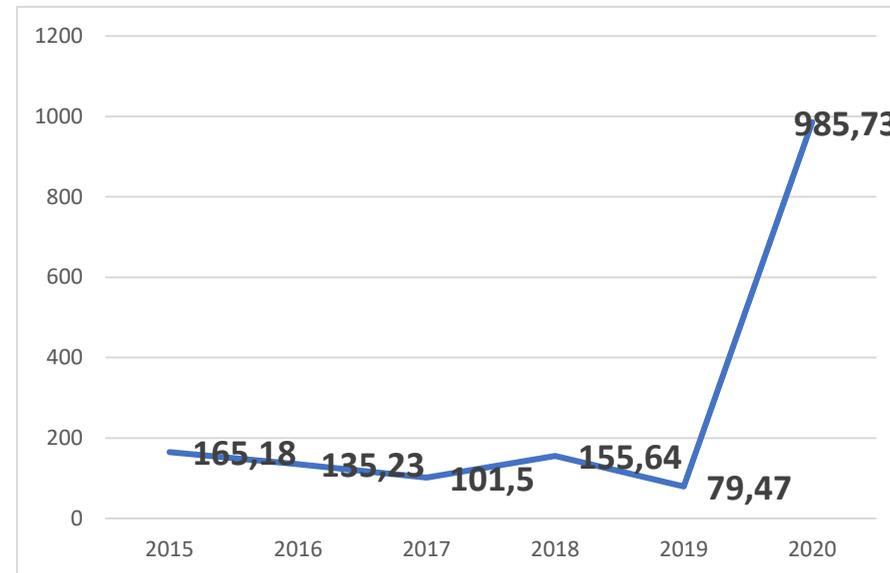
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 150. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Nariño. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



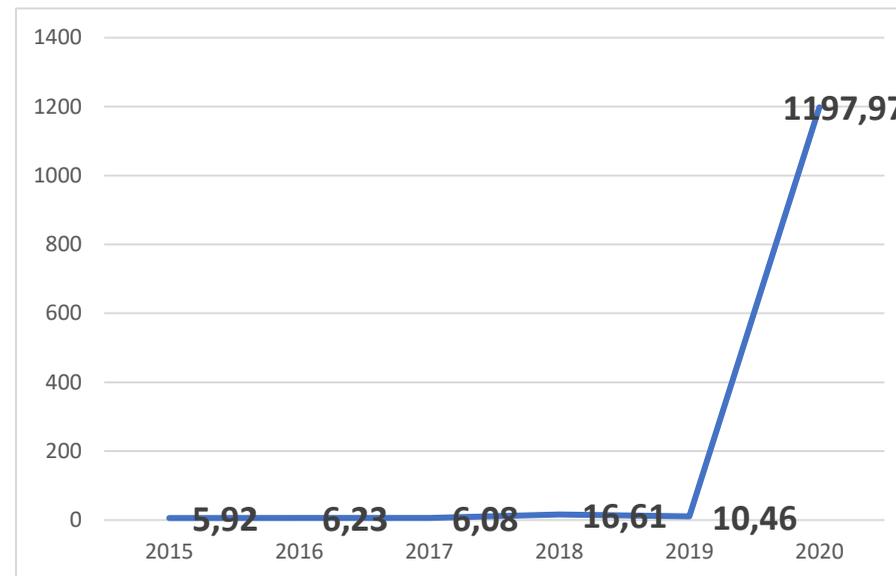
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 151. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Norte de Santander.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



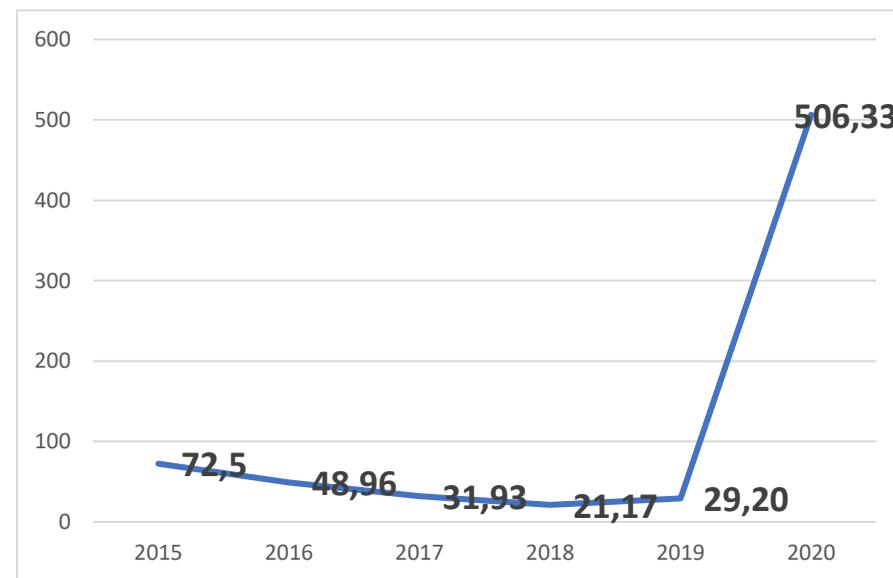
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 152. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Putumayo. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



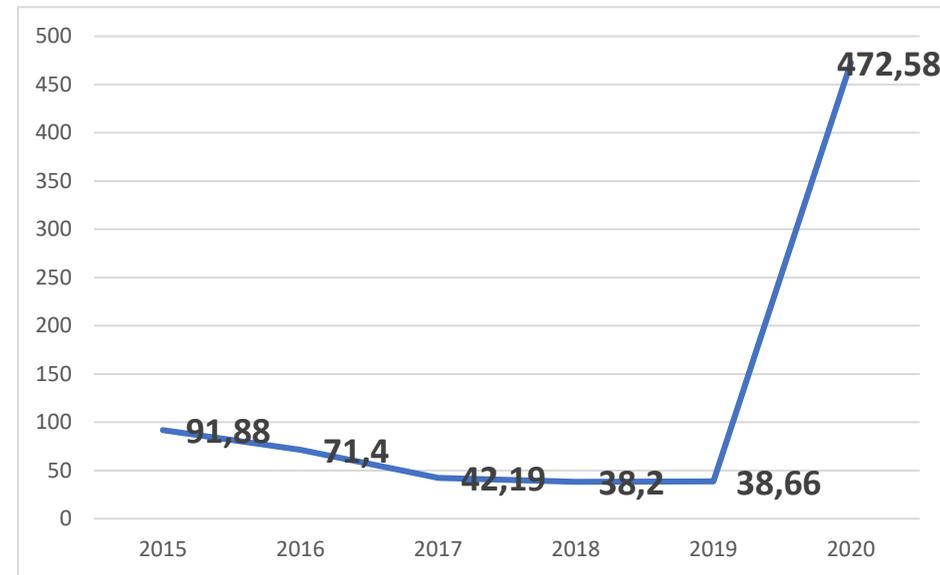
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 153. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Quindío. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



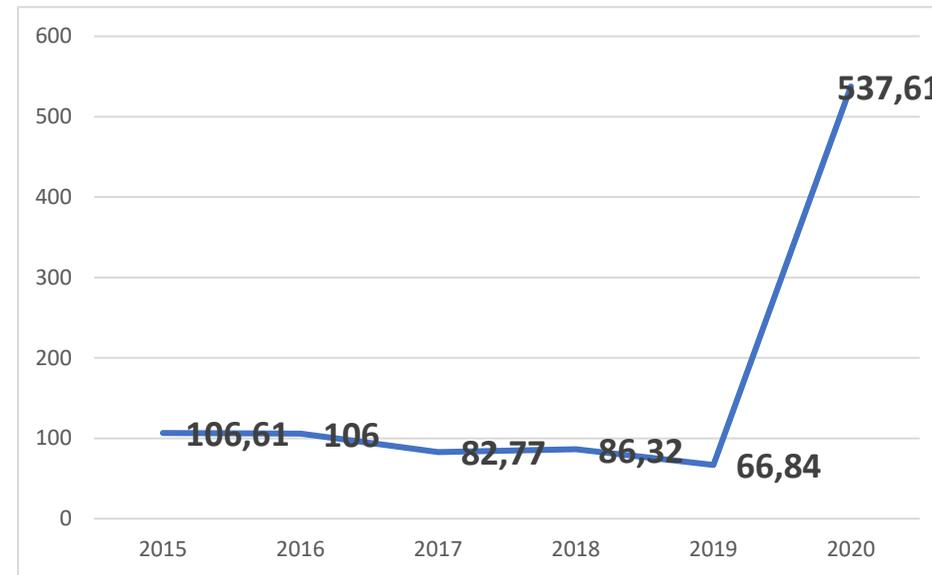
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 154. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Risaralda. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



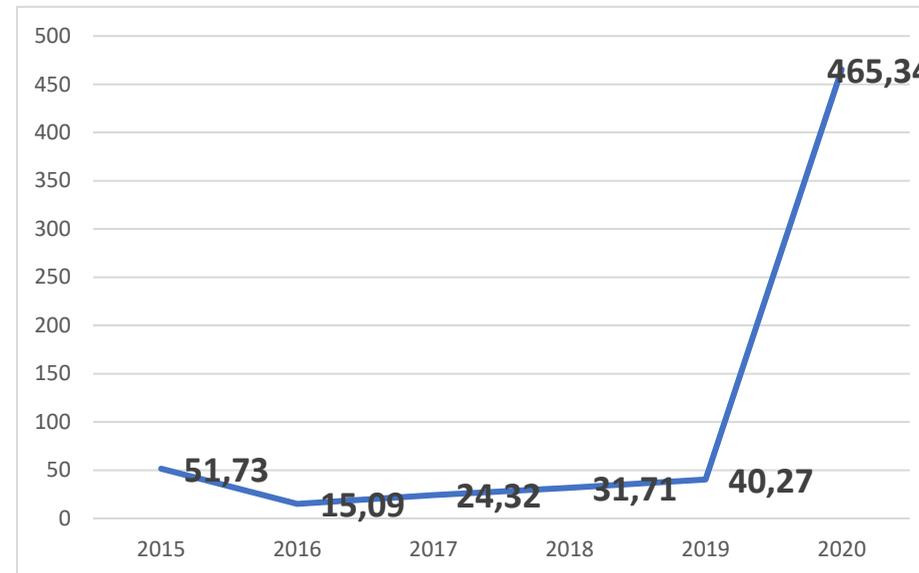
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 155. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Santander. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

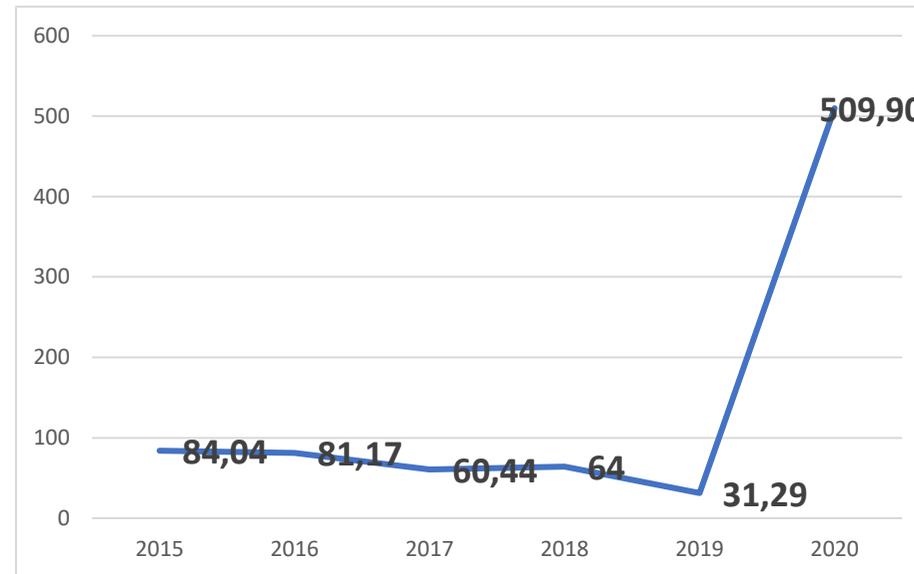
**Gráfica 156. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Sucre. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

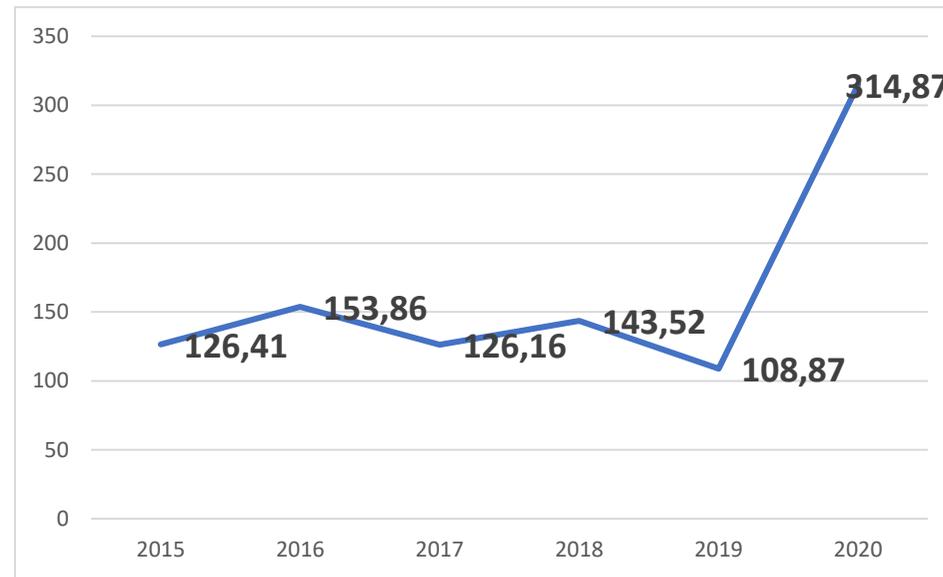
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 157. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Tolima. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



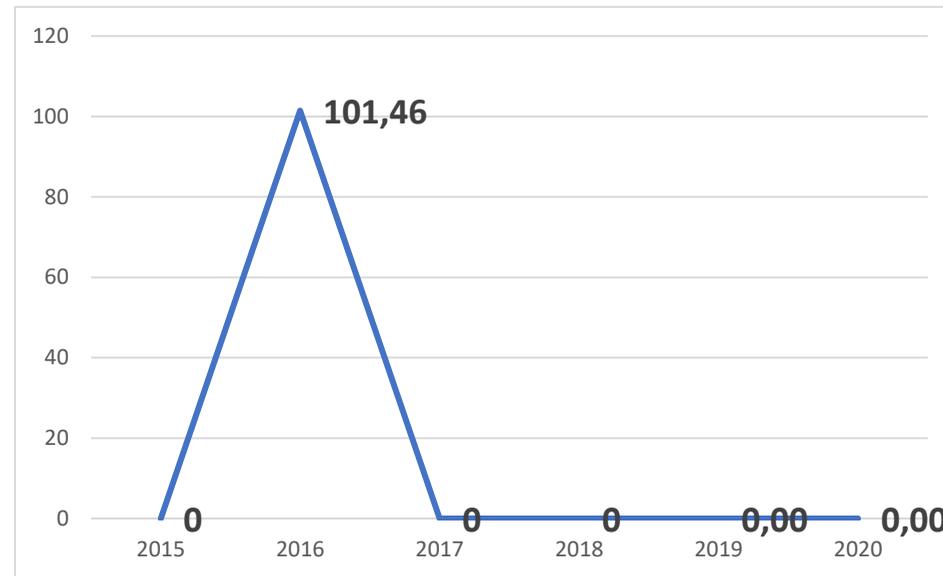
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 158. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Valle del Cauca. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



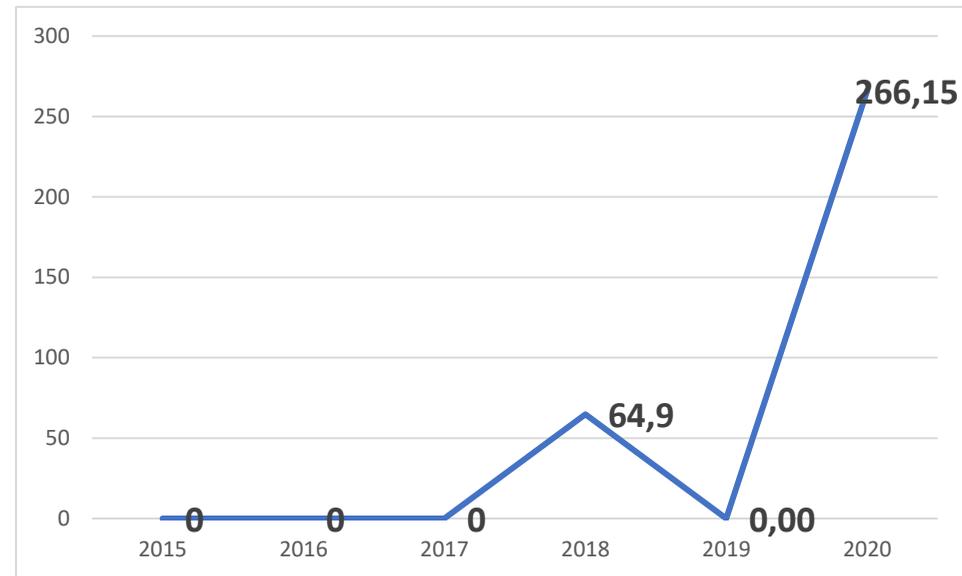
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 159. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Vaupés.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 160. Tasa de enfermedades laborales calificadas en Vichada.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

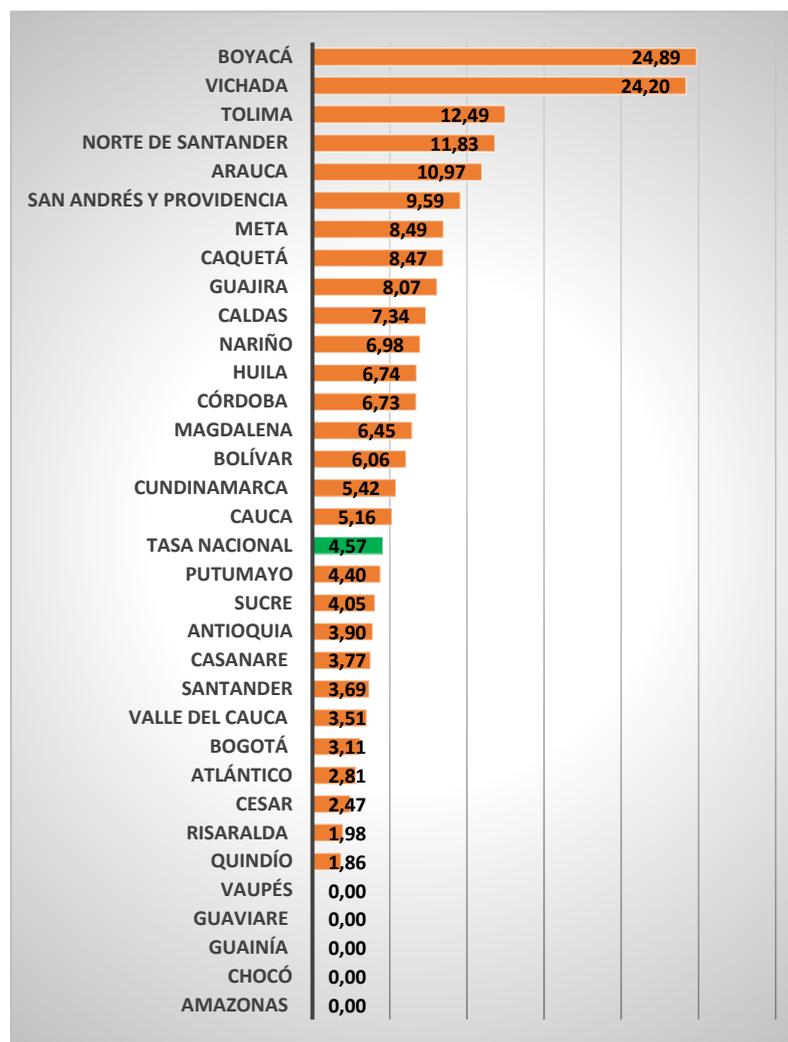
### **5.2.6 Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por departamentos. Afiliados por 100.000 al SGRL. 2015-2020**

En el año 2020, los departamentos que presentaron mayores tasas de muertes por accidentes de trabajo calificados fueron: Boyacá con 24,89 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al SGRL, Vichada con 24,20 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al SGRL, Tolima 12,49 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al SGRL. Por otro lado, Amazonas, Chocó, Guainía, Guaviare, Vaupés presentaron una tasa de 0 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al SGRL, siendo necesario determinar si es debido a la ausencia de muertes o a la ausencia de Juntas de calificación de Invalidez y a la falta de eficiencia en el proceso de definición de origen por parte de los diferentes actores que se involucran en el proceso.

Durante el período 2015 a 2020, los departamentos que presentaron una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL, fueron: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca.

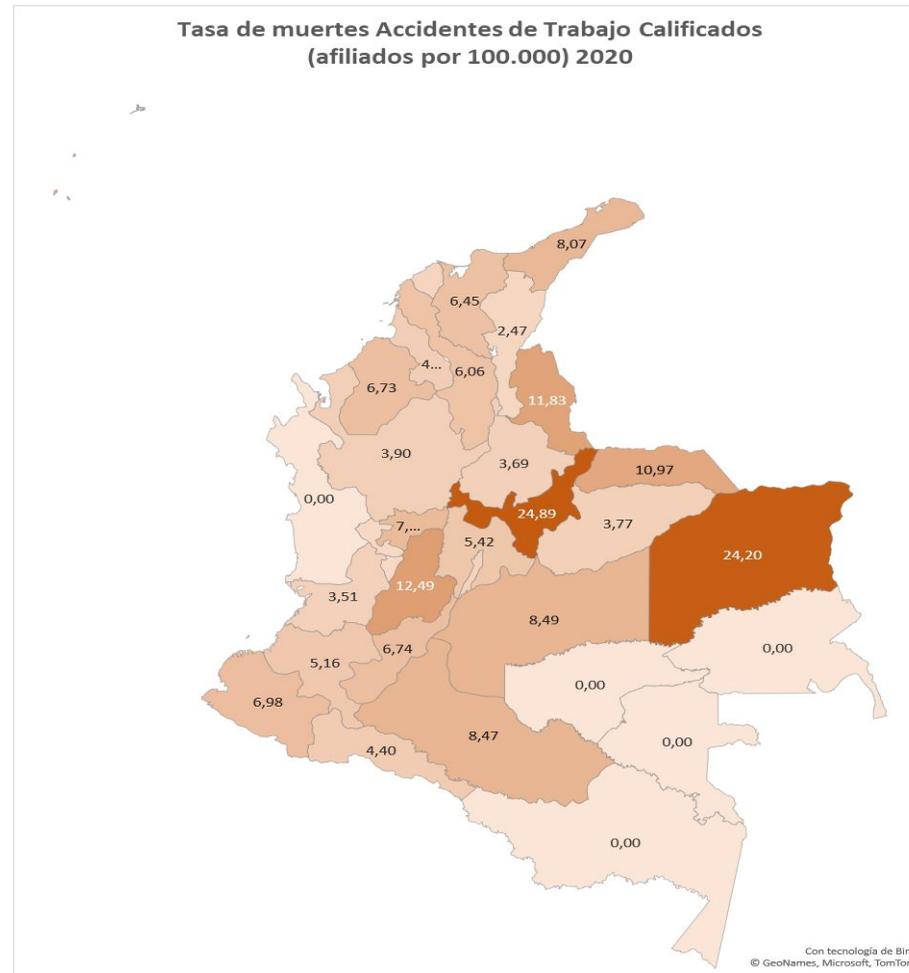
Durante el período 2015 a 2020, los departamentos que presentaron un incremento en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL, fueron: San Andrés y Providencia, Bolívar, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander y Tolima. Los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no reportaron muertes durante este período, lo que podría indicar a la ausencia de Juntas de calificación de Invalidez y falta de eficiencia en el proceso de definición de origen por parte de los diferentes actores que se involucran en el proceso.

Gráfica 161. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

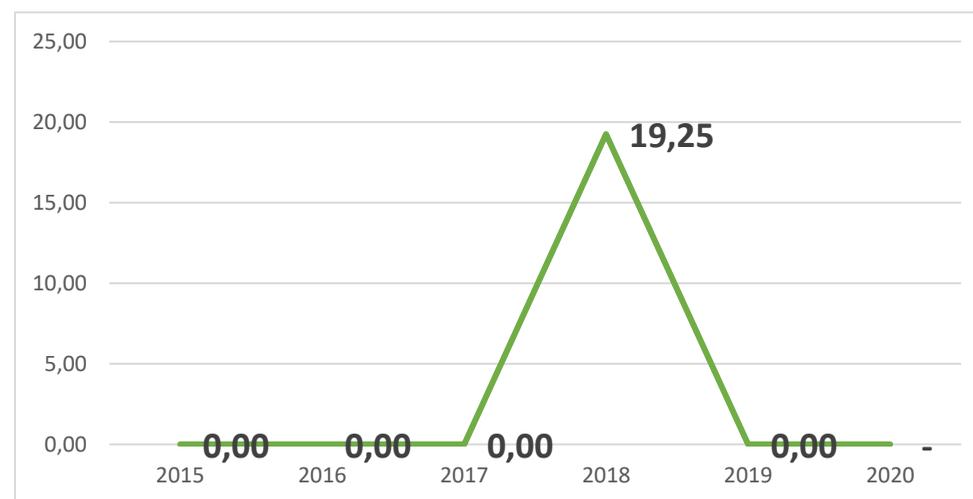
Gráfica 162. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados. Afiliados (por 100.000) al SGRL. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre 2020.

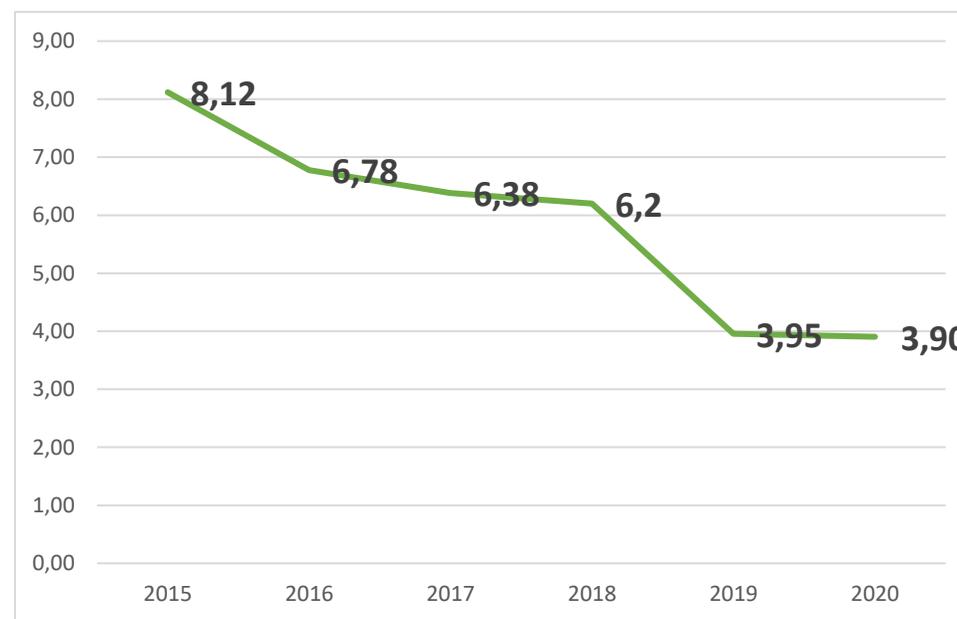
**5.2.5.1 Tendencia-Tasa de muertes por accidentes de trabajo (AT) calificados por Departamentos. 2015-2020**

**Gráfica 163. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados. Afiliados (por 100.000) al SGRL. Amazonas. 2015-2020**



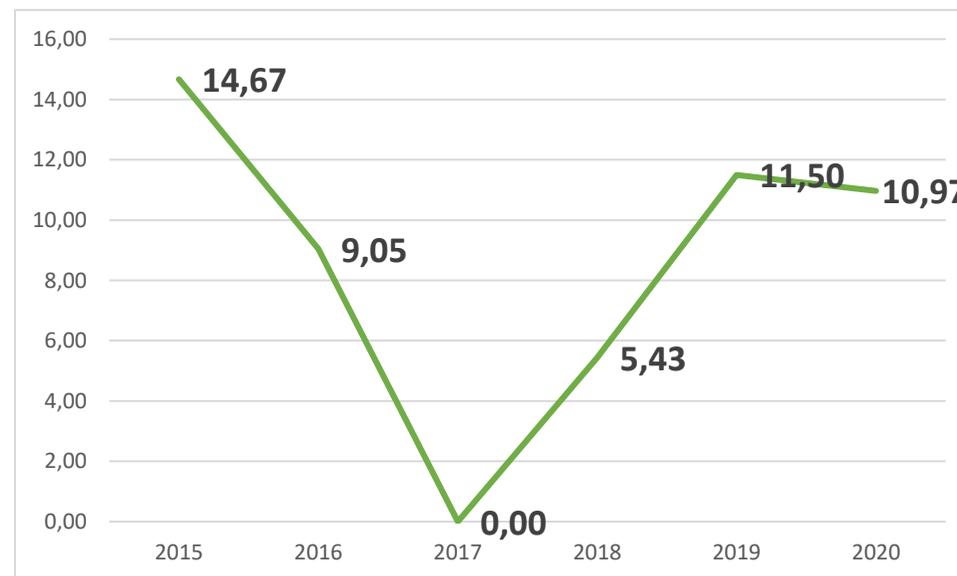
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 164. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Antioquia. 2015-2020**



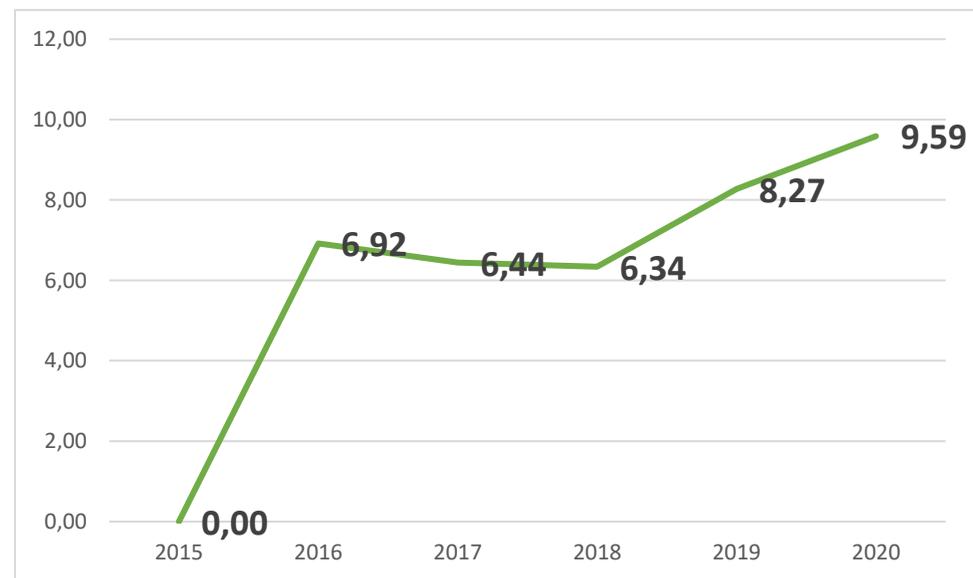
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 165. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Arauca. 2015-2020**



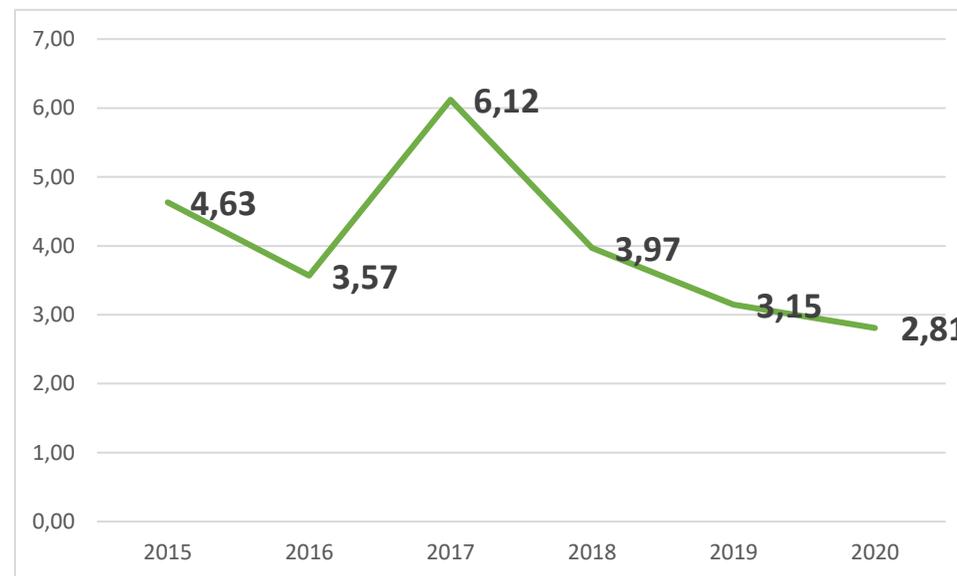
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 166. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. San Andrés. 2015-2020**



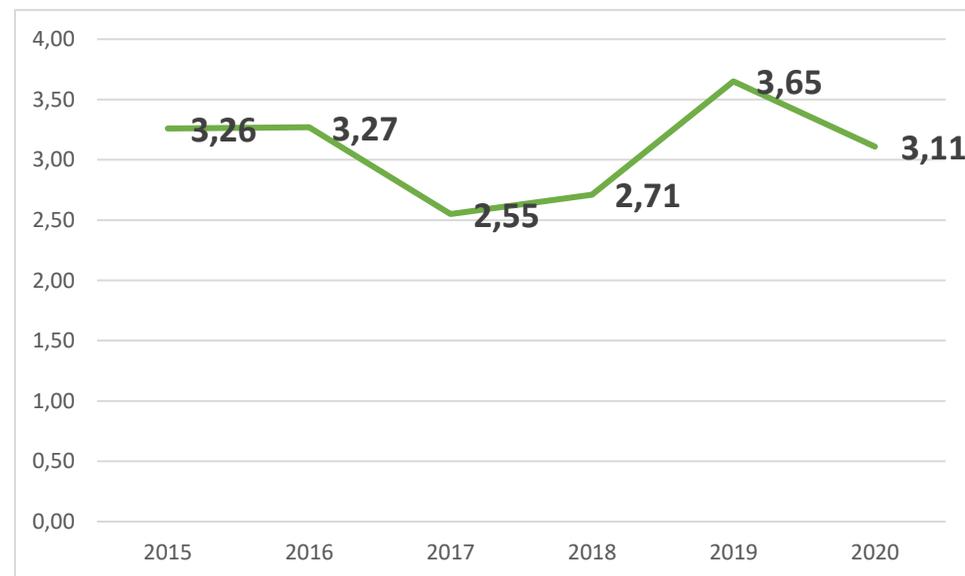
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 167. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Atlántico. 2015-2020**



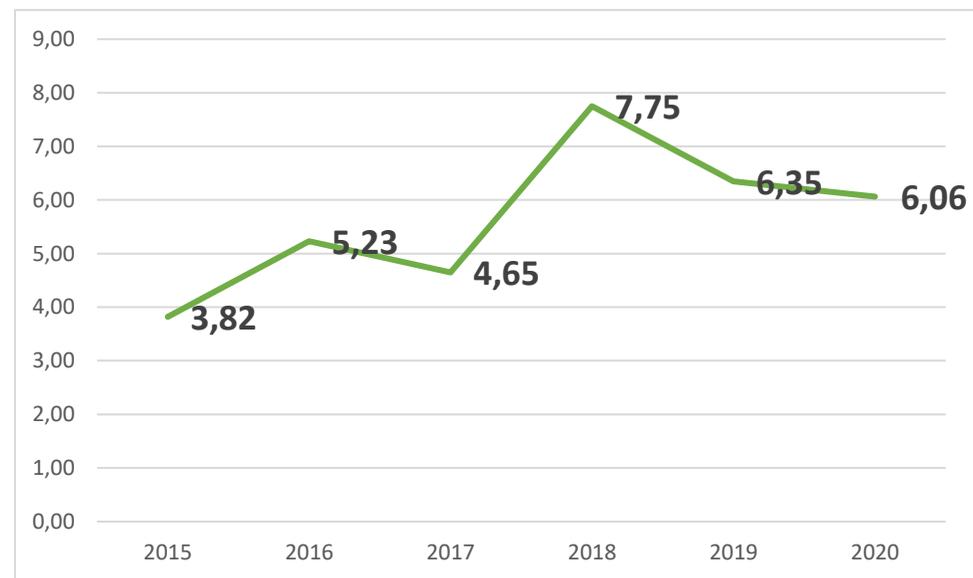
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 168. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Bogotá D.C. 2015-2020**



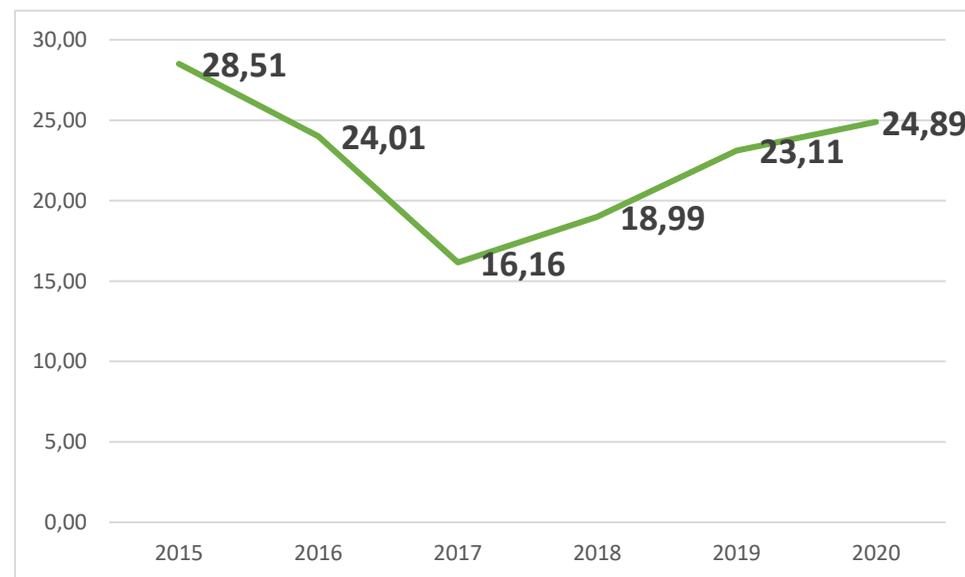
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 169. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Bolívar.2015-2020**



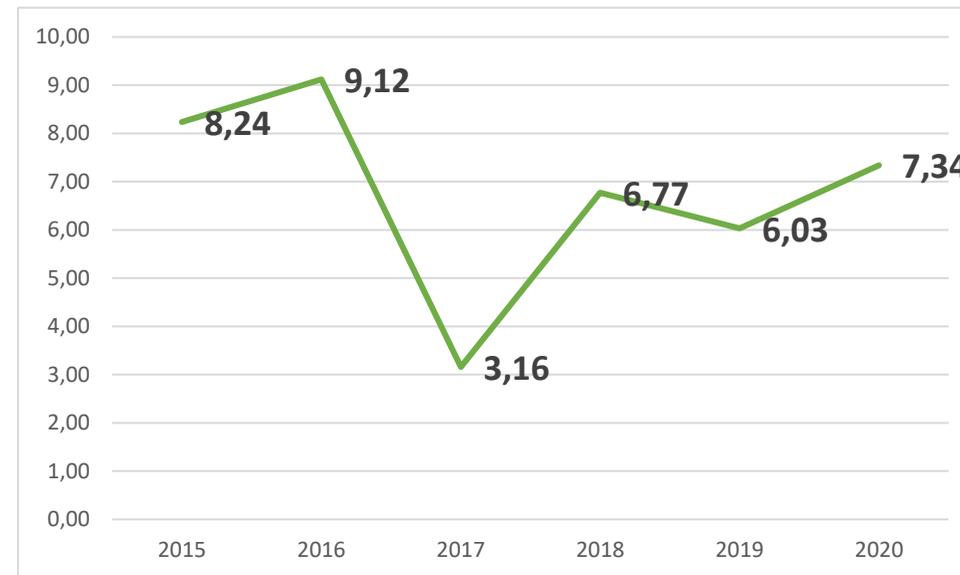
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 170. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL.Boyacá. 2015-2020**



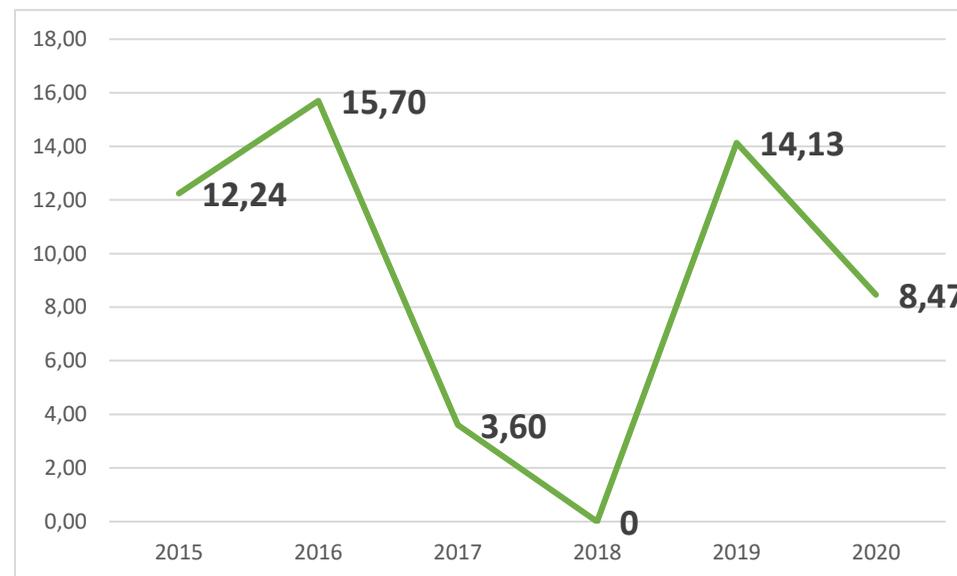
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 171. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados Afiliados (por 100.000) al SGRL. Caldas. 2015-2020**



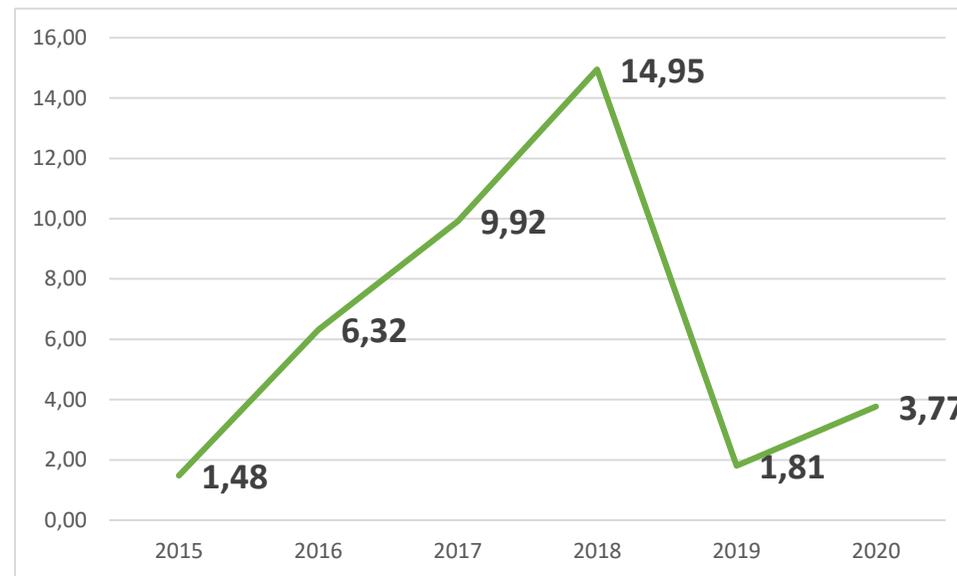
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 172. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Caquetá. 2015-2020**



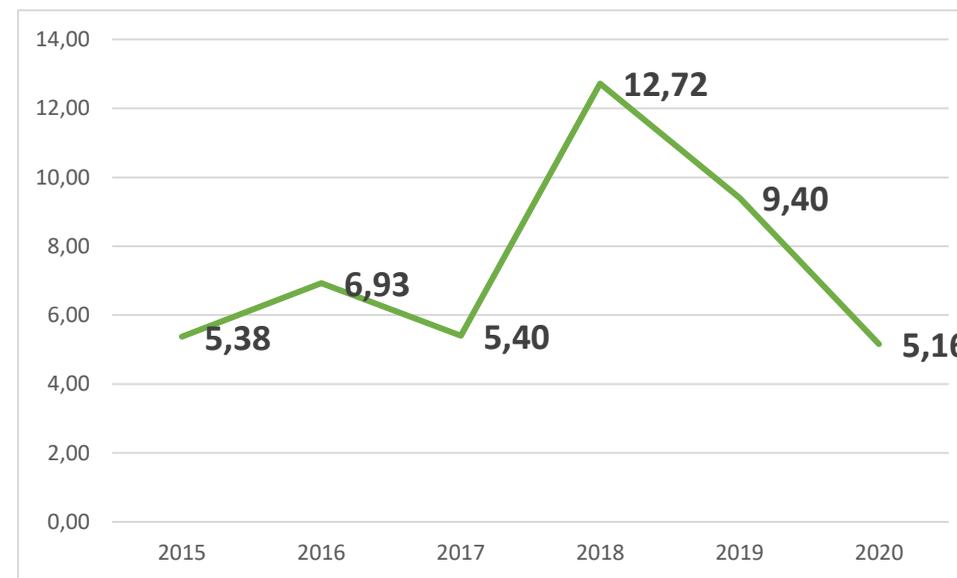
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 173. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados. Afiliados (por 100.000) al SGRL. Casanare. 2015-2020**



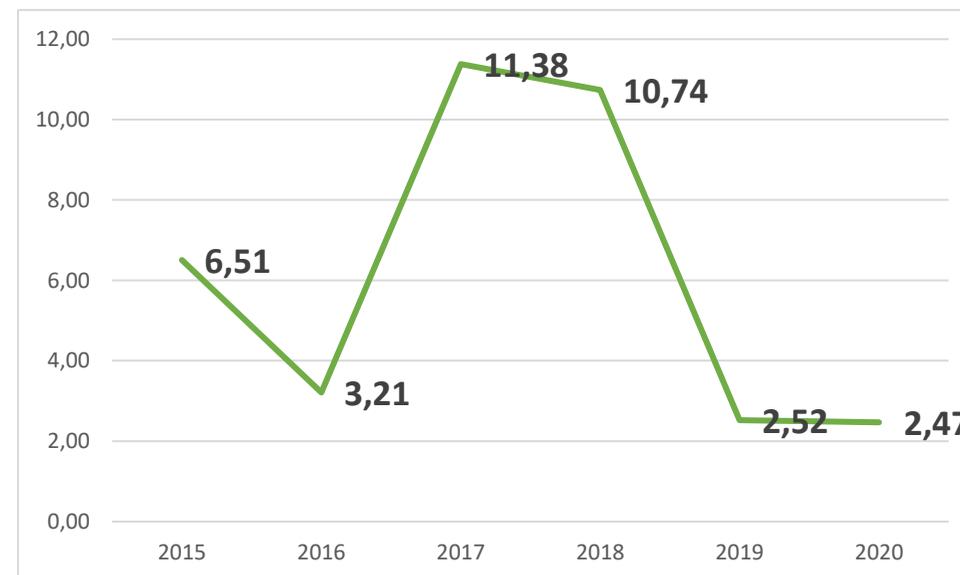
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 174. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Cauca. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 175. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Cesar. 2015-2020**



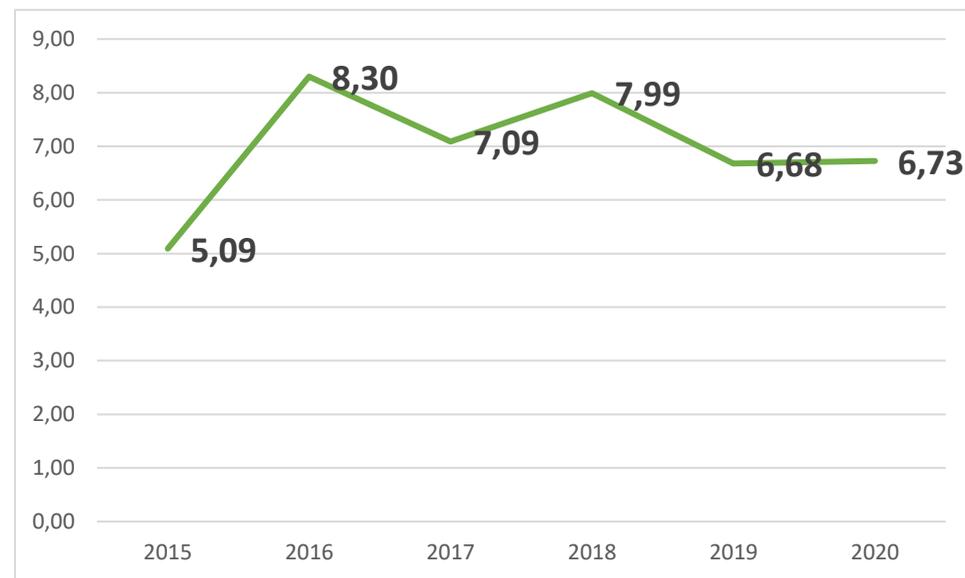
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 176. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Chocó. 2015-2020**



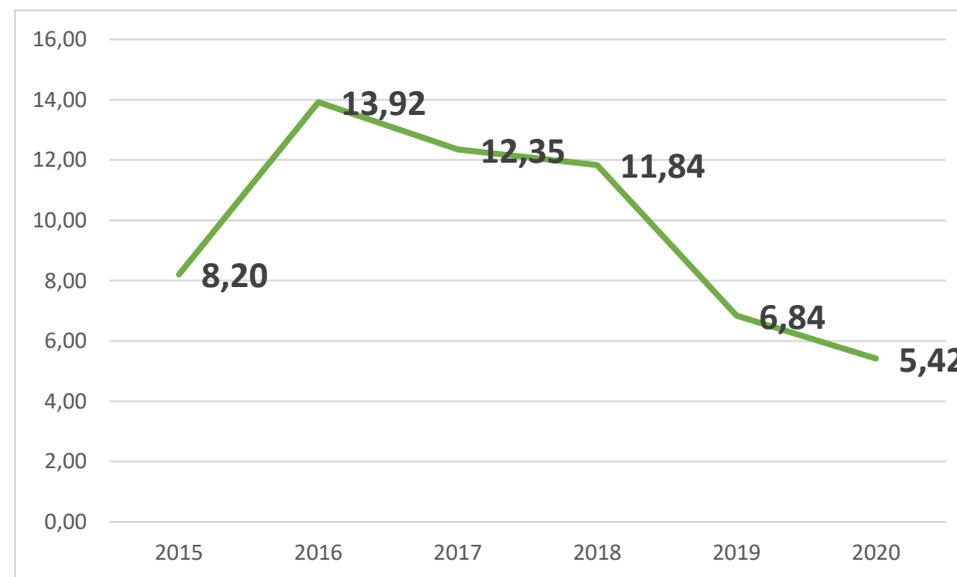
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 177. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Córdoba. 2015-2020**



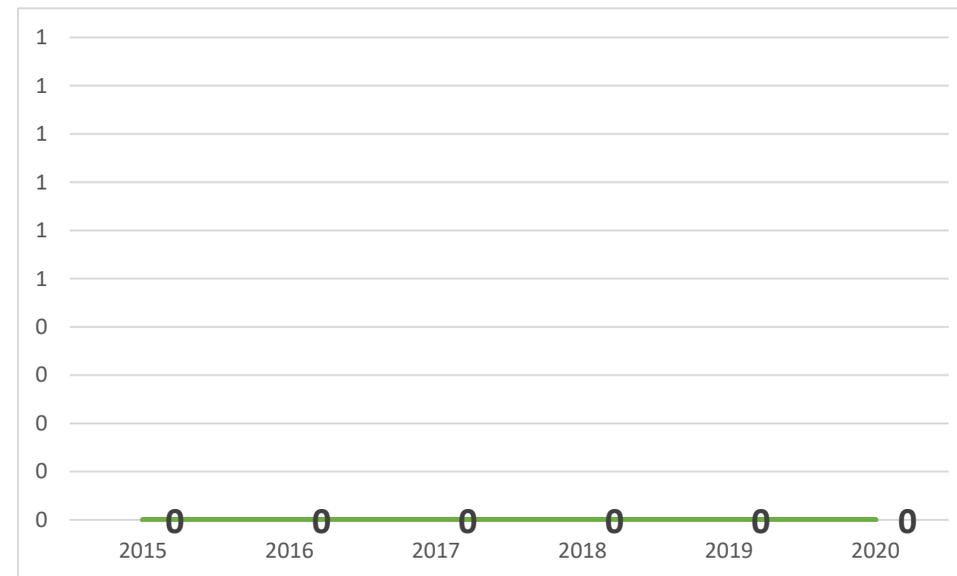
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 178. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Cundinamarca. 2015-2020**



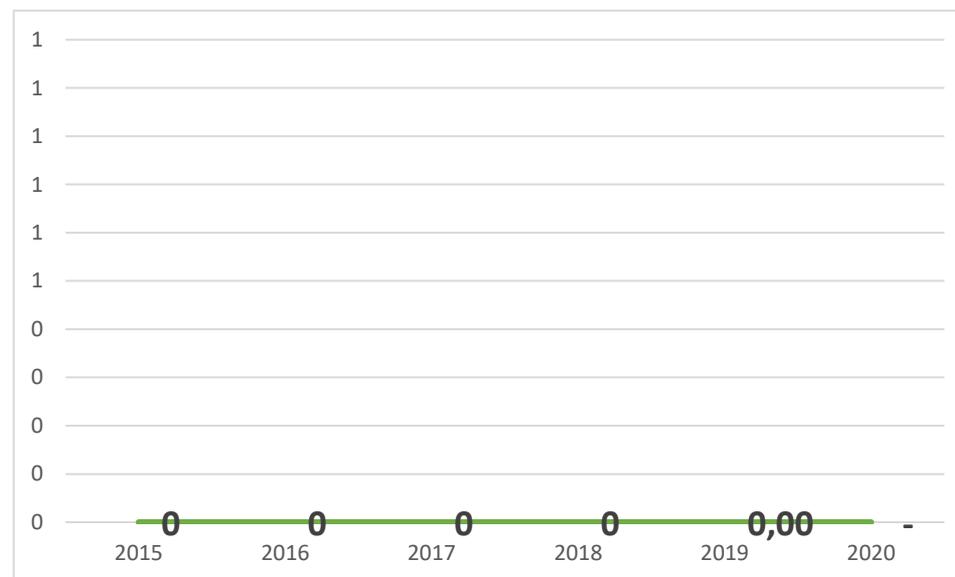
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 179. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Guainía. 2015-2020**



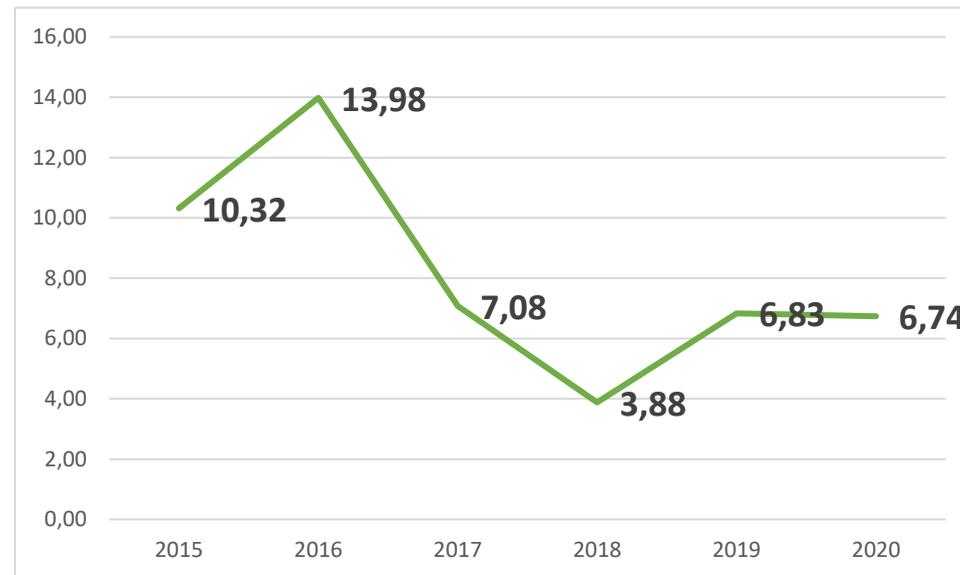
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 180. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Guaviare. 2015-2020**



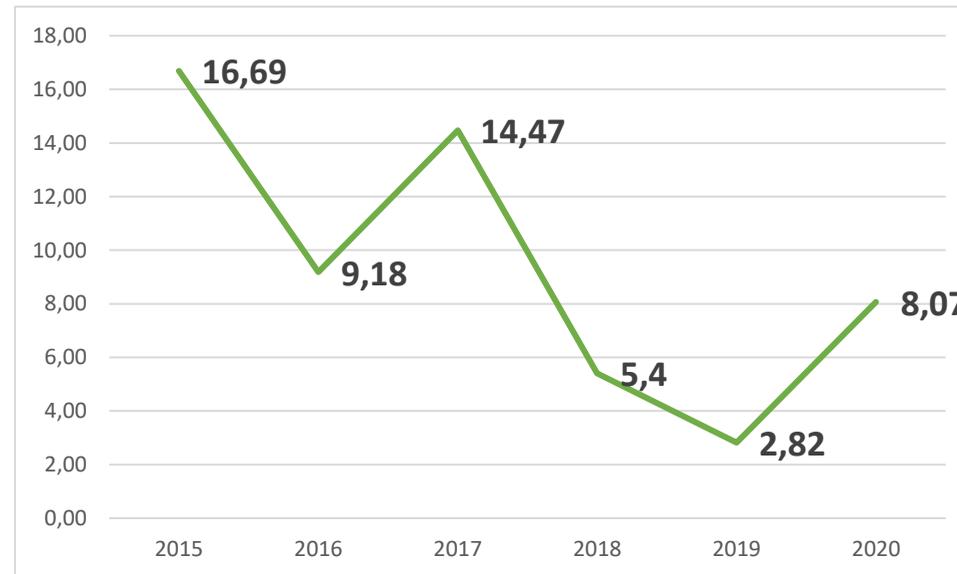
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 181. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados Afiliados (por 100.000) al SGRL. Huila. 2015-2020**



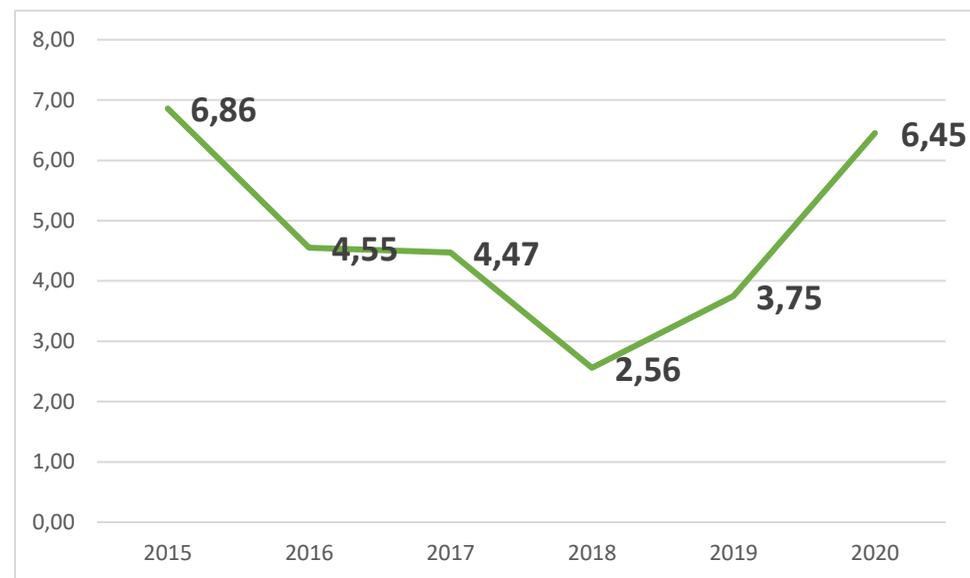
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 182. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados. Afiliados (por 100.000) al SGRL. La Guajira.2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

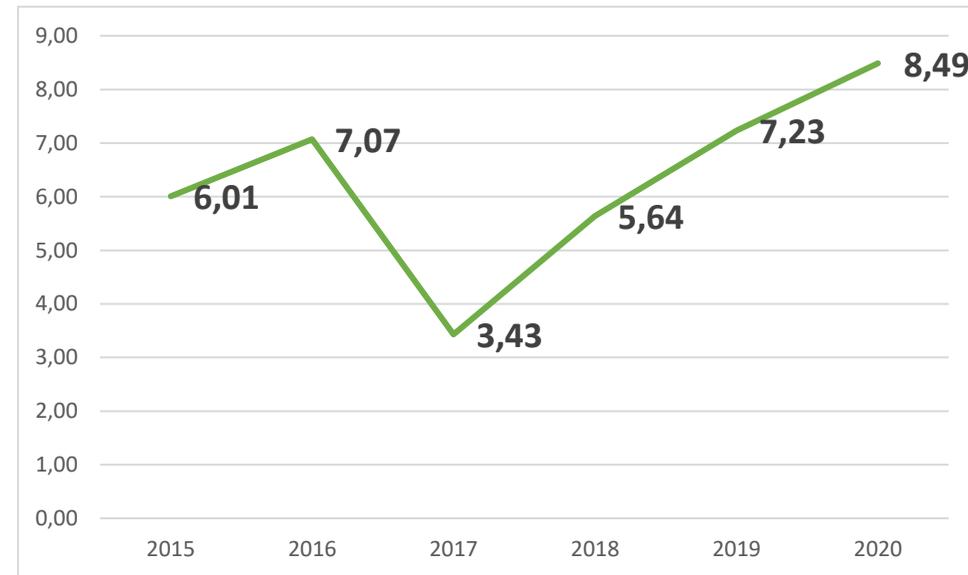
**Gráfica 183. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Magdalena. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

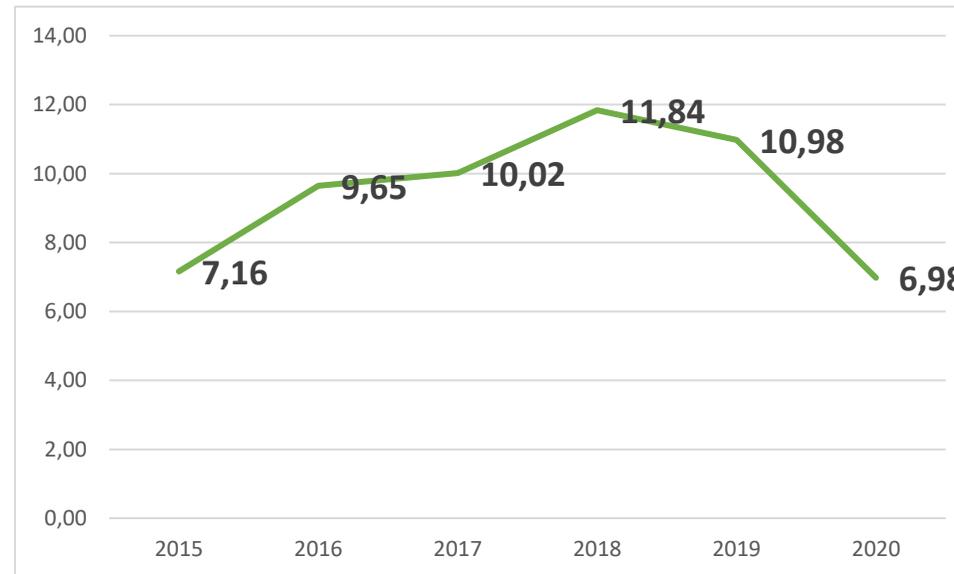
**Gráfica 184. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Meta. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

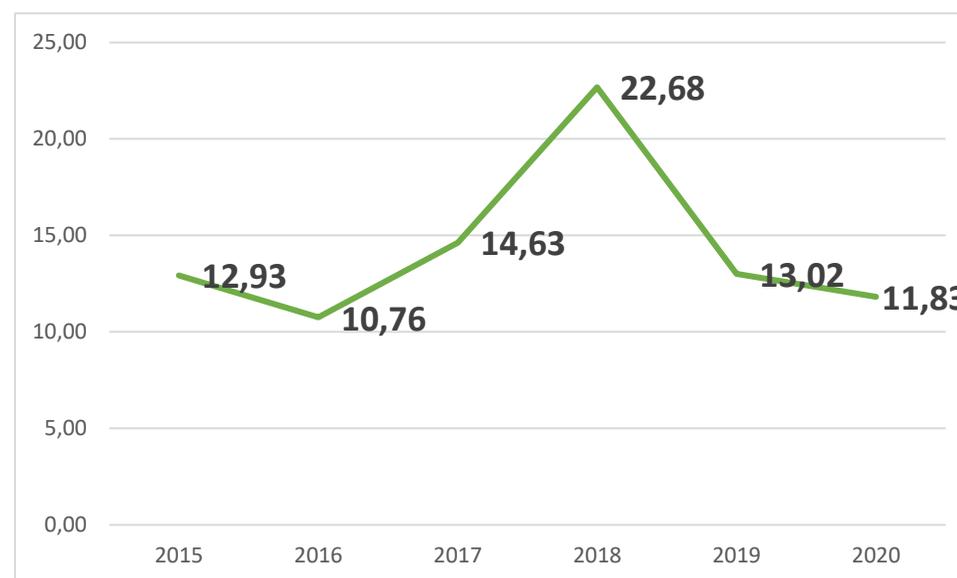
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 185. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Nariño. 2015-2020**



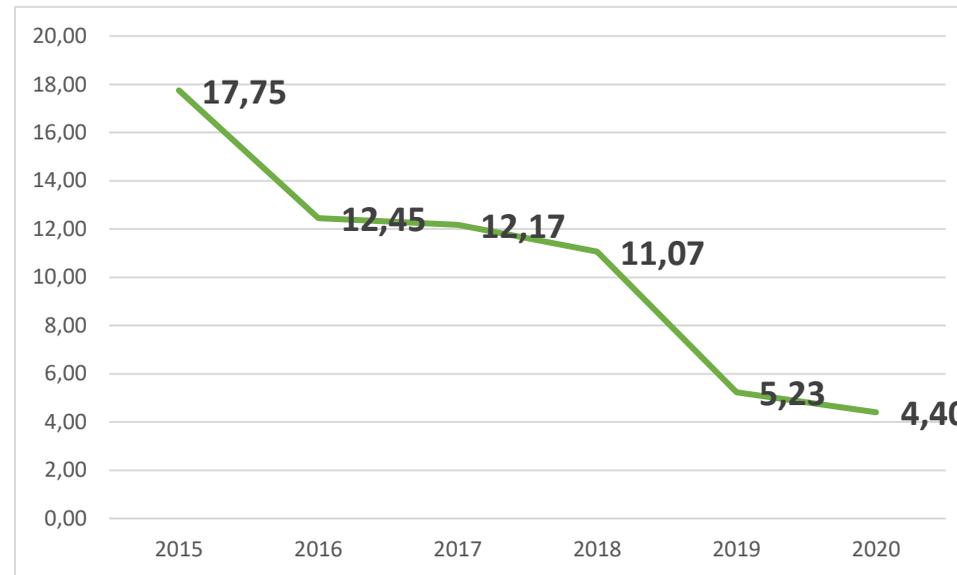
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 186. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados Afiliados (por 100.000) al SGRL. Norte de Santander. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

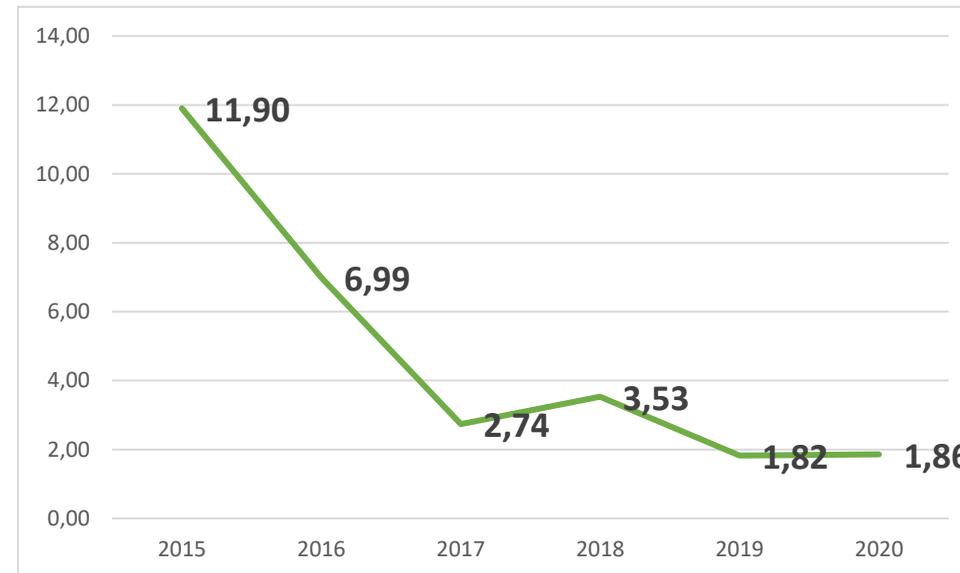
**Gráfica 187. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Putumayo.2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

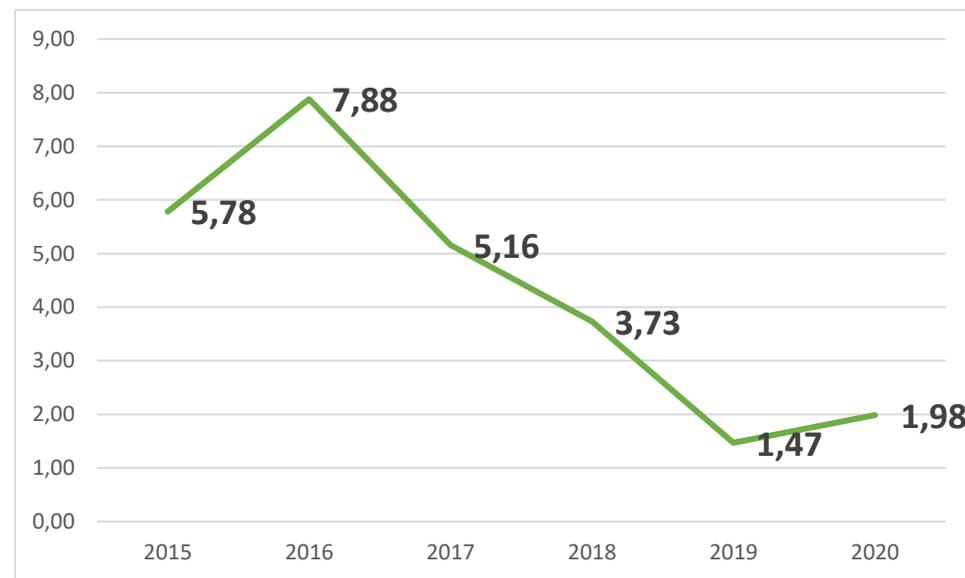
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 188. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Quindío. 2015-2020**



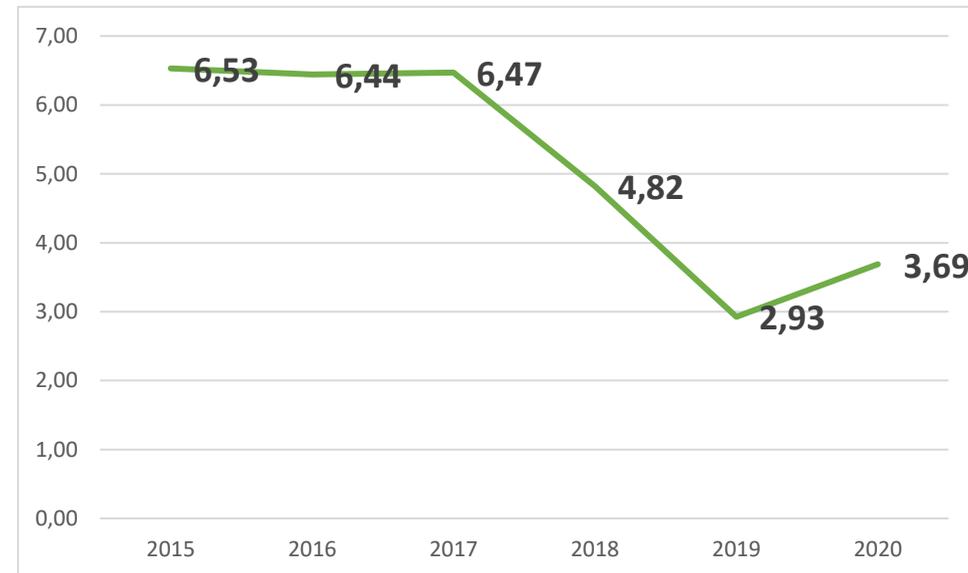
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 189. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Risaralda. 2015-2020**



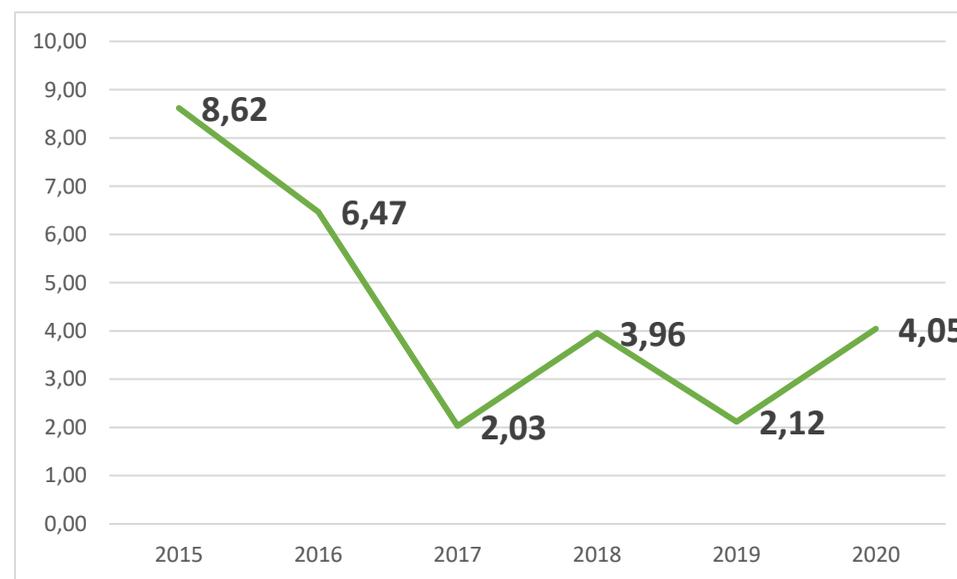
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 190. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Santander. 2015-2020**



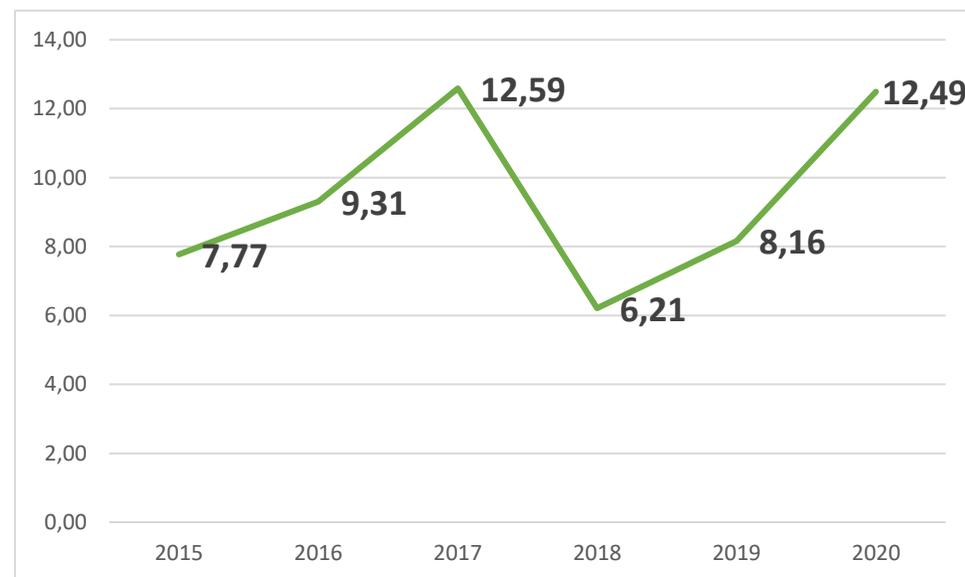
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 191. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Sucre. 2015-2020**



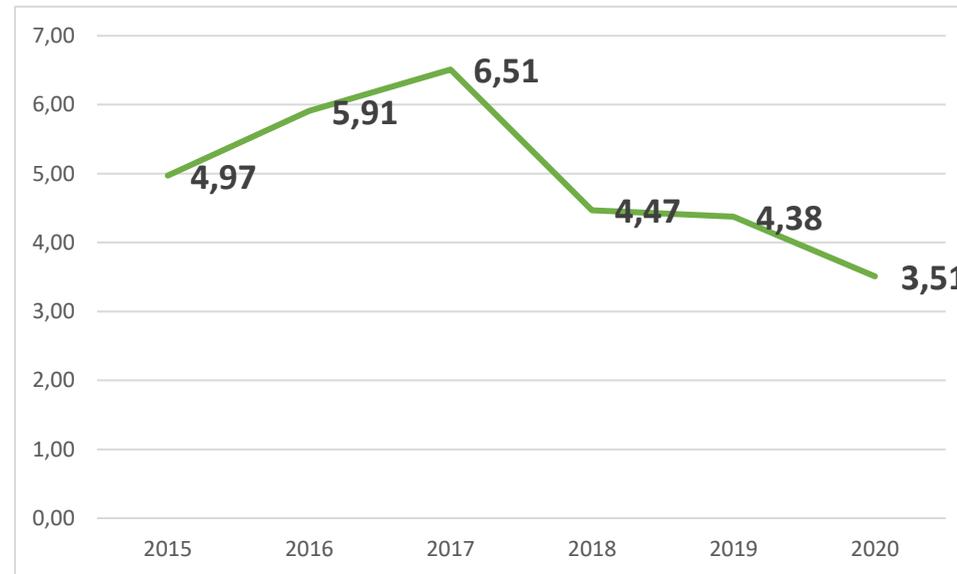
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 192. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Tolima. 2015-2020**



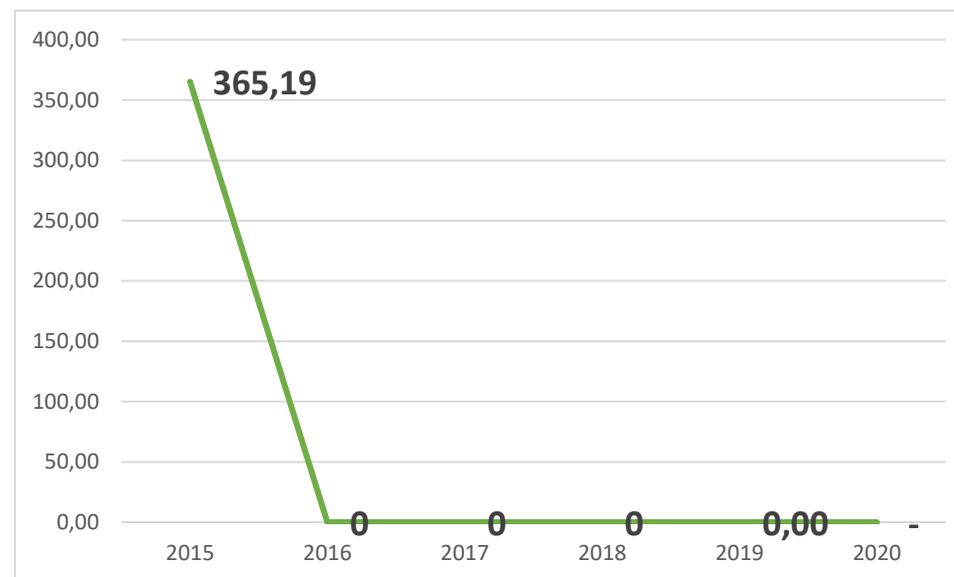
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 193. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Valle del Cauca. 2015-2020**



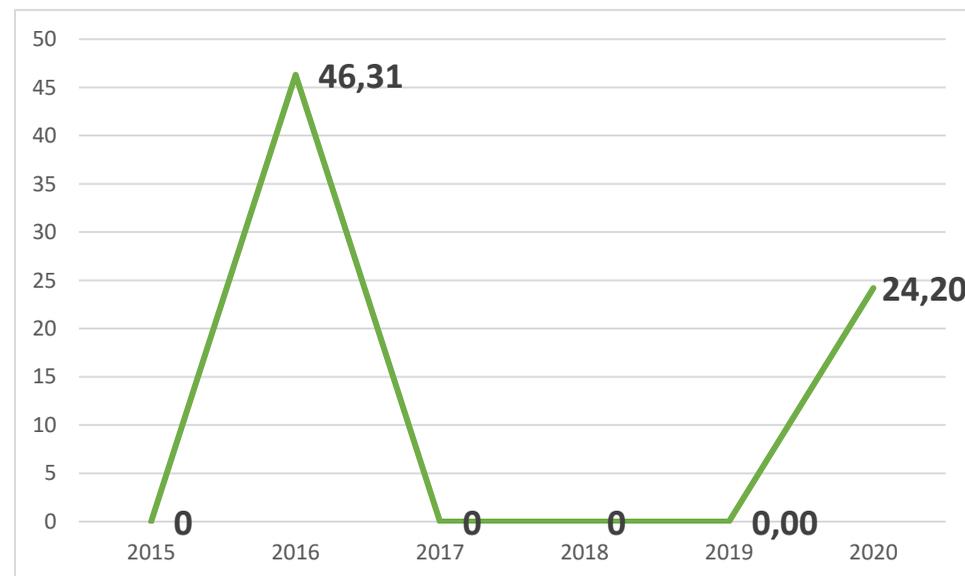
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 194. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Vaupés. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

**Gráfica 195. Tasa de Muertes por Accidentes de Trabajo Calificados.  
Afiliados (por 100.000) al SGRL. Vichada. 2015-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2015-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

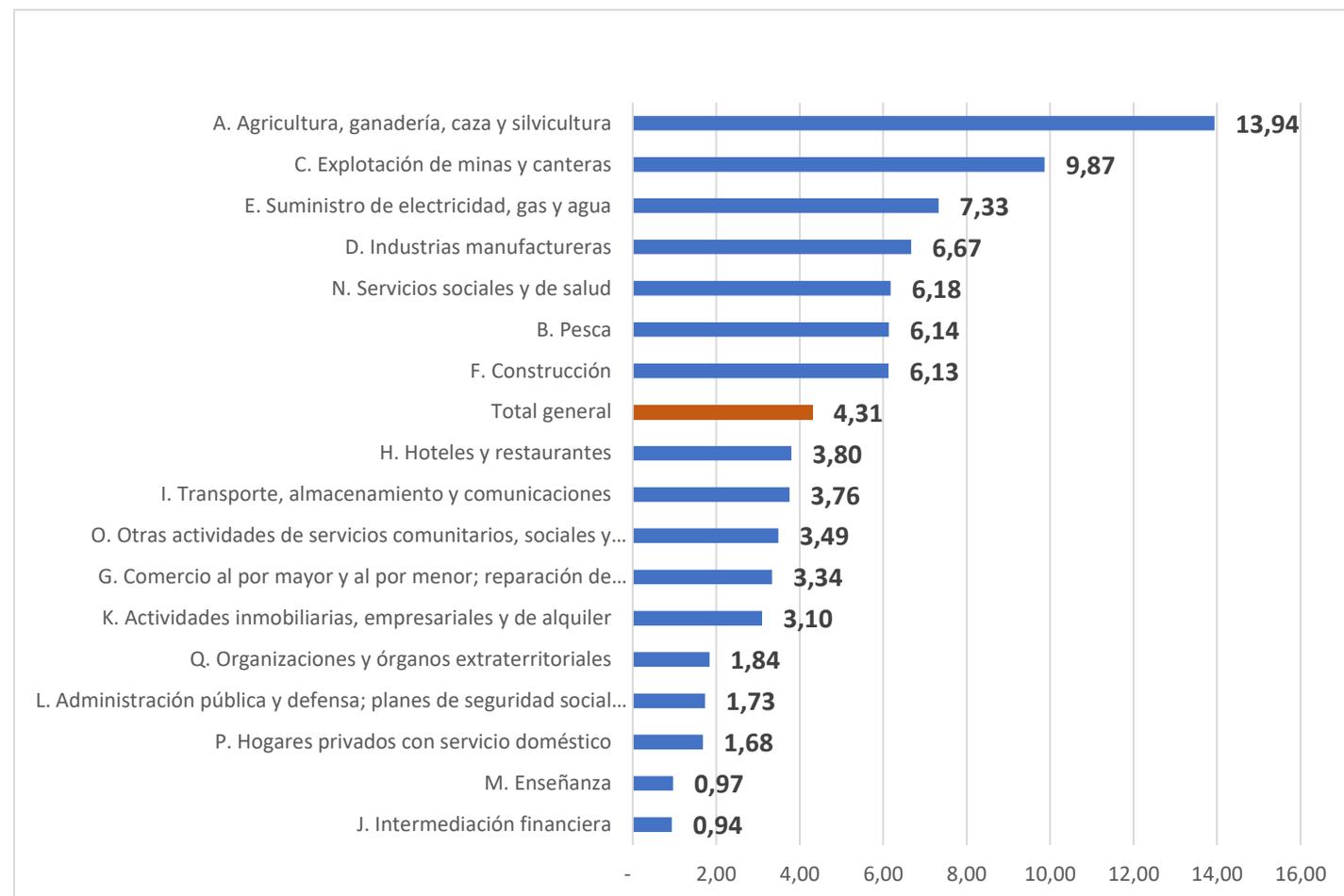
### **5.2.7 Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Sectores económicos. 2013-2020**

Para el año 2020, los sectores económicos que presentaron mayores tasas de accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al SGRL fueron: agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 13,94 accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector; explotación de minas y canteras con 9,87 accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector; suministro de gas y agua con 7,33 accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector e industria manufacturera con 6,67 accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector. Los sectores económicos que presentaron menores tasas de accidentes de trabajo calificados durante el año 2020 fueron: intermediación financiera con 0,94 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector; enseñanza con 0,97 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector y hogares privados con servicio doméstico con 1,68 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector.

En todos los sectores económicos se observó una reducción en la tasa de accidentes de trabajo calificado por cada 100 afiliados durante el período 2013 a 2020, excepto en hogares privados con servicio doméstico. Los sectores que presentaron una mayor reducción en sus tasas de accidentes de trabajo calificado por cada 100 de sus afiliados fueron: el sector de organizaciones y órganos extraterritoriales pasó de 8,52 accidentes de trabajo en el año 2013 a 1,84 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020; el sector de hoteles y restaurantes pasó de 10,17 accidentes de trabajo en el año 2013 a 3,80 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020 y el sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura pasó de 19,65 accidentes de trabajo calificados en el año 2013 a 13,94 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020. El sector de explotación de minas y canteras presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados, que pasó de 12,12 accidentes de trabajo calificados en el año 2013 a 9,87 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020 y el sector de servicios sociales y de salud pasó de 7,30 accidentes de trabajo calificados en el año 2013 a 6,18 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

El único sector que no presentó una reducción en la tasa de accidentes de trabajo calificados durante el período 2013-2020 fue el de hogares privados con servicio doméstico que pasó de 1,68 accidentes de trabajo calificados en el año 2013 a 1,96 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2019 y 1,68 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 196. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL por sectores económicos-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>. Corte diciembre

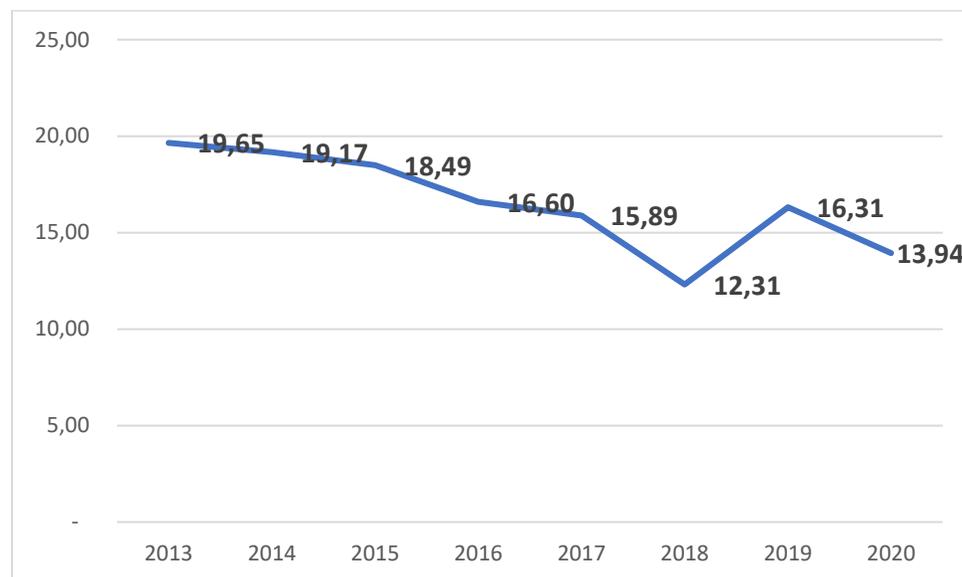
2020

262

Se presenta a continuación la tendencia de la tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL, por sector económico desde el año 2013 a 2020.

El sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 19,65 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 13,94 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 197. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. 2013-2020**

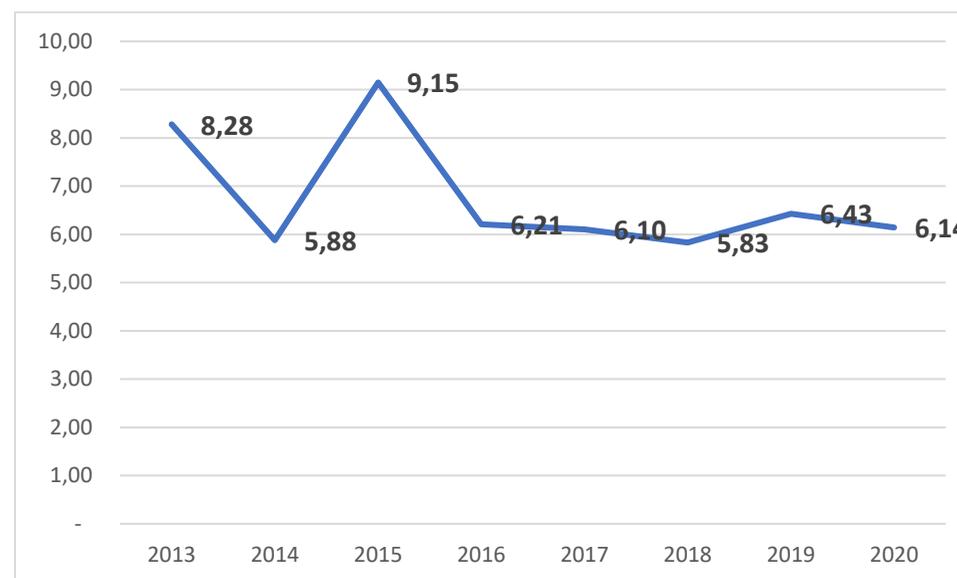


Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de pesca presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 8,28 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 6,14 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

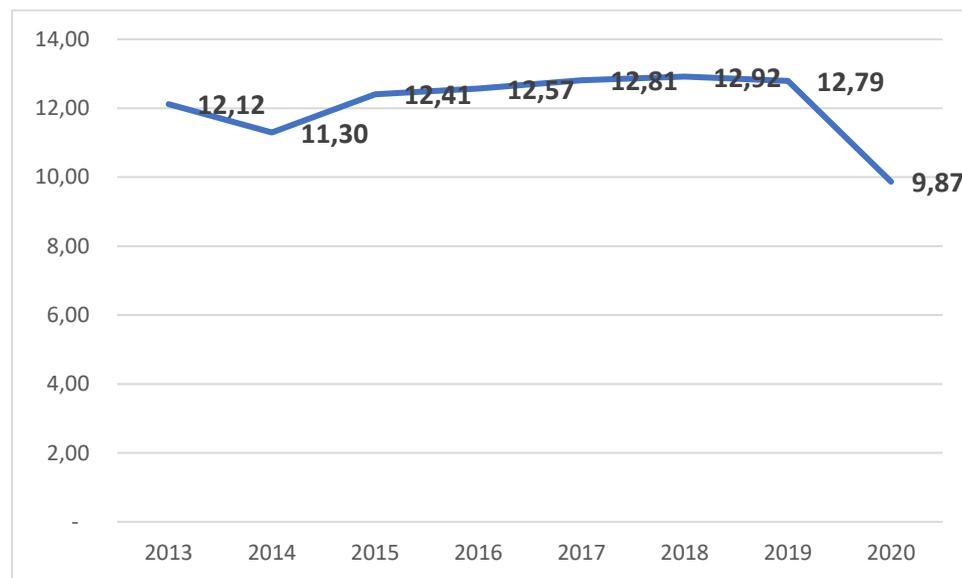
**Gráfica 198. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Pesca. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de explotación de minas y canteras presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 12,12 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 9,87 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

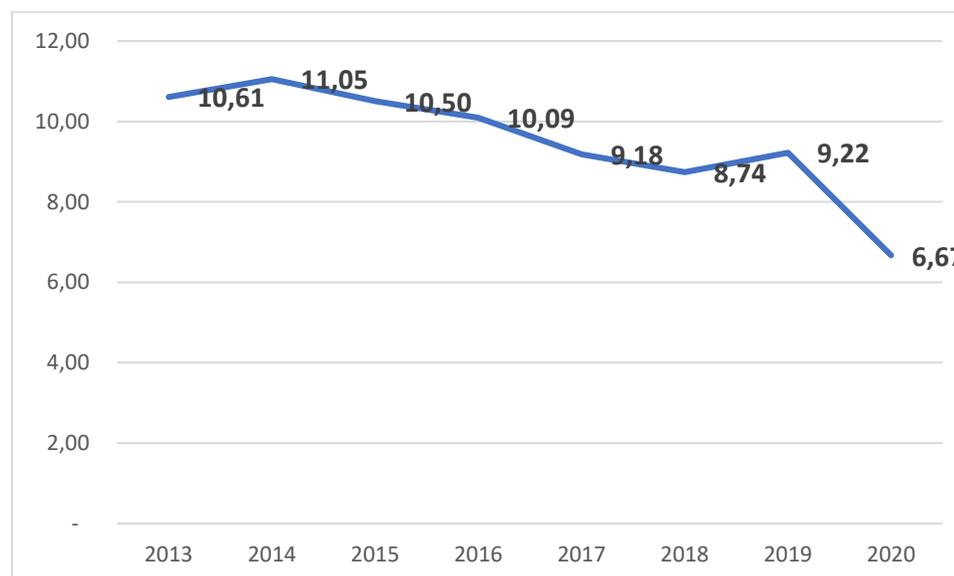
**Gráfica 199. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Explotación de minas y canteras. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de industrias manufactureras presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 10,61 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 6,67 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

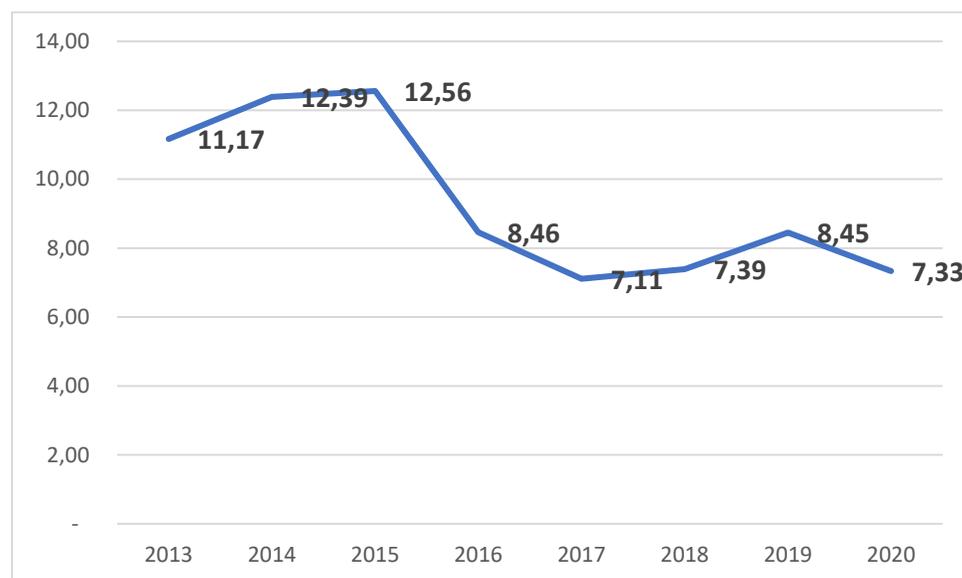
**Gráfica 200. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Industrias manufactureras. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de suministro de electricidad, gas y agua presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 11,17 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 7,33 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

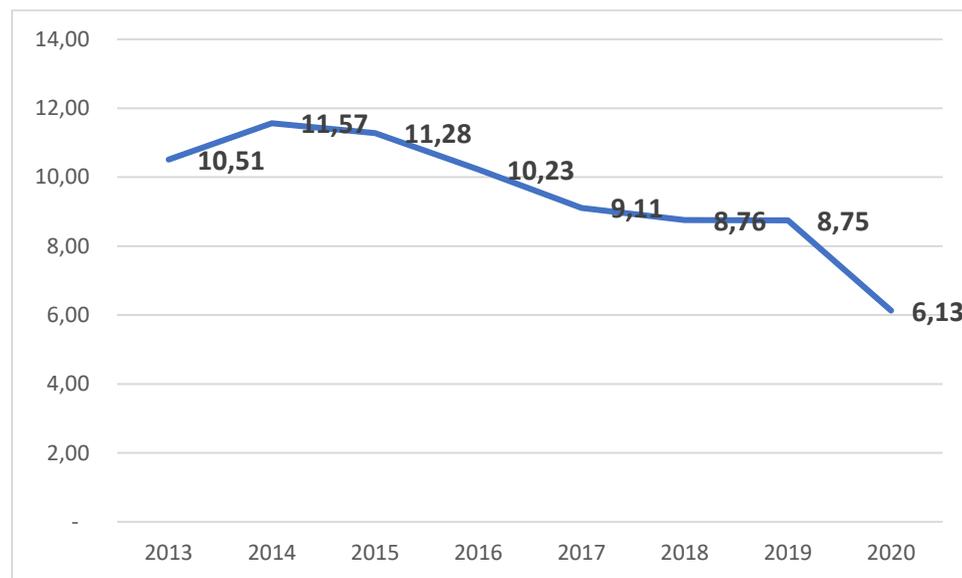
**Gráfica 201. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Suministro de electricidad, gas y agua. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de construcción presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 10,51 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 6,13 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

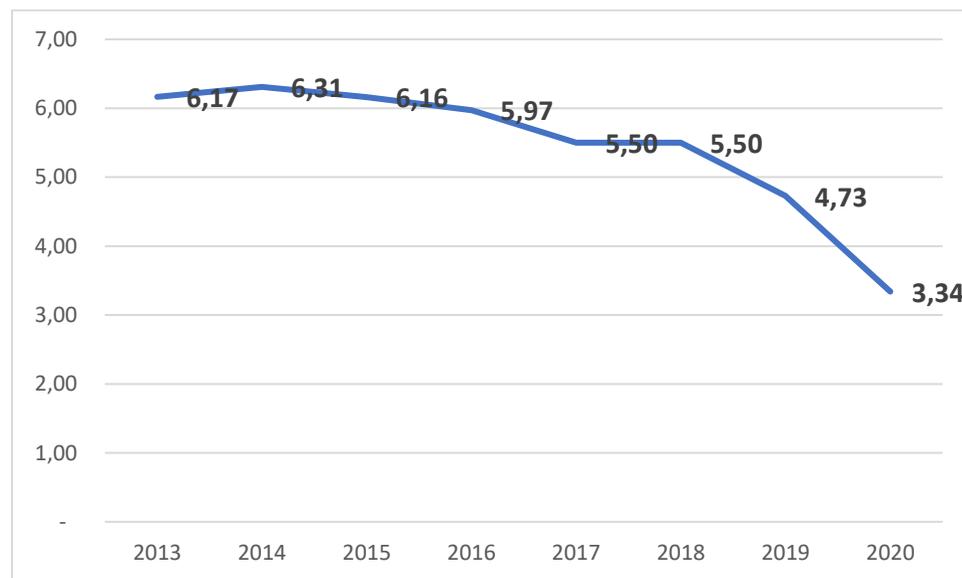
**Gráfica 202. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Construcción. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de comercio presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 6,17 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 3,34 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

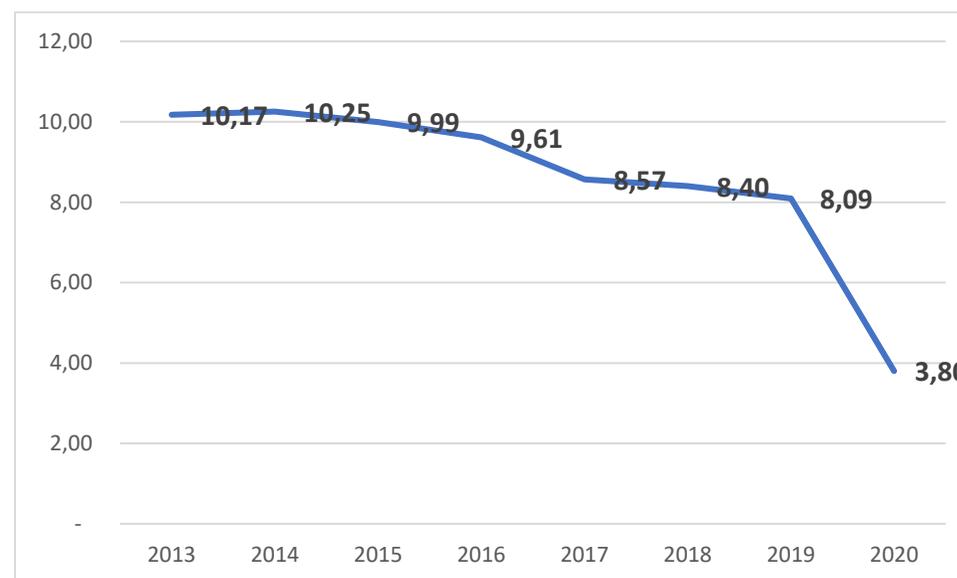
**Gráfica 203. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Comercio al por mayor y al por menor. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de hoteles y restaurantes presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 10,17 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 3,80 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

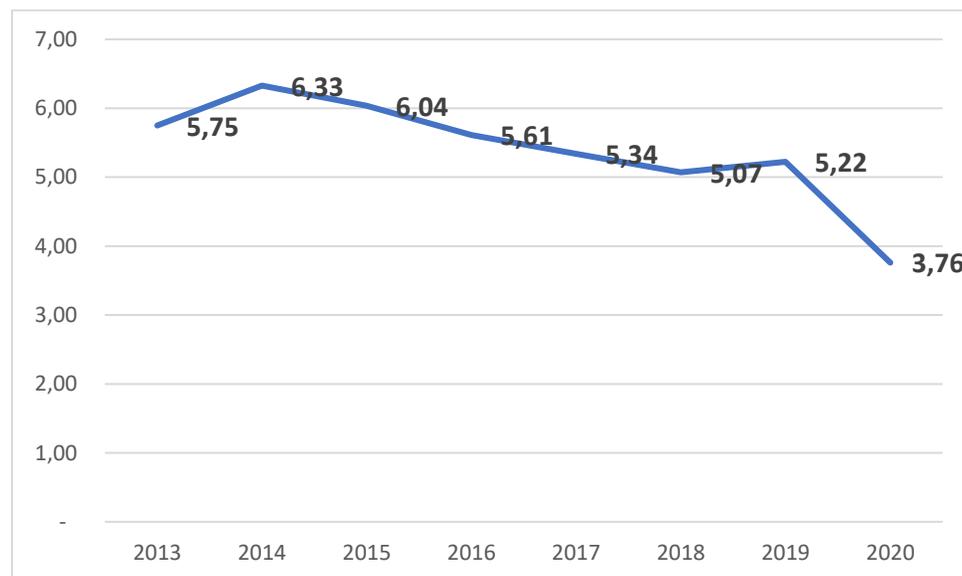
**Gráfica 204. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Hoteles y restaurantes. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 5,75 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 3,76 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

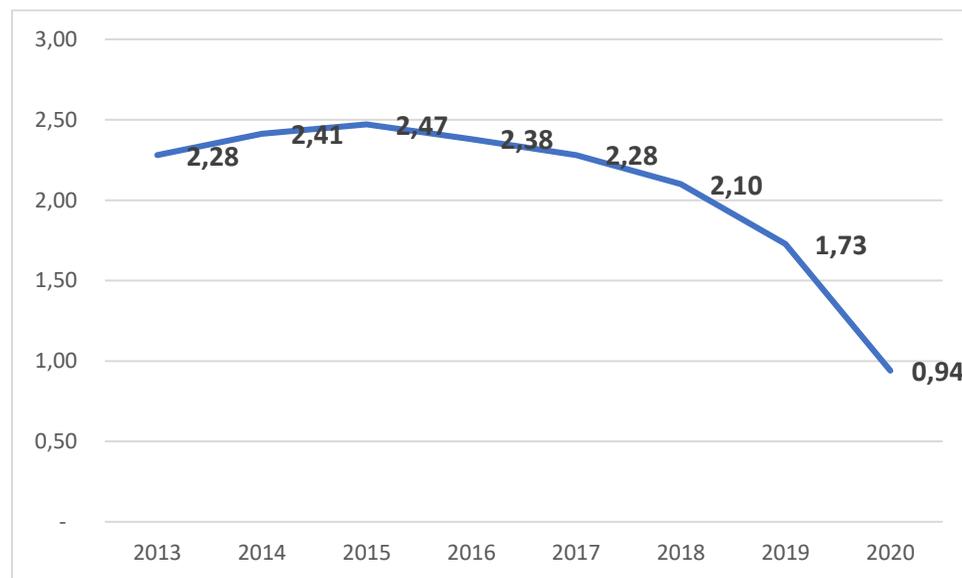
**Gráfica 205. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Transporte, almacenamiento y comunicaciones. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de intermediación financiera presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 2,28 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 0,94 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

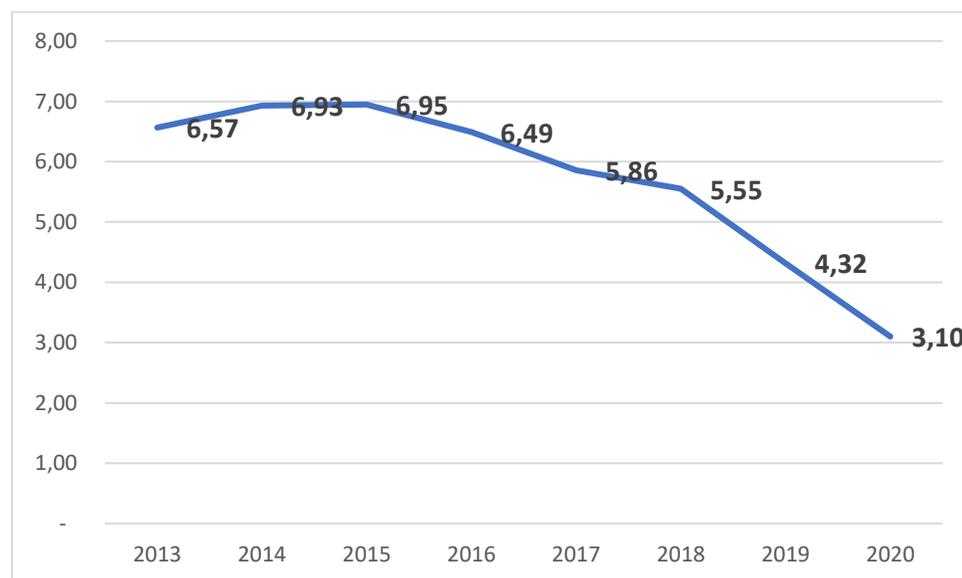
**Gráfica 206. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Intermediación financiera. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 6,57 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 3,10 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

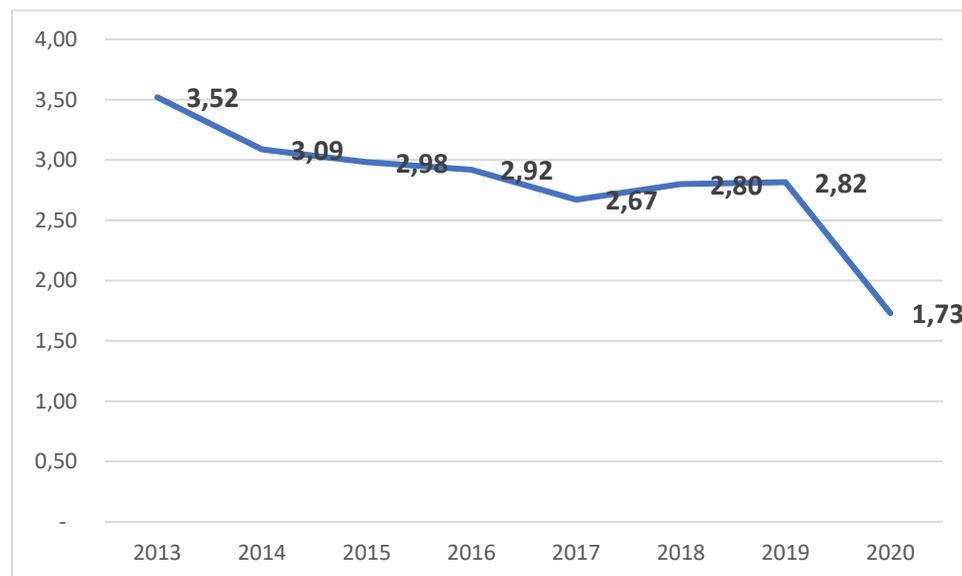
**Gráfica 207. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de administración pública y defensa presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 3,52 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 1,73 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

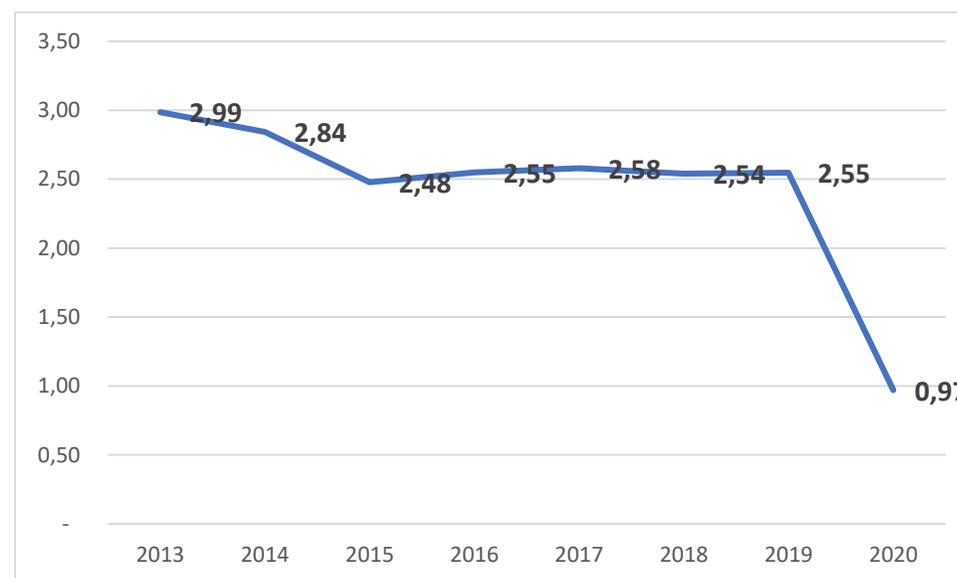
**Gráfica 208. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de enseñanza presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 2,99 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 0,97 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

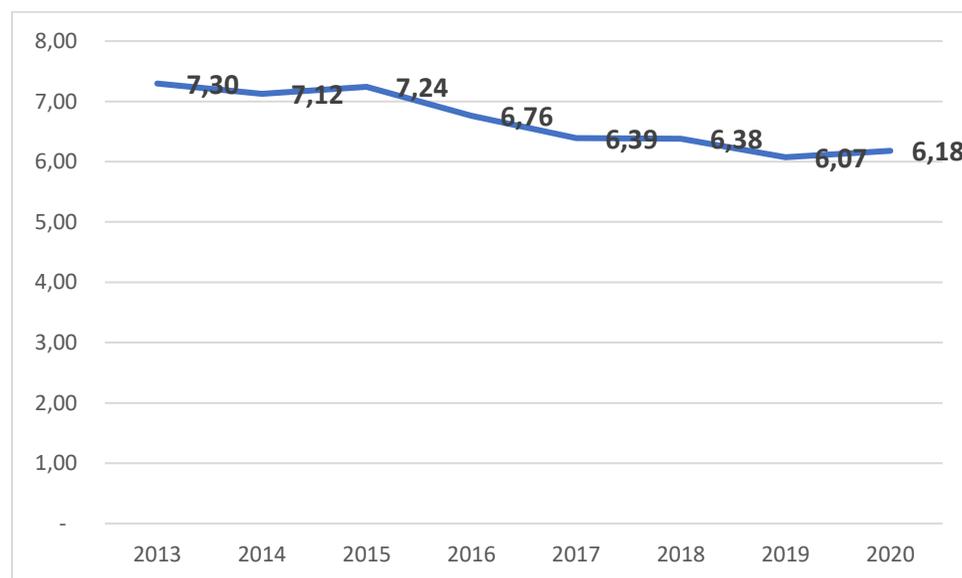
**Gráfica 209. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Enseñanza. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de servicios sociales y de salud presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 7,30 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 6,18 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

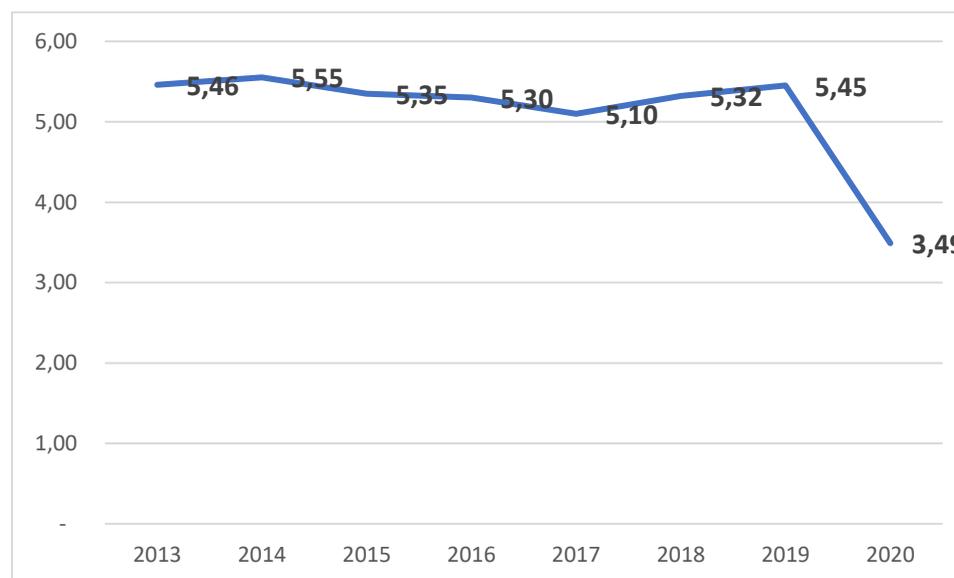
**Gráfica 210. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Servicios sociales y de salud. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 5,46 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 3,49 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

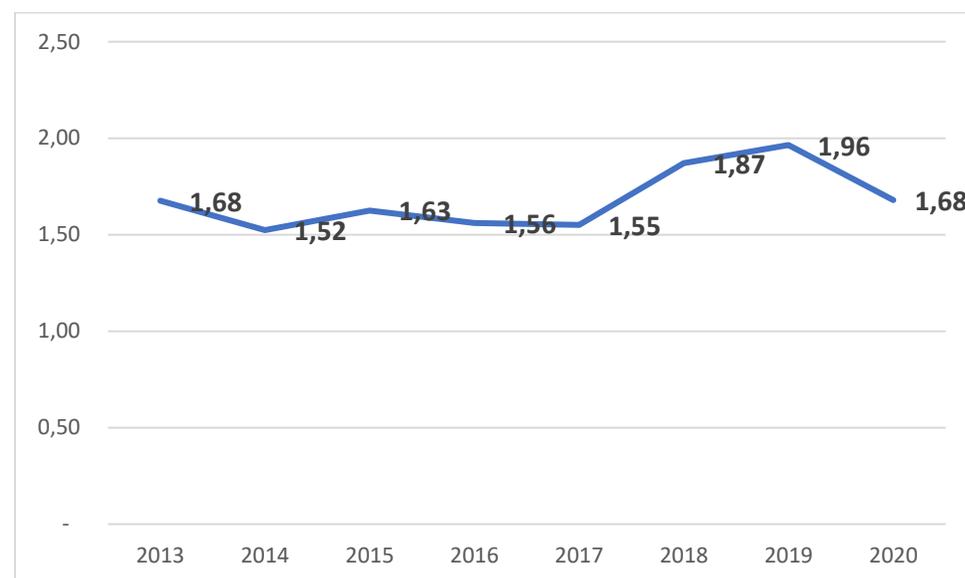
**Gráfica 211. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de hogares privados con servicio doméstico presentó una tasa constante de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 1,68 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 1,96 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2019 y 1,68 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

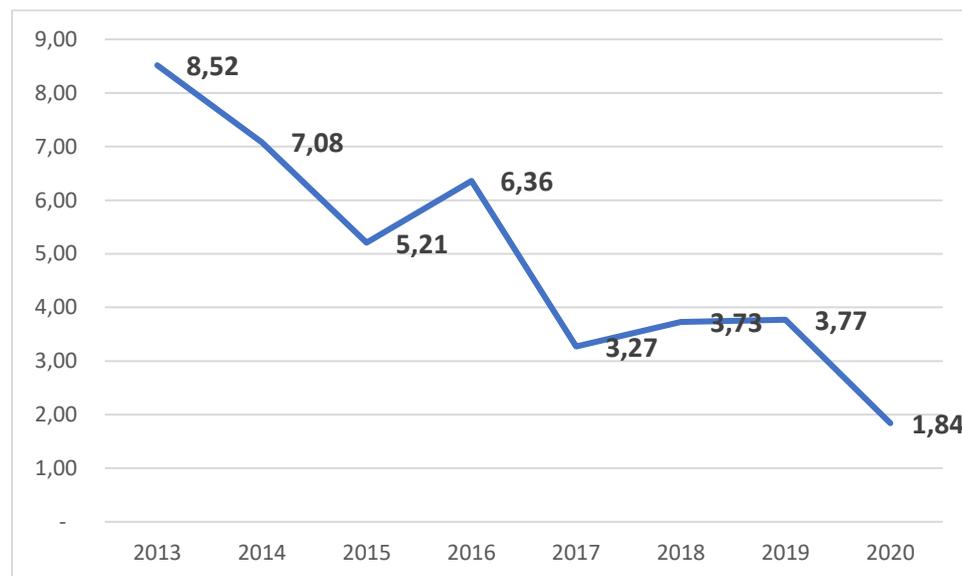
**Gráfica 212. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Hogares privados con servicio doméstico. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de organizaciones y órganos extraterritoriales presentó una reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 8,52 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2013 a 1,84 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 213. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados al SGRL. Organizaciones y órganos extraterritoriales. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

### 5.2.8 Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Sectores económicos. 2013-2020

Para el año 2020, el sector económico de servicios sociales y de salud presentó la mayor tasa de enfermedad laboral calificada con 5.233 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados. La tasa de este sector presentó un incremento inusitado comparado con la reportada en el año 2019, en donde la tasa fue de 74,24 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 trabajadores afiliados. El incremento exponencial de esta tasa está explicado porque el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), clasificó la transmisión del virus del SARS-CoV-2 como una pandemia por su alta velocidad de propagación y escala en la transmisión en todos los continentes. En el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, reglamentado mediante el decreto 417 de 2020, el gobierno nacional expidió el decreto 676 del 19 de mayo de 2020 por el cual se consideró la COVID-19 como un riesgo biológico y fue clasificada como una enfermedad directa en la tabla de enfermedades laborales, sin que se requiera la determinación de origen laboral en primera oportunidad o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez. Lo anterior con respecto a los trabajadores del sector salud, incluidos el personal administrativo, de aseo, vigilancia, de apoyo, que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad (Decreto 417, 2020), (Decreto 676, 2020).

Adicionalmente, los sectores que presentaron incremento en sus tasas de enfermedades laborales calificadas en el año 2020, fueron los siguientes: el sector de actividades inmobiliarias y empresariales presentó una tasa de 221,90 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados, seguido por el sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura con una tasa de 203,44 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados, industria manufacturera presentó una tasa de 199,10 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados y explotación de minas y canteras presentó una tasa de 196,63 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados.

Durante el período 2013 a 2020, por sectores económicos, se observó que el **sector de construcción** fue el único que presentó un incremento sostenido en la tasa de enfermedad laboral calificada, el cual pasó de 19,50 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 41,13 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

Por otro lado, los sectores económicos que reportaron menores tasas de enfermedades laborales calificadas durante el año 2020 fueron: organizaciones y órganos extraterritoriales, no reportó enfermedades y pesca presentó 16,23 enfermedades laborales calificadas por 100.00 afiliados al SGRL.

Durante el período 2013 a 2020 se observó una reducción sostenida en la tasa de enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados, en los siguientes sectores económicos: sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, pesca, sector de industrias manufactureras, sector de suministro de electricidad, gas y agua, sector de hoteles y restaurantes, sector de

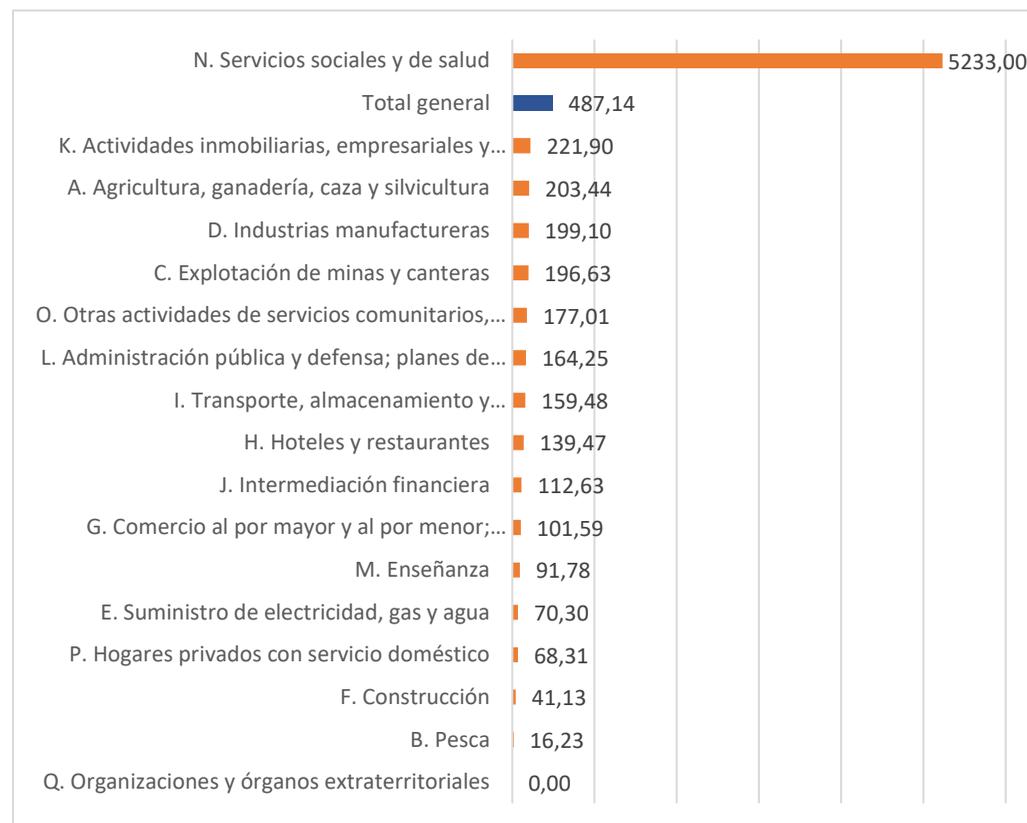
administración pública y defensa, sector de organizaciones y órganos extraterritoriales y sector de explotación de minas y canteras. El sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura que pasó de 379,47 enfermedades en el año 2013 a 203,44 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de organizaciones y órganos extraterritoriales pasó de 119,95 enfermedades laborales en el año 2013 a 0,0 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de administración pública y defensa pasó de 253,63 en el año 2013 a 164,25 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de pesca pasó de 89,02 enfermedades en el año 2013 a 16,23 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de industrias manufactureras pasó de 272,57 enfermedades en el año 2013 a 199,10 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de hoteles y restaurantes pasó de 210,94 enfermedades en el año 2013 a 139,47 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de suministro de electricidad, gas y agua pasó de 128,23 enfermedades en el año 2013 a 70,30 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020. El sector de explotación de minas y pasó de 224,45 enfermedades laborales en el año 2013 a 196,63 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020. Sin embargo, para este último sector, se requieren mayores esfuerzos que permitan reducir aún más esta tasa.

Adicionalmente, se observó una reducción en la tasa de enfermedades laborales calificadas durante el período 2013 a 2019, aunque en el año 2020 se presentó un incremento inusitado en las tasas de los siguientes sectores económicos: el sector de comercio al por mayor y al por menor, el sector de transporte, el sector de intermediación financiera, el sector de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, el sector de enseñanza, el sector de servicios sociales y de salud, el sector de otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales y el sector de hogares privados con servicios domésticos. Lo anterior podía estar explicado por los efectos asociados con la transmisión del virus del SARS-CoV-2.

Los sectores que presentaron un mayor incremento en la tasa del año 2019 al año 2020 en su orden fueron los sectores de **servicios sociales y de salud** que pasó de **74,24** enfermedades en el año 2019 a **5.233** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler** que pasó de **42,02** enfermedades laborales en el año 2019 a **221,90** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **transporte** que pasó de **42,70** enfermedades laborales al sector en el año 2019 a **159,48** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales** pasó de **60,44** enfermedades laborales en el año 2019 a **177** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **intermediación financiera** pasó de **34,44** enfermedades laborales en el año 2019 a **112,63** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **hogares privados con servicios domésticos** pasó de **12,20** enfermedades laborales en el año 2019 a **68,31** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **enseñanza** pasó de **37,39** enfermedades en el año 2019 a **91,78** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al

sector en el año 2020 y el sector de **comercio** al por mayor y al por menor pasó **62,54** enfermedades laborales en el año 2019 a **101, 59** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

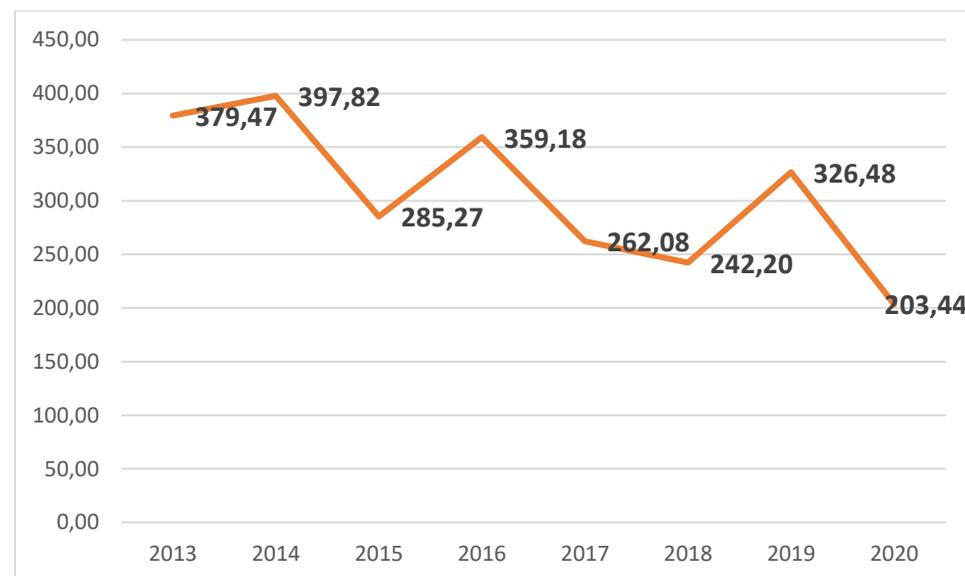
**Gráfica 214. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL por sectores económicos-2020**



Fuente: Datos publicados por Minsalud, febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>. Corte diciembre 2020.

El sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 379,47 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 203,44 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

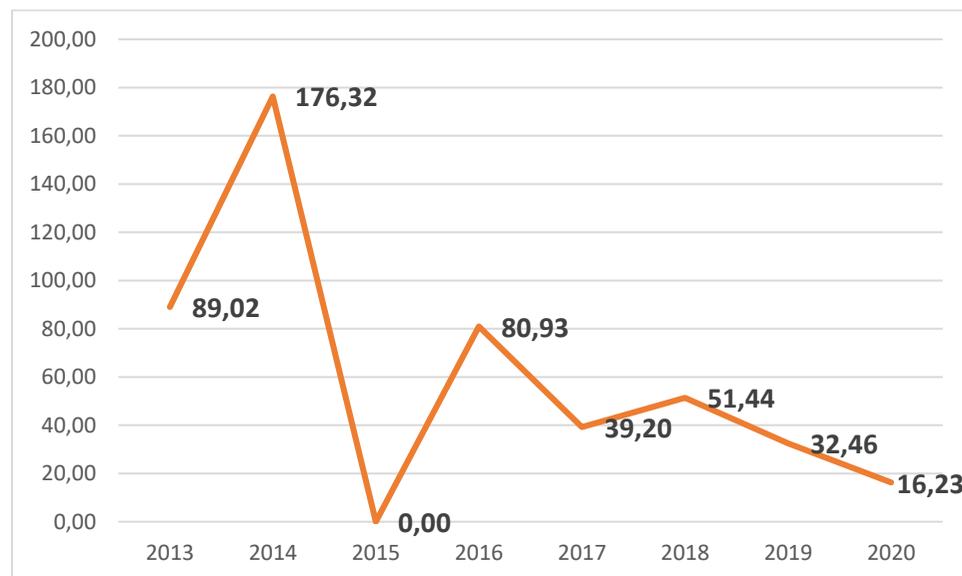
**Gráfica 215. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de pesca presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 89,02 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 16,23 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

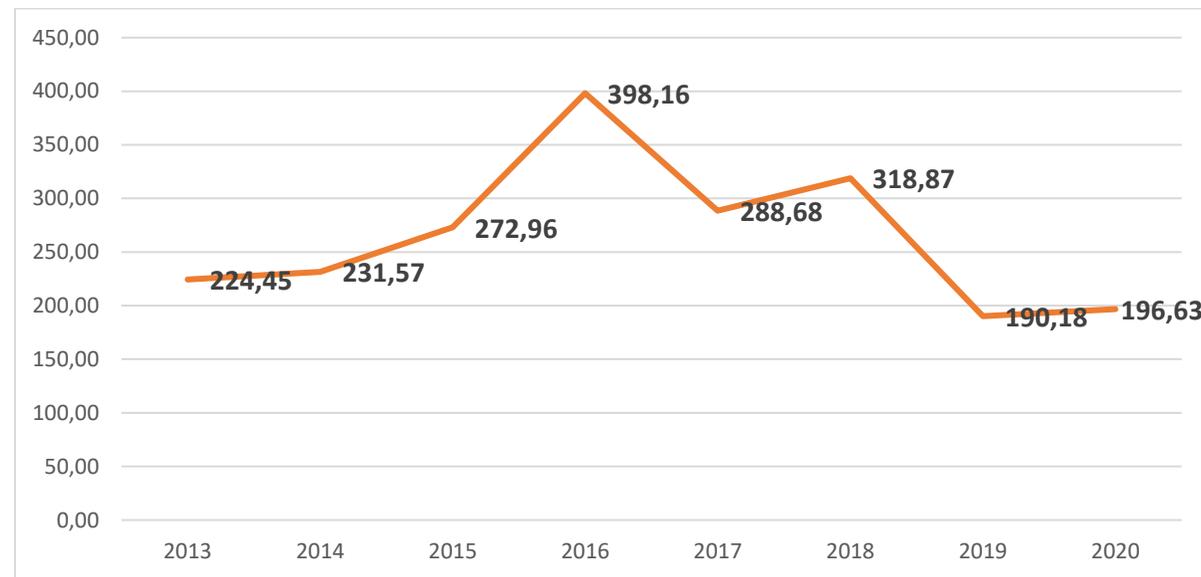
**Gráfica 216. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Pesca. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de explotación de minas y canteras presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 224,45 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 196,63 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

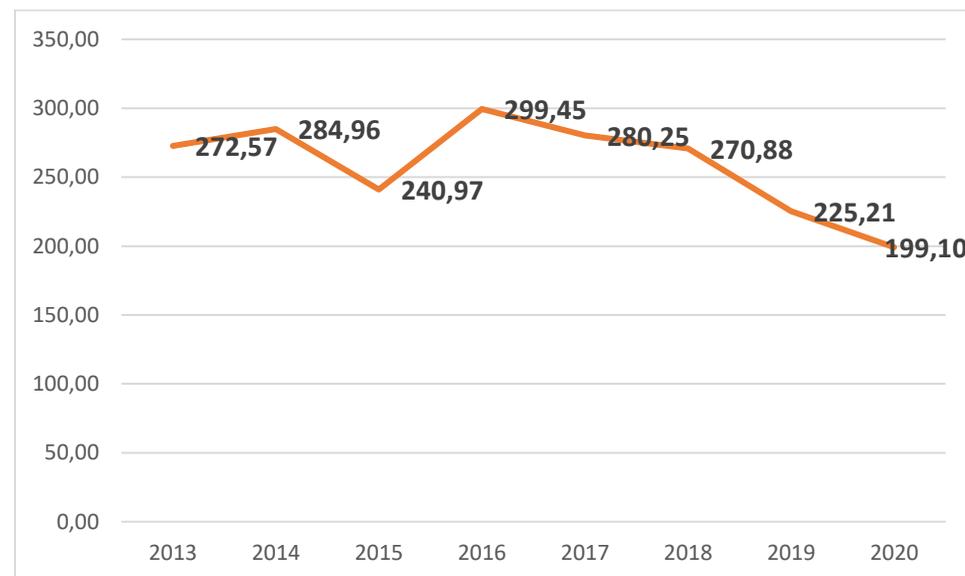
**Gráfica 217. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Explotación de minas y canteras. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de industrias manufactureras presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 272,57 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 199,10 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

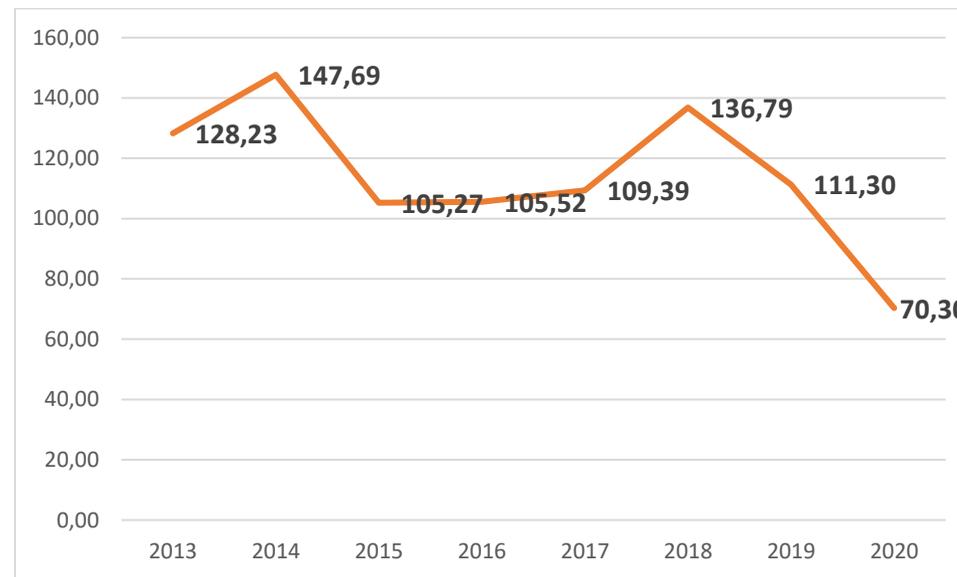
**Gráfica 218. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Industrias manufactureras. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de suministro de electricidad, gas y agua presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 128,23 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 70,30 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

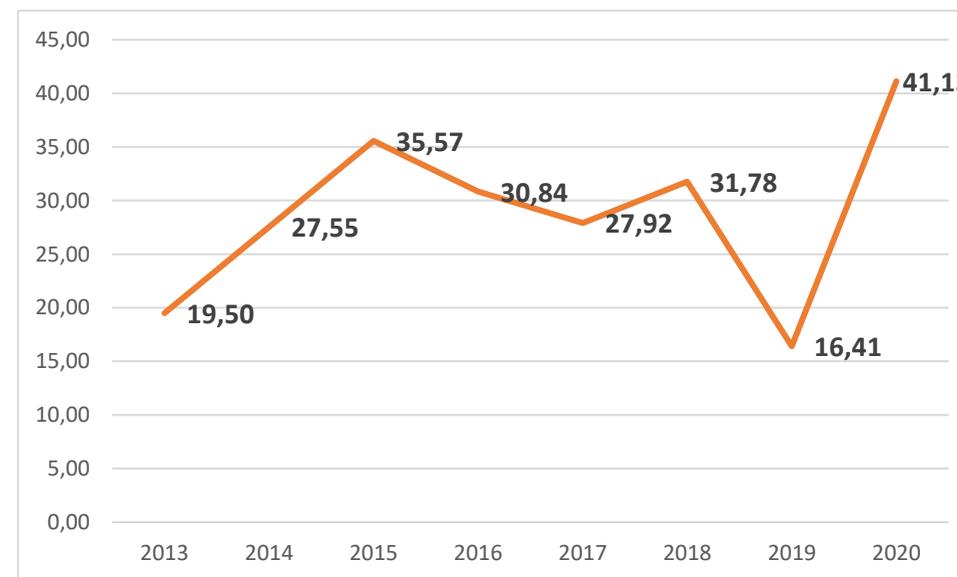
**Gráfica 219. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Suministro de electricidad, gas y agua. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de construcción presentó un incremento en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 19,50 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 41,13 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

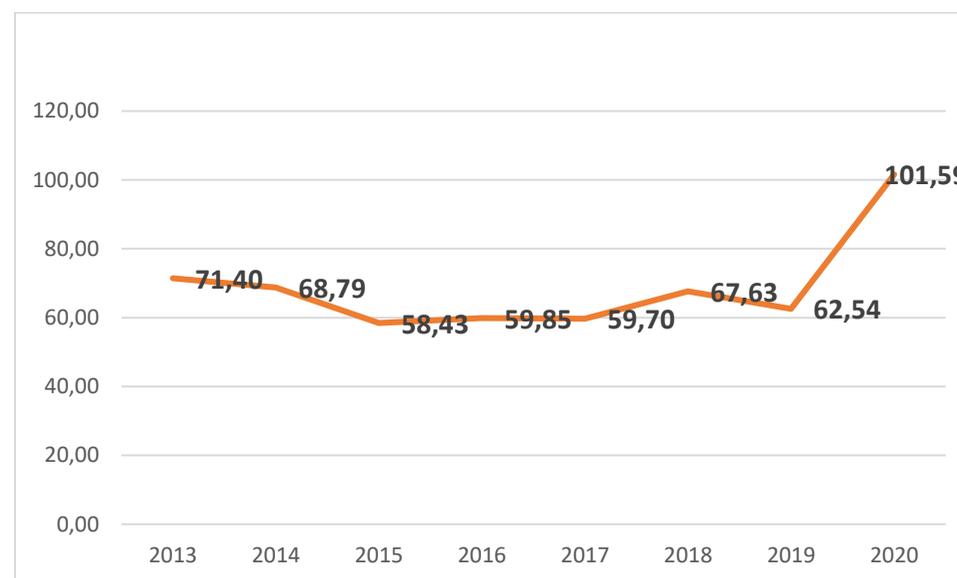
**Gráfica 220. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Construcción. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020

El sector de comercio al por mayor y al por menor presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2019. Pasó de 71,40 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 62,54 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumento a 101, 59 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

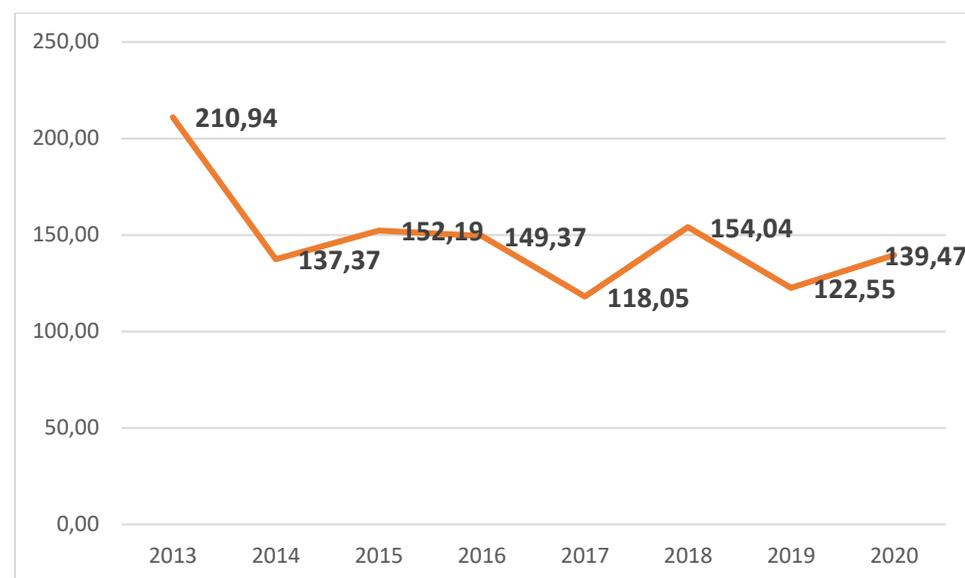
**Gráfica 221. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Comercio al por mayor y al por menor. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de hoteles y restaurantes presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 210,94 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 139,47 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

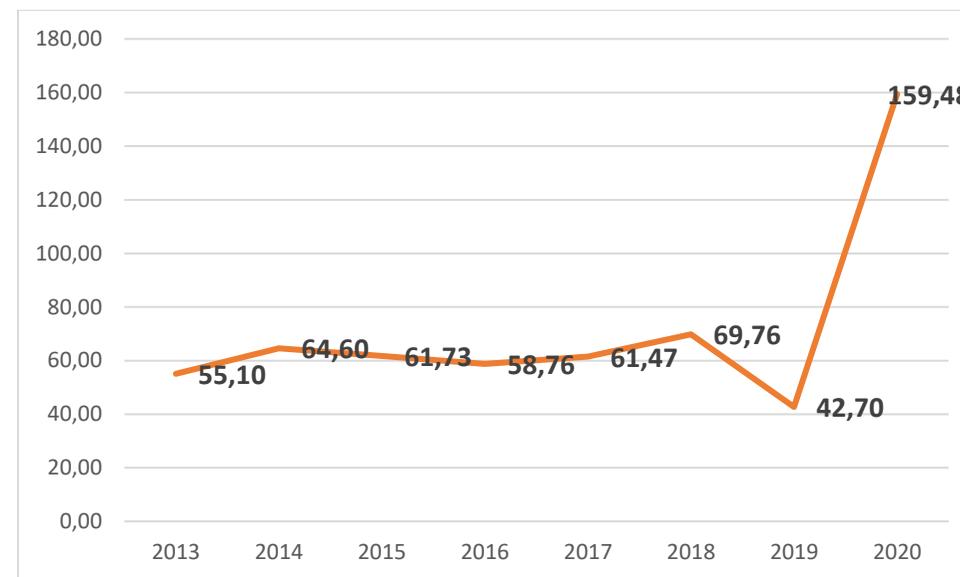
**Gráfica 222. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Hoteles y restaurantes. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de transporte presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2019. Pasó de 55,10 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 42,70 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumentó a 159,48 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

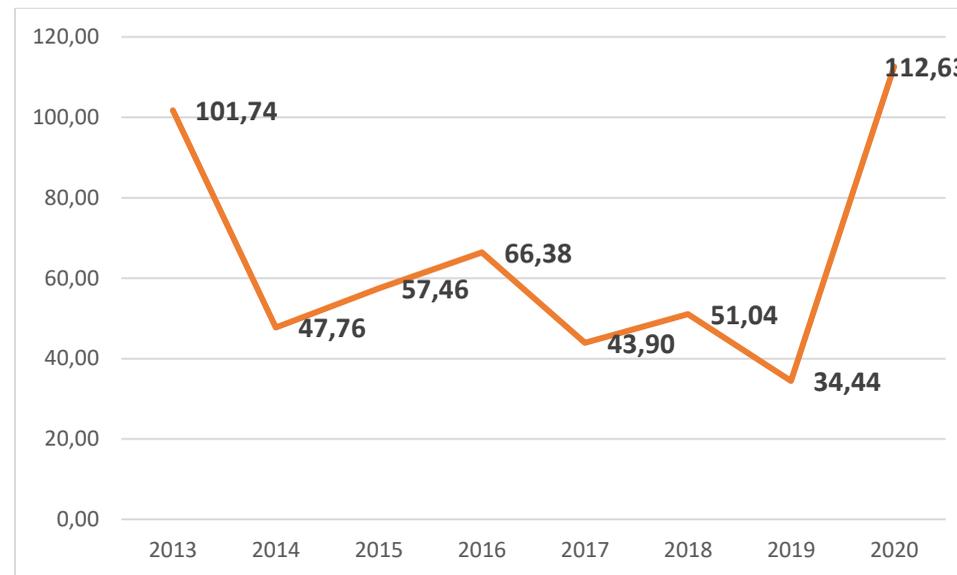
**Gráfica 223. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Transporte, almacenamiento y comunicaciones. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de intermediación financiera presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2019. Pasó de 101,74 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 34,44 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumento a 112,63 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

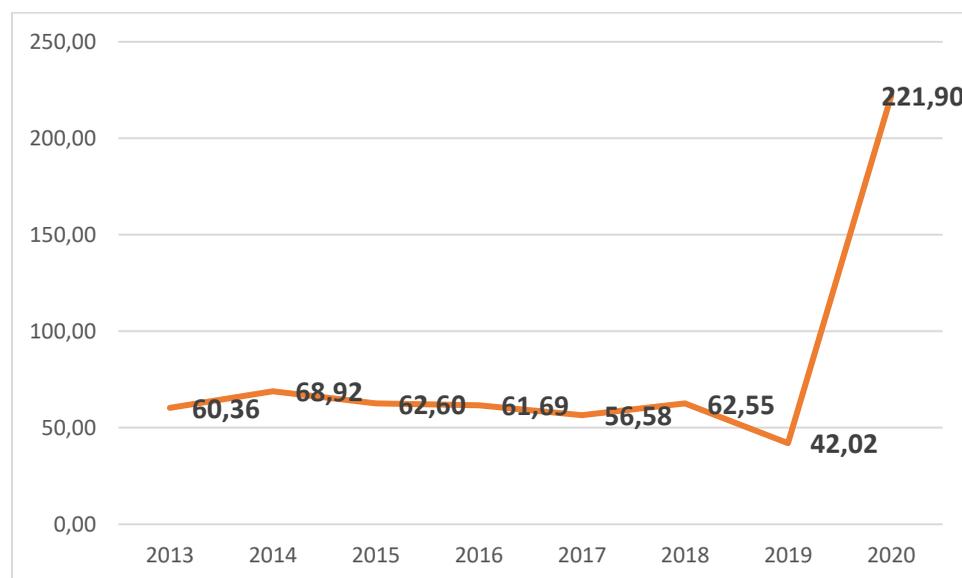
**Gráfica 224. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Intermediación financiera. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2019. Pasó de 60,36 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 42,02 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumento a 221,90 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

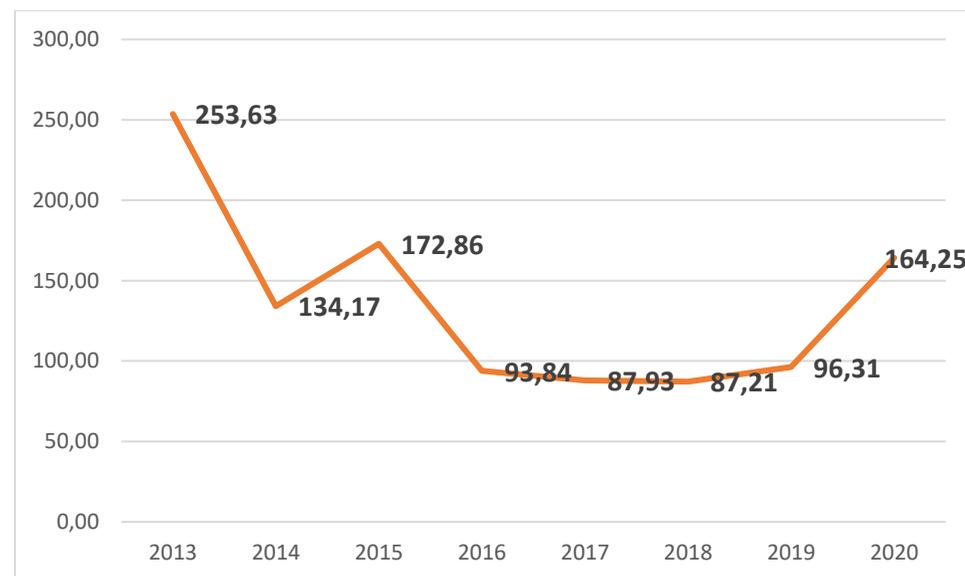
**Gráfica 225. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de administración pública y defensa presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 253,63 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 164,25 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

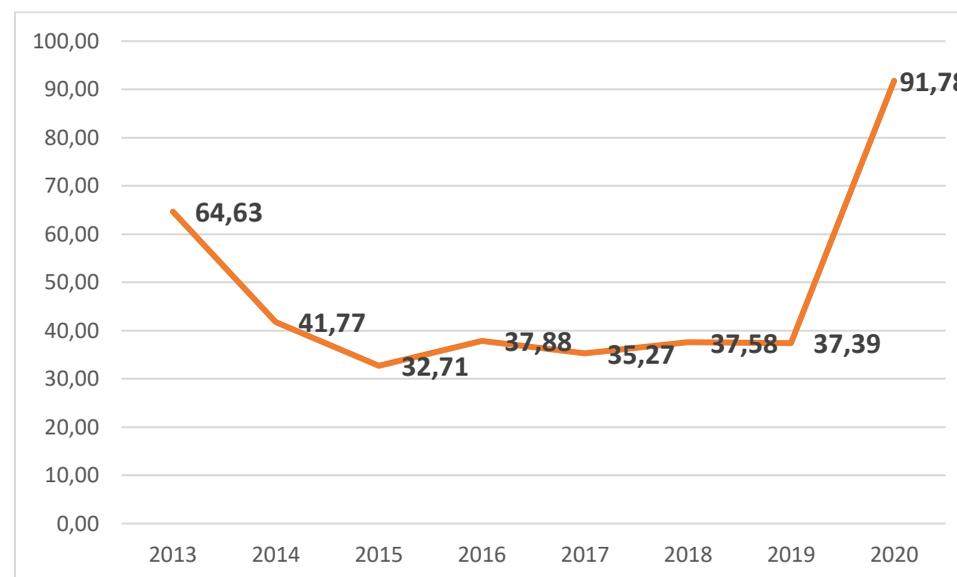
**Gráfica 226. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Administración pública y defensa. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de enseñanza presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2019. Pasó de 64,63 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 37,39 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumentó a 91,78 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

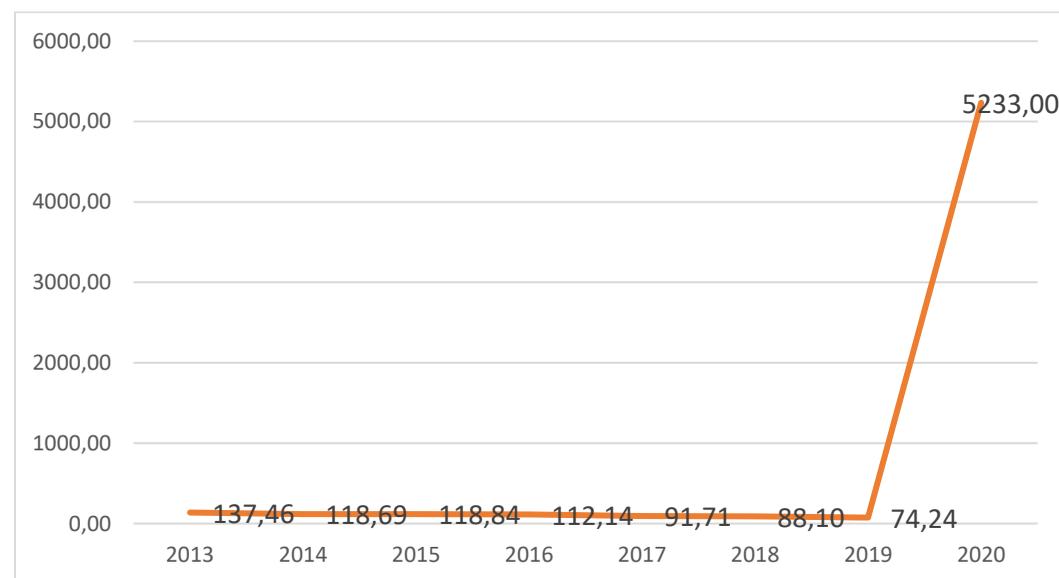
**Gráfica 227. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Enseñanza. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de servicios sociales y de salud presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2019. Pasó de 137,46 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 74,24 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumento a 5233 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

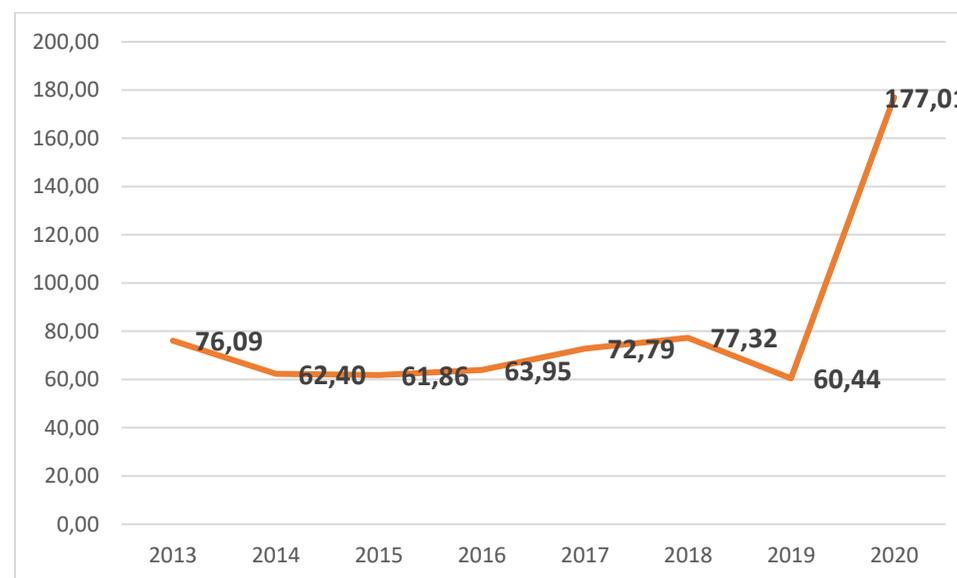
**Gráfica 228. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Servicios sociales y de salud. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2019. Pasó de 76,09 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 60,44 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumentó a 177 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

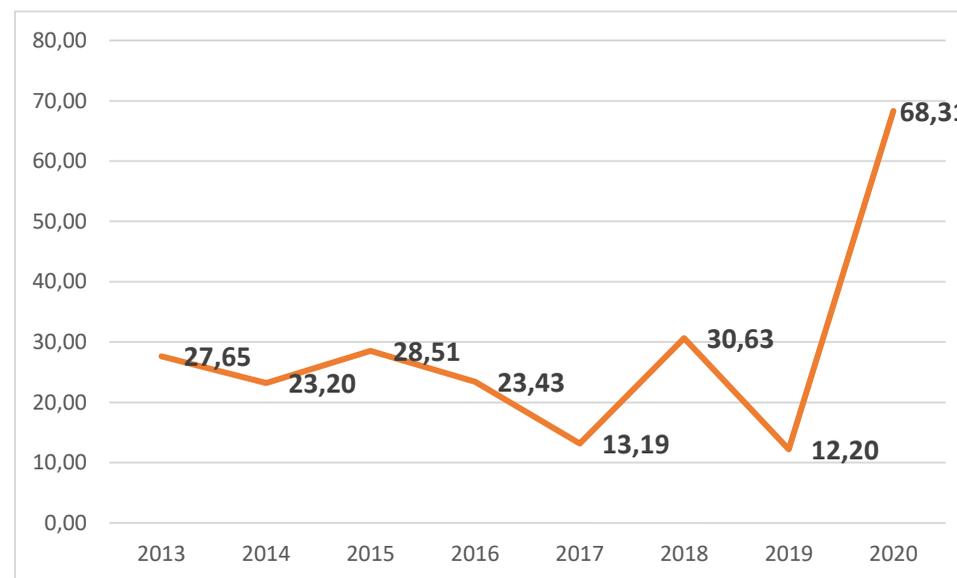
**Gráfica 229. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de hogares privados con servicios domésticos presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2019. Pasó de 27,65 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 12,20 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumentó a 68,31 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.

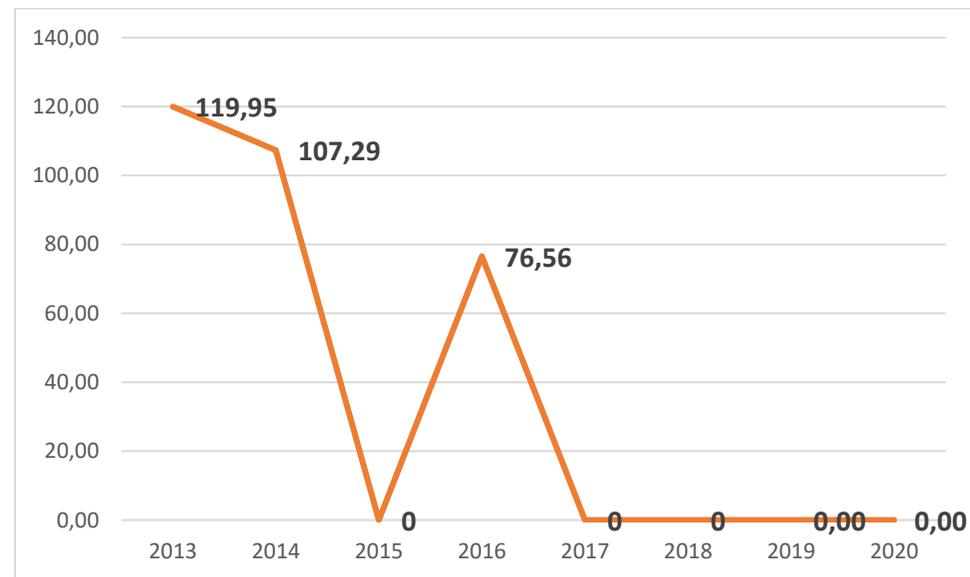
**Gráfica 230. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Hogares privados con servicio domésticos. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de organizaciones y órganos extraterritoriales presentó una reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada durante los años 2013 a 2020. Pasó de 119,95 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 0,0 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 231. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL. Organizaciones y órganos extraterritoriales. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

### **5.2.9 Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sectores económicos. 2013-2020**

Para el año 2020, los sectores económicos que presentaron mayores tasas de muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 trabajadores afiliados al SGRL fueron: explotación de minas y canteras con 45,13 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector, pesca con 16,23 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector, suministros de electricidad y gas con 14,65 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector y transporte con 7,19 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector. Para el sector económico de transportes y almacenamiento que antes del año 2018 se encontraba dentro de los primeros lugares en muertes por accidentes de trabajo, se observó una importante reducción en el año con 12,12 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados, pasando en el año 2020 a 7,19 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector.

Los sectores económicos que presentaron menores tasas en el año 2020 fueron: organizaciones y órganos extraterritoriales, intermediación financiera quienes no reportaron muertes, servicios sociales y de salud con 0,15 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector y enseñanza con 1,61 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector.

Durante el período 2013 a 2020, los sectores de pesca, explotación de minas y canteras y suministro de electricidad, gas y agua fueron los únicos que presentaron un incremento sostenido de la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados. El sector de pesca pasó de 0,0 muertes en el año 2013 a 16,23 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020. El sector de explotación de minas y canteras pasó de 42 muertes en el año 2013 a 45,13 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020. Este sector presentó incluso, tasas más altas en los años 2017 y 2018 con tasas de 67,66 y 69,86 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector respectivamente. El sector de suministro de electricidad, gas y agua pasó de 6,75 muertes en el año 2013 a 14,65 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

Por otra parte, durante el período 2013 a 2020 se observó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados, en los siguientes sectores económicos: agricultura, ganadería, caza y silvicultura, transporte, almacenamiento y comunicaciones, actividades inmobiliarias, industrias manufactureras, construcción, comercio, hoteles y restaurantes, intermediación financiera, administración pública y defensa, servicios sociales y de salud y otros servicios comunitarios, sociales y personales.

En su orden, los sectores que mostraron una importante reducción en sus tasas fueron el sector de construcción pasó de 16,34 en el año 2013 a 6,26 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura pasó de 15,52 muertes en el año 2013 a 7,19 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector transporte, almacenamiento y comunicaciones pasó de 14,16 muertes en el año 2013 a 7,19 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de actividades inmobiliarias pasó de 7,38 muertes en el año 2013 a 2,24 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020 y el sector de industrias pasó de 7,70 en el año 2013 a 3,31 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

Los sectores de enseñanza y hogares privados con servicio doméstico también presentaron una reducción de sus tasas de mortalidad por accidentes de trabajo calificados, durante el período 2013 a 2019, sin embargo, en el año 2020 presentaron incremento en las tasas. El sector de hogares privados con servicio pasó de 3,46 muertes en el año 2013 a 0,0 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumento a 4,07 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector y el sector de enseñanza pasó de 1,32 muertes en el año 2013 a 0,0 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumento a 1,61 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector.

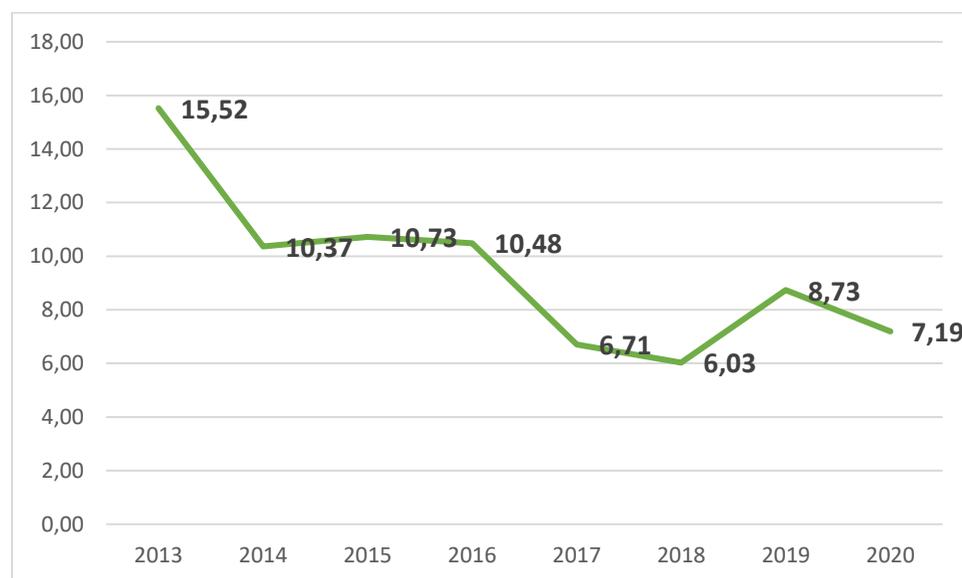
**Gráfica 232. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sectores económicos-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por Minsalud febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>. Corte diciembre 2020

El sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 15,52 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 7,19 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

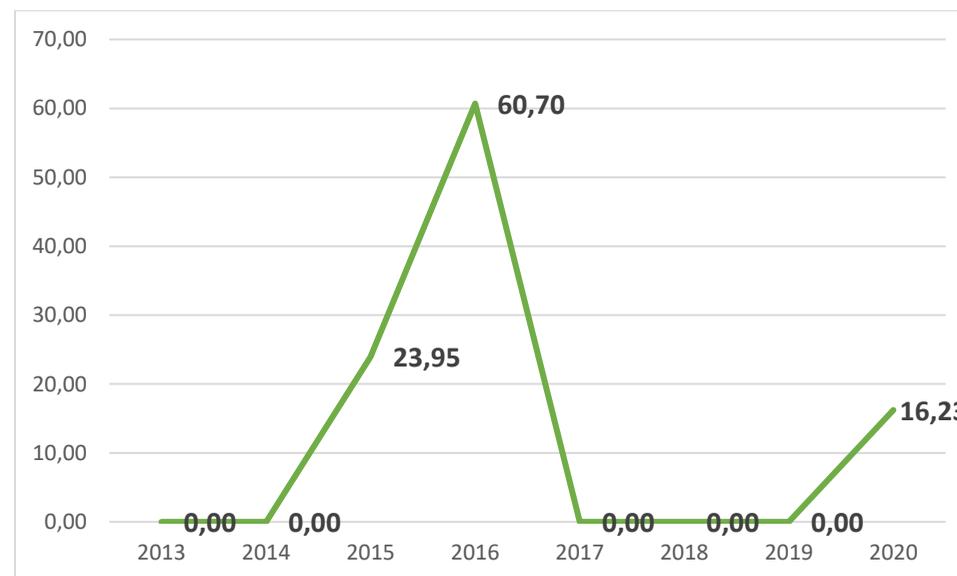
**Gráfica 233. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de pesca presentó un incremento en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 0,0 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 16,23 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 234. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector pesca. 2013-2020**

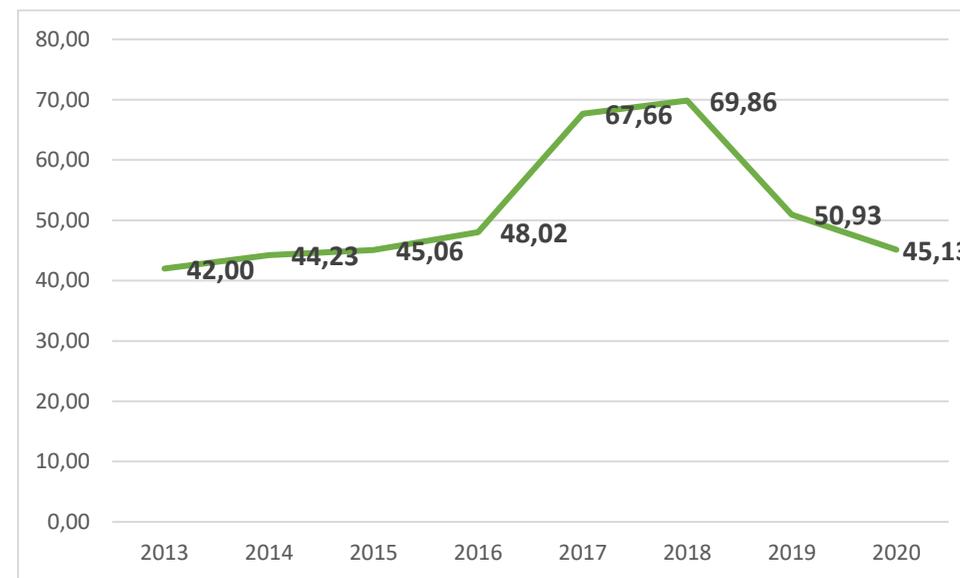


Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de explotación de minas y canteras presentó un incremento en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 42 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 45,13 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020. El sector de explotación de minas y canteras presentó incluso, tasas más altas en los años 2017 y 2018 con tasas de 67,66 y 69,86 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector respectivamente.

**Gráfica 235. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector explotación de minas y canteras. 2013-2020**

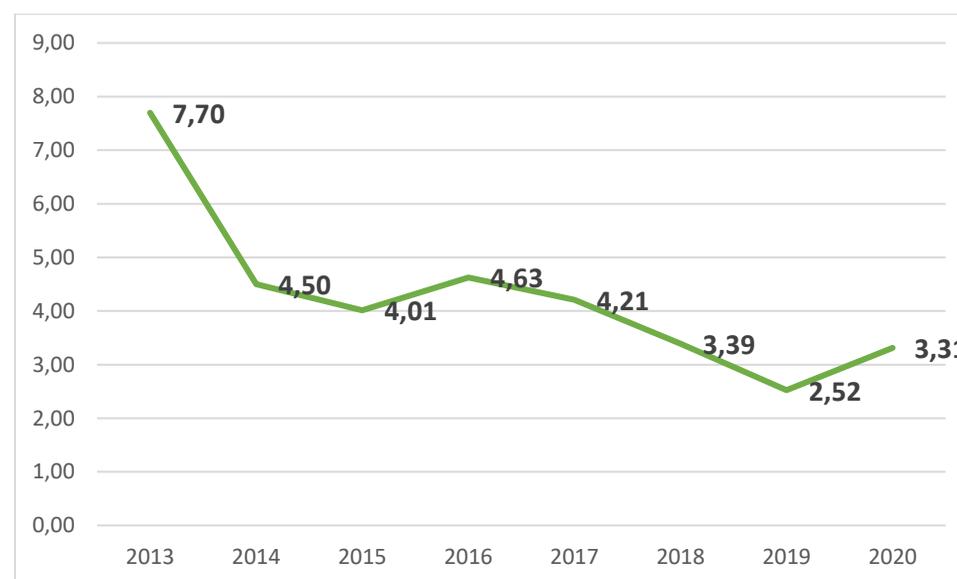


Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de industrias manufactureras presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 7,70 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 3,31 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

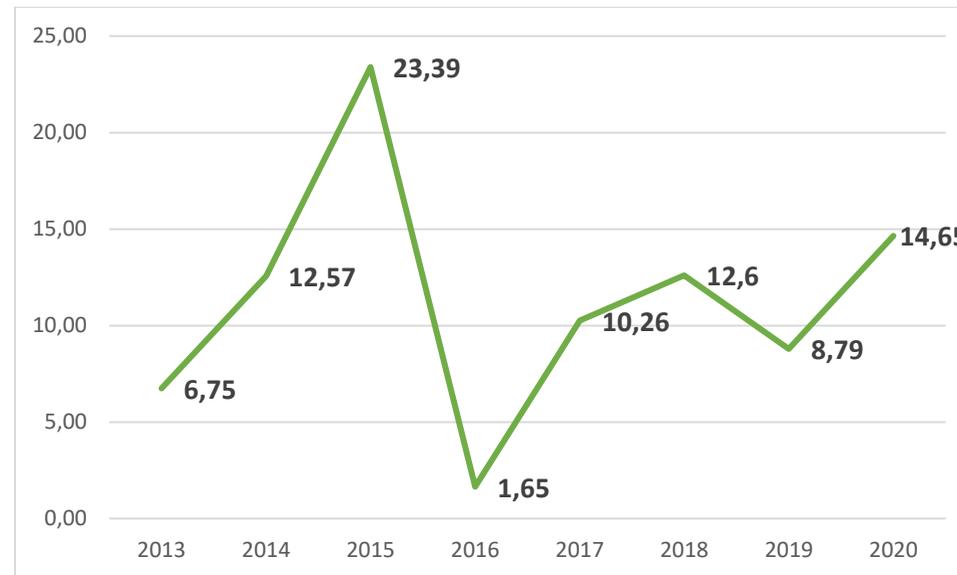
**Gráfica 236. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Industrias manufactureras. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de suministro de electricidad, gas y agua presentó un incremento en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados durante los años 2013 a 2020. Pasó de 6,75 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 14,65 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

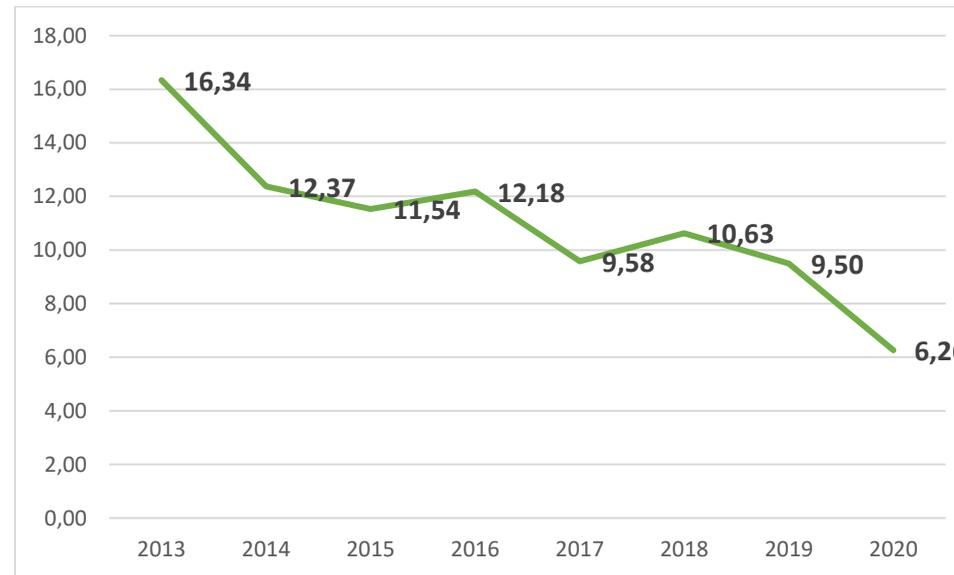
**Gráfica 237. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Suministro de electricidad, gas y agua. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de construcción presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 16,34 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 6,26 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

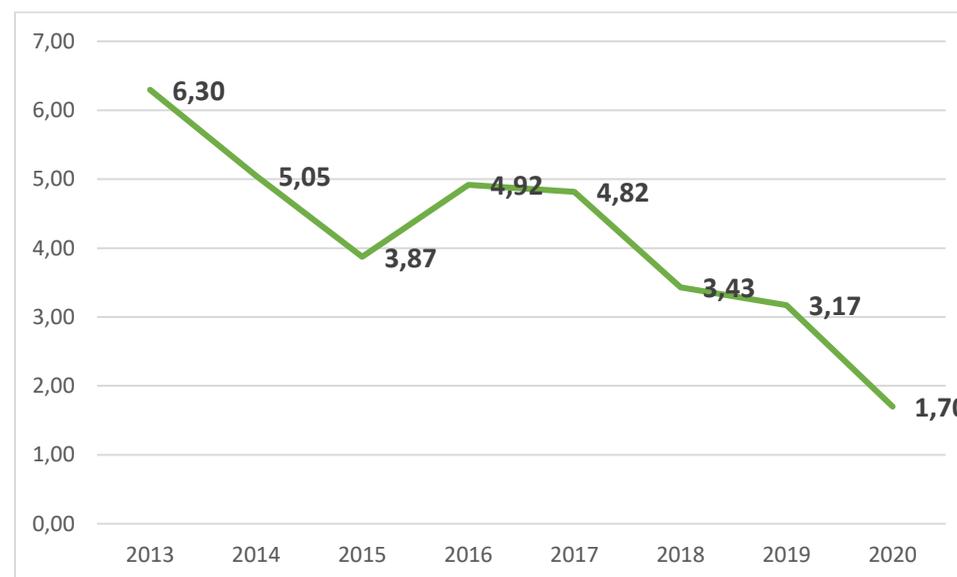
**Gráfica 238. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Construcción. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector comercio presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 6,30 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 1,7 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 239. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Comercio. 2013-2020**

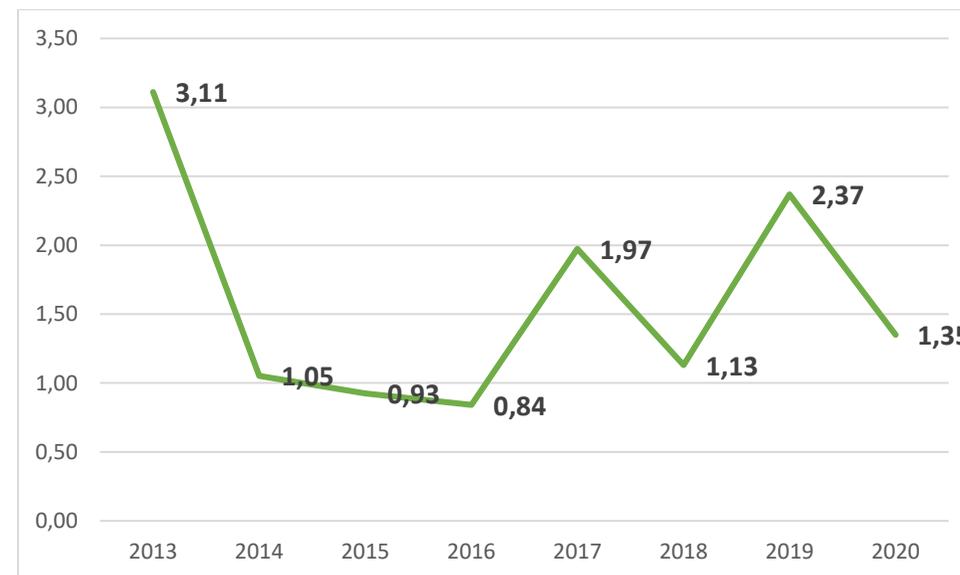


Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector hoteles y restaurantes presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 3,11 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 1,35 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

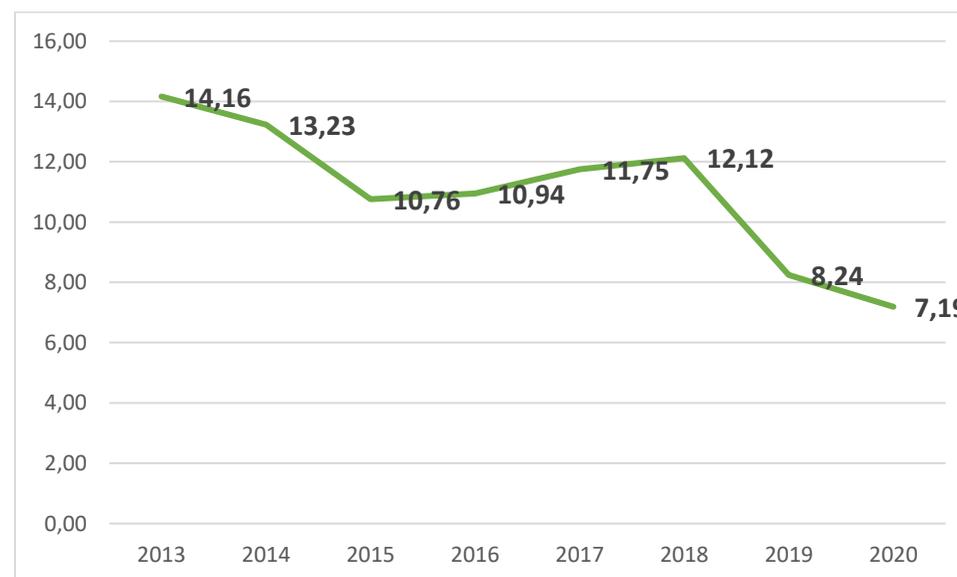
**Gráfica 240. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Hoteles y Restaurantes. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector transporte, almacenamiento y comunicaciones presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 14,16 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 7,19 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 241. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Transporte, almacenamiento y comunicaciones. 2013-2020**

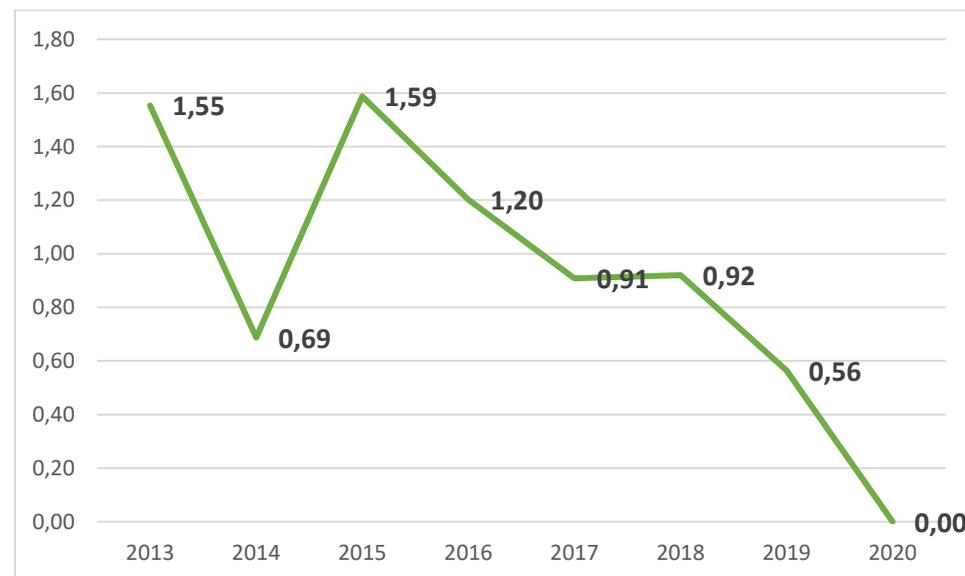


Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de intermediación financiera presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 1,55 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 0 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 242. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Intermediación financiera. 2013-2020**

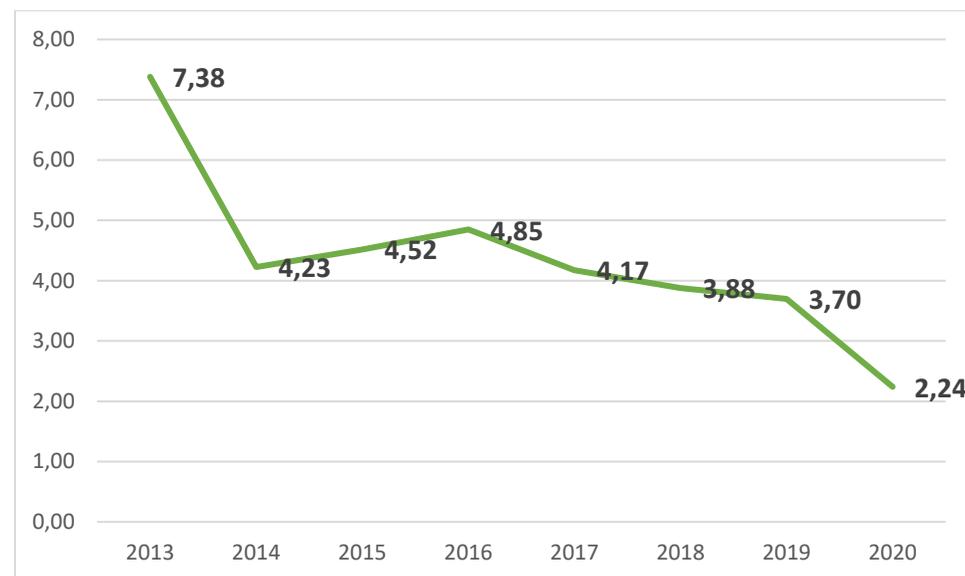


Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de actividades inmobiliarias presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 7,38 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 2,24 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

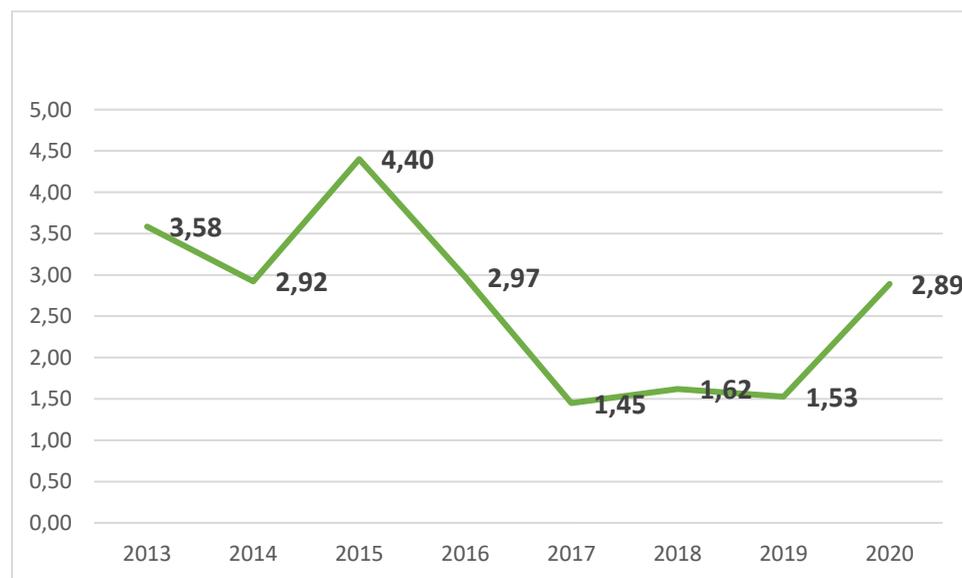
**Gráfica 243. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.  
Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de administración pública y defensa presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 3,58 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 2,89 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

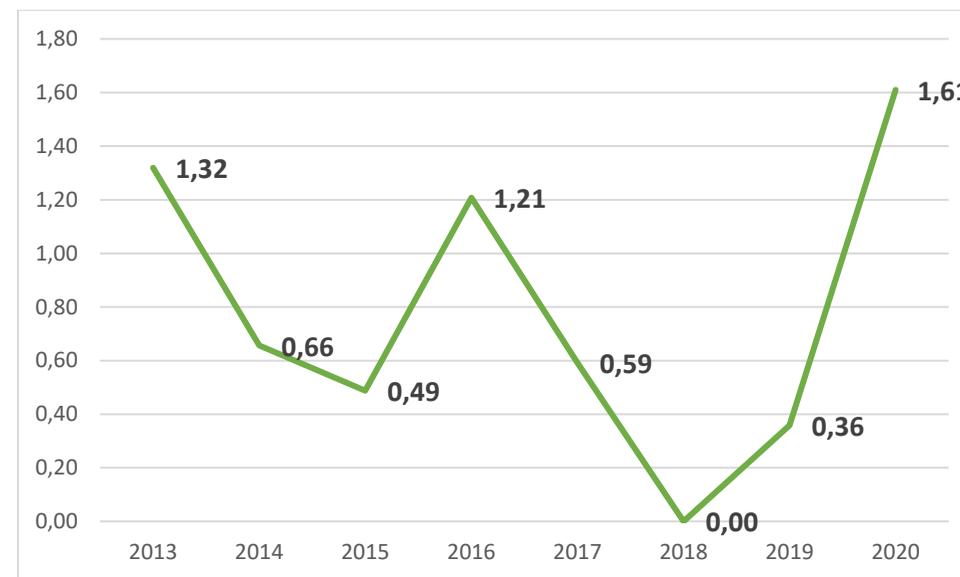
**Gráfica 244. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Administración pública y defensa. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector enseñanza presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajos calificados durante los años 2013 a 2019. Pasó de 1,32 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 0,0 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumento a 1,61 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector.

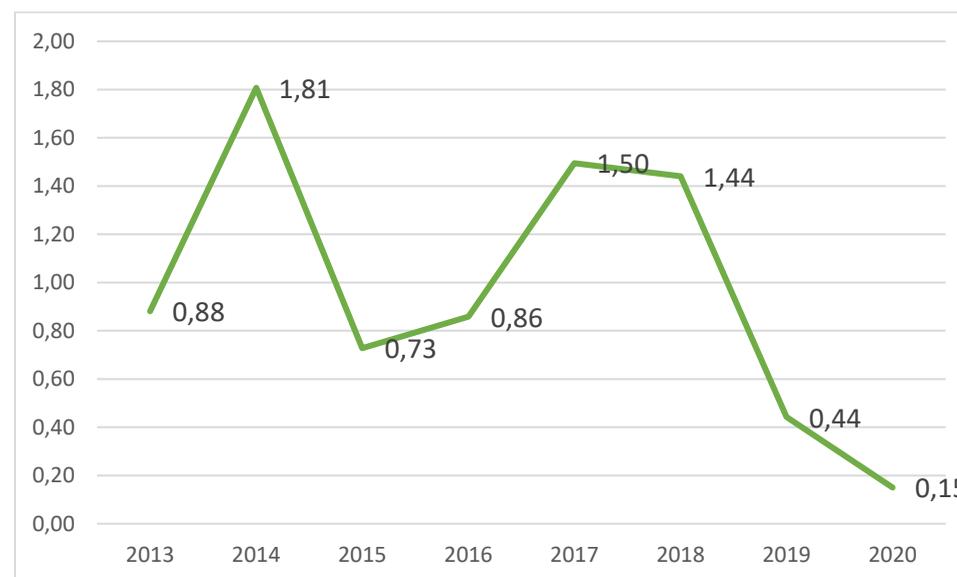
**Gráfica 245. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector enseñanza. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de servicios sociales y de salud presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 0,88 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 0,15 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 246. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Servicios sociales y de salud. 2013-2020**

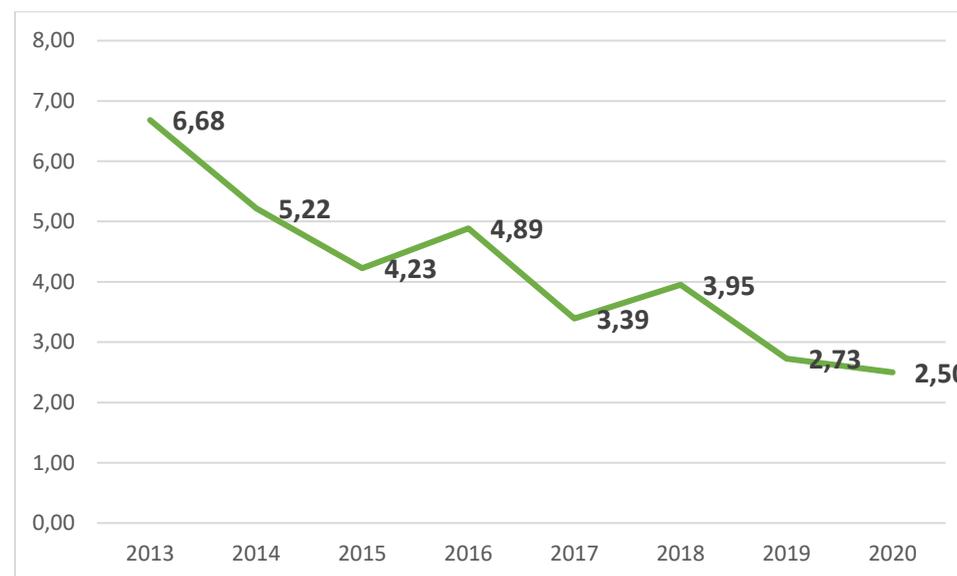


Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018.

Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados en los años 2013 a 2020. Pasó de 6,68 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 2,50 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

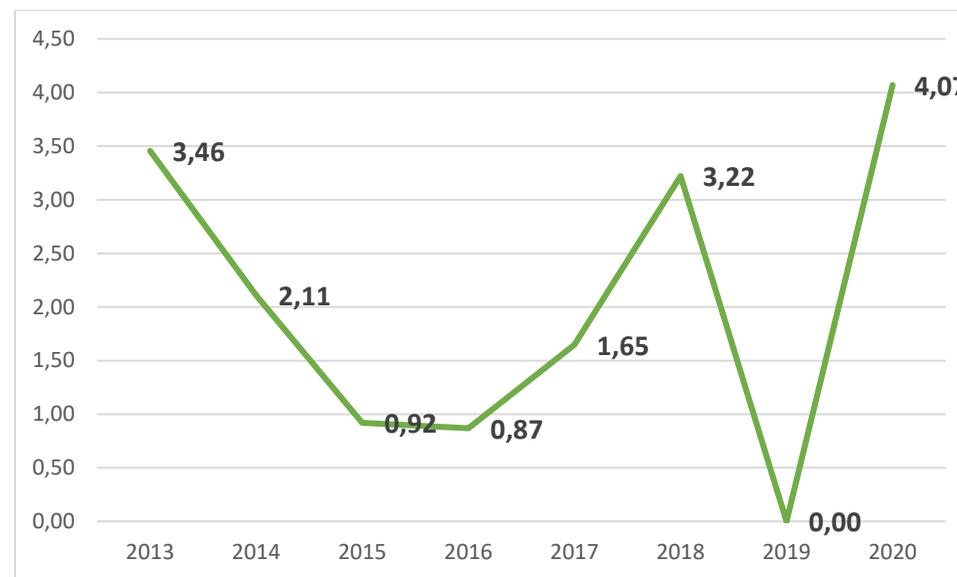
**Gráfica 247. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de hogares privados con servicio doméstico presentó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajos calificados durante los años 2013 a 2019. Pasó de 3,46 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a 0,0 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 la tasa aumentó a 4,07 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector.

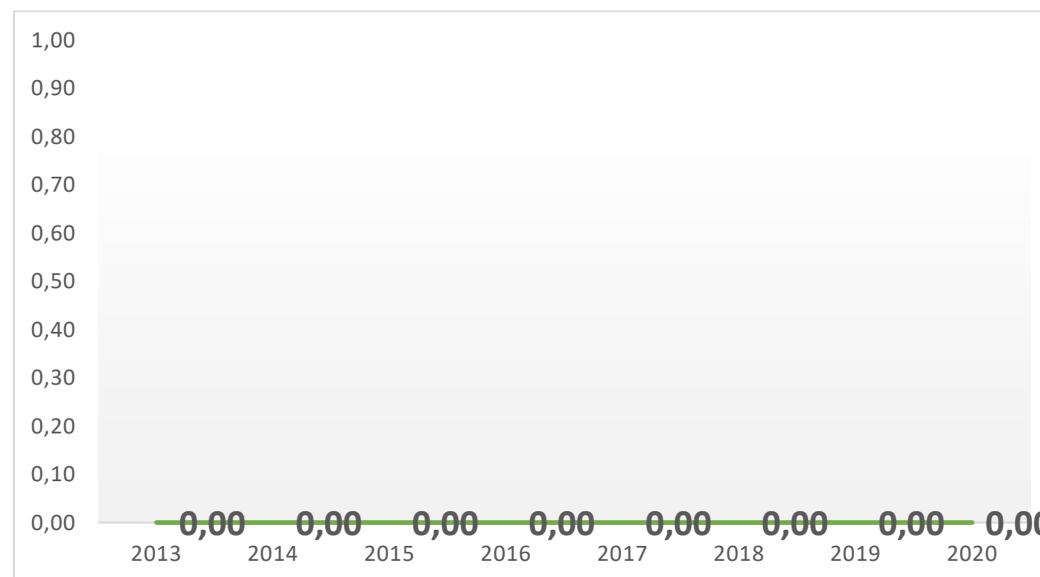
**Gráfica 248. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sector Hogares privados con servicio doméstico. 2013-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

El sector de organizaciones y órganos extraterritoriales presentó una tasa de 0 muertes por accidentes de trabajos calificados durante los años 2013 a 2020.

**Gráfica 249. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Organizaciones y órganos extraterritoriales. 2013-2020**



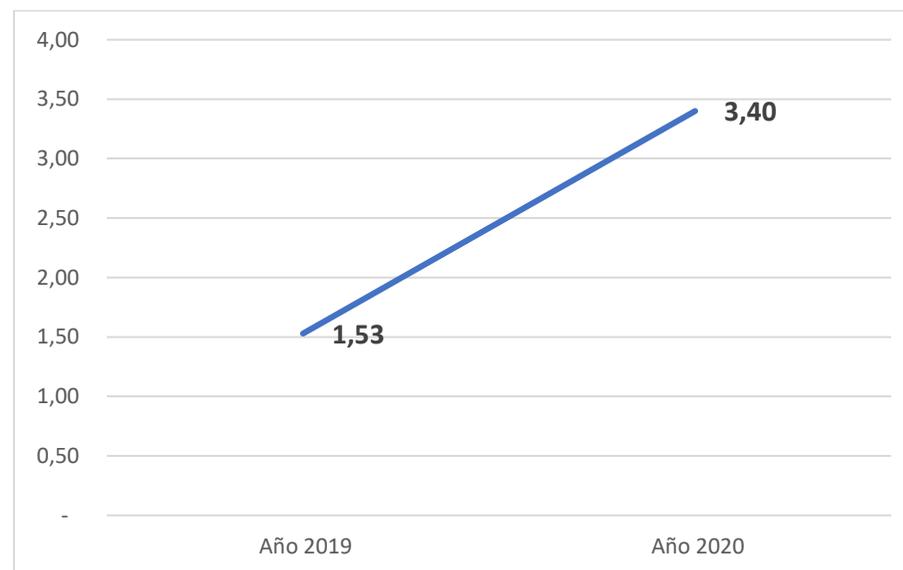
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2013-2018. Y la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

#### **5.2.10 Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados por 100.000 afiliados al SGRL. Sectores económicos. 2019-2020**

Los sectores que presentaron un incremento en la tasa de muertes ATEL por 100.000 afiliados, entre el año 2019 y 2020 fueron en su orden: el sector pesca presentó un incremento de 0 muertes por ATEL calificadas en el año 2019 a 16,23 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de servicios sociales y de salud presentó un incremento de 0,44 muertes en el año 2019 a 8,54 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector eléctrico, gas y agua se presentó un incremento de 8,79 muertes en el año 2019 a 14,65 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de servicio doméstico se presentó un incremento de 0 muertes en el año 2019 a 4,07 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de administración pública y defensa presentó un incremento de 1,53 muertes en el año 2019 a 3,40 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de industria manufacturera presentó un incremento de 2,61 muertes en el año 2019 a 4,44 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020 y el sector de enseñanza presentó un incremento de 0,36 muertes en el año 2019 a 1,61 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de administración pública y defensa presentó un incremento de 1,53 muertes por ATEL calificadas en el año 2019 a 3,40 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 250. Tasa de muertes por AT y EL calificadas (afiliados por 100.000). Administración Pública y Defensa. 2019-2020**

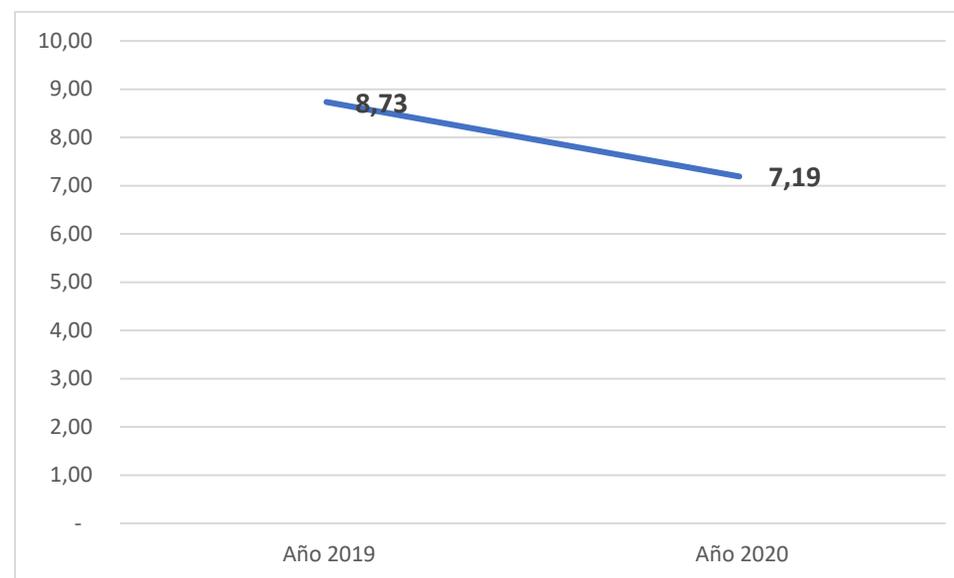


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, se presentó una reducción de 8,73 muertes por ATEL calificadas en el año 2019 a 7,19 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 251. Tasa de muertes por AT y EL calificadas (afiliados por 100.000). Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura. 2019-2020**

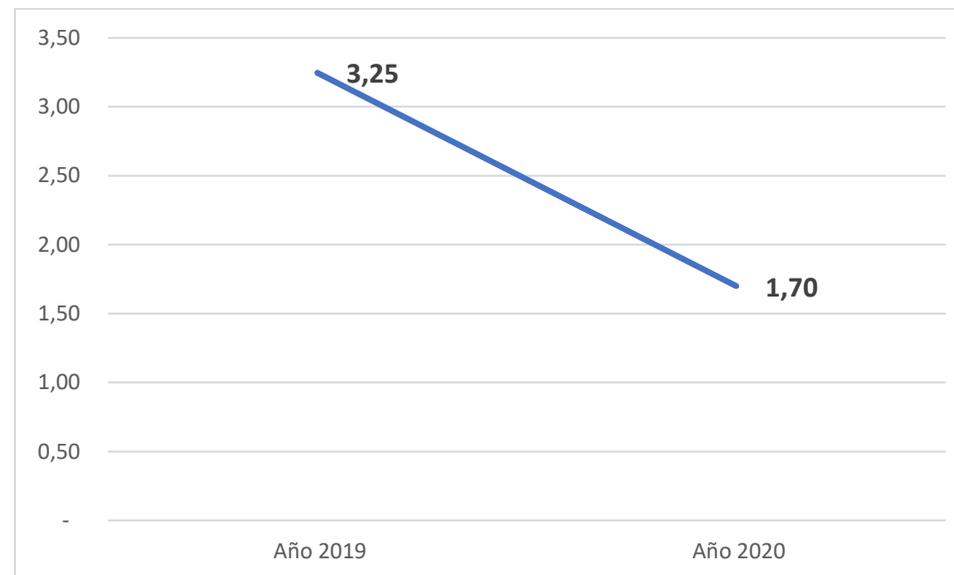


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de comercio, se presentó una reducción de 3,25 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 1,70 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 252. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Comercio. 2019-2020**

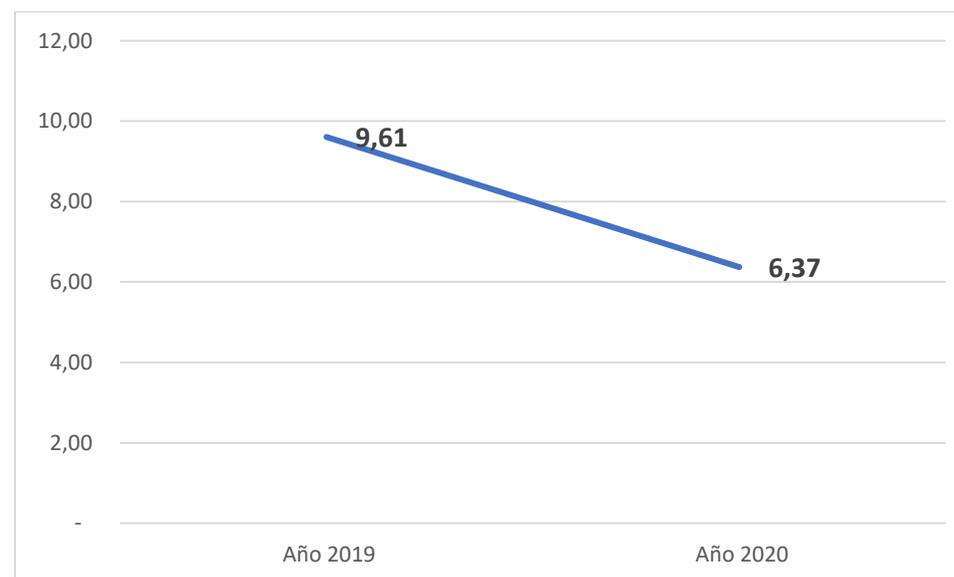


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector construcción, se presentó una reducción de 9,61 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 6,37 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 253. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Construcción. 2019-2020**

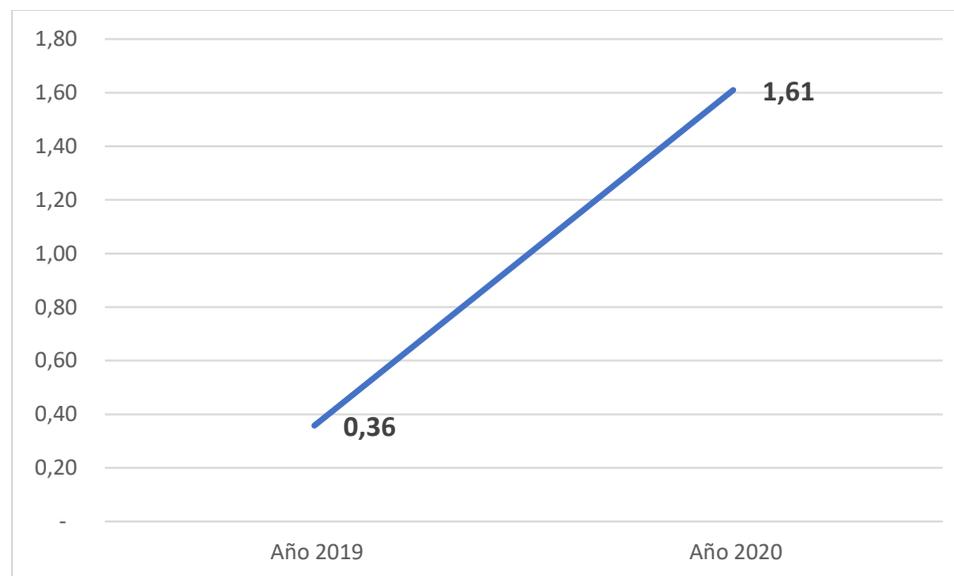


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de enseñanza presentó un incremento de 0,36 muertes por ATEL calificadas en el año 2019 a 1,61 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 254. Tasa de muertes por AT y EL calificadas (afiliados por 100.000). Enseñanza. 2019-2020**

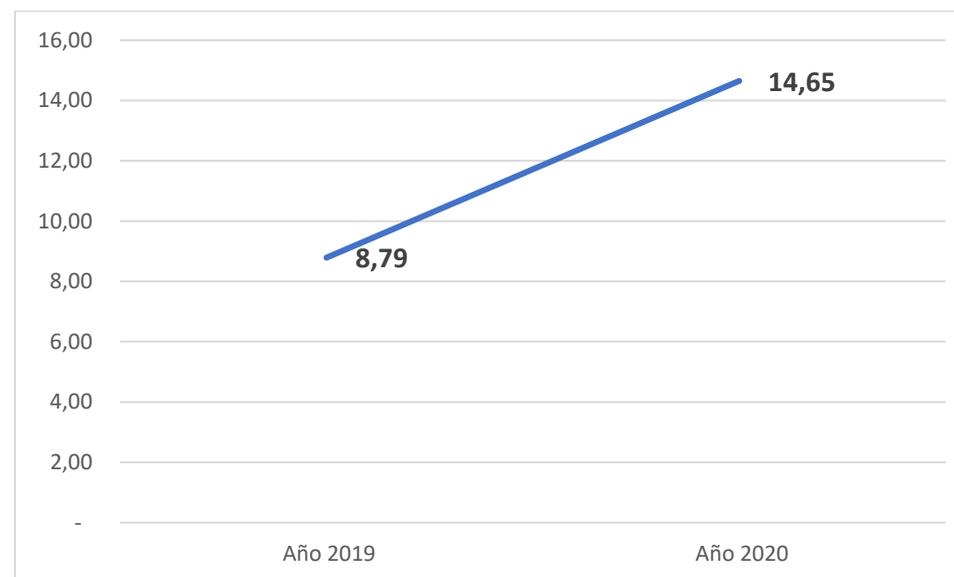


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector eléctrico, gas y agua se presentó un incremento de 8,79 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 14,65 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 255. Tasa de muertes por AT y EL calificadas (afiliados por 100.000). Eléctrico, gas y agua. 2019-2020**

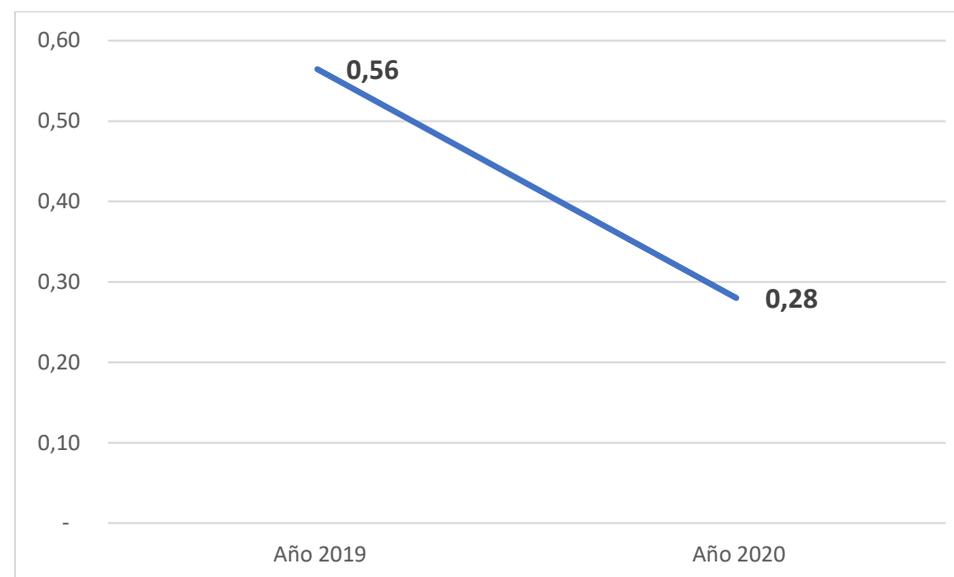


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector financiero, se presentó una reducción de 0,56 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 0,28 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 256. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Financiero. 2019-2020**

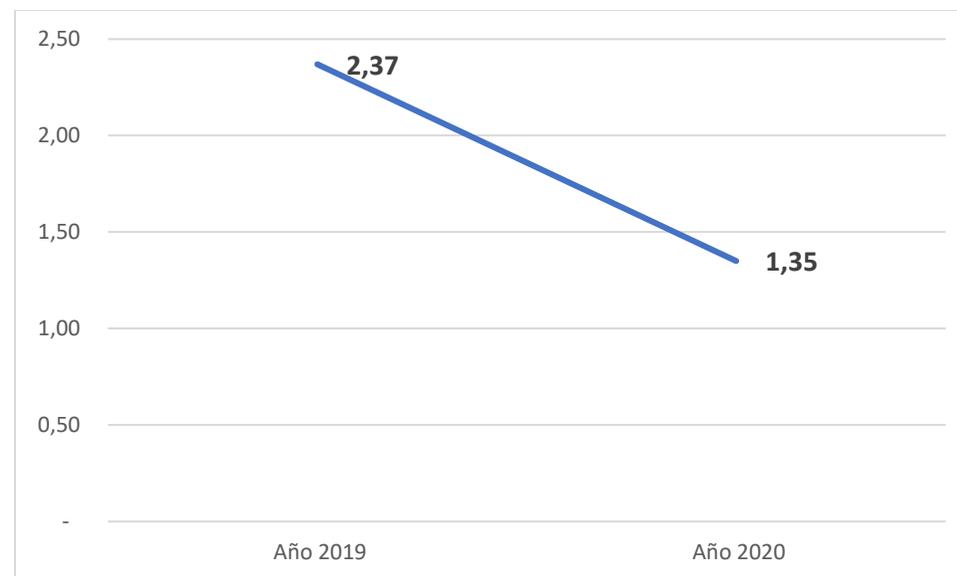


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de hoteles y restaurantes, se presentó una reducción de 2,37 muertes por ATEL calificadas en el año 2019 a 1,35 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 257. Tasa de muertes por AT y EL calificadas (afiliados por 100.000). Hoteles y restaurantes. 2019-2020**

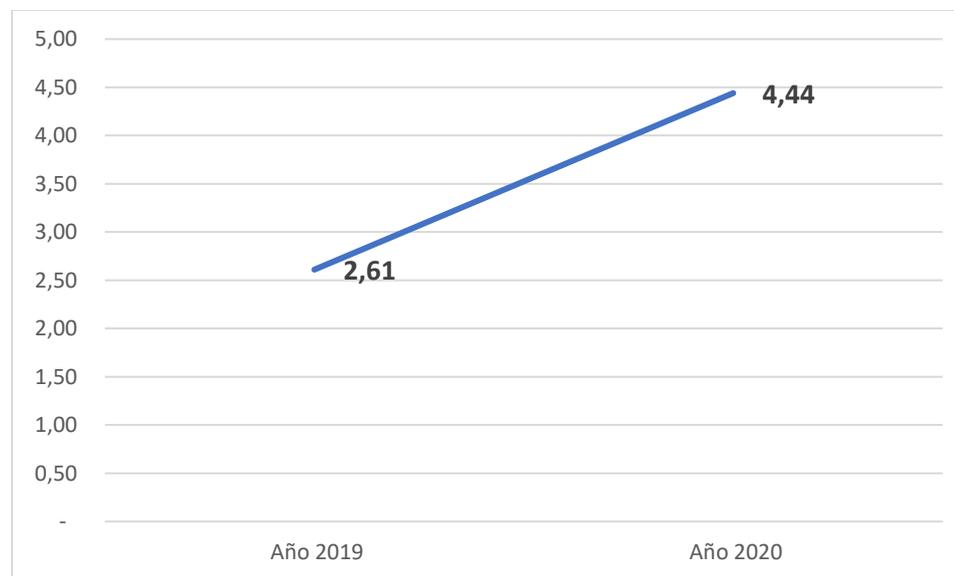


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de industria manufacturera presentó un incremento de 2,61 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 4,44 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 258. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Industria manufacturera. 2019-2020**

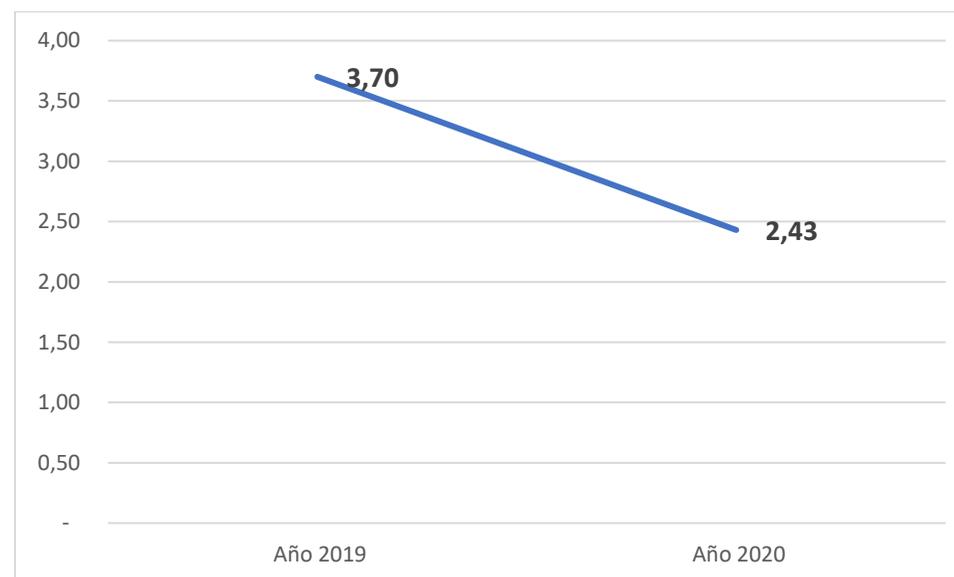


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector inmobiliario, se presentó una reducción de 3,70 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 2,43 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 259. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Inmobiliario. 2019-2020**

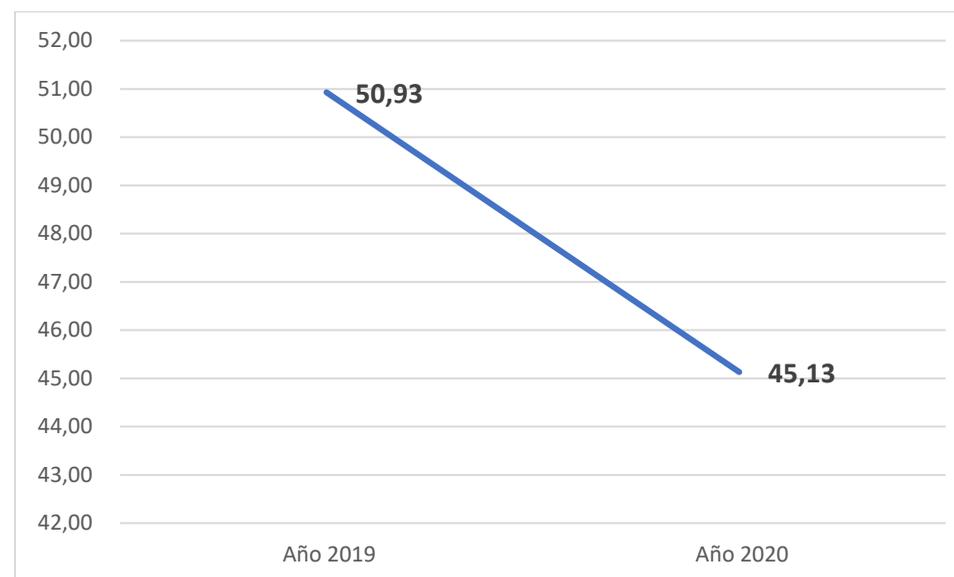


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificadas, entre el año 2019 y 2020, en el sector de minas y canteras, se presentó una reducción de 50,93 muertes por ATEL calificadas en el año 2019 a 45,13 muertes ATEL calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 260. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Minas y canteras. 2019-2020**

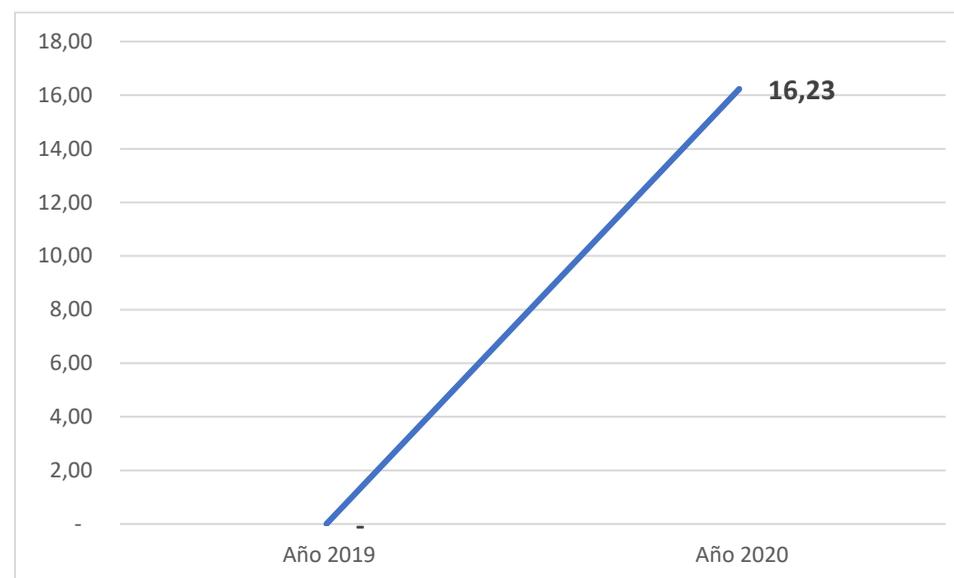


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de pesca presentó un incremento de 0 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 16,23 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 261. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Pesca. 2019-2020**

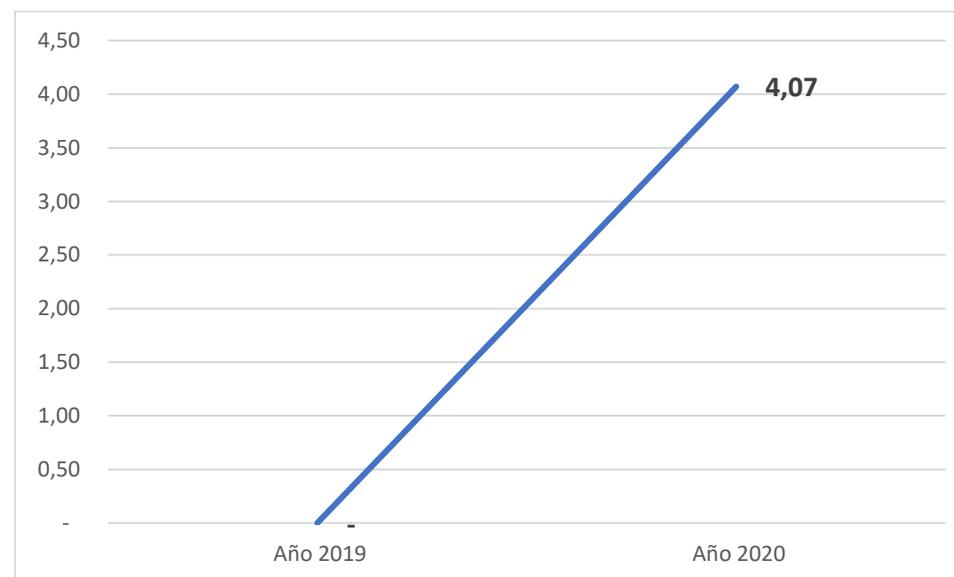


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de servicio doméstico se presentó un incremento de 0 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 4,07 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 262. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Servicio doméstico. 2019-2020**

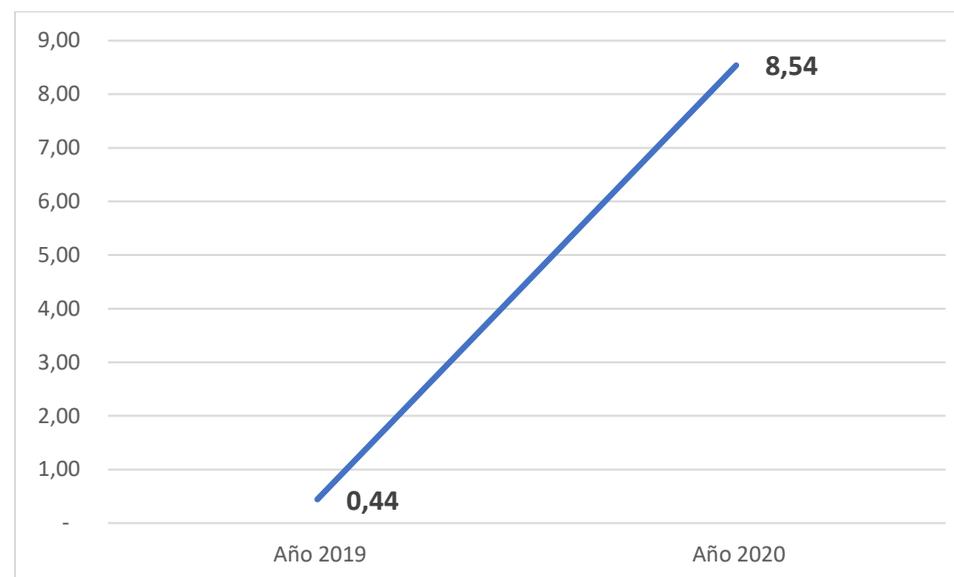


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de servicios sociales y de salud se presentó un incremento de 0,44 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 8,54 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 263. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Servicios sociales y de salud. 2019-2020**

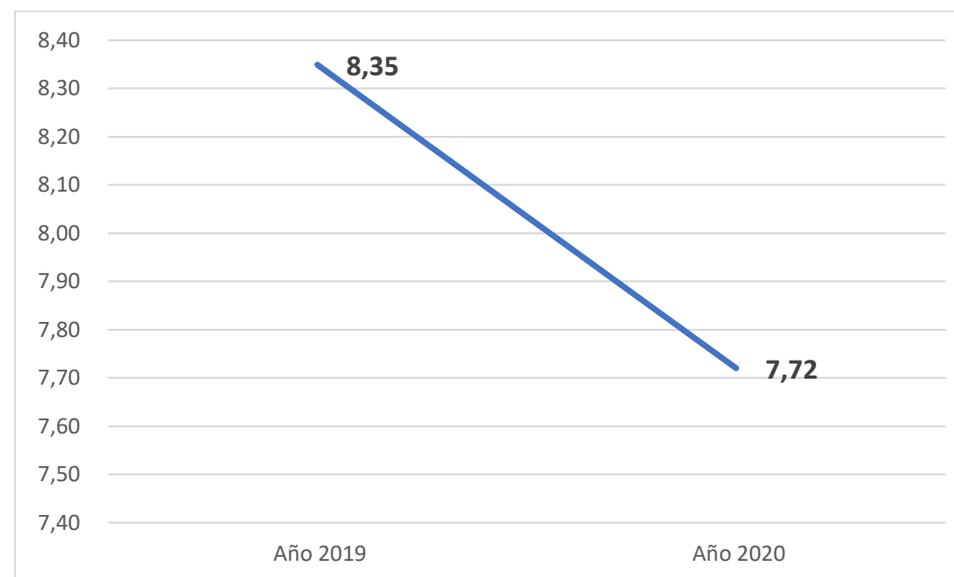


Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

Al comparar la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados y enfermedades laborales calificados, entre el año 2019 y 2020, en el sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones, se presentó una reducción de 8,35 muertes por ATEL calificados en el año 2019 a 7,72 muertes ATEL calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

**Gráfica 264. Tasa de muertes por AT y EL calificados (afiliados por 100.000). Transporte, almacenamiento y comunicaciones. 2019-2020**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirección de Riesgos Laborales.

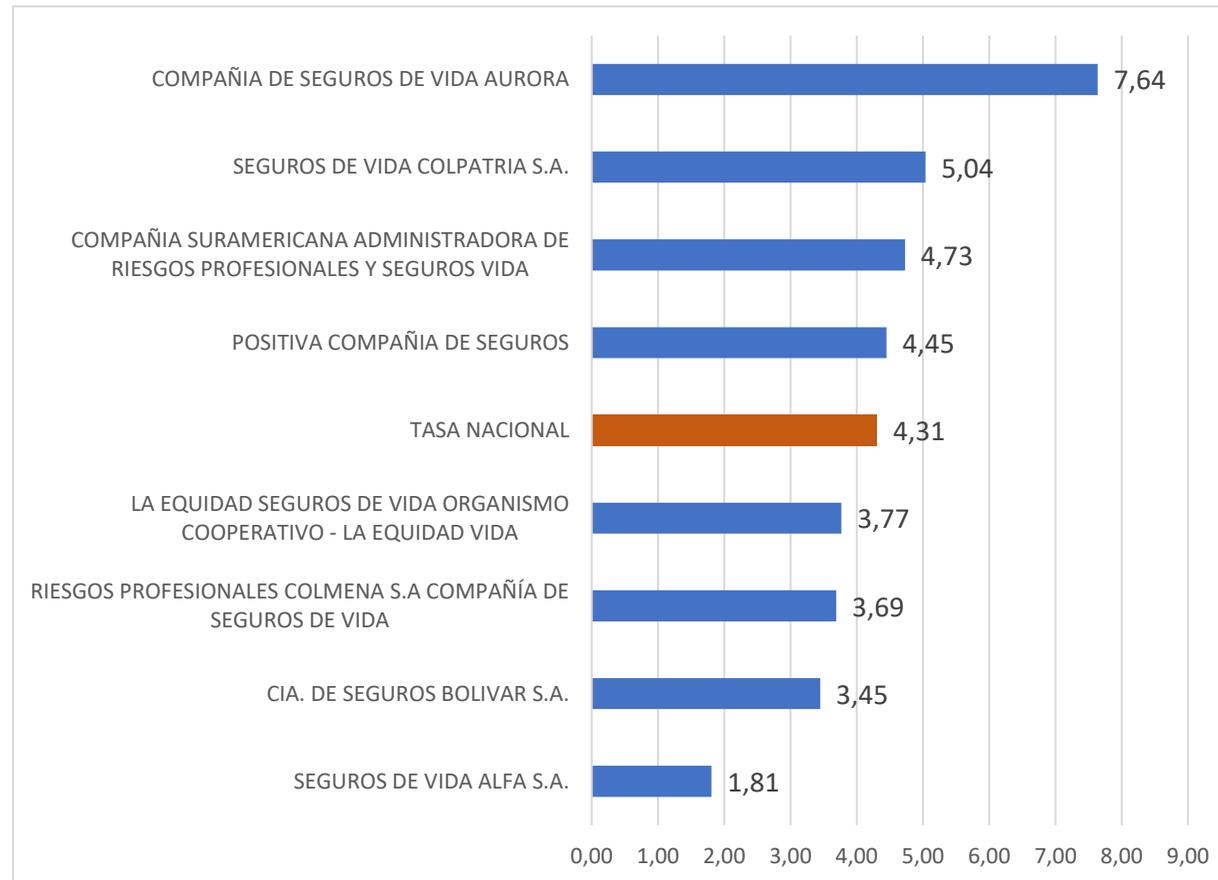
Corte diciembre de 2019 y diciembre 2020.

### **5.2.11. Tasas de eventos laborales en las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). 2020**

En el año 2020 las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) que reportaron una mayor tasa de accidentes laborales calificados por cada 100 afiliados fueron: Compañía de Seguros de Vida Aurora con 7,64 accidentes de trabajo laborales calificados por cada 100 de sus afiliados, Seguros de vida Colpatria con 5,04 accidentes de trabajo laborales calificados por cada 100 de sus afiliados y la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales con 4,73 accidentes de trabajo laborales calificados por cada 100 de sus afiliados, En el mismo período, las ARL que reportaron mayores tasas de enfermedades laborales calificadas fueron: Positiva Compañía de Seguros con 872,22 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus afiliados, Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales con 524,74 enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus afiliados.

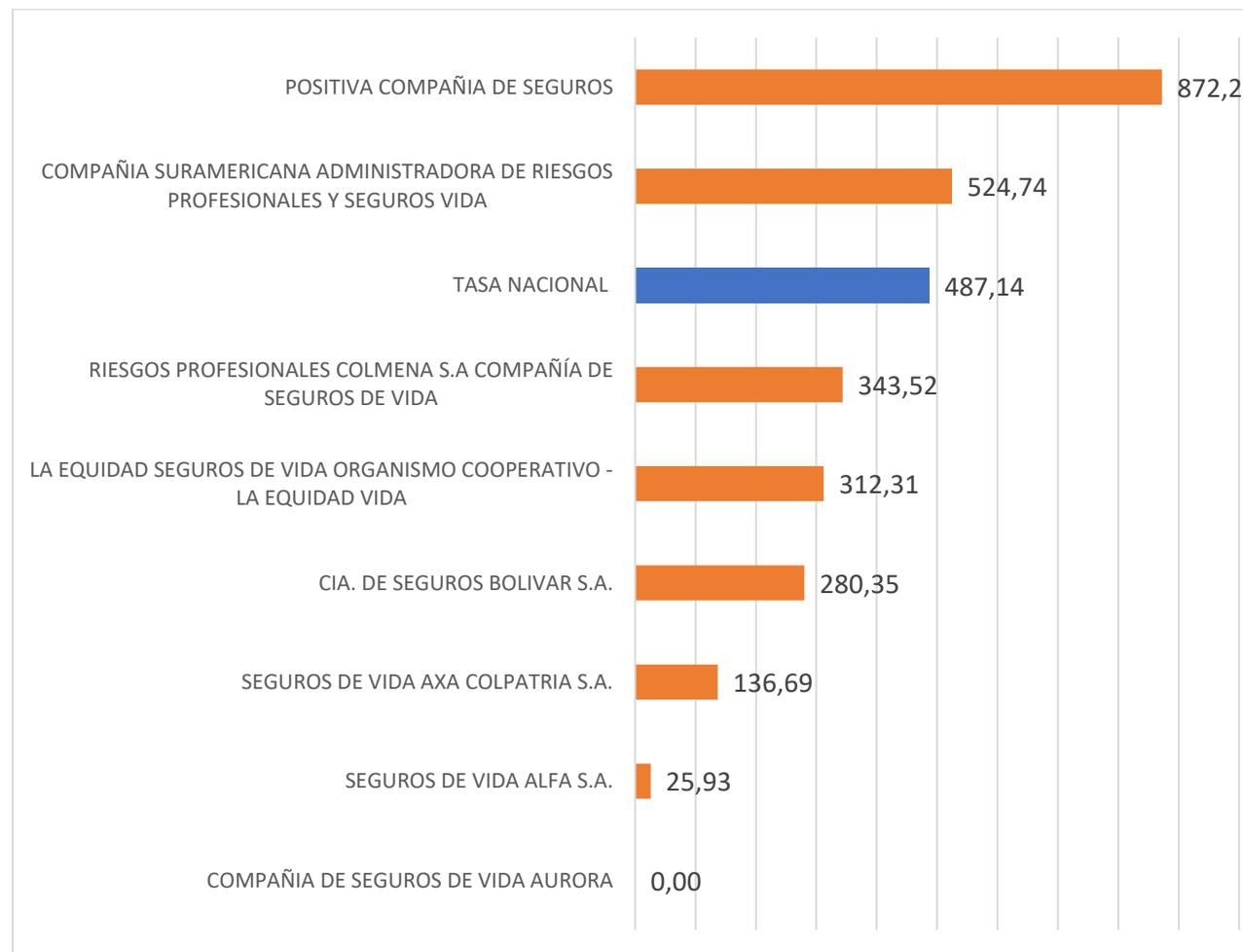
En cuanto a las muertes por accidentes de trabajo calificados, la ARL Positiva Compañía de Seguro, presentó la mayor tasa con 8,98 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 de sus afiliados, seguida por Compañía de Seguros Bolívar, quien presentó una tasa de 3,99 muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 de sus afiliados.

**Gráfica 265. Tasa de accidentes de trabajo calificados por 100 afiliados a las ARL. 2020**



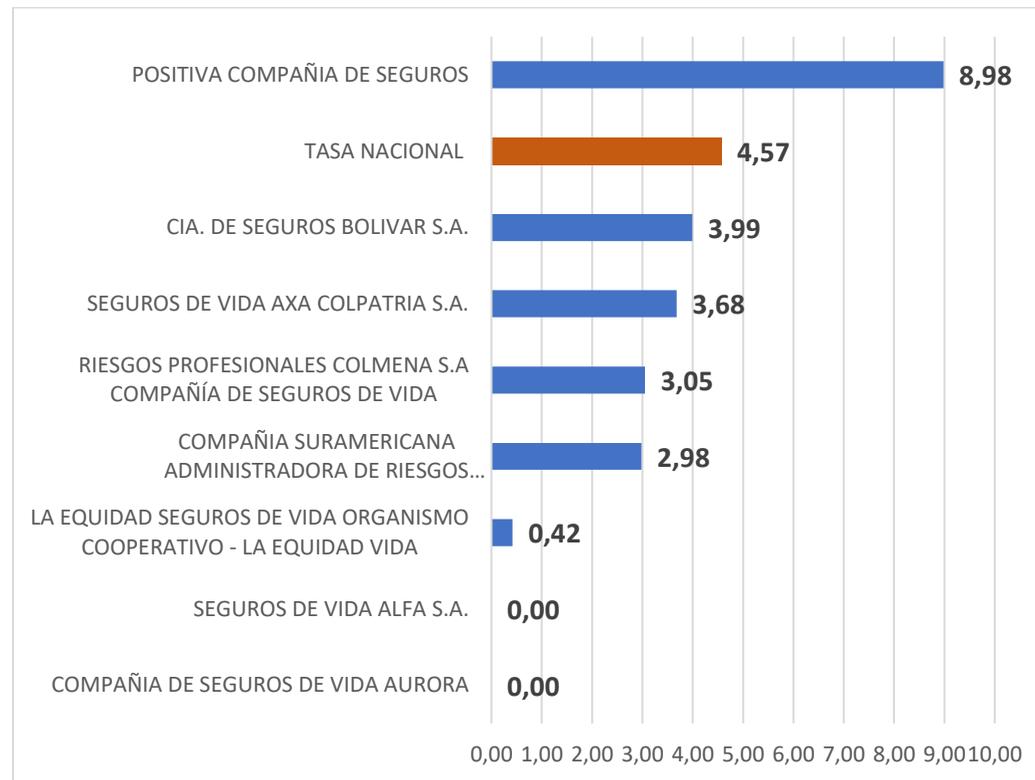
Fuente: FASECOLDA. <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>. Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

**Gráfica 266. Tasa de enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados a las ARL. 2020**



Fuente: FASECOLDA. <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>. Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

**Gráfica 267. Tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados a las ARL. 2020**



Fuente: FASECOLDA. <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>. Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

**Tabla 49. Afiliados y eventos ATEL por ARL. 2020**

ARL	TOTAL TRABAJADORES	NRO. ACC. TRAB. CALIF.	NRO. ENF. LAB. CALIF.	MUERTES CALIF. AT	TOT. MUERTES CALIF.	TASA AT CALIFICADOS	TASA EL CALIFICADAS	TASA MUERTES AT CALIFICADOS	TASAS TOTAL MUERTES CALIFICADAS
ALFA	73.268	1.325	19	0	0	1,81	25,93	0,00	0,00
AURORA	445	34	0	0	0	7,64	0,00	0,00	0,00
AXA COLPATRIA	1.386.318	69.819	1.895	51	51	5,04	136,69	3,68	3,68
BOLIVAR	901.374	31.085	2.527	36	36	3,45	280,35	3,99	3,99
COLMENA	1.016.538	37.518	3.492	25	31	3,69	343,52	2,46	3,05
EQUIDAD	239.509	9.018	748	0	1	3,77	312,31	0,00	0,42
POSITIVA	2.348.617	104.483	20.485	166	211	4,45	872,22	7,07	8,98
SURA	4.157.321	196.828	21.815	105	124	4,73	524,74	2,53	2,98

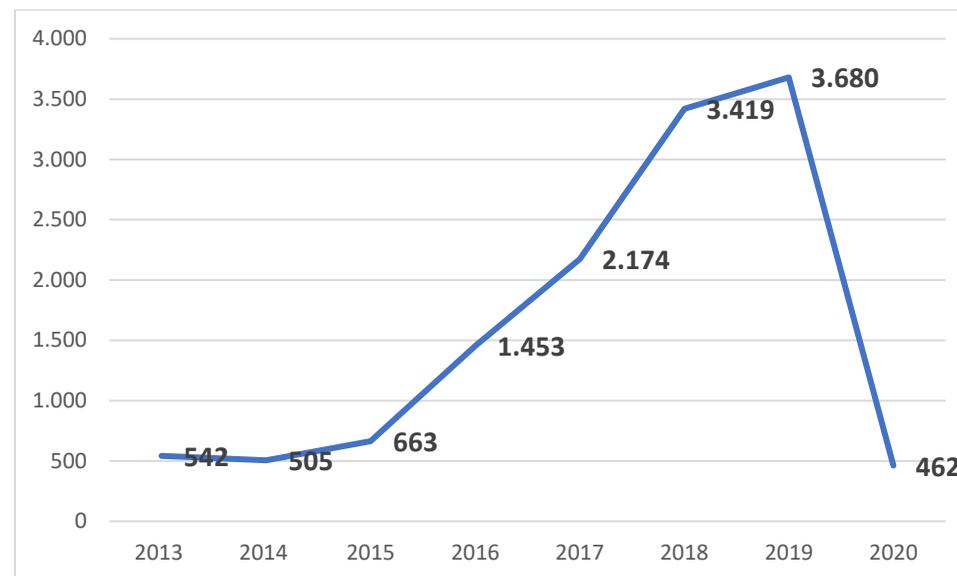
Fuente: FASECOLDA. <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>. Corte diciembre 2020. Fecha de consulta del reporte. 26 de mayo 2021.

### 5.2.12. Pensiones de invalidez pagadas e incapacidades permanentes pagadas 2013-2020

#### Pensiones de invalidez pagadas 2013-2020:

Desde el año 2013 a 2019, se observó un incremento importante en el pago de prestaciones económicas por invalidez, pasando de 542 pensiones de invalidez pagadas en el año 2013 a 3.680 pensiones de invalidez pagadas en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 se registró una importante caída en el pago de estas prestaciones económicas a 462, posiblemente explicado por las restricciones y efectos relacionados con la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2.

**Gráfica 268. Pensiones de invalidez pagadas 2013-2020**

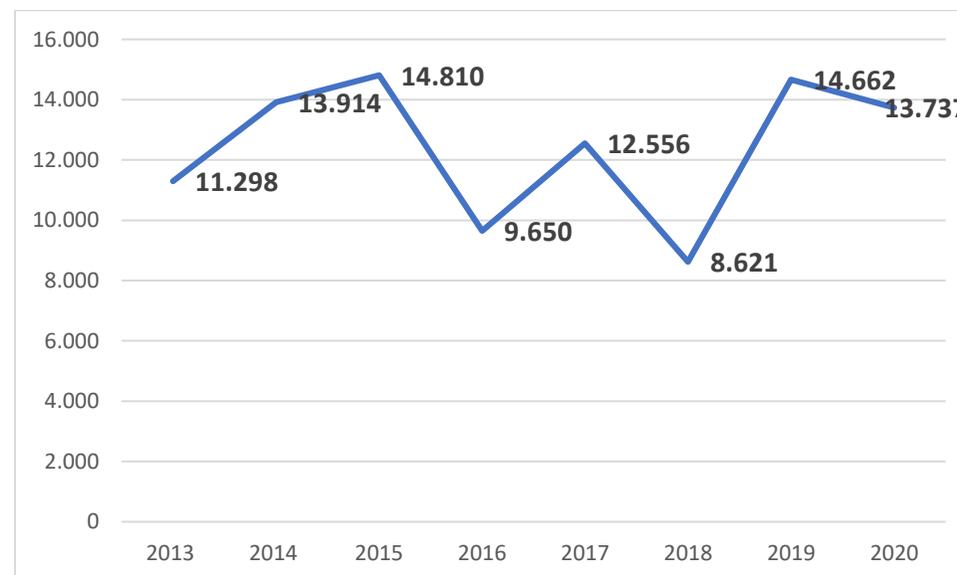


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

### Incapacidades permanentes parciales pagadas 2013-2020

Las incapacidades permanentes parciales (IPP) por pérdida de capacidad laboral entre el 5% y 50%, pagadas durante el período 2013 a 2020, pasaron de 11.298 en el año 2013 a 13.737 en el año 2020, sin embargo, presentaron una reducción durante los años 2016 y 2018 de 9.650 y 8.621 respectivamente; incrementándose nuevamente durante los años 2019 y 2020. Al parecer el año de la pandemia no impidió el pago de estas prestaciones económicas por IPP.

**Gráfica 269. Incapacidades permanentes parciales pagadas 2013-2020**



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>

## 6. Conclusiones

### 6.1 Cumplimiento de las metas e indicadores definidos en el PNSST 2013-2021

1. Con respecto a la primera línea del PNSST 2013-2021, fomento de la transversalidad de la seguridad y salud en el trabajo, en el conjunto de las políticas públicas cuya meta fue la de avanzar en la protección social de los trabajadores, en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de SST, se propuso el seguimiento a dos indicadores:

1.1 Incremento anual de afiliados dependientes e independientes al SGRL

1.2 Reducción de la informalidad.

#### 1.1 Incremento en el número anual de afiliados dependientes e independientes al SGRL:

- En Colombia, el porcentaje de trabajadores afiliados dependientes ha sido mayor que el de los trabajadores afiliados independientes. Esta tendencia se ha mantenido en el período 2013-2020, con un incremento porcentual de los afiliados independientes. Para el año 2013 se reportó un **95,68 %** de trabajadores **dependientes** afiliados al SGRL y un **4,32 %** de trabajadores **independientes** afiliados al SGRL; en el año 2020 el porcentaje de afiliados dependientes fue del **91,78 %** y **8,22 %** de afiliados independientes.
- Con respecto a la distribución porcentual de los afiliados al SGRL por sectores económicos en el período 2013-2020, se ha mantenido históricamente la distribución en los años mencionados. Los principales sectores económicos que reportaron afiliación al SGRL fueron: actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler **22,92 %**, comercio al por mayor y al por menor **12,35 %**, industrias manufactureras **10,92 %**, construcción **8,36 %** y servicios sociales y de salud con el **7,23 %**.

- Un indicador que se aproxima al trabajo decente y trabajo con derechos, lo constituye la afiliación al SGRL, como se concluye a continuación, se observó un importante incremento en el número de trabajadores tanto dependientes como independientes al SGRL durante el período 2013-2020.

#### Incremento en el número anual de afiliados dependientes al SGRL:

- Desde el año 2013 a 2020 se observó un incremento en el número de trabajadores dependientes, se pasó de **8.070.261** de trabajadores dependientes afiliados al SGRL en el año 2013 a **9.598.622** de afiliados dependientes al SGRL en el año 2020.
- Entre el año 2013 y 2020, se presentó un incremento en el número de afiliados dependientes cercano al **20 %**, se debe tener en cuenta que el crecimiento proyectado de la población total en Colombia fue del 10 % para este período.
- Los departamentos con mayores porcentajes de trabajadores afiliados dependientes en el año 2020 fueron: Antioquia con **94,59 %**, Atlántico con **93,69 %**, Valle del Cauca con **91,60 %** y Meta con **91,49 %**.

#### Incremento en el número anual de afiliados Independientes al SGRL:

- Con respecto a los afiliados independientes al SGRL, se observó un incremento anual de afiliados independientes, los cuales pasaron de **364.601** en el año 2013 a **859.698** afiliados independientes en el año 2020. El incremento en el número de afiliados independientes está explicado por el cambio de normatividad mediante el Decreto 1273 de 2018 que modificó el decreto 780 de 2016 o Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y el Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, con relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales de los Trabajadores independientes (Decreto 1273, 2018)
- En el período 2013 a 2020 se observó un incremento del **135 %** en la afiliación de los trabajadores independientes al SGRL.
- Los departamentos con mayores porcentajes de trabajadores independientes afiliados al SGRL, fueron: Vaupés con **44,06 %**, Guaviare **38,12 %**, Vichada con **28,65 %**, Amazonas **24,69 %** y Putumayo con **22,31 %** de afiliados independientes al SGRL.

## 1.2 Reducción de la informalidad:

- De la misma manera, se evidenció una reducción en la informalidad durante los años 2013 y 2020. Las cifras reportadas por el DANE mostraron que, con relación a la **población económicamente activa**, el **porcentaje de ocupados informales** disminuyó progresivamente pasando de **54,27 %** en el año 2013 a **40,09 %** en el año 2020. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, los efectos económicos asociados con las medidas como el aislamiento y la cuarentena que controlaron la transmisión del virus del SARS-CoV-2 podrían ser los causantes del importante incremento en el número de desocupados, que pasaron de **2.607.000** en el año 2019 a **3.754.000**. La reducción en el número de ocupados informales entre el año 2019 con **11.855.535** y el año 2020 con **9.513.680**, podría atribuirse al tránsito de ocupados informales a desocupados.
- Se observó un **incremento en los ocupados formales**, pasando del 36,1% en el año 2013 al 44,08% en el año 2020.
- La Proporción de informalidad (PI), representa la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO). Para el período 2013-2019 la proporción de informalidad (PI), pasó de **50,2 %** en el 2013 a **47,6 %**. Sin embargo, la proporción de informalidad se incrementó en el año 2020 a **49 %**, lo anterior también explicado por los efectos económicos y medidas de control como el aislamiento y la cuarentena implementadas para contener la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2.
- Las ciudades que reportaron una menor proporción de informalidad para el año 2020, fueron: Manizales 39,8 %, Tunja 42,1, Bogotá 42,2 %, Medellín 43,8 % y Cali 49,1 %.

2. El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021, contempló como tercera línea de política el fortalecimiento de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales. Su meta incluyó la estructuración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en busca de la promoción de la seguridad y salud y mejores resultados en prevención de accidentes y enfermedades laborales, propendiendo por un trabajo decente. Dos de los indicadores de seguimiento propuestos para verificar el cumplimiento de las metas fueron:

2.1 Menor tasa de accidentalidad en el trabajo

2.2 Bajar la incidencia de enfermedades laborales

### **2.1 Menor tasa de accidentalidad en el trabajo**

- Como lo evidenciaron los datos reportados por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el período 2013 a 2020 se observó una reducción importante de la tasa de accidentes de trabajo calificados. En el año 2013 se presentaron **6,31** accidentes de trabajo por cada 100 afiliados al SGRL y en el año 2020 se presentaron **4,31** accidentes de trabajo por cada 100 afiliados al SGRL.
- Se presume que la reducción en la tasa de accidentes de trabajo calificados se enmarca en las acciones preventivas y de seguimiento amparadas en acciones legislativas y claridades establecidas con respecto a la implementación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021, así como con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS, la Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema de Riesgos Laborales, así como la Resolución 1111 de 2017 derogada por la Resolución 0312 de 2019 que actualmente define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Ley 1562, 2012), (Resolución 1111, 2017), (Resolución 312 , 2019)
- La reducción de los accidentes de trabajo calificados podría atribuirse también con la implementación de estrategias por parte de algunos sectores económicos y gremios, como por ejemplo el control de peligros (trabajo en altura, espacios confinados, plan maestro, entre otros).

- Adicionalmente, la reducción de la tasa de accidentes de trabajo calificados en el año 2020 podría relacionarse con la reducción en la exposición de peligros en el trabajo por la implementación de medidas como el aislamiento y la cuarentena establecidas para controlar la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2.
- Durante el período 2015 a 2020, todos los departamentos presentaron una reducción en la tasa de accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados, excepto el departamento de Vaupés que pasó de **2,19** en el año 2013 a **3,4** accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados en el departamento en el año 2020.
- Durante los años 2013 a 2020, todos los sectores económicos presentaron una reducción en la tasa de accidentes de trabajo calificado por cada 100 afiliados al sector, excepto el sector de hogares privados con servicio doméstico, que permaneció con **1,68** accidentes de trabajo calificados entre el año 2013 y 2020.
- Durante el período 2013 a 2020, los sectores que presentaron una mayor reducción en sus tasas de accidentes de trabajo calificado por cada 100 de sus afiliados fueron: el sector de **organizaciones y órganos extraterritoriales** pasó de **8,52** accidentes de trabajo en el año 2013 a **1,84** accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **hoteles y restaurantes** pasó de **10,17** accidentes de trabajo en el año 2013 a **3,80** accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020 y el sector de **agricultura, ganadería, caza y silvicultura** pasó de **19,65** accidentes de trabajo calificados en el año 2013 a **13,94** accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

## 2.2 Bajar la incidencia de enfermedades laborales

- Se observó una reducción en la tasa de enfermedades laborales calificadas en el período 2013 a 2019, así en el 2013 se presentó una tasa de **92,33** enfermedades laborales calificadas por cada 100.00 afiliados al SGRL y para el año 2019 se presentó una tasa de **82,3** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. Sin embargo, en el año 2020 se presentó un aumento inusitado de la tasa de enfermedades laborales alcanzando **487,14** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. El incremento exponencial de esta tasa esta explicado porque en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, declarado a partir de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2 y reglamentado mediante el decreto 417 de 2020, el gobierno nacional expidió el decreto 676 del 19 de mayo de 2020 por el cual se consideró la COVID-19 como un riesgo biológico, siendo clasificada como una enfermedad directa en la tabla de enfermedades laborales, sin que se requiera la determinación de origen laboral en primera oportunidad

o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez. Lo anterior con respecto a los trabajadores del sector salud, incluidos el personal administrativo, de aseo, vigilancia, de apoyo, que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad (Decreto 417, 2020), (Decreto 676, 2020).

- En el período 2015 a 2019, los departamentos que presentaron reducción en la tasa de enfermedad laboral calificada fueron: Valle del Cauca, Arauca, Tolima, San Andrés, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Huila, caldas, Caquetá, Cauca, cesar, Chocó, Córdoba, meta, Risaralda, Santander, Sucre, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada. Para los últimos 4 departamentos mencionados se debe establecer si el subregistro de enfermedades laborales calificadas se debe a la ausencia de Juntas de calificación de Invalidez y a la falta de eficiencia en el proceso de definición de origen por parte de los diferentes actores que se involucran en el proceso.
- Durante el período 2013 a 2020 se observó una reducción en la tasa de enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados, en los siguientes sectores económicos: sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, pesca, sector de industrias manufactureras, sector de suministro de electricidad, gas y agua, sector de hoteles y restaurantes, sector de administración pública y defensa, sector de organizaciones y órganos extraterritoriales y sector de explotación de minas y canteras.

### **2.3 Reducción de la tasa de mortalidad por accidente de trabajo y enfermedad laboral:**

- La Tasa de muertes calificadas como laborales, establece el número de muertes por cada 100.000 afiliados en Colombia al SGRL. Para el período 2013-2020, se observó una reducción en esta tasa, así en el 2013 se presentaron **8,95** muertes calificadas como laborales por cada 100.00 afiliados mientras que en el año 2020 se presentaron **4,57** muertes calificadas como laborales por cada 100.000 afiliados al SGRL.
- Se presume que la reducción en la tasa de mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad laboral se enmarca en las acciones preventivas y de seguimiento amparadas en acciones legislativas y claridades establecidas con respecto a la implementación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 y con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS, la Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema de Riesgos Laborales, así como la Resolución 1111 de 2017 derogada por la Resolución 0312 de 2019 que actualmente define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Ley 1562, 2012), (Resolución 1111, 2017), (Resolución 312 , 2019)

- La reducción de la tasa de muertes laborales puede atribuirse también con la implementación de estrategias implementadas por parte de algunos sectores económicos y gremios, como por ejemplo el control de peligros (trabajo en altura, espacios confinados, plan maestro, entre otros).
  - Adicionalmente, la reducción de la tasa de muertes laborales en el año 2020 podría relacionarse con la reducción en la exposición de peligros en el trabajo por la implementación de medidas como el aislamiento y la cuarentena establecidas para controlar la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2.
  - Durante el período 2015 a 2020, los departamentos que presentaron una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL, fueron: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca.
  - Durante el período 2013 a 2020 se observó una reducción en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados, en los siguientes sectores económicos: agricultura, ganadería, caza y silvicultura, transporte, almacenamiento y comunicaciones, actividades inmobiliarias, industrias manufactureras, construcción, comercio, hoteles y restaurantes, intermediación financiera, administración pública y defensa, servicios sociales y de salud y otros servicios comunitarios, sociales y personales.
  - Los sectores de enseñanza y hogares privados con servicio doméstico también presentaron una reducción de sus tasas de mortalidad por accidentes de trabajo calificados, durante el período 2013 a 2019, sin embargo, en el año 2020 presentaron un incremento en la tasa.
3. La línea 4 del PNSST 2013-2021, propuso la optimización de reconocimiento de prestaciones al trabajador en el SGRL, y estableció como meta fortalecer las acciones tendientes a la oportunidad de obtener las prestaciones del SGRL.

Los indicadores propuestos fueron:

3.1 Mejorar el proceso de rehabilitación

3.2 Mejorar el proceso de calificación

### **Pensiones de invalidez pagadas 2013-2020:**

Desde el año 2013 a 2019, se observó un incremento importante en el pago de prestaciones económicas por invalidez, que pasaron de **542** pensiones de invalidez pagadas en el año 2013 a **3.680** pensiones de invalidez pagadas en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 se registró una importante caída en el pago de estas prestaciones económicas a **462**.

### **Incapacidades permanentes parciales pagadas 2013-2020**

Las incapacidades permanentes parciales (IPP) por pérdida de capacidad laboral entre el 5% y 50%, pagadas durante el período 2013 a 2020, pasaron de **11.298** en el año 2013 a **13.737** en el año 2020, sin embargo, presentaron una reducción durante los años 2016 y 2018 de 9.650 y 8.621 respectivamente; incrementándose nuevamente durante los años 2019 y 2020. Al parecer el año de la pandemia no impidió el pago de estas prestaciones económicas por IPP.

Finalmente, con respecto a los indicadores gerenciales de seguimiento al PNSST 2013-2021, se concluye que durante los años 2013-2020 se observó una tendencia sostenida en la mejoría de los principales indicadores laborales a nivel nacional. Se redujo la proporción de informalidad, la tasa de trabajo infantil (TTI), la tasa de accidentes de trabajo calificados, la tasa de enfermedades laborales calificadas (se redujo hasta el año 2019) y la tasa de mortalidad por accidentes de trabajo calificados. De igual forma, ha mejorado la participación de los ocupados formales en la Población Económicamente Activa (PEA), al igual que el porcentaje de trabajadores dependientes e independientes afiliados al SGRL, así como la cifra de afiliación a salud y pensiones de los ocupados.

## **6.2 Análisis de la magnitud y tendencia de los eventos en materia de seguridad y salud en el trabajo y estadísticas del SGRL para establecer la situación actual y los elementos para mejorar en los próximos diez años, constituyéndose como un insumo fundamental para el establecimiento de prioridades en la construcción del nuevo PNSST 2022-2031**

### **Afiliación al SGRL:**

- Aunque desde el año 2013 a 2019 se observó un incremento en el número de trabajadores dependientes, que pasaron de **8.070.261** de trabajadores dependientes afiliados al SGRL en el año 2013 a **9.879.991** afiliados dependientes en el 2019, se observó en el año 2020 una leve disminución en la afiliación de trabajadores dependientes a **9.598.622**, lo anterior

explicado posiblemente por los efectos económicos y pérdidas de vínculo laboral asociados con medidas como el aislamiento y la cuarentena establecidas para controlar la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2. En este contexto, se hace necesario generar medidas de mitigación para reducir el impacto negativo en la afiliación de los dependientes posiblemente causados por las pérdidas de empleo formal.

- Con relación al incremento en la afiliación de los trabajadores independientes al SGRL, es necesario continuar con el incremento anual de afiliados independientes, los cuales pasaron de **364.601** en el año 2013 hasta alcanzar la cifra de **859.698** afiliados independientes en el año 2020.
- Se recomienda establecer estrategias para fomentar la afiliación de trabajadores dependientes al SGRL en los departamentos que presentaron menores porcentajes durante el año 2020: Vichada con 55,8 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL, Vaupés con 55,9 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL, Guaviare 61,5 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL y Putumayo 68,2 % de trabajadores dependientes afiliados al SGRL.
- Los principales sectores económicos que reportaron afiliación al SGRL durante el período 2013-2020 fueron: actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler **22,92 %**, comercio al por mayor y al por menor **12,35 %**, industrias manufactureras **10,92 %**, construcción **8,36 %** y servicios sociales y de salud con el **7,23 %**. Con respecto a la clasificación actual por sectores económicos, se recomienda que el empleador pueda especificar grupos de alto riesgo dentro de cada actividad económica. Actualmente la clasificación es considerada como muy genérica, lo que impide que algunos subsectores no se puedan identificar, generando dificultades para la priorización de acciones o grupos poblacionales de alto riesgo.
- La empresa con mayor número de afiliados al SGRL, en el 2020, fue la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida con 4.157.321 afiliados, lo que representó el 41,07 % del total de afiliados. Seguida por Positiva Compañía de Seguros con 2.348.617 afiliados representando el 23,2 %. En cuanto al porcentaje de empresas afiliadas, Positiva Compañía de Seguros, cuenta con el mayor número de empresas 440.094, lo que representa el 47,5 %, seguida de la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida con 334.688 de empresas afiliadas, lo que corresponde al 36,18 % de las empresas afiliadas al SGRL. Se debe tener en cuenta que el empleador es quien define la ARL de su trabajador, por lo que se requiere generar mejores estrategias de competitividad por parte de las ARL.

## Formalización laboral:

- Aunque se observó una reducción de la proporción de la informalidad de **50,2 %** en el 2013 a **47,6 %**, en el año 2019, esta cifra continúa siendo elevada, por lo que se hace necesario continuar con los esfuerzos para reducir la informalidad, especialmente, teniendo en cuenta que la proporción de informalidad aumentó a **49 %** en el año 2020. Se deben generar medidas de mitigación con relación al impacto generado por la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2, concentrando esfuerzos de igual manera en el incremento de desocupados, que pasaron de **2.607.000** en el año 2019 a **3.754.000** en el año 2020.
- Se recomienda generar estrategias específicas dirigidas a los siguientes grupos poblacionales que fueron afectados en mayor medida por la informalidad:
  - Las mujeres representaron una proporción del **50,82 %** de los informales en el año 2020. Lo anterior indica que, una de cada dos mujeres que participaron en el mercado laboral se encontraron en la informalidad laboral.
  - Según la posición ocupacional, los **trabajadores por cuenta propia** han ocupado los primeros porcentajes de informalidad. Para el año 2020 estos trabajadores presentaron un porcentaje de **80,30 %** de población informal con respecto al **19,70 %** de población formal cuenta propia.
  - Por actividad económica, el comercio, hoteles y restaurantes históricamente han ocupado el mayor porcentaje de la población informal desde el año 2013 al año 2019 con porcentajes que van desde **42,9 %** en el año 2013 hasta **41,8%** en el año 2019.
  - Para el año 2020 según la clasificación CIIU 4, el primer lugar para la informalidad correspondió al comercio y reparación de vehículos con **31,42 %** y en segundo lugar de informalidad correspondió a las actividades artísticas, de entretenimiento y de recreación con un **14,42 %**.
  - Para el año 2020, la distribución porcentual de la población ocupada informal por lugar de trabajo se ubicó en un local fijo **30,52 %**, en su vivienda **20,23 %**, en otras viviendas **18,94 %** y en un sitio al descubierto en la calle el **10,85 %**.
  - Para el año 2020, el **38,82 %** de los ocupados formales contaban con un nivel de educación superior, mientras que de los informales **19,31 %** contaban con educación superior.
  - Entre las ciudades con mayor proporción de informalidad para el año 2020 se encontraron: Cúcuta **72,9 %**, Sincelejo **65,1 %**, Santa Marta **64,5 %**, Riohacha **59,2 %**, Quibdó **58,4 %** y pasto **57,7 %**.

### Afiliación a Salud y Pensiones:

- En cuanto a la afiliación en salud de los ocupados (formales e informales), esta cifra se ha mantenido en **91,52%** en el año 2013 y **91,4 %** en el año 2020. La afiliación al régimen contributivo para los ocupados presenta un mayor porcentaje **46,3 %** que para el régimen subsidiado **42,2%** en el 2020.
- Con respecto a la afiliación a pensiones, esta se ha incrementado de **32,13 %** en el año 2013 a **36,2 %** en el año 2020. Sin embargo, se requiere un mayor esfuerzo para incrementar las cifras de afiliación a pensiones.

### Trabajo infantil

- Aunque de forma global, en el período de 2013 a 2020 la (TTI) nacional disminuyó de forma importante, al pasar de **9,7 %** a **4,9%** respectivamente. Se deben concentrar esfuerzos para la reducción de la (TTI) en los centros poblados y rurales dispersos, la cual alcanzó cifras muy superiores con **16,4 %** en el año 2020.
- Las ciudades con mayor tasa de trabajo infantil (TTI) en el 2020 fueron: Cúcuta con 3,6 %, Florencia con 3,3 % Cali 3,2 %.
- Para el año 2020, las ciudades con mayor tasa de trabajo infantil ampliada (TTIA), fueron: Sincelejo 10,3 %, Montería 9 %, Villavicencio 8,9 %.
- Le corresponde a la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo del Viceministerio de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo, la función de proponer políticas, normas, programas, procedimientos, estudios y acciones, para prevenir y erradicar el trabajo infantil, y en especial sus peores formas.

## Eventos laborales:

### Tasa de accidentes laborales calificados:

Como se mencionó anteriormente, durante el período 2013 a 2020 se observó una reducción importante de la tasa de accidentes de trabajo calificados. En el año 2013 se pasó de **6,31** accidentes de trabajo por cada 100 afiliados al SGRL a **4,31** accidentes de trabajo por cada 100 afiliados al SGRL, en el año 2020. Sin embargo, se hace necesario el establecimiento de medidas que permiten reducir aún más este indicador, dirigiendo esfuerzos especialmente en los grupos de trabajadores de los departamentos y sectores económicos en donde persisten las mayores tasas:

- Los Departamentos que presentaron una mayor tasa de accidentes de trabajo calificados, en el año 2020 fueron: **Magdalena 8,44** accidentes de trabajo calificado por cada 100 afiliados al SGRL, **Meta 7,46** accidentes por 100 afiliados, **Antioquia 7,08** accidentes por 100 afiliados y **Risaralda** con **6,86** accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL. Para estos departamentos, se deben revisar las estrategias de prevención implementadas, así como replantear nuevas estrategias de prevención y control.
- Para el año 2020, los sectores económicos que presentaron mayores tasas de accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al SGRL fueron: **agricultura, ganadería, caza y silvicultura** con **13,94** accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector; **explotación de minas y canteras** con **9,87** accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector; **suministro de gas y agua** con **7,33** accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector e **industria manufacturera** con **6,67** accidentes de trabajo calificados por cada 100 trabajadores afiliados al sector. Para los sectores mencionados es necesario preguntarse qué estrategias se deben implementar para lograr una reducción en las tasas de accidentalidad que sean efectivas y sostenidas en el tiempo.
- En el año 2020 las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) que reportaron una mayor tasa de accidentes laborales calificados por cada 100 afiliados fueron: Compañía de Seguros de Vida Aurora con 7,64 accidentes de trabajo laborales calificados por cada 100 de sus afiliados, Seguros de vida Colpatria con 5,04 accidentes de trabajo laborales calificados por cada 100 de sus afiliados y la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales con 4,73 accidentes de trabajo laborales calificados por cada 100 de sus afiliados. Los resultados anteriores deberían obligar a revisar las estrategias de prevención y control de los eventos y peligros, así como la revisión del proceso de la definición del

evento tipo accidente por parte de los diferentes actores, parámetros de definición de origen, promover estrategias de bechmarketing para reducir el número de entornos laborales no controlados.

- Durante el período 2015 a 2020, todos los departamentos presentaron una reducción en la tasa de accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados, excepto el departamento de Vaupés que pasó de 2,19 a 3,4 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al SGRL en el departamento en el año 2020.
- El único sector que no presentó una reducción en la tasa de accidentes de trabajo calificados durante el período 2013-2020 fue el de hogares privados con servicio doméstico que pasó de 1,68 accidentes de trabajo calificados en el año 2013 a 1,96 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2019 y 1,68 accidentes de trabajo calificados por cada 100 afiliados al sector en el año 2020.

#### **Tasa de enfermedades laborales calificadas:**

De la misma manera, se observó una reducción en la tasa de enfermedades laborales calificadas en el período 2013 a 2019, así en el 2013 se presentó una tasa de **93,23** enfermedades laborales calificadas por cada 100.00 afiliados al SGRL y para el año 2019 se presentó una tasa de **82,3** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. Sin embargo, en el año 2020 se presentó un aumento significativo de la tasa de enfermedades laborales alcanzando **487,14** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL. Lo anterior, explicado por los efectos relacionados con la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2, siendo necesario generar medidas de mitigación para reducir el impacto en el incremento de las enfermedades laborales asociadas a la pandemia. Así como el establecimiento de medidas que permiten reducir este indicador, dirigiendo esfuerzos especialmente en los grupos de trabajadores de los departamentos y sectores económicos en donde persisten las mayores tasas:

- En el año 2020, los departamentos que presentaron mayores tasas de enfermedades laborales fueron: **Caquetá** con **2.066** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al SGRL, **Cesar** presentó **1.669** enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL, **Amazonas** **1.607** enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL, **Huila** presentó **1.532** enfermedades laborales calificadas por 100.000 afiliados al SGRL.
- Para el año 2020, el sector económico de servicios sociales y de salud presentó la mayor tasa de enfermedad laboral calificada con una tasa de **5.233** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados. Adicionalmente, los sectores que presentaron incremento en sus tasas de enfermedades laborales calificadas en el año 2020, fueron los siguientes: el sector de **actividades inmobiliarias y empresariales** presentó una tasa de **221,90** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus

trabajadores afiliados, seguido por el sector de **agricultura, ganadería, caza y silvicultura** con una tasa de **203,44** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados, **industria manufacturera** presentó una tasa de **199,10** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados y **explotación de minas y canteras** presentó una tasa de **196,63** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus trabajadores afiliados.

- Los sectores que presentaron un mayor incremento en la tasa del año 2019 al año 2020 en su orden fueron los sectores de **servicios sociales y de salud** que pasó de **74,24** enfermedades en el año 2019 a **5.233** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler** que pasó de **42,02** enfermedades laborales en el año 2019 a **221,90** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **transporte** que pasó de **42,70** enfermedades laborales al sector en el año 2019 a **159,48** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales** pasó de **60,44** enfermedades laborales en el año 2019 a **177** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **intermediación financiera** pasó de **34,44** enfermedades laborales en el año 2019 a **112,63** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **hogares privados con servicios domésticos** pasó de **12,20** enfermedades laborales en el año 2019 a **68,31** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020; el sector de **enseñanza** pasó de **37,39** enfermedades en el año 2019 a **91,78** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020 y el sector de **comercio** al por mayor y al por menor pasó **62,54** enfermedades laborales en el año 2019 a **101, 59** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector.
- Las ARL que reportaron mayores tasas de enfermedades laborales calificadas en el año 2020 fueron: **Positiva Compañía de Seguros** con **872,22** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus afiliados, **Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales** con **524,74** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 de sus afiliados. Los resultados anteriores deberían obligar a revisar las estrategias de prevención y control de los eventos, así como la revisión del proceso de la definición del evento por parte de los diferentes actores. Es de resaltar que las ARL con mayor número de empresas y afiliados, son las que presentan mayores tasas de enfermedad laboral, por lo que se recomienda establecer la correlación entre estos dos factores, las variables para la determinación de origen, los modelos preventivos implementados y los procesos productivos cambiantes.
- En el período 2015 a 2019, los departamentos que presentaron un incremento en la tasa de enfermedad laboral calificada fueron: **Amazonas, Antioquia, Atlántico, Casanare, Cundinamarca, Guajira, Putumayo y Quindío**. Para estos departamentos, se deben revisar las estrategias de prevención implementadas, pero al mismo tiempo el incremento en las

tasas de enfermedad laboral calificada podría mostrar la implementación de la normatividad en cuanto al funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez y la determinación de origen.

- Aunque se observó una reducción en la tasa de enfermedades laborales calificadas durante el período 2013 a 2019, en el año 2020 se presentó un incremento inusitado en las tasas de los siguientes sectores económicos: el sector de comercio al por mayor y al por menor, el sector de transporte, el sector de intermediación financiera, el sector de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, el sector de enseñanza, el sector de servicios sociales y de salud, el sector de otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales y el sector de hogares privados con servicios domésticos. Lo anterior posiblemente explicado por los efectos asociados con la transmisión del virus del SARS-CoV-2.
- Durante el período 2013 a 2020, por sectores económicos, se observó que el **sector de construcción** ha sido el único que ha presentado un incremento sostenido en la tasa de enfermedad laboral calificada, pasó de **19,50** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2013 a **41,13** enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.
- Las metas para la reducción en las tasas de enfermedad laboral calificada deben tener en cuenta los nuevos procedimientos dispuestos por la normatividad reciente, así como mejorar el reporte de los eventos, el proceso de determinación de origen formalizado y la corresponsabilidad por parte de cada uno de los actores que definen el origen (IPS, EPS, ARL, Juntas de Calificación de Invalidez) tanto en la oportunidad como en la certeza de la decisión.

### **Tasa de muertes laborales calificadas:**

Para el período 2013-2020, se observó una reducción en la tasa de muertes calificadas como laborales, así en el 2013 se presentaron **8,95** muertes calificadas como laborales por cada 100.00 afiliados mientras que en el año 2020 se presentaron **4,57** muertes calificadas como laborales por cada 100.000 afiliados al SGRL, es necesario continuar con las medidas encaminadas a reducir en mayor medida la tasa de muertes laborales, especialmente en aquellos departamentos y sectores económicos en donde este indicador persiste en aumento:

- En el año 2020, los departamentos que presentaron mayores tasas de muertes por accidentes de trabajo calificados fueron: **Boyacá** con **24,89** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al SGRL, **Vichada** con **24,20** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al SGRL, **Tolima** **12,49** muertes por

accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al SGRL. Para estos departamentos, se deben revisar las estrategias de prevención implementadas, así como replantear nuevas estrategias de prevención y control.

- Para el año 2020, los sectores económicos que presentaron mayores tasas de muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 trabajadores afiliados al SGRL fueron: **explotación de minas y canteras con 45,13** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector, **pesca con 16,23** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector, **suministros de electricidad y gas con 14,65** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector y **transporte con 7,19** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector.
- En cuanto a las muertes por accidentes de trabajo calificados, la **ARL Positiva Compañía de Seguro**, presentó la mayor tasa con **8,98** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 de sus afiliados, seguida por **Compañía de Seguros Bolívar**, quien presentó una tasa de **3,99** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 de sus afiliados. Se destaca, que solamente la ARL Positiva asume la mayor carga de mortalidad del país. Los resultados anteriores deberían obligar a revisar las estrategias de prevención y control de los eventos, así como la revisión del proceso de la definición del evento por parte de los diferentes actores, identificación de los peligros y selección adversa.
- Durante el período 2015 a 2020, los departamentos que presentaron un incremento en la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados por 100.000 afiliados al SGRL, fueron: **San Andrés y Providencia, Bolívar, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander y Tolima**. Para estos departamentos, se deben revisar las estrategias de prevención implementadas.
- Los departamentos de **Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada** no reportaron muertes durante este período, para los departamentos mencionados se debe establecer si el sub-registro de enfermedades laborales calificadas se debe a la ausencia de Juntas de calificación de Invalidez y a la falta de eficiencia en el proceso de definición de origen por parte de los diferentes actores que se involucran en el proceso.
- Durante el período 2013 a 2020, los **sectores de pesca, explotación de minas y canteras y suministro de electricidad, gas y agua** fueron los únicos que presentaron un incremento sostenido de la tasa de muertes por accidentes de trabajo calificados. El sector de **pesca** pasó de **0,0 muertes** en el año 2013 a **16,23** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020. El sector de **explotación de minas y canteras** pasó de **42** muertes en el año 2013 a **45,13** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020. Este sector presentó incluso, tasas más altas en los años 2017 y 2018 con tasas de **67,66 y 69,86** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector respectivamente. El sector de **suministro de electricidad, gas y agua** pasó de **6,75** muertes en el año 2013 a **14,65** muertes por accidentes de trabajo calificados por cada 100.000 afiliados al sector en el año 2020.

- Es importante resaltar que los sectores económicos en donde se presentan tasas de mortalidad laboral con un incremento sostenido son los mismos históricamente, por lo anterior es necesario preguntarse qué estrategias se deben implementar para lograr una reducción en las tasas de mortalidad laboral que sean efectivas y sostenidas en el tiempo. Se recomiendan estrategias de seguimiento, acompañamiento y medidas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC). Se anota con especial interés, que, a pesar de haberse creado la Agencia Nacional de seguridad Vial, amparada por la Ley 1702 de 2013, aún se presentan tasas importantes de muertes por accidentes de trabajo en el sector de transportes (Ley 1702 , 2013).

## 7. Bibliografía

- DANE . (2021). Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Medición del empleo informal y la seguridad social. . Bogotá D.C.
- DANE . (2021). Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Módulo de trabajo infantil. . Bogotá D.C .
- DANE. (2021). Archivo Nacional de Datos. . Bogotá D.C.
- DANE. (2021). Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Principales Indicadores del Mercado Laboral . Bogotá D.C.
- DANE. (2021). Encuesta Continua de Hogares. Módulo de Informalidad. Proporción de informalidad, ciudades, sexo, educación, posición ocupacional, actividad económica, lugar de trabajo, seguridad social, Actualizada a 11 de mayo 2021. Bogotá D.C.
- DANE. (2021). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Módulo de Trabajo Infantil. Actualizada a 08 de abril de 2021. Bogotá D.C.
- DANE. (2021). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Módulo empleo. Por departamento y sexo. Bogotá D.C.
- DANE. (2021). Proyecciones de población 2005-2020. Nacional por sexo . Bogotá D.C.
- Decreto 1273, Por el cual se modifica el decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social. (Ministerio de Salud y Protección Social 23 de Julio de 2018).
- Decreto 1273, Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integra (Departamento Administrativo de la Función Pública 23 de Julio de 2018).
- Decreto 417, Por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional (Presidencia de la República 17 de Marzo de 2020).
- Decreto 676, Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones (Ministerio del Trabajo 19 de Mayo de 2020).
- Decreto 723 , Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de (Departamento Administrativo de la Fución Pública 15 de Abril de 2013).
- Ley 1562, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional (República de Colombia. Gobierno Nacional 11 de Julio de 2012).
- Ley 1702 , Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República 27 de Diciembre de 2013).
- Ley 590 , Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa (Congreso de la República 10 de Julio de 2000).

- Ministerio de Salud y Protección Social . (2021). • Datos publicados por Minsalud con corte a febrero de 2021 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>. Bogotá D. C.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Estadísticas del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Corte febrero 2021. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.asp>.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Información suministrada el 25 de mayo de 2021 por el Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales. Corte diciembre de 2020. Bogotá D.C.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Ministerio de Salud y Protección Social Información suministrada por la Subdirección de Riesgos Laborales. 25 de mayo 2021. Corte diciembre de 2019. Bogotá D.C.
- Ministerio del Trabajo . (2013-2018). Dirección de Riesgos Laborales. Afiliados, eventos, accidentes de trabajo y enfermedad profesional por ARL. 2013-2018 . Bogotá D.C.
- Ministerio del Trabajo . (2014). Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021. Bogotá D.C.
- Ministerio del Trabajo. (2013-2018). Ministerio del Trabajo. Información suministrada por la Dirección de Riesgos Laborales. Afiliados y eventos accidentes de trabajo y enfermedad profesional calificados por Departamento y Sector económico 2013-2018. Bogotá D.C.
- OISS. (2013). Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013. Madrid .
- OISS. (2015). Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. Madrid.
- OISS. (2021). III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (OISS) (2021-2025). Madrid.
- OIT. (29 de Julio de 2020). Safety+Health for all. An ILO Flagship Programme. Key facts and figures (2016-2020). Switzerland: Copyright © International Labour Organization 2020. Obtenido de <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>
- Resolución 1111, Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes (Ministerio del Trabajo 27 de Marzo de 2017).
- Resolución 2389 , por la cual se definen los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y se adopta el formulario de afiliación y traslado del empleador al Sistema General de Riesgos Laborales (Ministerio de Salud y Protección Social 02 de Septiembre de 2019).
- Resolución 2945, Por la cual se modifica la resolución 2389 de 2019 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones (2019).
- Resolución 312 , Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSST (Ministerio del Trabajo 13 de Febrero de 2019).

- Resolución 6045, Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2013-2021. 2014. (Ministerio del Trabajo 30 de diciembre de 2014).
- Resolución 906, Por la cual se modificó la resolución 2389 de 2019, en relación con la entrada en operación de los sitios web y los plazos para el reporte de la afiliación al SGRL al SAT (Ministerio de Salud y Protección Social 11 de junio de 2020).

